

A LA ORDEN DE	IMPORTE EN DÓLARES
MARINA COLLADO ESCUZA	\$ 36,803.50
JUAN ALFONSO VALER PANCORVO	\$ 5,680.35
AURORA SANDOVAL MERINO DE VALER	\$ 5,680.35
RAUL ALBERTO JIMENEZ RIVERA	\$ 42,483.80
CLAUDIA HERMELINDA BARRANTES CARRILLO	\$ 5,680.35
IRIS VICTORIA PAREJA OCHARAN	\$ 36,803.50
GEORGINA ACUÑA FARRO	\$ 11,360.69
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 144,492.54</b>

**ENTREGAS A LOS HERIDOS: (Existe copia simple de cheques)**

	NOMBRE	IMPORTE C/CHEQUE US\$
01	LUIS SERPA SEGURA	25,000.00
01	RAUL CRUZ JARAMA	40,000.00
03	RICARDO CAMINO ANTUNEZ DE MAYOLO	10,000.00
04	ROMAN MIRANDA VERA	5,000.00
05	EDUARDO MARTINEZ PONCE	3,000.00
06	HECTOR GARCIA CHAVEZ	5,000.00
07	OSCAR VARGAS RAMOS	5,000.00
08	ALFREDO TACACES CORDERO	5,000.00
09	JULIO DIAZ LEON	3,000.00
10	JESUS VERA IPENZA	3,000.00
11	JOSE BEJAR ALARCON	3,000.00
12	SILVESTRE CASTRO HERRERA	3,000.00
13	DRA. EMMA TORRES	45,454.55
	<b>TOTAL GENERAL US\$</b>	<b>155,454.55</b>

**CUENTA DE AHORROS ME- NORBANK N° 210-02-2132996 .....US\$11,493.-**

DETALLE	IMPORTE US\$ INGRESOS	IMPORTE US\$ EGRESOS
<b>DONACIONES</b> - INSTITUCIONES DE KUMAMOTO 11,393.14 - CIUDADANO JAPONES 100.00	11,493.14 + 988.29 (INTERESES) 12,481.43	
REFACCION Y ACABADO DE CENTRO DE SALUD "CRUZ DE MOTUPE"		11,002.50
SALDO TRANSFERIDO A LA CUENTA DE AHORROS EN DOLARES DEL BANCO DE CRÉDITO N° 191-10552716-1-08		490.64
INTERESES TRANSFERIDOS A LA CUENTA DE AHORROS EN DOLARES DEL BANCO DE CRÉDITO N° 191-10552716-1-08		988.29
<b>TOTAL</b>		<b>12,481.43</b>

SUSTENTO VIA RELACIÓN DE LOS DONANTES:

10007

*[Signature]*  
SECRETARÍA EJECUTIVA

*[Signature]*  
SILVIA WJAN ALMÁNOS

	DONANTE	IMPORTE YEN ES	IMPORTE US\$	A/O	CHEQUE N°
1	ASOCIACIÓN PERUANA DE KAWACHIMACHI, KUMAMOTO - JARDÍN INFANTIL "KARATACHI" - CLUB DE LEONES "KIMPOO FUMAMOTO" - CIUDADANOS DE KAWACHIMACHI, KUMAMOTO - ASOC. DE MILITARES RETIRADOS DE KAWACHIMACHI, KUMAMOTO	40,000.00 100,000.00  810,000.00 50,000.00 <u>1,000,000.00</u>	8,760.41	ING. JOSÉ KAMIYA	1404 BANCO DO BRASIL
2	"SHINBUNKAI" ASOC. DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE "GAKUEN DAIGAKU" DE KUMAMOTO, PRESIDENTE SR. FUMIO MORIYAMA	300,000.00	2,632.73	ING. JOSÉ KAMIYA	1400 BANCO DO BRASIL
3	CIUDADANO JAPONÉS		100.00		EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>		<b>11,493.14</b>		

4) Asimismo manifiesta que el 30 de diciembre de 1,998, cobró en el Banco Continental de la cuenta del Sr. Fujimori, el cheque por US\$.334,350, recogiendo un cheque de gerencia por US\$.120,000 a nombre de Rosa Fujimori F. y en efectivo US\$.214,750 que entregó en propias manos al investigado en Palacio de Gobierno. Que aproximadamente un mes después, el ex Presidente investigado le entregó otro cheque por la misma cantidad de US\$.334,350 para cambiarlo en cuatro cheques de gerencia de igual valor cada uno, los mismos que manifestó entregaría a cada uno de sus hijos. Ambas situaciones han sido descritas en este mismo Informe, en las cuentas del Sr. A. Fujimori Fujimori.

## A.2) LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO DE JOSÉ KAMIYA TERUYA.-

Se han presentado las siguientes cuentas a nombre del Señor José Kamiya Teruya; habiendo llegado información a su nombre del Bco. Continental, Bco. de Crédito y las cuentas del Bco. Norbank.

Según manifestación del indicado señor Teruya; las cuentas del Norbank y Bco de Crédito, pertenecían a cuentas del Palacio de Gobierno, a pedido del Sr. Arizumi y el exPresidente, Sr. Fujimori. Mientras que las cuentas que tenía a su nombre en el Bco. Continental eran a nombre propio.

### (A4.1) BANCO CONTINENTAL:

Presenta 3 cuentas a su nombre:

- 1.1) Cuenta Corriente MN N° 0011-0130-01-00007182 (el banco sólo presentó información de agosto 97 a julio 2001)
- 1.2) Cuenta de Ahorro ME N° 0011-0130-02-00326471 (cuenta abierta el 15 de dic. 2000 y con movimiento hasta el 15 de jun. de 2001)
- 1.3) Cuenta a Plazo ME N° 0011-0130-03-00125104 (cuenta a plazo abierta el 02 de enero de 2001 y con movimiento hasta el 18 de jul. de 2001)

Las cuentas 1.1) y 1.2) no presentan monto significativo, ya que en promedio entre ambas cuentas reflejaban un saldo no mayor a US\$.3,500.- siendo su mayor abono para el caso de la cuenta corriente en moneda

VICTOR LANDAUER BROS

SILVIA WUAN ALMAMOS

nacional S/.1900.- (febrero 1999) y en el caso de la cuenta de ahorros lo constituyó el monto de la apertura de ese depósito por US\$25,000 que luego lo cerró para abrir la cuenta a plazo. Mientras que la cuenta a Plazo 1.3) al 25/07/2001, presenta un saldo de US\$36,000, habiendo sido su monto inicial de imposición los US\$25,000, antes señalados.

#### **A4.2) BANCO NORBANK.-**

Del levantamiento del secreto bancario en este Banco al Sr. José Kamiya Teruya, se aprecia dos cuentas: (Ver cuadro adjunto)

- 1) CTA DE AHORROS EN ME N° 210-02-2133000 abierta el 10/07/97 y cancelada el 21/05/1999, con un ingreso a la cuenta de US\$ 2'591,763.-
- 2) CTA DE AHORROS EN ME N° 210-02-2132996 abierta el 10/07/97 y cancelada el 21/05/1999, con un movimiento de US\$12,500.-
  - a) En la cuenta de ahorros en M.E. N° 210-02-2133000 se aprecia que el 13 de noviembre de 1998 existe un depósito cheque de otro banco por US\$ 664,194.06. Al solicitarse copia del cheque respectivo se aprecia que ingresa el cheque de APENKAI con fecha 10/11/98 a la orden de José Kamiya Teruya, este lo endosa a su cuenta en el NBK Bank.
  - b) El 19 de enero de 1999 sale el cheque de gerencia nombre de José Kamiya Teruya y este lo endosa en su cuenta N° 191-10552716-1-08 del Banco de Crédito.

**A4.3) BANCO DE CREDITO.-** En el mencionado banco, se encontraba registrada la cuenta de ahorros en moneda extranjera N° 191-10552716-08, registrada también a nombre de José Kamiya Teruya, la misma que fuera abierta el 19 de enero del año 1999, mediante el cheque del Norbank por US\$664,194, y que según declaraciones del Sr. Teruya, se procedió a abrir esa cuenta, ya que recibió la recomendación de cerrar la cuenta del Norbank (porque supuestamente el Sr. Aritomi, le indicara que el banco nombrado no se encontraba en buenas condiciones económicas) Aparentemente, por las mismas declaraciones del Sr. Teruya, esta cuenta se utilizó para la canalización de determinadas donaciones, con destino a APENKAI; sobre todo aquella del Sr. Shosaku Nagase, ciudadano japonés, que donara más de US\$1'000,000, y se destinara a la construcción de un Mercado Artesanal y Centro Ocupacional Shosaku Nagase (C) en la ciudad de Huamanga en Ayacucho; con documentos comprobatorios presentados (Folios, 015 al 018) que señalan como dirección de este local la Av. Maravillas S/N (Plazuela María Parado de Bellido), Barrio El Arco Iris, con Area total del Terreno de 6028 m2 en actual funcionamiento. En los documentos presentados, se aprecia un costo total de la obra por US\$1'005, 494

Con el flujo cruzado de esta información, se puede comprobar que efectivamente el mayor porcentaje de esta cuenta hasta que fuera cerrada en octubre de 2000, se utilizó para destinarlos a APENKAI, tal como se podrá apreciar en el circuito contable completo de esta empresa, que se encuentra adjunto al presente Informe.

#### **A4.4) BANCO DE LA NACION.-**

El Banco de la Nación informa con fecha 19.09.2001 el señor José Kamiya Teruya registra una cuenta de ahorros moneda nacional N° 400.6432919, cuyos depósitos ó cargos entre marzo 1,997 y Agosto 2,001 ascendieron a S/. 68,617.

#### **(B) GRAL. CARLOS ALBERTO BERGAMINO CRUZ:**

El señor Gral. Carlos Alberto Bergamino Cruz en su declaración testimonial indica que el Ingeniero Fujimori en Palacio de Gobierno le entregó US\$.15'000,000 en presencia de los señores Carlos Boloña Behr, Jaililie y

*M. A. Cruz*

*ep*

*Silvia Wuan Almandos*  
SILVIA WUAN ALMANDOS

Aritomi. El Sr. Bergamino devolvió este dinero al Banco de la Nación, lo que está demostrado con los informes que el Banco de la Nación ha remitido y que se encuentran con la denuncia correspondiente.

Según las declaraciones del Sr. Montesinos, los US\$.15'000, 000 que le entregó el Gral. Munte por instrucciones del Sr. Bergamino, los entregó a dos personas para que lo depositaran en los Bancos Suizos, estando éstas personas no habidas, desconociendo cómo se hizo la devolución de los US\$.15'000, 000 del Ing. Fujimori al Gral. Carlos Alberto Bergamino Cruz y de éste al Bco. de la Nación.

De éstas dos declaraciones se evidencia que el Ing. Fujimori entregó US\$.15'000,000, para que se devolviera al Bco. de la Nación; lo que no se puede determinar es cómo obtuvo ese dinero, razón por la cual se considera los US\$.15'000,000 como egreso suyo, hasta que demuestre lo contrario.

### **C) GRAL. LUIS JOSÉ MONARD AVENDAÑO / CESAR SAUCEDO SANCHEZ**

Según la declaración indagatoria de fecha 11.10.2001 del General de Brigada del Ejército Peruano en Retiro, con fecha 09.05.1997, el Gral. Saucedo le había remitido el oficio N° 019-97-IN/DM, por el que se le ordenaba remitir mensualmente al Jefe de Inteligencia Nacional, la cantidad de S/. 500,000 para atender los gastos del personal de Inteligencia de dicho ministerio que se encontraban laborando en el SIN; precisando asimismo que a partir de Agosto de 1997 se aumentó S/. 50,000.

También que el 27.10.1999 el Ministro Gral. Saucedo Sánchez, le hace llegar el oficio N° 075-99-IN/DM por el cual le hace saber de las disposiciones del Presidente de la República para que el Ministerio de Economía y Finanzas, asigne una partida extra presupuestal de S/. 7'500,000 mensuales, desde Nov. De 1999 hasta Jun. De 2000, al Ministerio del Interior, los mismos que debían ser entregados al SIN para gastos operativos, que según manifiestos todas estas operaciones se realizaban por encargo del Ing. Alberto Fujimori F.

Según las últimas declaraciones del General Saucedo y del General Monard, se confirma la entrega de fondos del Ministerio del Interior al SIN hasta por US\$.20'000,000 en el periodo de 1,997 al 2,000. El desvío de fondos anualmente fue de la siguiente manera:

En 1,997: US\$.1'142,857; en 1,998: US\$.1'714,286; en 1,999: US\$.4'285,714 y en 2,000: US\$.12'857,143.

### **D) GRAL. LUIS ANIBAL MUNTE SCHWARZ:**

Según la declaración indagatoria de fecha 25.09.2001 del general EP en situación de retiro Luis A. Munte Schwarz, el día 03.11.2000 el Ministro de defensa de entonces, Carlos Bergamino Cruz le entregó cuatro maletas conteniendo US\$. 15'000,000 que el ex presidente Fujimori le había entregado en presencia de Carlos Berth y Alfredo Awapara.

Después de una coordinación con el señor Alfredo Jaililie Awapara; Marcelino Cárdenas; Reynaldo Bringas y el señor De Priego, gerente general del Banco de la Nación, el dinero se entrega a Prosegur para que haga el conteo y se efectúe el depósito ingresándose a la cuenta del Tesoro Público.

Que el dinero que ingresó al tesoro Público el 03.11.2000 era de diferente denominación que el que entregó a Vladimiro Montesinos Torres el 22.09.2000; agregando que el entregado al señor Montesinos estaba constituido por US\$. 13'700,000 en billetes de US\$. 100 cada uno; US\$. 700,000 en billetes de US\$. 50 cada uno y US\$. 600,000 en billetes de US\$. 20 cada uno; en cambio en los US\$. 15'000,000 que se devolvieron el 03.11.2000 todos los billetes eran de US\$. 100 únicamente.

Según las nuevas declaraciones del General Munte y de Matilde Pinchi Pinchi, verificadas con las actas de entrega de fondos del Ministerio de Defensa al SIN y sus respectivas ampliaciones presupuestales, el desvío de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SILVIA WUAN ALMAMOS

fondos del Ministerio de Defensa al SIN ascendió a US\$.125'928,818 en el periodo comprendido desde el año 1.992 hasta el año 2,000.

Conclusión: En el año de 1,992 el desvío de fondos ascendió a US\$.1'571,429; para los años 1,993 y 1,994 fue de US\$.3'428,571 para cada año; de US\$.2'742,857 en el año 1995, 1996 y 1,997; para aumentar a US\$.13'600,000 el año 1998; US\$.34'646,857 en 1999 y a US\$.61'024,818 en el 2000.

### E) KEIKO FUJIMORI HIGUCHI:

En su manifestación ante esta Fiscalía de la Nación de fecha 29.05.2001 la señorita Keiko Fujimori Higuchi indica que sus estudios en EE.UU. los pagó su padre y que aproximadamente ascendieron a US\$.120,000, lo que al tipo de cambio de S/.3.5 equivale a S/.420,000.

Agrega que los gastos de su hermano Hiro son aproximadamente los mismos, lo que quiere decir que ascienden a US\$.120,000 ó S/.420,000. Que la educación de su hermana Sachie Marcela costó un poco menos, por cuanto al inicio sus costos eran bajos y después los costos anuales fueron los mismos de la declarante, éstos ascendieron a US\$.110,000 ó S/.385,000.

En razón a éstas declaraciones, estimamos que los gastos de Kenji, que se encuentra en EE.UU. estudiando Zootecnia según declaración de Susana Higuchi, ascienden a US\$.110,000 ó S/.385,000.

Cuando su padre vendió su casa, dispuso entregar como adelanto de herencia, destinado a sufragar los estudios de sus cuatro hijos la suma de US\$.220,000, disponiendo que las dos hermanas mujeres fueran las que administraran el dinero, en soles equivale a S/.770,000.

De la información sustentatoria proporcionada por la declarante, se tiene algunos comprobantes de pago, en copia simple, de la Universidad de Boston, los cuales indican algunos pagos, tales como:

<b>AÑO 1994</b>	<b>II SEMESTRE</b>	<b>US\$ 13,437.72</b>
<b>AÑO 1995</b>	<b>I SEMESTRE</b>	<b>US\$ 15,468.28</b>
<b>AÑO 1995</b>	<b>II SEMESTRE</b>	<b>US\$ 10,520.00</b>
<b>AÑO 1996</b>	<b>I SEMESTRE</b>	<b>US\$ 10,050.00</b>
<b>AÑO 1996</b>	<b>II SEMESTRE</b>	<b>US\$ 11,202.00</b>
<b>AÑO 1997</b>	<b>I SEMESTRE</b>	<b>US\$ 11,718.00</b>

### F) SUSANA HIGUCHI MIYAGAWA:

En su manifestación indagatoria de fecha 23.04.2001 la señora Susana Higuchi Miyagawa indica que al abrir la caja fuerte del Presidente, en presencia de sus hijas Keiko y Sachie, se encontró US\$.100,000, los que fueron entregados al Gral. Alberto Rios Rueda, Jefe de la Casa Militar y a la secretaria del despacho presidencial doctora Mariela Güerinoni con fecha 12.03.1994. El ingeniero Fujimori le manifestó que era el dinero que la declarante había recibido de su señor padre, que si bien no era el mismo era su equivalente.

Igualmente, la Sra. Higuchi señala que en Julio de 1,994, el ingeniero Fujimori le dijo que no se fuera de Palacio mostrándole 100 cajas de leche Gloria, que a simple vista en su interior contenían aproximadamente US\$.1'000,000 cada caja. Manifestándole que ese dinero se lo había dado Joy Way, Yoshiyama, Camet, Goldemberg, empresarios coreanos, japoneses y otros personajes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SILVIA WUAN ALMANDOS

En relación con el costo de los estudios de sus hijos, indicó que: Keiko había estudiado en la Universidad Stonybrook en Long Island y también en la Boston University Administración de empresas. Hiro estudió en Boston University Ingeniería mecánica. Sachie estudió en un College de San Diego California y en la Universidad Arquitectura. Kenji se encuentra estudiando en EE.UU. la carrera de Zootecnia. Presume que el investigado ha pagado y paga tales estudios, ya que ni la declarante, ni su difunto padre han contribuido monetariamente con los estudios de sus hijos, ni sus viajes dentro del Perú, ni al extranjero.

**G) VICTOR ARITOMI SHINTO Y/O ROSA FUJIMORI FUJIMORI DE ARITOMI Y/O YAYOI ARITOMI:**

Se señala que el Sr. Alberto Fujimori F. entrega a la mencionada señora ROSA FUJIMORI DE ARITOMI, el cheque de gerencia N°0000342 del Banco Continental de fecha 13/01/99 por US\$120,000; como parte de la venta de la casa de Pinerolo.

Además figura a su nombre, (3) tres cuentas en el NBK BANK en régimen especial transitorio:

1) Libreta de ahorros en moneda extranjera N° 210-02-2056612: sus principales movimientos: se apertura el 08/09/95 con US\$ 3,000.00, el 01/04/96 se deposita la cantidad de US\$ 14,997.00, el 17/04/96 se retira US\$ 10,000.00, el 18/04/96 hay una nota de abono por 91,311.14, el 19/04/96 hay una nota de cargo por 97,000.00, el 01/08/96 hay dos notas de abono, una por US\$ 50,000.00 y la otra por US\$ 4,000.00, el 22/08/96 hay un retiro por US\$ 1,000.00, el 23/08/96 hay un retiro por US\$ 35,000.00, el 13/09/96 hay un retiro por US\$ 5,000.00, el 24/09/96 hay un depósito de US\$ 4,000.00, el 03/03/97 hay una nota de abono por US\$ 50,000.00, el 13/03/97 hay un retiro de US\$ 15,000.00, el 14/03/97 hay un depósito con cheque de otro banco por US\$ 1,734.60, el 13/05/97 hay una nota de cargo por US\$ 57,000.00, el 16/06/99 hay un depósito en efectivo de US\$ 80,000.00, el 22/06/99 hay una nota de cargo por US\$ 80,029.00, el 11/07/00 hay una nota de abono por US\$ 20,725.00, el 20/07/00 hay un retiro de US\$ 5,000.00, el 26/07/00 hay un retiro de US\$ 5,000.00, el 03/08/00 hay un retiro de US\$ 7,000.00; que es la última fecha de la operación.

2) La libreta de ahorros en moneda extranjera N° 210-02-4008407 se apertura el 21/07/00 con US\$ 2,000.00 y el 19/09/00 se retira US\$ 2,000.00. y con saldo al 24/04/01 de US \$ 13.26 y la libreta de ahorros en moneda nacional N° 110-01-0000329 con fecha de apertura el 31/01/84,

3) En la libreta de ahorros en moneda nacional N° 110-01-0000329 el 23/03/00 hay una nota de abono por S/. 103,200.00, el 05/04/00 hay dos notas de cargo, una por S/. 69,700.00 y la otra por S/. 33,502.26. fecha de última operación el 11/12/00 y con saldo al 24/04/01 de S/. 36.12.

El NBK Bank en régimen especial transitorio, hace llegar mediante un oficio N° 2539.001 / AI de fecha 06.07.2001, recibida en la Fiscalía de la Nación el 24.07.2001, los movimientos de la cuenta de ahorros N°210.02.2056612 y de una transferencia al exterior.

La cuenta de ahorros N°210.02.2056612 registró un movimiento de US\$.321,000 en depósitos en efectivo y cheques de otro banco, nota de abono varios y liquidación, desde la fecha 08.09.1995 hasta el 11.07.2000.

El Banco NBK en régimen especial transitorio informa que el Sr. Víctor Aritomi S. envió una transferencia al exterior al Banco Do Brasil por US\$.327,627 con fecha 07.12.1,998, siendo los ordenantes Víctor Aritomi S. y/o Rosa Fujimori de Aritomi y el beneficiario el Sr. Víctor Aritomi S.

**TRANSFERENCIAS EN EL BANCO NBK EN RÉGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO:**

*Wick*

*[Handwritten signature]*

*Silvia Wuan Almandos*  
SILVIA WUAN ALMANDOS  
Coordinadora Técnico

El Banco NBK en régimen especial transitorio en su comunicación de fecha 06.07.2001, informa que el Sr. Victor Aritomi S. envió una transferencia al exterior al banco Do Brasil por US\$. 327,627 con fecha 07.12.1998, siendo los ordenantes Victor Aritomi S. Y/o Rosa Fujimori de Aritomi y el beneficiario el Sr. Victor Aritomi S.

Según las declaraciones de Matilde Pinchi Pinchi, en las que informa que le entrega a Rosa Fujimori F aproximadamente US\$.500,000 por cada viaje y teniendo en consideración el movimiento migratorio de la misma, estimamos que recibió US\$.1'000,000 desde el año 1,994 hasta el año 1,998. En el año 1,999 sube a US\$.3'000,000 y en el 2000 fué de US\$.2'500,000 los que sumados a los US\$.800,000 que recibió el Sr. Victor Aritomi dá un total de US\$.3'300,000 para el año 2,000, y un total de US\$.11'300,000 para el periodo comprendido desde el año 1,994 hasta el año 2,000.

**H) FUJIMORI INOMOTO, PEDRO.-** Hermano del ex presidente, ya que se le vincula con los movimientos monetarios producto de algunas donaciones que se canalizaron hacia y desde Palacio de Gobierno a APENKAI, donde él ocupaba el cargo de Asesor Principal. Se hizo el levantamiento del secreto bancario del Sr. Pedro Fujimori Inomoto, del cual figura con lo siguiente en el Sistema Financiero:

**BANCO WIESE SUDAMERIS**  
**CUENTA AHORROS N° 000.8036423 DOLARES**

FECHA	CARGOS	ABONOS
31/12/99	18,157.67	52,471.93
31/12/00	16,510.75	47,036.29
03/08/01	173,361.73	149,834.55

**DEPÓSITOS Y RETIROS MAYORES DE US\$ 10,000.00**

FECHA	DEPÓSITO	RETIRO
05/02/99	20,400.00	
16/07/99	12,750.00	
20/11/00	25,500.00	
06/04/01	25,500.00	
18/05/01		50,000.00
19/05/01		20,000.00
01/06/01		15,000.00
28/06/01	43,561.00	
06/07/01		50,000.00
06/07/01	50,000.00	
27/07/01		20,004.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CTOR LANDAURO RIOS

*[Handwritten signature]*

CTOR RICARDO MENDOS

**I) FUJIMORI FUJIMORI, SANTIAGO.-**

El Sr. Santiago Fujimori F. hermano del ex presidente, se le vincula independientemente a su relación de parentesco, por haber fungido como Secretario del ex presidente Fujimori, hasta mayo de 1996, fecha en que hubo un distanciamiento entre los hermanos e ingresa al cargo, el Sr. José Kamiya Teruya, quien era amigo del Sr. Santiago Fujimori.

Del levantamiento del secreto bancario, se tiene lo siguiente:

**I.1) BANCO CONTINENTAL****CUENTA CORRIENTE N° 0011-0660-0100001801 DOLARES**

FECHA	CARGOS	ABONOS	SALDO
01/08/97			1,864.11
31/12/97	1,559.17	133.53	438.47
31/12/98	18,246.39	17,721.50	-86.42
31/12/99	4,424.80	4,756.90	245.68
31/12/00	17,327.85	17,342.09	259.92
25/08/01	14,765.31	14,950.00	444.61

**CUENTA AHORROS N° 0011-0660-0200001450 DOLARES**

FECHA	CARGOS	ABONOS	SALDO
01/08/97			11,298.95
31/12/97	553.44	13,623.85	24,369.36
31/12/98	221,826.56	205,623.66	8,166.46
31/12/99	37,485.21	76,013.98	46,695.23
31/12/00	170,820.23	140,683.25	16,558.25
25/08/01	65,318.62	50,177.91	1,417.54

**CUENTA AHORROS N° 0011-0660-0200000799 NUEVOS SOLES**

FECHA	CARGOS	ABONOS	SALDO
01/08/97			357.46
31/12/97	578.44	319.60	98.62

10/20/01




SILVIA WUJÁN ALMANDOS



31/12/98	4,036.37	4,325.44	387.69
31/12/99	51.00	432.72	371.41
31/12/00	71,072.00	71,870.30	1,569.71
25/08/01	18,349.50	18,657.57	1,877.78

CUENTA PLAZO N° 0011-0660-0300003868 DOLARES

FECHA	SALDO
23/06/98	0.00
31/12/98	26,816.00
31/12/99	26,816.00
31/12/00	13,016.00
02/05/01	7,297.00

### PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO

FECHA	SALDO
27/01/98	160,000.00
31/12/98	156,267.59
31/12/99	152,005.81
31/12/00	46,436.17
10/07/01	36,636.96

NOTA.- Cabe precisar que el 08/11/00 el SR. SANTIAGO FUJIMORI F. pagó al banco US\$ 100,000.00, como devolución de parte de su crédito.

### J) VLADIMIRO MONTESINOS TORRES.-

El Señor Montesinos en sus diferentes declaraciones realizadas en la base Naval del Callao a esta Fiscalía, manifiesta que el dinero que el Sr. Fujimori obtenía eran de tres fuentes:

#### A) PARTIDAS DEL SIN:

El Señor Montesinos Torres dijo en su manifestación del 11.07.2001:

Que el Sr. Fujimori se llevaba de US\$.500,000 ó US\$.800,000 mensuales, que este dinero era proveniente de las partidas 1 y 2 de las acciones reservadas del SIN y parte de ese dinero es la comisión de la venta de armas.

Mientras que en su manifestación del 19.07.2001:

Dijo: ... que se remitía a palacio de gobierno entre US\$.300,000 y US\$.800,000, con el coronel Luis Rodríguez Silva, que era un hombre de confianza del ex presidente por haber sido su edecán y su sub jefe de la casa militar.

Lo cual quiere decir que de Mayo 1,992 a setiembre 2,000, y siguiendo un criterio conservador, el monto entregado por el coronel Luis Rodríguez Silva y/o otros ascendería a:

US\$.500,000\*101 meses = US\$.50'500,000. ó lo que es lo mismo en nuevos soles al tipo de cambio de S/.3.50 sería US\$.50'500,000\*S/.3.50 = S/176'750,000.

De otro lado, según las declaraciones del Gral. Munte, de Vladimiro Montesinos, del Coronel Villalobos y de M. Pinchi, corroboradas con las actas del Ministerio de defensa, la entrega de fondos al SIN, en el periodo de 1992 al 2000 ascendió a S/. 421'150,862, que al tipo de cambio de S/. 3.50 equivale a US\$ 120'328,818

### B) COMISIONES DE COMPRA DE AVIONES Y ARMAS:

El Sr. Montesinos señala como una tercera fuente de ingresos del Sr. Alberto Fujimori F. los fondos en bancos suizos y de Luxemburgo, señalando que él y su esposa aparecen como beneficiarios, porque así se lo pidió el ex mandatario; situación que desde nuestro punto de vista debería ser esclarecida; habiendo señalado el sr. Montesinos lo siguiente:

- En sus declaraciones, manifiesta que los fondos depositados en los Bancos Suizos por US\$.77'171,000 sólo le corresponden al Ing. Alberto Fujimori Fujimori, que él sólo depositaba, nunca efectuó retiros. De igual manera, señala que las cuentas en bancos de Luxemburgo que ascienden a US\$.8'971,824 le pertenecen al ex presidente Fujimori.
- De otro lado, el sr. Montesinos ha informado, que en una oportunidad en el año 2,000. Por instrucciones del Ing. Fujimori, le entregó al sr. Aritomi US\$.800,000 quien se lo llevó al Japón.

Total: según las Declaraciones de la Fiscal Cova los fondos totales existentes en los Bancos Suizos ascienden a un monto de US\$114'000,000,

La fiscal Cornelia Cova en Zurich Suiza otorga declaraciones a la revista Caretas en su edición N° 1692 del 18.10.2001. Recuerda que las cuentas de Montesinos en Suiza suman hasta el momento US\$.114'000,000. Como se había considerado en el informe financiero de V. Montesinos sólo US\$.77'171,000 producto de las informaciones remitidas por la Embajada Suiza; ahora consideramos también la diferencia de ésta última declaración de la fiscal C. Cova y el monto que teníamos anteriormente: US\$.114'000,000 menos US\$.77'171,000 = US\$.36'829,000.

La fiscal ~~Cova~~ informa que también han sido bloqueadas en Suiza, las cuentas de Luis Duthurburu, Nicolás de Bari ~~Hernández~~ Ríos, Alberto Venero Garrido y un reciente ingresado al club de los presuntos mafiosos o testaferros: Victor Joy Way.

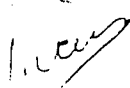
### C) FORMACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA PARA LA CAMPAÑA DE RELECCIÓN Y OTROS:

#### FONDO DE CONTINGENCIA.-

De acuerdo al Ing. Fujimori, está conformado por:

A.- Comisiones por las armas que compraban las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

B.- En el asunto de la Caja de Pensión Militar, también había una gran flexibilidad de generar recursos para dichos fondos. De las comisiones de las construcciones y que los porcentajes a repartir era:



  
VICTOR LANDAUERO RÍOS  
MINISTRO ASISTENTE SRS

  
SILVIA MUJICA ALMENDOS

- 25% para el Ministerio de Defensa
- 25% para el Directorio de la Caja y Gerentes.
- 25% para Alberto Venero.
- 25% para Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori.

C.- Luego en el campo de la Privatización, también existía otra gran posibilidad de generar comisiones según el Sr.A. Fujimori, que esto lo vería con el Sr. Aritomi

## **K) INVERSIONES RECIBIDAS PARA EL GOBIERNO PERUANO ENTRE 1990-2000**

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 1829-2001-EF/13 de fecha 01.10.2001 remite información sobre el flujo de inversiones asiáticas públicas y privadas registradas por CONITE durante el periodo 1,990 al 2,001.

De ésta información, se ha considerado únicamente los correspondientes a Japón y a China, y se ha calculado el 10 %, en razón que V. Montesinos indicó que el 10 % de las inversiones de estos países era depositado en el Japón para el ex presidente Fujimori; SITUACIÓN HABRÁ QUE CORROBORAR EN LAS FUENTES ORIGINARIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE HICIERAN ESTOS TRÁMITES.

El 10 % en el periodo desde 1,992 hasta el 2,000 asciende a un total de US\$.17'633,104, habiéndose registrado los mayores montos en el año de 1,992: US\$.11'847,718, y en el año de 1,999: US\$.4'252,388.

## **L) DONACIONES RECIBIDAS PARA EL GOBIERNO PERUANO ENTRE 1990-2000**

El día 22 de octubre de 2001, se ha recibido oficialmente en esta Fiscalía información de la Casa Militar del Presidente de la República sobre las mercancías donadas por entidades extranjeras en el periodo 1,990 – 2,001 formulada por la Oficina General de Coordinación de Acción Social; no habiendo podido verificar el destino de las mismas.

Ello no obstante, de una muestra de 66 donaciones, se ha podido establecer que los principales donantes son: Fujimori ~~del~~ shen no kai, China national constructional, Japan relief clothing center, China hubei corporation, China national corporation, Asociación Perú shen no kai y Nissan motor del Perú S.A. entre otros.

Entre las mercancías recibidas figuran: camiones usados, motores eléctricos, máquinas de tejer, órganos electrónicos, cajas con ropa usada, cajas con mochilas escolares y vehículos usados nissan diesel cuyo monto total asciende a US\$.4'491,000.

**Sin embargo, de las declaraciones del Sr. Kamiya Teruya (que se pueden visualizar en hojas anteriores) se concluye que las principales donaciones fueron manejadas por la ONG APENKAI, por lo cual se solicitó el levantamiento del secreto bancario de dicha ONG.**

*Alfredo*

  
DOCTOR LANDAURO RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS

  
JUAN ALMANDOS

**ONG APENKAI.-**

Se ha efectuado un Informe contable por la SBS (adjunto en anexo a este informe) de toda la información relativa al manejo de esta ONGD, desde el punto de vista administrativo y técnico, focalizando la atención en su contabilidad reflejada en aprox. 60 libros contables. Se presenta un informe sobre el particular.

**DONACIONES NO HALLADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE APENKAI**

FECHA	DONANTE	BIENES DONADOS		VALOR
20/11/93	THE NIPPON FOUNDATION	2 CONTENEDORES CON ROPA DEPORTIVA	YENES	2,556.880.00
12/10/94	FUJIMORI DAITORYO SHEIN NO KAI	ROPAS Y FRAZADAS		NO VALORIZADO
16/11/94	CÁMARA DE COMERCIO Y CRUZ ROJA DEL JAPÓN	CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO (1)	US\$	238,000.00
27/12/94	FUJIMORI DAITORYO SHEIN NO KAI	45 CAJAS DE FRAZADAS, 266 CAJAS DE ROPA, 100 HELADERAS, 1 PIANA, ETC.		NO VALORIZADO
01/07/96	TRABAJADORES DE MATUSITA JAPÓN	323,248 PIEZAS DE ROPA USADA	US\$	323.248.00

Fuente: Oficio N° 5-18-YY/11-2001 del 10 de mayo del 2001 de la Embajada del Perú en el Japón.  
(1) Según carta de agradecimiento cursada por APENKAI.

Asimismo, de un análisis de los flujos de fondos de las cuentas bancarias de APENKAI, tal como se podrá visualizar líneas abajo en los movimientos de las cuentas del Banco Wiese, se ha podido hallar que existe alta movilidad de recursos para la compra de valores y títulos varios en calidad de inversión propia de APENKAI y también se ha podido determinar dentro de los procesos de investigación que llevó a cabo esta Fiscalía, que los Hermanos Reyes Obispo vendieron por US\$144,032 un terreno situado en el distrito de Pachacamac, con un área de 1.60 hectáreas a doña María Pilar Meza Del Aguila (hija de trabajadora de APENKAI); sin embargo, de los cruces con la información contable y bancaria, se tiene que el importe monetario del pago respectivo, estuvo a cargo de APENKAI, la misma que saliera de la cuenta del Bco. Wiese CTA. CTE. ME. N° 000-0862058, el 20 de octubre del 2000; situación que hasta la fecha permanece a nombre de la mencionada señora..

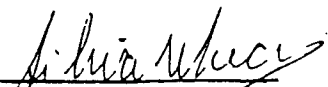
Se presenta un detalle de lo encontrado en el levantamiento del secreto bancario de Apenkai, de los principales bancos, donde canalizaban recursos, tales como:

**I.- BANCO WIESE:**

El Banco Wiese Sudameris con fecha 21.08.2001 remite carta s/n, adjuntando información referente a la Asociación Perú Shien No Kai "APENKAI" y a otras personas. Dicha información se alcanza en dos archivadores de palanca numerados desde el N° 001 hasta el N° 228 el primero, y desde el N° 001 hasta el N° 476 el segundo.

El referido Banco, indica en su carta que tiene a la fecha bloqueadas e inmovilizadas las cuentas bancarias, tanto de "APENKAI" como de las otras personas, de acuerdo a los mandatos del Vocal de la Sala Penal de la Corte Suprema Dr. Roger Salas Gamboa y de la Primera Fiscalía Penal Especial de Lima: Dra. Ana Cecilia Magallanes.

  
VICTOR LANDAURO RIOS

  
SILVIA WUAN ALMANDOS  
Coordinador Técnico

La Asociación Perú Shien No Kai "Apenkai" tiene registradas dos cuentas corrientes vigentes, una en moneda nacional con el N° 000-3185257 y otra en moneda extranjera con el N° 000-0862058; dos cuentas de ahorros moneda extranjera una vigente con el N° 000-0132392 y la otra con el N° 000-7351037 cancelada. Adicionalmente, el Banco informa de un certificado bancario, de varios depósitos a plazo y de varias órdenes de pagos emitidas y recibidas.

La Cta. Cte. moneda nacional N° 000-3185257 se abrió el 21.02.1994 se encuentra en situación de vigente y su saldo al 15.08.2001 es de S/.22,554. En el año 1,994 tuvo 126 abonos por S/.6'789,256 y 2,264 cargos por S/.6'800,938. En 1,995 se registró 101 abonos por S/.3'239,747 y 1,200 cargos por S/.3'206,971. En 1,996. hubo 60 abonos por S/.1'423,349 y 643 cargos por S/.1'437,106.

En 1,997 existieron 79 abonos por S/.2'042,133 y 622 cargos por S/.2'068,784. En 1,998 habian 74 abonos por S/.3'471,990 y 1,177 por S/.3'385,760. En 1,999 se tramitó 63 abonos por S/.4'775,985 y 683 cargos por S/.4'799,561. En 2,000 los abonos llegaron al N° de 33 por S/.10'636,751 y los cargos al N° de 365 por S/.10'656.605. Finalmente, en los siete primeros meses del año en curso, van 06 abonos por S/.194,783 y 41 cargos por S/.195,719.

La Cta. Cte. moneda extranjera N° 000-0862058 se abrió el 21.02.1994 se encuentra en situación de vigente y su saldo al 15.08.2001 es de US\$.245,672. En el año 1,994 se tuvo 65 abonos por US\$.3'222,827 y 330 cargos por US\$.3'222,569. En 1,995 se registró 44 abonos por US\$.220,690 y 231 cargos por US\$.223,840. En 1.996 hubo 19 abonos por US\$.116,104 y US\$.86 cargos por US\$.96,245.

En 1,997 existieron 22 abonos por US\$.92,645 y 95 cargos por US\$.90,877. En 1,998 habian 38 abonos por US\$.895,602 y 213 cargos por US\$.888,006. En 1,999 se tramitó 38 abonos por US\$.3'902,428 y 154 cargos por US\$.3'902,969. En 2,000 los abonos llegaron a 22 abonos por US\$.519,233 y los cargos ascendieron al N° de 107 por US\$.512,680. Finalmente al 26 de Julio de 2,001 van 05 abonos por US\$.454,675 y 14 cargos por US\$.225,867.

La Cuenta de Ahorros moneda extranjera N° 000-0132392 se abrió el 21.02.1994 se encuentra en situación de vigente y su saldo al 15.08.2001 es de US\$.4,157. Desde el 18 de marzo de 1,994 hasta el 31.07.2001 se han efectuado depósitos por US\$.34'674,622 y retiros por US\$.34'696,780. En el monto de los retiros está incluido, un cargo por US\$.100,000 con fecha 30.12.1,999 para la emisión de un certificado bancario N° 04341401 a nombre de la Asociación Perú Shien No Kai - Apenkai.

Igualmente, con cargo a ésta Cta. de Ahorros N° 000-0132392 y a la Cta. Cte. N° 000-0862058 se emitieron 51 depósitos a plazo por un total de US\$.33'519,092. De igual forma, se emitieron tres órdenes de pago con cargo a la Cta. De Ahorros N° 000-0132392 por un total de US\$.2'880,125 siendo el receptor el Bank of New York y el beneficiario el Wiese Bank International; y con abono a ésta misma Cta. De Ahorros se recibieron 18 órdenes de pago por US\$.7'070,815.

La Cuenta de Ahorros moneda extranjera N° 000-7351037 se abrió el 21.02.1994 se encuentra en situación de cancelada con fecha 15.12.1998 y su saldo al 15.08.2001 es de US\$.0.00. Desde el 12.10.1,998 hasta el 15.12.1998 registró dos abonos por un total de US\$.52,826 y un retiro por igual monto.

Dado el volumen de movimiento de estas operaciones, se efectúa un detalle resumido de los principales movimientos en el bco. Wiese a través de APENKAI, enlazados a la recepción de las donaciones y la aplicación de las mismas.

**ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAO - APENKAI**  
**RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIA RECIBIDAS / EMITIDAS - EXTERIOR**  
**PERIODO ENERO 1994 AL 15.08.2001**

*M. W. Almandos*

*[Signature]*

*Silvia Wuan Almandos*  
 SILVIA WUAN ALMANDOS

DESCRIPCIÓN	IMPORTE US\$
<u>Recibidas y abonadas a la Cta. de Ahorros ME. NO 000-0132392 a nombre de APENKAI, en el Banco Wiese Sudameris:</u>	
Japanese Red Cross Society	40,594.41
Bank Of Tokyo / Minakawa Youko	40,020.01
Bank Of Tokyo /Mamada Tutumo	45,000.00
Dai Ichi Kan - Bank Of New York	262,000.00
Bank of Tokyo / Gattan Syogakko - Chemical Bank	18,064.00
Bank of Tokyo / Himawari No Kai - Chemical Bank	114,640.01
Bank of Tokyo / Yoko Minamikawa - Chemical Bank	65,000.00
The Chase Manhattan Bank of New York - Bank Tokyo (4)	3,851,520.00
The Chase Manhattan Bank of New York - The Chase Manhattan Bank N.Y.	39,000.00
Wiese Bank International - Bank of New York - N.Y. (7)	3,000,231.55 (1)
	<b>7,476,069.98</b>
<u>Remitidas con cargo a Cuenta de Ahorros ME. NO 000-0132392 a nombre de APENKAI, en el Banco Wiese Sudameris:</u>	
Wiese Bank International - Bank Of New York (3)	2,880,000.00
Gastos de transferencias	150.00
Intereses generados, neto de gastos de transferencias	120,231.55
	<b>3,000,381.55</b>

[1] Corresponde a los montos remitidos por US\$ 2,880.000.00 más los intereses ganados.

**CERTIFICADOS BANCARIOS EMITIDOS A NOMBRE DE ASOCIACION PERU SHIEN NO KAI - APENKAI**

Número	Fecha Emisión	Fecha Vencim	Importe US\$	Situación Actual	Referencia
04341401	30/12/1999	12/01/2000	100,000.00	Cancelado 12/01/00	Emisión con Cargo en Cta.Ah. M.E. N° 000-0132392
04345590	20/03/2000	19AW2000	200,000.00	Cancelado 23/03/00	Emisión con Cargo en Cta.Ah. M.E. N° 000-0132392
04345602	20/03/2000	19/04/2000	200,000.00	Cancelado 13/07/00	Emisión con Cargo en Cta.Ah- M-E, N° 000-0132392

Importe de la cancelación abonado en la Cta.Ah. M.E. N° 000-M32392

**ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI**  
**RESUMEN DE LA CTA. CTE. ME. N° 000-0862058**  
**OPERACIONES => A US\$ 5.000**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE US \$
<u>Depósitos provienen de:</u>	
Cheque-del-Banco-Regional-del-Norte	2,000,000.00
Transferencias-de-Cuenta-de-Ahorros-NO 0132392	(132)
Transferencias-de-Cuenta-Corriente-NO-3185265-(05)-BWS	35,000.00
Cancelación de Depósito a plazo BWS	455,365.77
Venta de Bonos de Arrendamiento Financiero Wiese Sudameris Leasing SA.	637,625.62
Venta de Bonos GME.	85,873.55
Venta de Bonos de Arrendamiento Financiero Latino	537,964.15
Venta de Bonos Corporativos Telefónica	596,463.87
Venta de Bonos Inversiones Centenario	618,667.22

Venta de Bonos Inversiones Centenario		712,836.86	
Venta de Bonos Arrendamiento Financiero Santander		987,263.31	
Documentos en proceso de búsqueda (03)		75,000.00	
Cheque anulado		12,917.72	
			<b>9,268,978.07</b>
<b>Retiros por:</b>			
Transferencias a Cuenta de Ahorros NO 0132392 (01) BWS			8,500.00
Transferencia a Cuenta Corriente NO 3185257 (04) BWS			61,373.84
Transferencia BCR. - Banco del Sur - Cta. NO 210-944268 Apenkai			3,550,100.00
Transferencia BCR - Banco de Crédito			16,972.74
Emisión de Depósitos a Plazo BWS			1,900,000.00
Pago de cheques a la orden de			
- Asociación Aken (02)	750,000.00		
- Casa Matusita S.A (04)	29,350.45		
- CNP Agenciamientos S.A (01)	6,000.00		
- Comercial de Acero S.A Comasa (07)	61,869.74		
- Dimaco S.A (01)	6,255.90		
- Disantonio S.A (02)	14,887.43		
- Fundación por los Niños del Perú (01)	50,000.00		
- GS Enterprises S.A y/o Augusto Guin Wong (02)	14,702.22		
- Mega SRL (03)	15,792.99		
- José Kamiya Teruya (01)	664,194.06		
- José Kanashiro (02)	104,166.51		
- Kanashiro Sanchez Velarde Arquitectos Constructores SRL (06)	44,500.00		
- Manufacturas Alapar S.A (02)	26,276.00		
- Manufacturas y Metales Record S.A (01)	5,650.00		
- Narsizo del pino Tineo (01)	7,819.86		
- Pedro Fujimori Inomoto (01)	20,400.00		
- Tradi S.A (04)	44,992.44		1,866,857.60
Abonos a terceros Cuenta Corriente NO 0251525 - Dimaco SA.	Van...		50,679.17

**DESCRIPCIÓN**

**IMPORTE US\$**

... Vienen

Emisión cheques de gerencia para terceros:			
- Cobre del sur S.A (01)		6,862.80	
- Hilda Choy Brache de Chu (01)		85,004.50	
- Cesar Reyes Obispo (01)		18,004.00	
- Carmen Reyes Obispo (01)		18,004.00	
- Hermelinda Reyes Obispo (01)		18,004.00	
- José Reyes Obispo (01)		18,004.00	
- Santos Reyes Obispo (01)		18,004.00	
- Teresa Reyes Obispo (01)		18,004.00	
- Dulia Reyes Obispo (01)		18,004.00	
- Maria Reyes Obispo (01)		18,004.00	235,899.30
Pago de planilla de Apenkai			32,326.91
Documentos en proceso de búsqueda (25)			571,905.72
Cheque anulado			12,917.72
			<b>8,307,533.001</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR LANDAURO RIOS

*[Handwritten signature]*  
SILVIA WJAN ALMANDOS

**ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI**  
**RESUMEN DE LA CTA. CTE. IMIN. N° 000-3185257**  
**OPERACIONES => A US\$ 5.000**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE US\$
<b>Depósitos provienen de:</b>	
Entregas en efectivo (02)	86,665.04
Transferencias de:	
Cta. Cte. ME. NO 0862058 (06) BWS	255,715.02
Cta. Ahorros ME. no 0132392 (372) BWS	31,358,765.98
Entrega con cheque Banco de crédito N° 01071860	109,083.62
Extorno de transferencia a Cta. 0132392 BWS	56,175.00
Extorno de cheque	38,597.50
Documentos en proceso de búsqueda (03)	304,060.00
	<b>32,209,062.16</b>
<b>Retiros por:</b>	
<b>Pago de cheques:</b>	
Casa Matusita (01)	26,762.83
Cepusa (01)	15,621.85
Cerámicos Peruanos SA. (03)	57,549.07
Cesar Soralez Aguilar (02)	50,084.00
Comercial del Acero (01)	19,936.22
Distribuidora San Anotnio (02)	57,114.00
Fujita Gumi SAC. (17)	11,673,574.60
Inabif (01)	26,844.28
Kanashiro, Sánchez, Velarde Arquitectos Consultores (01)	363,708.22
Ladrilleras únicas (01)	13,583.00
Lizardo Cisneros Chávez (01)	15,407.00
Modema Mario SA. (03)	80,248.95
Mima Manrique (01)	16,825.00
Pedro Reyes Garcia (01)	11,507.00
Premix Concretera (01)	11,198.70
Pronams EIRL. (11)	224,839.20
Proyecto Especial Lima Centro sur (01)	31,159.58
Rosa Silverio Mercado Muñoz (02)	49,607.10
Silvio Huiza Dueñas (03)	46,677.15
Susana Uceda Miyamoto (16)	252,451.20
Tradi SA. (01)	16,034.00
Beneficios no legibles (02)	26,875.40
Van	<b>13,087,608.35</b>
<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE US\$</b>
<b>Retiros por:</b>	
<b>Transferencias a:</b>	
Cuenta Ahorros ME. N° 000-0132392 (01) BWS	17,828.10
Cuenta Corriente ME. N° 000-0862658 (07) BWS	188,286.94
	<b>206,115.04</b>
<b>Transferencias a otros bancos nacionales:</b>	
Banco Continental (02)	44,015.00
Banco de la Nación (30)	673,669.67
Interbank (40)	870,264.69
Latino (05)	140,171.00
Banco del Sur (03)	51,185.70
	<b>1,779,306.06</b>
Transferencia a Cta. Cte MN. NO 1470345 aln. Dimaco SA. (01) BWS.	19,275.30
Emisión de cheque de gerencia, a la orden de	



José Melquiades Juria (01)	37,892.26	
Pronams EIRL. (01)	38,964.00	
Varias personas (08)	45,894.40	
Presley Rodríguez Mendoza (01)	2,739.40	
Rosa María Del Aguila de Meza (01)	4,130.28	
Susana Uceda Miyamoto (01)	10,442.00	140,062.34
Extorno de abono de Cuenta de Ahorros ME. NO 0132392 BWS		56,175.00
Cheque Pagador (extornado)		38,597.50
Documentos en proceso de búsqueda (65)		2,999,059.26
	<b>US\$</b>	<b>18,326,198.85</b>

**ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI**  
**RESUMEN DE LA CTA. DE AHORROS M.E. No 000-0132392**  
**OPERACIONES > A US\$ 10.000**

DESCRIPCION	IMPORTE US\$	
<b>Depósitos provienen de:</b>		
Entregas en efectivo (09)		399,090.09
Cancelación de Certificado Bancario Moneda Extranjera BWS (03)		502,509.34
Cancelación de Depósitos a plazo BWS (41)		7,977,650.72
Transferencias via Banco Central de Reserva (02)		70,835.04
Transferencia de cuenta de ahorros NO 0131147 a/n. de Perú Invest		11,200.00
Transferencias de cuentas de j mismo cliente		
-Cuenta de Ahorros NO 7351037 (01) BWS	52,826.87	
-Cuenta corriente NO 3185257 (02) BWS	68,410.54	121,237.41
Venta de Bonos de Arrendamiento Financiero Latino Leasing		549,977.52
Venta de Bonos de Arrendamiento Financiero Santander		1,045,019.07
Venta de Bonos de Arrendamiento Financiero Wiese Leasing (06)		2,978,019.07
Venta de Bonos Corporativos GME		190,419.16
Venta de Bonos Corporativos Inversiones Centenario		2,149,547.43
Venta de Bonos Corporativos Telefónica (07)		1,050,009.46
Venta de Bonos Corporativos Pesquera Austral		542,720.33
Cheques del Exterior (02)		95,017.00
Cheque del Exterior (extornado)		45,017.00
Extorno de cargo en cuenta corriente M.N. 3185257 BWS		25,000.00
Ordenes de pago recibidas (24)		7,472,059.40
Cheques del Banco de Crédito (03)		808,170.00
Cheques del Norbank (05)		2,154,863.77
Cheques del Banco Continental (02)		147,711.75
Cheque de Gerencia del Banco de Crédito (02)		933,850.00
Cheque de Gerencia del Banco Continental		250,000.00
Cheque de Gerencia del Norbank		32,268.35
Cheque de Gerencia del Bancosur		50,000.00
Documentos en proceso de búsqueda (15)		5,009,650.34
	<b>US\$</b>	<b>34,611,842.25</b>
<b>Retiros por:</b>		
Transferencias a:		
-Cuenta de Ahorros N<> 0132392 ( 71) BWS	2,217,500.00	
-Cuenta Corriente NO 0862658 (340) BWS	10,943,995.27	13,161,495.27
Transferencia a Perú Invest S.A. - Cuenta Corriente MN NO 0869340 BWS		11,200.00
Compra de Bonos Corporativos Pesquera Austral (01)		517,595.09
Compra de Bonos de Arrendamiento Financiero Banco Santander (02)		1,986,717.93
Compra de Bonos de Arrendamiento Financiero Latino Leasing (02)		1,063,447.98
Compra de Bonos de An-ndamiento Financiero Wiese Leasing (04)		3,506,439.07
-Compra de Bonos Corporativos GME (02)		273,766.45
Compra de Bonos Corporativos Invers. Centenario (04)		2,690,475.40

Compra de Bonos Corporativos Telefónica (02)	1,591,029.82
Emisión de CBME (03) BWS	500,000.00
Emisión de Depósitos a Plazo (04) BWS	4,075,000.00
Extorno de Cheque del Exterior	45,017.00
Orden de Pago AL Exterior - WBI (03)	2,880,150.00
Documentos en proceso de búsqueda (04)	1,550,732.49
	US\$ 33,853,066.50

**ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO -KAI - APENIKA1  
RESUMEN DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO  
PERÍODO ENERO 1994 AL 15.08.2001**

DESCRIPCION	IMPORTE US\$
<u>Emitidos con cargo a la Cta. de Ahorros ME. No 000-0132392 y en la Cta. Cte. ME. NO 000.0862058 en el Banco Wiese Sudameris:</u>	
Febrero 1994, nueve (09) depósitos	1,900,000.00
marzo 1995, un (01) depósito	600,000.00
Setiembre 1996, un (01) depósito	1,500,000.00
Enero 1998, un (01) depósito	1,775,000.00
Setiembre 1999, un (01) depósito	<u>200,000.00</u>
	5,975,000.00
<u>Emitidos con pago de cheque NO 0212767 de; Banco Regional del Norte, Cta. Cte. NO 17-08108221</u>	
Febrero de 1994, dos (02) depósitos	<u>2,140,000.00</u>
<u>Intereses ganados</u> (en diversas oportunidades los depósitos antes señalados fueron renovados, conforme se detalla en Anexo, adjunto)	<u>318,016.51</u>
	8,433,016.51
Destino de los depósitos y sus intereses	
Abonos a la Cuenta de Ahorros ME. NO 000-0132392, en el Banco Wiese Sudameris	7,977,650.72
Abonos a la Cuenta Corriente ME. NO 000-0862058, en el Banco Wiese Sudameris	455,365.77
	<u>8,433,016.49</u>

**II.- LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO DE APENKAI EN EL BANCO CONTINENTAL.-**

**APENKAI BANCO CONTINENTAL**

CTA. PLAZO 0011-0100-0300224729 DOLARES		
FECHA		ABONO
29/09/99		100.000,00
	INT.	419,36
	INT.	433,37
	INT.	95,17

22/12/99		100.947,90

**APENKAI BANCO CONTINENTAL**

CTA. PLAZO 0011-0100-0300224702 DOLARES		
FECHA		ABONO
29/09/99		100.000,00
	INT.	419,36
	INT.	82,75
18/11/99		100.502,11

**APENKAI BANCO CONTINENTAL**

CTA. PLAZO 0011-0100-0300211880 DOLARES		
FECHA		ABONO
04/06/99		100.000,00
	INT.	433,37
	INT.	45,70
16/07/99		100.479,07

**APENKAI BANCO CONTINENTAL**

CTA. PLAZO 0011-0100-0300211902 DOLARES		
FECHA		ABONO
04/06/99		300.000,00
	INT.	1.300,10
	INT.	1.263,53
	INT.	262,89
25/08/99		302.826,52

**APENKAI BANCO CONTINENTAL**

CTA. PLAZO 0011-0100-0300224737 DOLARES		
FECHA		ABONO
29/09/99		100.000,00
	INT.	419,36
	INT.	433,37
	INT.	419,36
	INT.	419,36
	INT.	433,37
	INT.	70,33
16/03/00		102.195,15

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 STORIAN DAURO RIOS

*[Handwritten signature]*

**APENKAI BANCO CONTINENTAL**

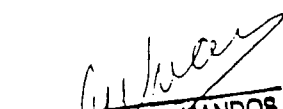
CTA. PLAZO 0011-0100-0300224710 DOLARES		
FECHA		ABONO
29/09/99		100.000,00
	INT.	419,36
	INT.	433,37
	INT.	45,50
10/12/99		100.898,23

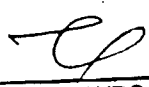
**APENKAI BANCO CONTINENTAL**

CTA. PLAZO 0011-0100-0300211929 DOLARES		
FECHA		ABONO
04/06/99		1.500.000,00
	INT.	6.500,50
	INT.	6.317,63
	INT.	6.344,12
	INT.	879,85
	INT.	879,85
17/09/99		1.520.921,95

**APENKAI BANCO CONTINENTAL**

CTA. PLAZO 0011-0100-59-0300211910 DOLARES		
FECHA		ABONO
04/06/99		1.500.000,00
	INT.	6.500,50
	INT.	6.317,63
	INT.	6.344,12
	INT.	879,85
17/09/99		1.520.042,10

  
 SILVIA JUAN ALMANDOS  
 Coordinador Técnico  
 Miembro CEAF - SBS

  
 HECTOR LANDAURO RIOS  
 Miembro CEAF - SBS

**III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-**

Se precisa que estas Conclusiones se extraen de los documentos tenidos a la vista, presentados por la Fiscalía de la Nación a los suscritos, con la indicación de incluirse los resultados de las declaraciones y otros elementos fuente, utilizados en su labor.

**1.-** La Venta de la casa del ex mandatario situada en el Pasaje Pinerolo Monterrico, a la empresa Ingenieros Edificadores S.A. el 22/12/98, en el importe ascendente a US\$ 669,500; sin embargo, al revisar las cuentas de Ingenieros Edificadores S.A., se comprueba que la línea de crédito otorgada del BBV.Gran Caymán fueron inicialmente por US\$ 1'300,000, habiendo dejado garantías liquidas en Grand Caymán, (por la modalidad back to back) no podrían pertenecer al mismo banco Continental, ya que ellos sólo alcanzan la suma de aprox.US\$112,250, que equivale a aprox.17% del monto concedido por el préstamo otorgado por la compra de la casa; por lo tanto cabe presumir que el origen de los depósitos que amparan ese crédito son otros de naturaleza o propietario diferente a los mismos dueños de la empresa mencionada. Situación que hace prioritaria la obtención de la información de Grand Caymán, vía respuesta a la Carta Rogatoria, cursada por la Fiscal de la Nación.

**2.-** Según las declaraciones proporcionadas por el Sr. J. Kamiya Teruya, éste abrió varias cuentas en el NORBANK por encargo del entonces Embajador Aritomi para manejar algunas donaciones, por encargo del Ing. Alberto Fujimori F. y que posteriormente se hiciera a través de las Cuentas del Bco. de Crédito, con destino a APENKAI.

Se ha comprobado selectivamente con los documentos bancarios y contables de APENKAI (ver Informe de APENKAI) que ha existido el flujo monetario que ha aducido el Sr. Kamiya en sus declaraciones; sin embargo, cabe indicar que para que el circuito demostrativo quede completo debe efectuarse la aplicación tangible y verificación pericial de dichos recursos.

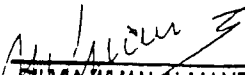
**3.-** Se ha verificado con los libros contables de APENKAI, en las partes pertinentes, encontrando que existe ingreso monetario sobre los montos fijados de la relación de Donaciones presentadas por el Sr. Kamiya Teruya, que haría necesario efectuar los peritajes físicos del caso, para comprobar y corroborar el sustento de lo indicado

**4.-** De las declaraciones de Bergamino y Ministros comprometidos en la entrega de los US\$ 15'000,000 a Vladimiro Montesinos Torres, se han considerado irregular el hecho de la devolución del dinero al Banco de la Nación, ya que se tendría que explicar el origen de estos recursos devueltos.

**5.-** Igualmente, se aprecia que debería ser explicado los recursos con que fueron pagados los estudios en el exterior de los hijos del Sr. A. Fujimori F. ya que al menos de dos de sus hijos, estos estudios se llevaron a cabo antes de la venta de la casa de Pasaje Pinerolo, por lo tanto, faltaría el sustento de lo antes expuesto. Se aprecia según los documentos y declaraciones, que el origen de recursos del Sr. A. Fujimori para los estudios indicados; en las Universidades de EEUU de sus hijos; no ha sido probado, ya que el reparto del dinero que hiciera por la venta de la casa, se efectuó en fecha posterior al pago efectivo.

**6.-** Se aprecia que la Sra. Rosa Fujimori ha recibido abonos por US\$ 321,000 a través de su cuenta de ahorros en moneda extranjera N° 210-02-2056612 en el Norbank y de S/. 103,200.00 a través de su cuenta de ahorros en moneda nacional N° 110-01-0000329; sin embargo dentro de la documentación proporcionada no se encuentra fuente sustentatoria de estos ingresos; sólo existe la referencia que la mencionada señora ocupó cargo directivo en APENKAI.

Asimismo, es preciso señalar que se efectuó una transferencia en la que el Sr. Víctor Aritomi S. envió a al exterior a través del banco Do Brasil por US\$. 327,627 con fecha 07.12.1998, siendo los ordenantes Víctor Aritomi S. y/o Rosa Fujimori de Aritomi y el beneficiario el Sr. Víctor Aritomi S.

  
SILVIA JUAN ALMANDOS  
Coordinador Técnico

  
VÍCTOR LANDAUERO RÍOS  
Coordinador Técnico

7.- En la fecha, falta obtener respuesta del levantamiento del secreto bancario de los hijos del ex Presidente aquí en el Perú y en el exterior; igualmente de Víctor Aritomi y familia y del expresidente en el exterior.

8.- Se hace necesario obtener respuesta via carta rogatoria internacional a la Autoridad Judicial de Gran Caymán, Japón, EEUU, a fin de que via cooperación judicial internacional, se sirva disponer el levantamiento del secreto bancario en dicho país del ex presidente A. Fujimori F., hijos, Víctor Aritomi Shinto, esposa e hijos, así como las demás personas y empresas comprometidas en el presente caso.

9.- Cabe mencionar que de las declaraciones que el Despacho de la Fiscalía ha efectuado de manera muestral, se tiene que los Hermanos Reyes Obispo vendieron por US\$144,032 un terreno situado en el distrito de Pachacamac, con un área de 1.60 hectáreas a doña María Pilar Meza Del Aguila (hija de trabajadora de APENKAI); sin embargo, de los cruces con la información contable y bancaria, se tiene que el importe monetario del pago respectivo, estuvo a cargo de APENKAI, la misma que saliera de la cuenta del Bco. Wiese CTA. CTE. ME. N° 000-0862058, el 20 de octubre del 2000; situación que hasta la fecha permanece a nombre de la mencionada señora..

10.- Los suscritos aprecian que después de considerar la conjunción de los ingresos oficiales recibidos por el Sr. Alberto Fujimori Fujimori así como los otros ingresos y Egresos efectuados (éstos últimos según Declaraciones Testimoniales vinculadas al ex presidente Alberto Fujimori F. ) se aprecia un desbalance económico (ver anexos adjuntos) de US\$ 372' 730,713 (de manera bruta) y de US\$371'781,872 (de manera neta) que se podría resumir de la siguiente manera:

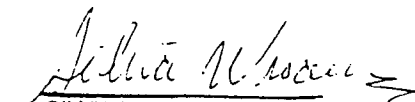
### INGRESOS POR REMUNERACIONES E INCREMENTOS PATRIMONIALES NO EXPLICADOS

N°	CONCEPTO	TOTAL US\$
<b>INGRESOS POR REMUNERACIONES</b>		
1	REMUNERACIONES PALACIO DE GOBIERNO (F. 3859)	24,295
2	REMUNERACIONES U. AGRARIA BCO. CONTINENTAL CTA. 11.0100.02.00746345 (F. 382)	15,999
<b>TOTAL INGRESOS POR REMUNERACIONES</b>		<b>40,294</b>
<b>INCREMENTOS PATRIMONIALES NO EXPLICADOS</b>		
1	BCO. CONTINENTAL: CTA. VALORES: ADS TELEFÓNICA (F. 382)	17,900
2	BCO. CONTINENTAL: CHEQUES POR VENTA DE CASA (F. 382)	669,500
3	BCO. NACIÓN: CTA. AHORROS N° 400.6431904 (F. 417)	6,245
4	BCO. NACIÓN: TRANSFERENCIA: BCO. DO BRASIL DE TOKIO (F. 417)	225,118
5	BCO. DE CRÉDITO: CTA. CTE. M.N.193.365015.0.19 (F. 355)	2,857
6	V. MONTESINOS T: BCOS. SUIZOS	114'000,000
7	V. MONTESINOS Y M. PINCHI: CRNL. RODRIGUEZ+ROSA FUJIMORI (F. 3867)	50'500,000
8	V. MONTESINOS T.: GUTSCHRIFT VON UBS LUXEMBURGO (Embajada Suiza- 31/08/01)	8'971,824
9	V. MONTESINOS: ARITOMI POR ORDEN: FUJIMORI: JAPÓN (F. 3853)	11'300,000
10	GRAL. CARLOS BERGAMINO: DEVOLUCIÓN DE US\$ 15'000,000	15'000,000
11	GRAL. SAUCEDO / GRAL. LUIS MONARD: ENTREGA MENSUAL AL SIN.	20'000,000
12	GRAL. MUENTE, V. MONTESINOS Y M. PINCHI: M. DEFENSA: ENTREGA AL SIN.	120'928,818
13	MACHIAVELO: DONACION DE NIPPON FOUNDATION PARA AKEN (F.006)	5'868,961
14	BCO. TOKIO: CTA. 0793418: PERU NO KODOMONO KIKIN (F. 003)	17'880,784
15	KEIKO: GASTOS DE ESTUDIOS DE KEIKO FUJIMORI (F. 1282)	120,000

16	KEIKO: GASTOS DE ESTUDIOS DE SACHI FUJIMORI (F. 1282)	110,000
17	KEIKO: GASTOS DE ESTUDIOS DE HIRO FUJIMORI (F. 1282)	120,000
18	SUSANA: GASTOS DE ESTUDIOS DE KENJI FUJIMORI (F. 1282)	110,000
19	KEIKO: ADELANTO DE HERENCIA: KEIKO Y SACHI FUJIMORI (F. 1282)	220,000
20	J. KAMIYA: DONACIÓN GOBIERNO CHINO: KUÉLAP (F.257)	70,000
21	V. ARITOMI Y/O R. FUJIMORI Y/O Y.: NBK BANK: TRANSF. + AHORR.	649,000
22	DONACIONES NO HALLADAS EN LA CONTABILIDAD DE APENKAI	1'000,000
<b>TOTAL INCREMENTO PATRIMONIAL</b>		<b>372'771,007</b>
<b>DESBALANCE PATRIMONIAL USS</b>		<b>372'730,713</b>

Quedamos a disposición para cualquier aclaración o ampliación,

Atentamente,

  
**SILVIA WUAN ALMANDOS**  
Coordinador Técnico  
Miembro CEAF - SBS

  
**VICTOR LANDAURO RIOS**  
Miembro CEAF - SBS

Incl. Anexos y reportes

## FISCALÍA DE LA NACION

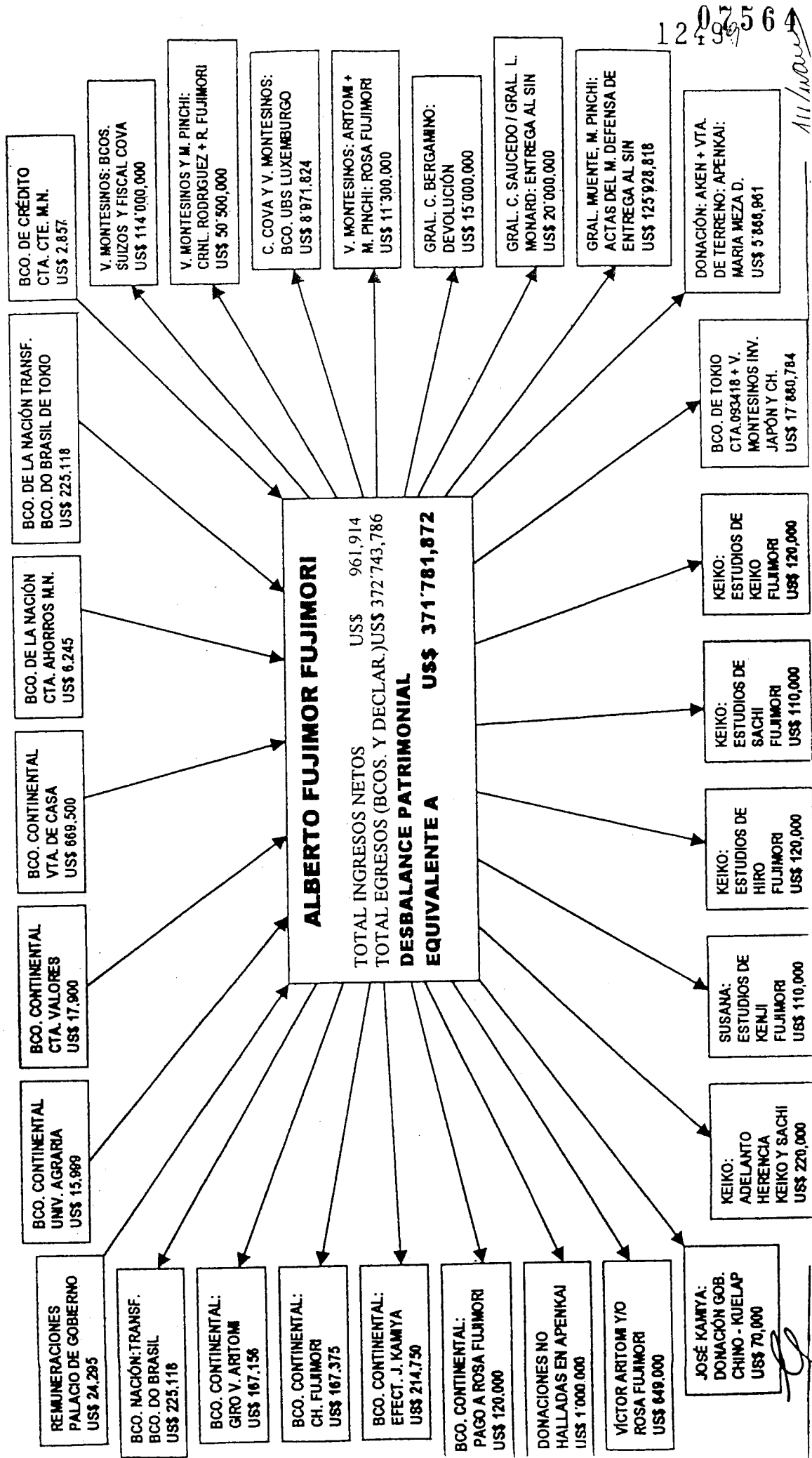
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI DENUNCIA: N° 69

## INDICE DE ESTADOS DE CTAS. CTES. Y AHORROS BANCARIOS.

BANCOS		ESTADOS DE CTAS. CTES.		
NBK BANK EN RÉGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO:		CTA.CTE./AHORR./PLAZO:	FILE:	FOLIO:
VICTOR ARITOMI Y/O ROSA FUJIMORI DE ARITOMI Y/O YAYOI: 25.04.2001.		210.02.4008407	A	271
		210.02.2056612	A	275
		110.01.0000329	A	301
VICTOR ARITOMI Y/O ROSA FUJIMORI DE ARITOMI Y/O YAYOI: 06.07.2001.		210.02.2056612	H	3957
JOSÉ KAMIYA TERUYA		210.02.2133000	N	9469
		210.02.2132996	N	9469
BANCO DE CRÉDITO:				
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI: 04.05.2001.		193.365015.0.19	A	355
		193.365015.0.19	A	1476
JULIO BABA NAKAO( * ).		193.09347431.48	G	3684
		193.04580674.42	G	3684
JOSÉ KAMIYA TERUYA		191.10552716.08	L	6245
MPR. COM.Y SERVICIOS AGROPECUARIOS ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI		318.003281,1,72	N	9324
BANCO CONTINENTAL:				
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI: 04.05.2001.		0011.0100.02.00746345	A	382
		11.0660,9100888524	A	382
		11.0660,9100888528	A	382
JOSÉ KAMIYA TERUYA		0011,0130,01,00007182	G	3606
		0011,0130,02,00326471	G	3606
		0011,0130,03,00125104	G	3606
SANTIAGO FUJIMORI FUJIMORI		0011,0660,0100001801	N	9182
		0011,0660,0200000799	N	9182
		0011,0660,0200001450	N	9182
		0011,0660,9100231251	N	9182
INGENIEROS Y EDIFICADORES S. A.		0011,0153,0100001236	O	R16752
		0011,0153,0100012963	O	R16752
		0011,0138,0300013164	O	R16752
		0011,0138,0300017968	O	R16752
		0011,0138,0300013172	O	R16752
		0011,0153,0300007786	O	R16752
ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI "APENKAI": 18.09.2001.		0011,0100,0201568505	P	R17070
		0011,0100,0300224729	P	R17070
		0011,0100,0300224702	P	R17070
		0011,0100,0300211880	P	R17070
		0011,0100,0300211902	P	R17070
		0011,0100,0300224737	P	R17070
		0011,0100,0300224710	P	R17070
		0011,0100,0300211929	P	R17070
		0011,0100,0300211910	P	R17070
BANCO DE LA NACIÓN:				
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI: 04.05.2001.		4006431904	A	418
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI: 25.07.2001.		4006431904	G	3565
JOSÉ KAMIYA TERUYA		4006432919	P	R17072
BANCO WIESE SUDAMERIS:				
ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI "APENKAI": 21.08.2001		000.3185257	I	4328
		000.0862058	I	4328
		000.0132392	I	4328
		000.7351037	I	4328
PEDRO FUJIMORI INOMOTO: 21.08.2001		000.8036423	I	4765
BANCO DE COMERCIO:				
VÍCTOR DÍAZ LAU ( * ).		110.02.0037379	K	5935



# DESBALANCE PATRIMONIAL GENERAL DE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI



1209256  
 All In One

*Handwritten signature*

# FLUJO BANCARIO DE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

**DONACIONES:**  
 NIPPON FOUNDATION Y  
 OTRAS INSTITUCIONES  
 OCT. 93 A ENE. 98  
**US\$ 12'499,929**

**BCO. DE TOKIO EN JAPON**  
 CTA. 0793418 (SE ABRE 05/07/90)  
 PERU NO KODOMO KIKIN  
 SALDO AL 06/08/90 **US\$ 282,000**  
 LUIS MACCHIAVELLO (EMBAJADOR DEL PERU)  
 HASTA EL 11/12/90  
**SALDO AL 11/12/90 US\$ 247,680**  
**ALBERTO FUJIMORI: 11/12/90 A 15/08/91**

**BCO. DE CREDITO**  
 CTA. 318-003281-1-72  
 EMP. COM. SERV. AGROP.  
 ALBERTO FUJIMORI  
 ABONOS US\$ 2,496.40  
 CARGOS US\$ 2,496.40  
**SALDO US\$ 0.00**

**BCO. DE CRÉDITO**  
 CTA. CTE. MN 193-365015-0-19  
 MANCOMUNADA CON  
 SUSANA HIGUCHI  
 DEL 22/07/84 AL 17/01/96  
 DEPÓSITOS S/. 21,000  
 CARGOS S/. 11,000  
**SALDO US\$ 2,857**

**BCO. DE LA NACIÓN**  
 AHORROS MN 4006431904

AÑO	ABONOS	CARGOS
1997	6,736.43	6,727.00
1998	8,635.03	7,148.60
1999	9,995.23	
2000	10,011.23	
2001	354.01	

**SALDO US\$ 6,245**

**BANCO DE LA NACIÓN**  
 CHEQUE DE GERENCIA  
 00022971 (22/06/93)  
 TRANSFERENCIA DEL  
 BCO. DO BRASIL, TOKIO  
 BENEFICIARIO  
 ALBERTO FUJIMORI  
**US\$ 225,118**

**BCO. CONTINENTAL**  
 CTA. MN N° 0011-0100-02-  
 00746345  
 DEPÓSITOS S/. 85,000  
 CARGOS S/. 29,000  
 SALDO ACREEDOR AL  
 11/04/01 ----- S/. 65,809  
**US\$ 18,802**

**BCO. CONTINENTAL**  
 CTA. VALORES  
 0011-0660-9100888528  
**US\$ 17,900**  
 CONTINENTAL BOLSA SAB  
 CODIGO 816461

**ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**

**BCO. CONTINENTAL**  
 CHEQUE DE GERENCIA  
 00000395 (15/02/99)  
 A FAVOR DE ALBERTO  
 FUJIMORI FUJIMORI  
**VENTA DE CASA**  
**US\$ 334,750**

**BCO. CONTINENTAL**  
 CHEQUE DE GERENCIA  
 00000328 (22/12/98)  
 A FAVOR DE ALBERTO  
 FUJIMORI FUJIMORI  
**VENTA DE CASA**  
**US\$ 334,750**

**BCO. CONTINENTAL**  
 CTA. VALORES  
 0011-0660-9100884824  
 SIN MOVIMIENTO

**CHEQUE DE GERENCIA**  
 0000342 - 13/01/99  
 A FAVOR DE ROSA FUJIMORI  
**US\$ 120,000**

**CH. GERENCIA**  
 00000513  
**US\$ 83,687.50**  
 CITIBANK-LIMA

**CH. GERENCIA**  
 00000512  
**US\$ 83,687.50**  
 CITIBANK-LIMA

**CH. GERENCIA**  
 00000511  
**US\$ 83,687.50**

**CH. GERENCIA**  
 00000514  
**US\$ 83,687.50**

**PEDRO FUJIMORI FUJIMORI**  
 DESPACHO PRESIDENCIAL  
 MANEJO DE DONACIONES

**VICTOR ARITOMI SHINJO**  
 BENEFICIARIO (Japan)  
 A PARTIR DEL 15/08/91

**JOSE KAMIYA TERUYA**  
 BENEFICIARIO (Lima)  
 A PARTIR DE 1995

**APENKAI (33 COLEGIOS)**  
 AKEN (17 COLEGIOS)  
 DE OCT. 93 A ENE. 98  
**US\$ 12'499,929**

**GIRO A VICTOR ARITOMI**  
**US\$ 167,155.78**  
 CHASE MANHATTAN  
 OF NEW YORK

**S. WUAN A.**  
 CCAF - SBS  
 13/09/2001

VICTOR ARITOMI SHINJO

757



INGRESOS NETOS Y EGRESOS SEGUN BANCOS Y DECLARACIONES

(EXPRESADO EN DOLARES)

N°	CONCEPTO	INGRESOS Y EGRESOS ANUALES											TOTAL US\$
		90/91	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	
<b>INGRESOS NETOS:</b>		2 719	1 937	1 937	1 937	2 065	2 178	2 566	2 774	3 101	3 080	0	24 295
1	PAGO DE REMUN. CASA MILITAR DE PALACIO DE GOB. (F.3859)	0	0	0	0	0	0	0	3 428	5 143	7 429	0	15 999
2	BCO. CONTINENTAL U. DE LA MOLINA CTA N° 11 0100 02 00746345 (F.382)	0	0	0	0	0	0	0	0	17 900	0	0	17 900
3	BANCO CONTINENTAL CTA VALORES ADS TELEFONICA (F.382)	0	0	0	0	0	0	0	334 750	314 750	0	0	669 500
4	BANCO CONTINENTAL ENTREGA DE CHEQUES POR VENTA DE CASA (F.382)	0	0	0	0	0	0	0	383	2 709	2 532	621	6 245
5	BCO NACIÓN CTA DE AHORROS MIN N° 400 64319044631	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	225 118
6	BCO NACIÓN TRANSFERENCIA: BANCO DO BRASIL DE TOKIO (F.417)	0	0	225 118	0	0	0	0	0	0	0	0	2 857
7	BCO. DE CREDITO. CTA. CTE. M.N.N° 193.365015.0.19(F.355)	0	0	0	286	1 429	1 143	0	0	0	0	0	0
8	EMPRESA COM SERVICIOS AGROPECUARIOS ALBERTO FUJIMORI F.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS NETOS EN US\$:</b>		2 719	1 937	227 055	2 223	3 494	3 321	2 566	341 335	363 602	13 041	621	961 914
<b>EGRESOS:</b>													
1	V. MONTESINOS T.: INFORME DE C. COVA: BANCOS SUIZOS.												77 171 000
2	V. MONTESINOS Y M. PINCHI: CRNL RODRIGUEZ + ROSA FUJIMORI (F.3867)		4 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000	0	50 500 000
3	V. MONTESINOS T.: GUTSCHRIFT VON UBS LUXEMBURGO.												8 971 824
4	V. MONTESINOS: ARITOMI + M. PINCHI: ROSA FUJIMORI: MOV. MIGRAT. (F. 6240)												11 300 000
5	V. MONTESINOS: INVERSION JAPONESA Y CHINA. 10 %.		11 847 718	29 816	168 957	786 653	269 432	31 349	223 276	4 252 368	23 515	0	17 633 104
6	CORNELIA COVA DESDE ZURICH SUIZA: CARETAS N° EDICIÓN 1692.												36 829 000
7	GRAL. CARLOS ALBERTO BERGAMINO: DEVOLUCIÓN DE US\$ 15 000 000												15 000 000
8	GRAL SAUCEDO / GRL. MONARD: M. INTERIOR. ENTREGA MENSUAL AL SIN.												20 000 000
9	GRAL. MUENTE: M. PINCHI: ACTAS DEL M. DEFENSA DE ENTREGA AL SIN.		1 571 429	3 428 571	3 428 571	2 742 857	2 742 857	1 142 857	1 714 286	4 285 714	12 857 143	61 024 818	125 928 818
10	DONACIÓN: AKEN (F.006) + VTA. DE TERRENO: APENKAI: MARIA MEZA D												5 868 961
11	BCO. TOKIO: CTA N° 0793418(F.003) + J. KAMIYA: DONACIÓN CHINA. KUÉLAP.	247 680											317 680
12	KEIKO: GASTOS DE ESTUDIOS DE KEIKO SOFIA FUJIMORI H. (F.1282).	0	0	15 000	15 000	30 000	30 000	30 000	0	0	0	0	120 000
13	KEIKO: GASTOS DE ESTUDIOS DE SACHI + HIRO + KENJI FUJIMORI H. (F.1282).	0	0	0	0	25 000	50 000	70 000	90 000	60 000	30 000	0	340 000
14	KEIKO: ADELANTO DE HERENCIA: KEIKO Y SACHI FUJIMORI (F.1282).												220 000
15	VÍCTOR ARITOMI Y/O ROSA FUJIMORI Y/O Y.: NIK BANK: TRANSF. + AHORR.												649 000
16	DONACIONES NO HALLADAS EN LA CONTABILIDAD DE APENKAI												1 000 000
17	BCO. CONTINENTAL: CHEQUE: ROSA FUJIMORI + EFECTIVO J. KAMIYA (F.382).												334 750
18	BCO. CONTINENTAL: CHEQUE CITIBANK + GIRO CHASE MANHATTAN BANK (F.382)												334 531
19	BCO NACIÓN: COBRO DE TRANSF.: BCO. DO BRASIL: BCO. REGIONAL NORTE	247 680	17 419 146	9 695 506	10 627 528	10 584 510	10 092 289	11 017 063	23 510 311	55 726 048	223 820 704	0	372 743 786
<b>TOTAL EGRESOS EN US\$:</b>		247 680	17 419 146	9 695 506	10 627 528	10 584 510	10 092 289	11 017 063	23 510 311	55 726 048	223 820 704	0	372 743 786
<b>TOTAL INGRESOS NETOS - TOTAL EGRESOS (EN U.S.)</b>		-244 961	-17 417 209	-9 471 450	-10 625 306	-10 581 016	-10 088 968	-11 014 497	-23 168 977	-55 362 446	-223 807 663	621	-371 781 872

DATOS:

- 1) TIPO DE CAMBIO: 1 US\$ = S/. 3.5
- 2) V. MONTESINOS T. + INFORME DE C. COVA: BANCOS SUIZOS: US\$ 77 171 000.
- 3) V. MONTESINOS + M. PINCHI: CRNL RODRIGUEZ S. + ROSA FUJIMORI: US\$ 500 000 \* 101 MESES = US\$ 50 500 000.
- 4) V. MONTESINOS T. + INFORME DE C. COVA: GUTSCHRIFT VON UBS LUXEMBURGO: US\$ 8 971 824.
- 5) V. MONTESINOS T.: ARITOMI: US\$ 800 000 + M. PINCHI: ROSA FUJIMORI: MOV. MIGRATORIO: US\$ 11 300 000.
- 6) V. MONTESINOS: INVERSION JAPONESA Y CHINA. 10 % DESDE 1992 AL 2000. US\$ 17 633 104.
- 7) GRAL. SAUCEDO / GRL. MONARD: M. INTERIOR. ENTREGA MENSUAL AL SIN: US\$ 20 000 000
- 8) GRAL. MUENTE + M. PINCHI: ACTAS DEL M. DEFENSA DE ENTREGA AL SIN: US\$ 125 928 818
- 9) DONACIÓN: AKEN (F.006) + VTA. DE TERRENO: APENKAI: MARIA MEZA D. US\$ 5 868 929.
- 10) GASTOS DE ESTUDIOS DE KEIKO (US\$ 15 000 \* 2) + (US\$ 30 000 \* 3) = US\$ 120 000
- 11) GASTOS DE ESTUDIOS DE SACHI + HIRO + KENJI (US\$ 35 000 \* 2) + (US\$ 90 000 \* 3) = US\$ 340 000
- 12) ADELANTO DE HERENCIA KEIKO Y SACHI US\$ 220 000
- 13) DONACIONES NO CONTABILIZADAS EN APENKAI US\$ 1 000 000. INCLUYE US\$ 173 121 DE ROPAS Y FRAZADAS
- 14) FISCAL CORNELIA COVA DE ZURICH SUIZA CARETAS N° 1692 US\$ 114 000 000 - US\$ 77 171 000 = US\$ 36 829 000.

OBSERVACIONES:

EN LA MANIFESTACION INDAGATORIA DE DONA BUSANA HIGUCHI MIYAGAWA DEL 23.04.2001, SE INDICA QUE EN JULIO DE 1.994 EL ING. FUJIMORI LE MOSTRO 100 CAJAS DE LECHE GLORIA. POR INFORMAR CALCULADA DEFI ADAPANTE A SUIZOS E INVERTA. QUE EN SU INTERIOR CONTIENE... US\$ 1 000 000 EN CADA CAJA APROXIMADAMENTE.

SILVIA WUAN ALMANDOS  
Coordinador Técnico  
Miembro CEAF - SBS

*[Handwritten Signature]*  
SILVIA WUAN ALMANDOS  
Miembro CEAF - SBS  
24.10.2001



REMUNERACIONES DEL EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ING. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

AÑO 1990  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 2,082.26**

AÑO 1991  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 6,770.97**

AÑO 1992  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 6,308.40**

AÑO 1993  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 6,315.90**

AÑO 1994  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 6,317.40**

AÑO 1995  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 6,647.43**

AÑO 1996  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 6,816.88**

AÑO 1997  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 7,853.75**

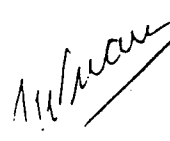
AÑO 1998  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 8,510.20**

AÑO 1999  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 9,479.77**

AÑO 2000  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
**S/. 8,862.00**

**TOTAL  
REMUNERACIÓN LÍQUIDA  
S/. 75,964.96**

  
VICTOR LANDAURO RIOS  
Miembro CEAF - SBS



DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA DE ALBERTO FUJIMORI  
FUJIMORI

07570

AÑO 1992  
RENTA NETA GLOBAL  
**S/. 25,130**

AÑO 1993  
RENTA NETA GLOBAL  
**S/. 24,584**

AÑO 1994  
RENTA NETA GLOBAL  
**S/. 28,891**


AÑO 1995  
RENTA NETA GLOBAL  
**S/. 19,588**


AÑO 1996  
RENTA NETA GLOBAL  
**S/. 18,080**

AÑO 1997  
RENTA NETA GLOBAL  
**S/. 18,219**

AÑO 1998  
RENTA NETA GLOBAL  
**S/. 18,387**

AÑO 1999  
RENTA NETA GLOBAL  
**S/. 4,320**

  
VICTOR LANDAURO RIOS  
Miembro CEAF - SBS

  
SILVIA WUAN ALMANDOS

**KEIKO SOFIA FUJIMORI**  
**GASTOS PRESENTADOS**  
**BOSTON UNIVERSITY**  
**STUDENT ACCOUNTING SERVICES**  
**DEL AÑO 1994 AL AÑO 1997**  
**US\$ 72,397**

**AÑO 1994**  
**II SEMESTRE**  
**US\$ 13,437.72**

**AÑO 1995**  
**I SEMESTRE**  
**US\$ 15,468.28**

**AÑO 1995**  
**II SEMESTRE**  
**US\$ 10,520.00**

**AÑO 1996**  
**I SEMESTRE**  
**US\$ 10,050.00**

**AÑO 1996**  
**II SEMESTRE**  
**US\$ 11,202.00**

**AÑO 1997**  
**I SEMESTRE**  
**US\$ 11,718.00**

**VICTOR LANDAURO RIOS**  
Miembro CEAF - SBS

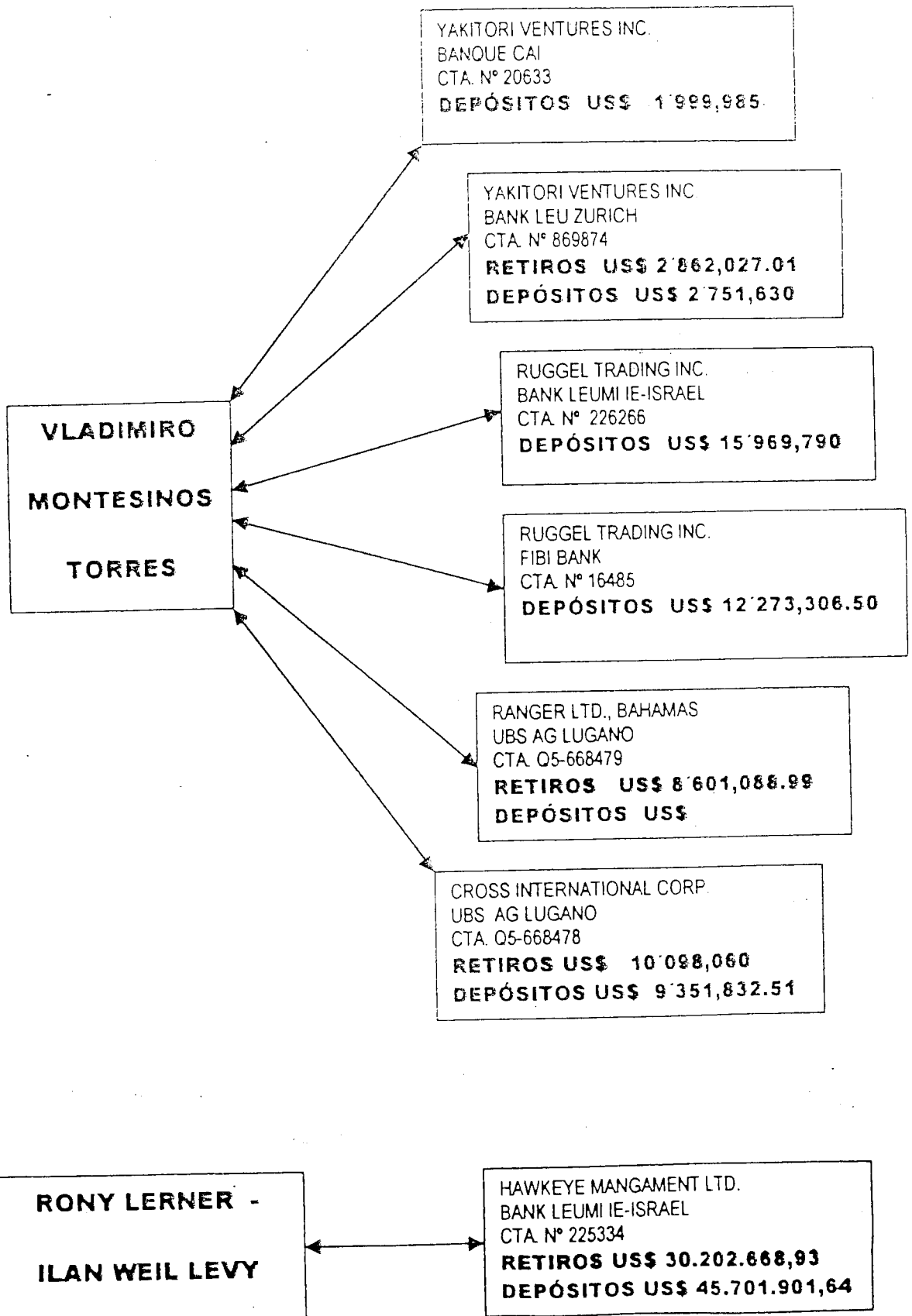
12506  
07571

*Silvia Juan Alandor*  
Comandante T. C. S.  
CEAF - SBS





## CARTA EMBAJADA DE SUIZA 31.08.2001



FLUJO BANCARIO DE JOSÉ KAMIYA TERUYA

BANCO DE LA NACIÓN  
CTA. AHORROS M.N. 4006432919.

	ABONOS	RETIROS
AÑO 1997	Sl. 10,337.36	Sl. 10,286.54
AÑO 1998	Sl. 13,379.60	Sl. 13,345.00
AÑO 1999	Sl. 30,555.34	Sl. 22,737.70
AÑO 2000	Sl. 14,041.21	Sl. 17,902.00
AÑO 2001	Sl. 112.18	Sl. 4,150.80

BANCO DE CRÉDITO  
CTA. AHORROS M.E. 191-10552716-1-08

	ABONOS.	RETIROS
AÑO 1999	US\$ 1'558,929.85	US\$ 683,855.50
AÑO 2000	US\$ 342,981.26	US\$ 1'218,055.71

BANCO CONTINENTAL  
CTA. CORRIENTE M.N. 0011-0130-01-00007182  
CTA. AHORROS M.E. 0011-0130-02-00326471

SALDO ENTRE AMBAS NA MAYOR A US\$ 3,500.00

**JOSÉ KAMIYA TERUYA**

NBK BANK  
CTA. AHORROS M.E. 210-02-2113000  
DE 10/7/1997 A 21/05/99

	ABONOS	CARGOS
	US\$ 2'591,762.91	US\$ 2'591,762.91

NBK BANK  
CTA. AHORROS M.E. 210-02-2132996  
DE 10/7/1997 A 21/05/99

	ABONOS	CARGOS
	US\$ 12,500.11	US\$ 12,500.11

BANCO CONTINENTAL  
CTA. PLAZO M.E. 0011-0130-03-00125104  
DE 02/01/01 A 25/07/01

	SALDO
	US\$ 36,000.00

BANCO CONTINENTAL  
CTA. AHORROS M.E. 0011-0100-0201568505

	ABONOS	RETIROS
AÑO 1999	US\$ 7'225,202.56	US\$ 7'309,054.41
AÑO 2000	US\$ 185,514.44	US\$ 101,669.36

07574 12009

*M. Landauro*  
MEMORANDUM

*V*  
VICTOR LANDAURO RIOS  
Miembro del Comité

**SALDOS Y MOVIMIENTOS DE JOSÉ KAMIYA TERUYA**  
**BANCO DE CRÉDITO**  
**CTA. AHORROS M.E. N° 191-10552716-1-08**  
**N° DE TARJETA: 4557-8800-3656-6903**  
**EN SU RELACIÓN CON APENKAI**

**AÑO 1999**

19/01/99	CHEQUE	US\$ 664,194.00
31/01/99	INTERÉS	US\$ 932.10
28/02/99	INTERÉS	US\$ 2,178.23
31/03/99	INTERÉS	US\$ 2,420.20
30/04/99	INTERÉS	US\$ 2,351.38
28/05/99	DEP. CHEQ.	US\$ 2,323.11
31/05/99	INTERÉS	US\$ 2,388.10
30/06/99	INTERÉS	US\$ 2,316.43
31/07/99	INTERÉS	US\$ 2,402.55
31/08/99	INTERÉS	US\$ 2,388.62
16/09/99	TRANSF. EXT.	US\$ 249,982.00
30/09/99	INTERÉS	US\$ 563.17
30/10/99	INTERÉS	US\$ 846.72
23/11/99	TRANSF. EXT.	US\$ 499,982.00
25/11/99	TRANSF. EXT.	US\$ 100,000.00
30/11/99	INTERÉS	US\$ 1,364.07
30/12/99	DEP. EFECT.	US\$ 19,400.00
30/12/99	INTERÉS	US\$ 2,897.27

**TOTAL ABONOS AÑO 1999**  
**US\$ 1'558,929.85**

02/02/99	MANTEN.	US\$ 0.50
02/03/99	MANTEN.	US\$ 0.50
05/04/99	MANTEN.	US\$ 0.50
03/05/99	MANTEN.	US\$ 0.50
02/06/99	MANTEN.	US\$ 0.50
02/07/99	MANTEN.	US\$ 0.50
03/08/99	MANTEN.	US\$ 0.50
02/09/99	MANTEN.	US\$ 0.50
03/09/99	RETRO	US\$ 683,850.00
01/10/99	MANTEN.	US\$ 0.50
03/11/99	MANTEN.	US\$ 0.50
02/12/99	MANTEN.	US\$ 0.50

**TOTAL RETIROS AÑO 1999**  
**US\$ 683,855.50**

**AÑO 2000**

31/01/00	INTERÉS	US\$ 2,682.52
21/02/00	CHEQUE	US\$ 85,000.00
29/02/00	INTERÉS	US\$ 2,395.97
31/03/00	INTERÉS	US\$ 743.48
29/04/00	INTERÉS	US\$ 86.07
31/05/00	INTERÉS	US\$ 89.21
30/06/00	INTERÉS	US\$ 86.61
24/07/00	DEP. EFECT.	US\$ 926.00
31/07/00	INTERÉS	US\$ 90.51
07/08/00	TRANSF. EXT.	US\$ 249,982.00
31/08/00	INTERÉS	US\$ 754.35
30/09/00	INTERÉS	US\$ 92.16
18/10/00	INTERÉS	US\$ 52.38

**TOTAL ABONOS AÑO 2000**  
**US\$ 342,981.26**

03/01/00	MANTEN.	US\$ 0.50
07/01/00	RETRO	US\$ 100,000.00
02/02/00	MANTEN.	US\$ 0.50
16/02/00	RETRO	US\$ 85,000.00
02/03/00	MANTEN.	US\$ 0.50
09/03/00	CH. GERE.	US\$ 750,000.00
09/03/00	PORTES	US\$ 0.80
03/04/00	MANTEN.	US\$ 0.50
03/05/00	MANTEN.	US\$ 0.50
02/06/00	MANTEN.	US\$ 0.50
05/07/00	MANTEN.	US\$ 0.50
02/08/00	MANTEN.	US\$ 0.50
01/09/00	CH. GERE.	US\$ 250,004.00
01/09/00	PORTES	US\$ 1.00
01/09/00	MANTEN.	US\$ 0.50
03/10/00	MANTEN.	US\$ 0.50
18/10/00	CANCELA.	US\$ 33,044.91

**TOTAL RETIROS AÑO 2000**  
**US\$ 1'218,055.71**

MOVIMIENTOS DE JOSÉ KAMIYA TERUYA  
BANCO DE LA NACIÓN  
CUENTA AHORROS M.N. 4006432919

AÑO 1997

19/03/97	EFFECTIVO	1,173.90
31/03/97	INTERES	4.07
21/04/97	EFFECTIVO	873.90
30/04/97	INTERÉS	6.28
19/05/97	NOTA	873.90
31/05/97	INTERÉS	2.86
19/06/97	NOTA	873.90
30/06/97	INTERÉS	9.63
17/07/97	NOTA	1,066.50
31/05/97	INTERÉS	16.75
20/08/97	NOTA	1,013.73
31/08/97	INTERÉS	23.91
22/09/97	EFFECTIVO	1,013.73
30/09/97	INTERÉS	30.22
20/10/97	NOTA	1,013.73
31/10/97	INTERÉS	39.41
18/11/97	NOTA	1,013.73
30/11/97	INTERÉS	46.06
16/12/97	NOTA	1,190.33
31/12/97	INTERÉS	50.82

**TOTAL ABONOS AÑO 1997**  
**S/. 10,337.36**

21/04/97	EFFECTIVO	2,051.00
29/12/97	EFFECTIVO	8,235.54

**TOTAL RETIROS AÑO 1997**  
**S/. 10,286.54**


AÑO 1998

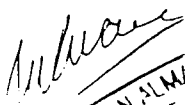
20/01/98	NOTA	1,013.73
31/01/98	INTERÉS	3.06
18/02/98	NOTA	1,013.73
28/02/98	INTERÉS	9.62
19/03/98	NOTA	1,313.73
31/03/98	INTERÉS	19.36
21/04/98	NOTA	1,013.73
30/04/98	INTERÉS	26.87
20/05/98	NABO	1,013.73
31/05/98	INTERÉS	35.93
18/06/98	NABO	1,013.73
30/06/98	INTERÉS	42.67
20/07/98	EFFECTIVO	1,190.33
31/07/98	INTERÉS	52.37
20/08/98	NABO	1,013.73
31/08/98	INTERÉS	60.87
21/09/98	EFFECTIVO	1,013.73
30/09/98	INTERÉS	66.49
20/10/98	NABO	1,013.73
31/10/98	INTERÉS	76.92
19/11/98	NABO	1,013.68
30/11/98	INTERÉS	82.38
16/12/98	NABO	1,190.28
31/12/98	INTERÉS	85.20

**TOTAL ABONOS AÑO 1998**  
**S/. 13,379.60**

29/12/98	PEFE	13,345.00
----------	------	-----------

**TOTAL RETIROS AÑO 1998**  
**S/. 13,345.00**

  
VICTOR LANDAURO RIOS  
Miembro CEAIF - SBS

  
V. ALM

AÑO 1999

67577 12512

21/01/99	NABO	881.68
31/01/99	INTERÉS	2.75
18/02/99	EFFECTIVO	1,181.68
28/02/99	INTERÉS	9.36
18/03/99	NABO	1,013.68
31/03/99	INTERÉS	4.73
19/04/99	NABO	1,157.61
30/04/99	INTERÉS	2.93
19/05/99	EFFECTIVO	1,157.61
31/05/99	INTERÉS	3.48
21/05/99	EFFECTIVO	1,157.61
22/05/99	PCDI	16,344.00
30/05/99	INTERÉS	40.03
19/07/99	NABO	1,343.05
31/07/99	INTERÉS	105.40
19/08/99	NABO	1,157.61
31/08/99	INTERÉS	89.70
20/09/99	EFFECTIVO	1,157.61
30/09/99	INTERÉS	69.91
21/10/99	NABO	1,157.61
31/10/99	INTERÉS	69.05
22/11/99	NABO	1,157.61
30/11/99	INTERÉS	58.57
15/12/99	NABO	1,378.37
31/12/99	INTERÉS	53.50
<b>TOTAL ABONOS AÑO 1999</b>		
<b>S/. 30,555.34</b>		

04/03/99	PEFE	2,160.00
05/04/99	PEFE	1,019.00
27/04/99	PEFE	1,157.00
31/05/99	MRED	700.00
01/05/99	CTMR	0.20
26/05/99	MRED	1,200.00
01/07/99	CTMR	0.10
03/07/99	MRED	1,200.00
12/07/99	MRED	1,200.00
14/07/99	MRED	1,200.00
17/07/99	MRED	1,200.00
02/08/99	CTMR	0.40
04/08/99	MRED	1,200.00
12/08/99	MRED	1,200.00
01/09/99	CTMR	0.40
03/09/99	MRED	1,200.00
15/09/99	MRED	1,200.00
28/09/99	MRED	1,000.00
01/10/99	CTMR	0.30
30/10/99	MRED	1,200.00
02/11/99	CTMR	0.10
04/11/99	MRED	800.00
15/11/99	MRED	1,200.00
01/12/99	CTMR	0.20
07/12/99	MRED	1,200.00
09/12/99	MRED	500.00
14/12/99	MRED	1,000.00
<b>TOTAL RETIROS AÑO 1999</b>		
<b>S/. 22,737.70</b>		

AÑO 2000

20/01/00	NABO	1,157.61
31/01/00	INTERÉS	43.47
21/02/00	NABO	1,157.61
29/02/00	INTERÉS	33.86
20/03/00	NABO	1,507.61
31/03/00	INTERÉS	27.13
13/04/00	NABO	1,157.61
30/04/00	INTERÉS	24.37
22/05/00	NABO	1,157.61
31/05/00	INTERÉS	7.71
19/06/00	NABO	1,157.61
30/06/00	INTERÉS	8.89
18/07/00	NABO	1,334.21
31/07/00	INTERÉS	8.05
21/08/00	NABO	1,157.61
31/08/00	INTERÉS	13.30
18/09/00	NABO	1,157.61
30/09/00	INTERÉS	8.40
18/10/00	NABO	1,157.61
31/10/00	INTERÉS	13.57
20/11/00	NABO	1,157.61
30/11/00	INTERÉS	18.99
18/12/00	NABO	550.11
31/12/00	INTERÉS	23.05
<b>TOTAL ABONOS AÑO 2000</b>		
<b>S/. 14,041.21</b>		

03/01/00	MRED	1,200.00
03/06/00	CTMR	0.30
01/02/00	CTMR	0.10
12/02/00	MRED	1,200.00
15/02/00	MRED	1,200.00
18/02/00	MRED	1,000.00
19/02/00	MRED	1,200.00
01/03/00	CTMR	0.40
18/03/00	MRED	1,200.00
03/04/00	CTMR	0.10
07/04/00	MRED	1,200.00
26/04/00	MRED	1,200.00
28/04/00	MRED	1,000.00
29/04/00	MRED	600.00
02/05/00	CTMR	0.40
13/05/00	MRED	1,200.00
19/05/00	MRED	800.00
01/06/00	CTMR	0.30
29/06/00	MRED	1,200.00
03/07/00	CTMR	0.10
15/07/00	MRED	500.00
01/08/00	CTMR	0.10
04/09/00	MRED	1,200.00
06/09/00	MRED	1,200.00
02/10/00	CTMR	0.20
16/12/00	MRED	800.00
<b>TOTAL RETIROS AÑO 1998</b>		
<b>S/. 17,902.00</b>		

*Handwritten signature*

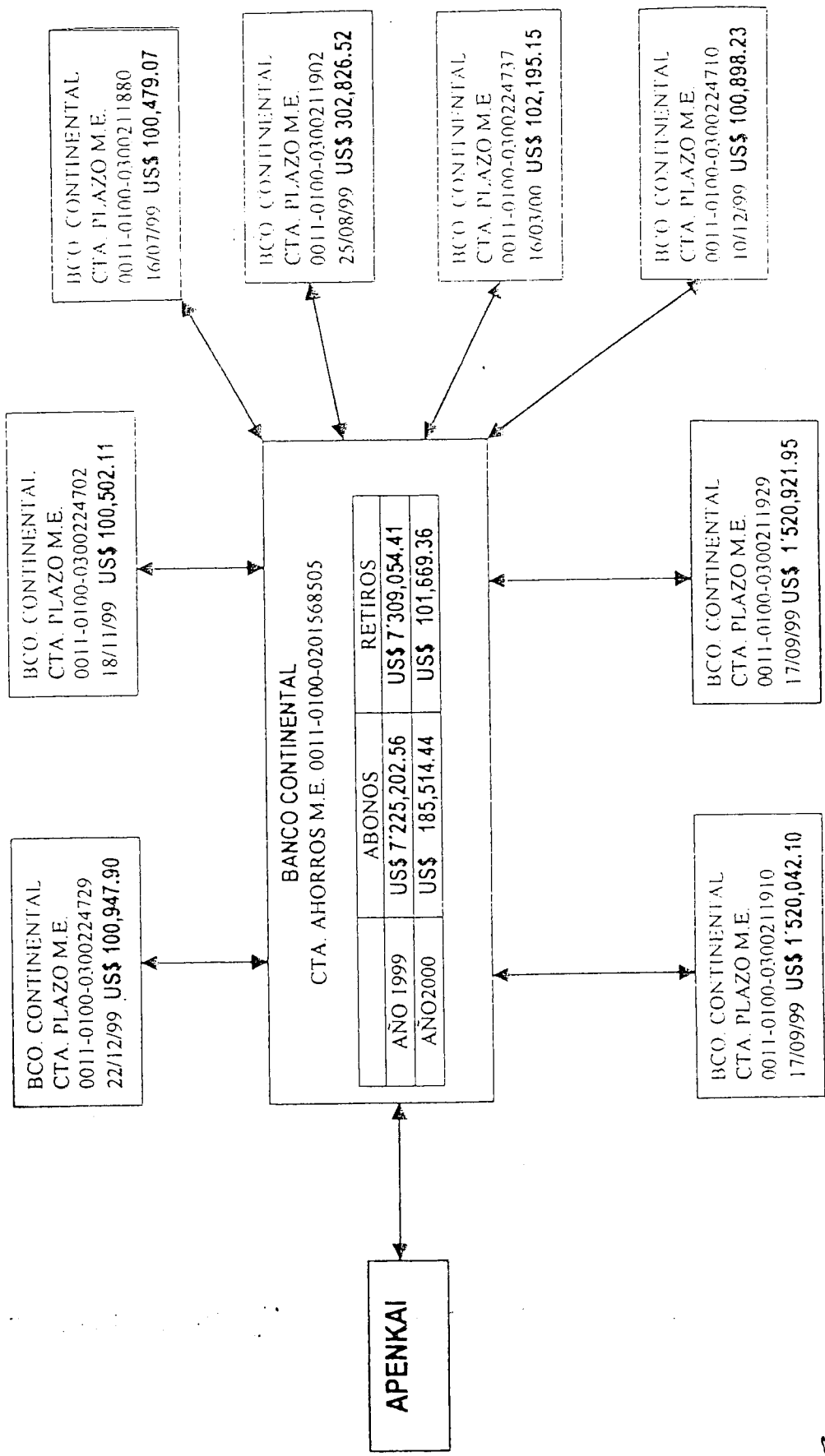
AÑO 2001

07578

31/01/01	INTERÉS	22.80
28/02/01	INTERÉS	19.91
31/03/01	INTERÉS	21.91
30/04/01	INTERÉS	21.32
31/05/01	INTERÉS	14.88
30/06/01	INTERÉS	9.25
31/07/01	INTERÉS	1.43
31/08/00	INTERÉS	0.64
<b>TOTAL ABONOS AÑO 2001</b>		
<b>S/. 112.18</b>		

02/01/01	CTMR	0.10
07/02/01	MRED	200.00
01/03/01	CTMR	0.10
03/05/01	MRED	800.00
11/05/01	MRED	800.00
01/06/01	CTMR	0.30
15/06/01	MRED	800.00
23/06/01	MRED	800.00
02/07/01	CTMR	0.20
03/07/01	MRED	500.00
01/08/01	CTMR	0.10
15/08/01	MRED	200.00
22/08/01	MRED	50.00
<b>TOTAL RETIROS AÑO 1998</b>		
<b>S/. 4,150.80</b>		

FLUJO BANCARIO DE APENKAI



0757912514

*[Signature]*  
 JUAN ALVARADO  
 S.A.S

*[Signature]*  
 VICTOR LANDAURO RIOS  
 Miembro CEAF - SBS



**CUENTAS BANCARIAS DE APENKAI**

BANCO CONTINENTAL  
02 CTAS. AHORROS M.E.  
01 CTA. CORRIENTE M.N.  
07 CTAS. A PLAZO M.E.

BANCO WIESE SUDAMERIS  
02 CTAS. AHORROS M.E.  
01 CTA. CORRIENTE M.E.  
01 CTA. CORRIENTE M.N.  
02 CTAS. PLAZO M.E.  
01 CBME M.E.  
01 W. FONDOS M.E.  
01 W. ACCIONES M.E.

**APENKAI**

BANCO MERCANTIL  
02 CTAS. AHORROS M.E.  
02 CTAS. CORRIENTE M.E.  
02 CTAS. CORRIENTE M.N.

BANCO REGIONAL DEL NORTE  
12 CTAS. AHORROS M.E.  
02 CTAS. AHORROS M.N.  
05 CTAS. CORRIENTE M.E.  
03 CTAS. CORRIENTE M.N.

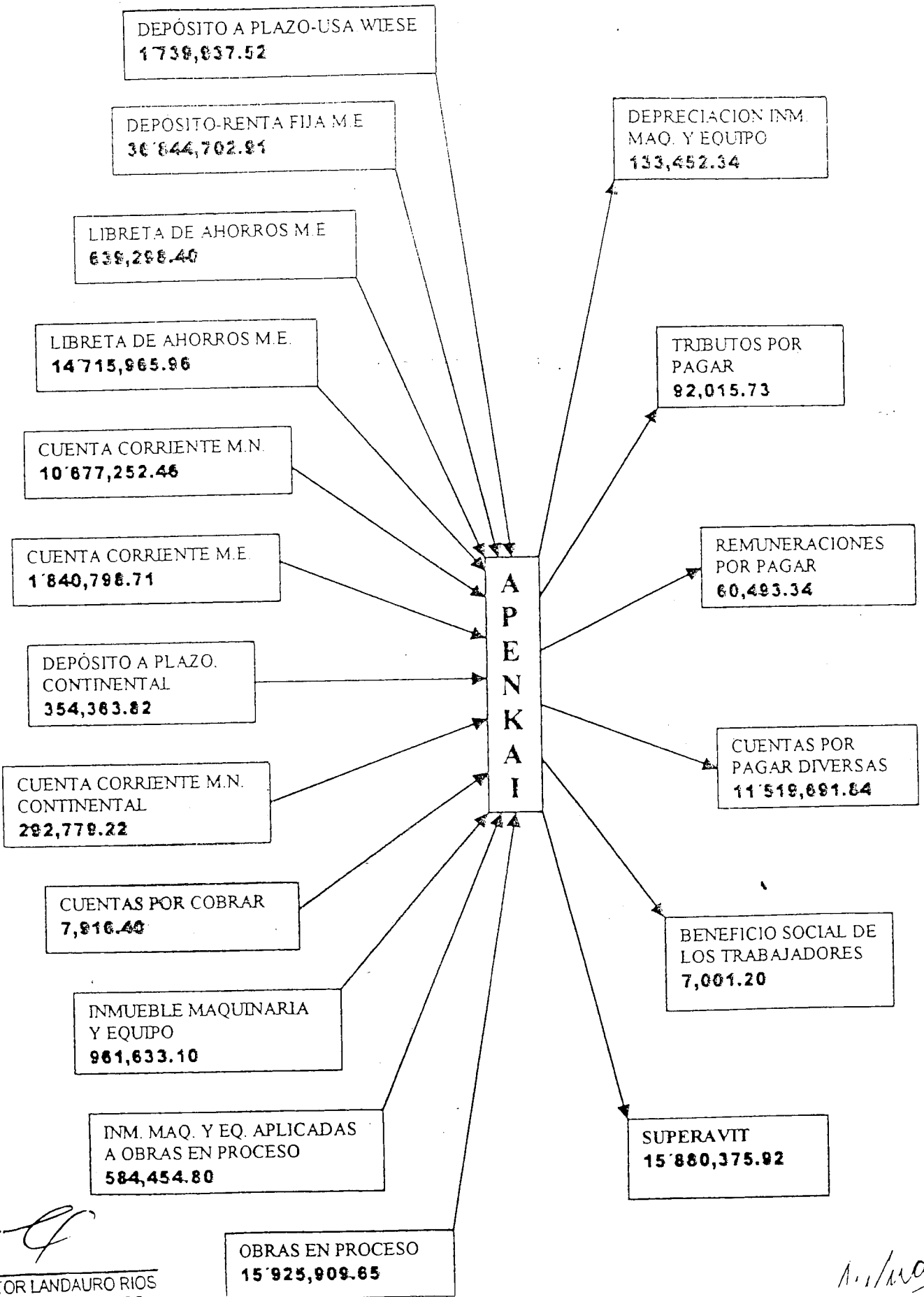
07580 12515

*Alfonso*  
ALFONSO

*[Signature]*

VICTOR LANDAURO RIOS  
Miembro CEA: - SBS

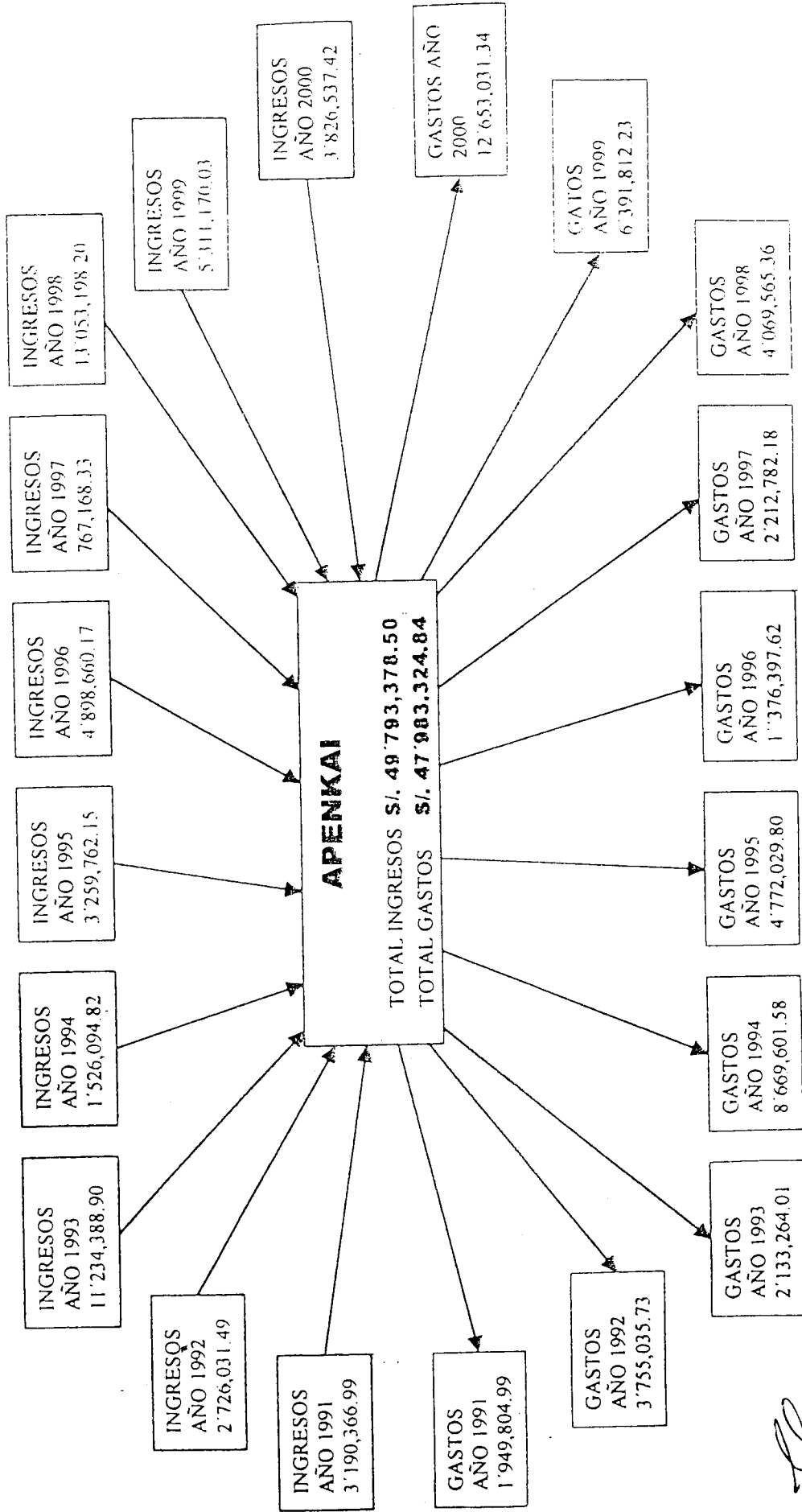
**BALANCE DE APENKAI - AÑO 2000**  
(En soles oro)



*[Signature]*  
**VICTOR LANDAURO RIOS**  
 Miembro CEAF - SBS

*[Signature]*

**INGRESOS Y GASTOS DE APENKAI**  
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)



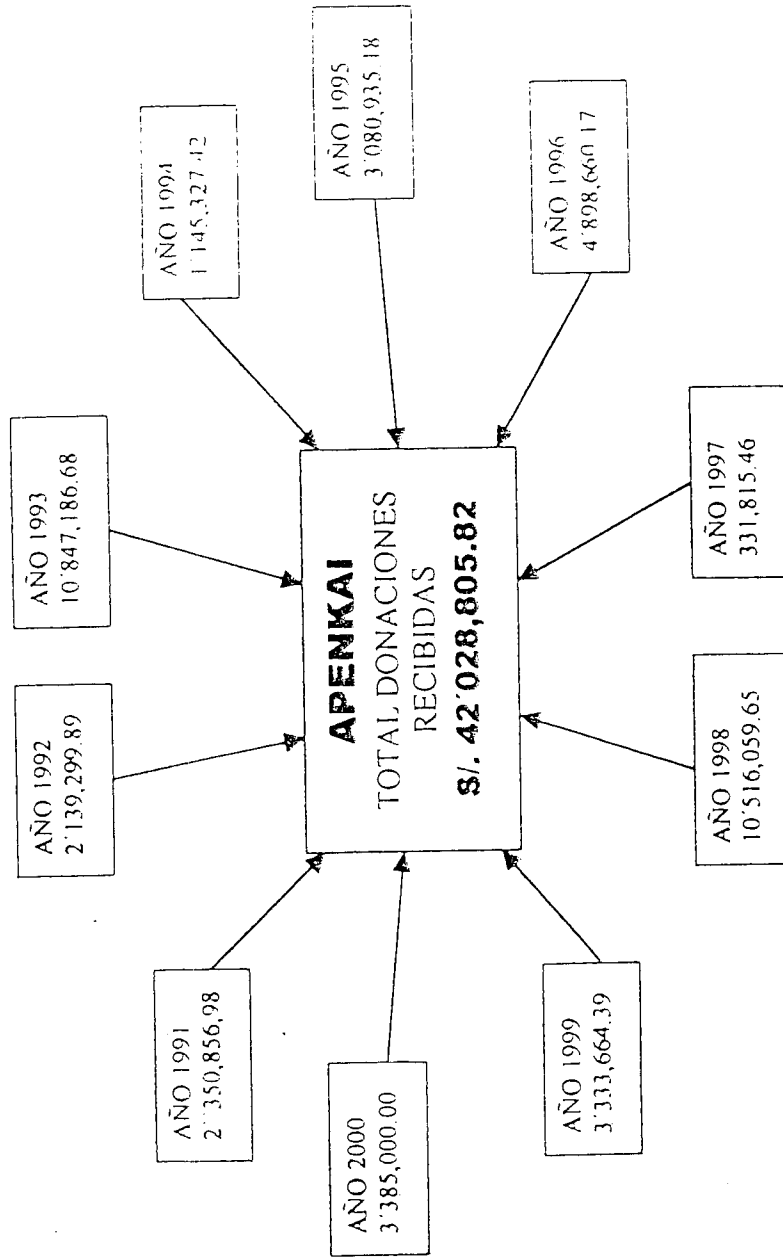
07582

12017

*Alfonso*  
SILVIA WJUAN ALMAYOS  
Coordinador Técnico

*[Signature]*

DONACIONES RECIBIDAS EN APENKAI  
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)



12518  
07583

*Alfonso*  
CII VIA WUJAN ALMAMOS  
Ingeniero Técnico

*[Signature]*

VICTOR LANDAURO RIOS  
Miembro CEAF - SBS

MERCANCIAS DONADAS POR ENTIDADES EXTRANJERAS ( EN MILES US\$. )

Nº	DORANTE	MERCANCIA	MONTO
1	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAMIONES USADOS	29
2	TAKAHIKO NAGASAWA	PINTURA:" MEISHO NO KYOKON"	29
3	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAMIONES TIPO LONG BODY	20
4	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAMION NISSAN DIESEL	4
5	MUNICIPALIDAD DE HIROSHIMA	CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	4
6	ASOCIACIÓN YOKOHAMA PERÚ	CAMIONETA NISSAN SW	2
7	UNIVERSIDAD: OSAKA: ODONTOLOGIA	EQUIPO DENTAL	5
8	CHINA NATIONAL CONSTRUCTIONAL	MÁQUINAS DE TEJER	25
9	CHINA NATIONAL CONSTRUCTIONAL	MOTORES ELECTRICOS	66
10	CIUDAD DE OSAKA	RECOLECTORES DE BASURA	11
11	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAMIONES USADOS	27
12	UNIVERSIDAD: KEO	LIBROS EN IDIOMA JAPONES	3
13	MUNICIPALIDAD DE HIROSHIMA	CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	2
14	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAMIONES USADOS	30
15	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	ORGANOS ELECTRÓNICOS	32
16	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	AUTOS USADOS	2
17	FUTABAKUEN	CAMIONETA USADA	1
18	JAPAN RELIEF CLOTHING CENTER	CAJAS CON ROPA USADA	64
19	HERMANDAD: SEÑOR DE LOS MILAGROS	AMBULANCIA FORD	10
20	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAJAS CON ROPA USADA	107
21	CHINA HUBEI CORPORATION	CAJAS CON MOCHILAS ESCOLARES	602
22	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	AMBULANCIA TOYOTA	2
23	PREFECTURA DE KOCHI	PLANTONES DE TÉ	2
24	PERUVIAN ROPATON 96	CONTENEDOR DE ROPA USADA	3
25	LIONS CLUB INTERNATIONAL	BICICLETAS USADAS	25
26	DONATED BLODD DISTRIBUTION CORP.	VEHICULOS USADOS NISSAN Y TOYOTA	9
27	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	CAJAS DE REPUESTOS	4
28	SCRIPT TOKAI CORPORATION	CAJAS CON BOLÍGRAFOS	61
29	ENVIROMENT AND SANITATION BUREAU	VEHICULOS RECOLECTORES DE BASURA	29
30	CHINA NATIONAL CORPORATION	GENERADORES GASOLINEROS	12
31	CHINA NATIONAL CORPORATION	GENERADORES PETROLEROS	133
32	CHINA NATIONAL CORPORATION	BICICLETAS USADAS	59
33	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	VEHICULOS USADOS NISSAN DIESEL	282
34	MINORU FUKUDA DEL GODAI	JARRON DE CERÁMICA FINA	183
35	LIONS CLUB INTERNATIONAL	BICICLETAS USADAS	29
36	ASOCIACION PERÚ SHEN NO KAI	CAJAS CON BUZOS DEPORTIVOS	6
37	ASOCIACION PERÚ SHEN NO KAI	VEHICULOS USADOS	121
38	KENKETSU KYOKYL JIGYODAN	VEHICULOS USADOS NISSAN	6
39	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE KOREA	CAMIONETA RURAL "KIA" MOD BESTA	80
40	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAJAS CON ROPA USADA	2
41	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	MOTOTRICICLOS	100
42	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	CAMIONES TIPO LONG BODY	405
43	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	CAMIONES TIPO LONG BODY	405
44	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	TRACTOR AGRÍCOLA MOD.SHANGAY	9
45	CIUDAD DE OSAKA	RECOLECTORES DE BASURA	11
46	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	CAMIONES TIPO LONG BODY	81
47	DONATED BLODD DISTRIBUTION CORP.	AUTOMÓVILES NISSAN	10
48	SHIMOMURA ENTERPRISES	CAMIONES TIPO LONG BODY	29
49	TOKIYA	VEHICULOS USADOS	64
50	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAMIONES TIPO LONG BODY	20
51	TOYOTA DEL PERÚ S.A.	AMBULANCIA TOYOTA	41
52	NISSAN MOTOR DEL PERÚ S.A.	OMNIBUSES NISSAN CIVILIAN	137
53	JAPAN INTERNATIONAL AGENCY	FRAZADAS + CARPAS	120
54	JAPAN RELIEF CLOTHING CENTER	CAJAS CON ROPA USADA	73
55	TOKIO GAS CO LTDO.	VEHICULOS USADOS	9
56	FUJIMORI DAITORY SHEN NO KAI	CAJAS CON ROPA USADA	15
57	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	CAJAS CON ROPA USADA	1
58	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	MÁQUINAS DE COSER	64
59	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	MÁQUINAS REMALLADORAS	85
60	ASOCIACIÓN PERÚ SHEN NO KAI	ÓRGANOS ELECT.+ REFRIG.+ ROPA USADA	415
61	JAPAN RELIEF CLOTHING CENTER	CAJAS CON ROPA USADA	109
62	COLEGIO UNIVERSITARIO HIGASHI	MÁQUINAS DE COSER	6
63	JAPAN RELIEF CLOTHING CENTER	CAJAS CON ROPA USADA	82
64	JAPAN RELIEF CLOTHING CENTER	CAJAS CON ROPA USADA	26
65	JAPAN RELIEF CLOTHING CENTER	CAJAS CON ROPA USADA	20
		BICICLETAS USADAS	31

DETALLE DE DONACIONES CONTABILIZADAS

FECHA	DONANTE	IMPORTE		PARCIALES MENSUALES
		US\$	S/.	
ANO 1991				
01/01/1991	PREFECTURA DE KUMAMOTO	963.307,75	481.653,87	
01/01/1991	CIUDADANOS JAPONESES	31.177,00	15.588,50	
01/01/1991	CIUDADANOS JAPONESES	1.000,00	500,00	
01/01/1991	REPRES.COMERC. TAIWAN	500.000,00	250.000,00	747.742,37
03/03/1991	AOBRA CODOMARI (MADRE JOSEFINA)	145,00	80,91	
03/03/1991	COMUNIDAD DE TOKIO(MESST)	290,00	161,82	
03/03/1991	MASASHIGE AMANO	150,00	83,70	
03/03/1991	PANA USA	60.000,00	33.480,00	
03/03/1991	ASOC. PERUANA JAPONESA	60.000,00	33.480,00	67.286,43
03/04/1991	ANONIMO	20.000,00	11.400,00	11.400,00
04/05/1991	KUMAMOTO USA	5.000,00	4.050,00	4.050,00
04/06/1991	KUMAMOTO USA	5.000,00	4.200,00	
07/07/1991	MISION ESPEC.HONG KONG Y TAIWAN	100.000,00	82.000,00	86.200,00
07/07/1991	CLUB DE LEONES DE SHIBUYA(MATERNIDAD DE ANONIMO (TOKAI BANK)	7.045,00	5.953,02	
07/07/1991	CLUB DE LEONES DE SHIBUYA(MATERNIDAD DE ANONIMO (TOKAI BANK)	3.700,00	3.126,60	
07/07/1991	CLUB DE LEONES DE SHIBUYA(MATERNIDAD DE ANONIMO (TOKAI BANK)	7.060,00	5.718,50	14.798,12
08/08/1991	PREFECTURA DE KUMAMOTO	733.823,47	598.066,12	
08/08/1991	ANONIMO	5.000,00	4.030,00	
08/08/1991	PREFECTURA DE AICHI	353.391,32	288.013,92	890.110,04
09/09/1991	KOMODOMO KIKIN	247.680,93	195.667,93	
09/09/1991	CONVENIO COPERAC.PROY.LIBRO CONOZC.	17.000,00	13.430,00	
09/09/1991	QUIMICA SOL, PROY. LIBRO CONOZCAMOS EL	500,00	395,00	
09/09/1991	HONDA DEL PERU, PROY. LIBRO CONOZC.	1.000,00	790,00	
09/09/1991	BANCO DE CREDITO, PROY. LIBRO CONOZC.	17.000,00	13.430,00	
09/09/1991	ANONIMO	45.314,00	35.798,06	
09/09/1991	ANONIMO	876,00	692,04	
09/09/1991	ANONIMO	3.600,00	2.844,00	
09/09/1991	SUMIMOTO CORP, PROY. LIBRO CONOZC.	500,00	395,00	
09/09/1991	TOMEN CORP, PROY. LIBRO CONOZC.	500,00	395,00	
09/09/1991	CAM.COM.P.JAPONES PROY.LIBRO CONOZC.	5.000,00	3.950,00	
09/09/1991	7/09/1991 MITSUI MINIG, PROY. LIBRO CONOZCAMOS	1.000,00	790,00	
09/09/1991	7/09/1991 MITSUI DEL PERU, PROY. LIBRO CONOZC.	500,00	395,00	
09/09/1991	ANONIMO	15.900,00	12.561,00	281.533,03
10/10/1991	ANONIMO	1.500,00	1.275,00	
10/10/1991	11/10/1991 PESCA ARIWA Y MARUBENI PROY.LIBRO C.	1.500,00	1.275,00	
10/10/1991	04/10/1991 MITSUBISHI Y ALINOMOTO PROY.LIBRO CON.	2.000,00	1.700,00	
10/10/1991	04/10/1991 ANONIMO	655,00	622,25	
10/10/1991	04/10/1991 ANONIMO	30.000,00	25.500,00	
10/10/1991	11/10/1991 KANEMATSU, PROY. LIBRO CONOZCAMOS	500,00	425,00	
10/10/1991	21/10/1991 FUJITA Y NISSAN PROY.LIBRO CONOZCAMOS	1.000,00	850,00	
10/10/1991	22/10/1991 NISHO, PROY.LIBRO CONOZCAMOS EL PERU	500,00	425,00	
10/10/1991	30/10/1991 TOYOTA DEL PERU S.A.PROY.LIBRO CONOZC.	1.000,00	850,00	
10/10/1991	30/10/1991 ANONIMO	12.000,00	11.400,00	44.322,25
11/11/1991	05/11/1991 ANONIMO	621,34	658,62	
11/11/1991	07/11/1991 ANONIMO	1.100,00	1.166,00	
11/11/1991	08/11/1991 ANONIMO	10.000,00	10.600,00	
11/11/1991	08/11/1991 ANONIMO	1.007,76	1.068,22	
11/11/1991	08/11/1991 ANONIMO	3.757,44	3.982,88	
11/11/1991	08/11/1991 ANONIMO	12.000,00	12.720,00	30.195,72
12/12/1991	02/12/1991 ANONIMO	900,00	891,00	
12/12/1991	06/12/1991 MATSUSHITA-ITOH CO.PROY.LIBRO CONOZC.	1.500,00	1.485,00	
12/12/1991	06/12/1991 CONF.SAN VICENTE DE PAOLI	793,82	785,88	
12/12/1991	30/12/1991 FUNDACION MATUSHITA INERNACIONAL	150.000,00	148.500,00	151.661,88
TOTAL 1991		3.444.795,83	2.329.299,84	2.329.299,84

FECHA	DONANTE	IMPORTES		PARCIALES
		US\$	S/.	MENSUALES
NO 1992				
01/1992	ANONIMO	5.000,00	4.900,00	
01/1992	ANONIMO	1.519,00	1.488,62	
01/1992	SHEIN NO KAI (Y 2'000.000.00)	15.174,00	14.870,52	
01/1992	SRA. HARUKO MIKE (Y 1' 000.000.00)	7.587,00	7.435,26	
01/1992	ANONIMO	5.760,00	5.644,80	
01/1992	ANONIMO	4.080,00	3.998,40	38.337,60
01/1992	ANONIMO	4.674,00	4.533,78	
02/1992	ANONIMO	4.000,00	3.880,00	
02/1992	ANONIMO	1.485,65	1.441,08	
02/1992	FUNDACION MATSUSHITA INTERNACIONAL	100.000,00	97.000,00	
02/1992	ANONIMO	8.000,00	7.760,00	114.614,86
03/1992	FUNDACION MATSUSHITA INTERNACIONAL	175.000,00	168.000,00	168.000,00
04/1992	FUNDACION MATSUSHITA INTERNACIONAL	74.568,75	79.042,87	
04/1992	EMBAJADA DEL JAPON	38.759,00	39.921,77	
04/1992	SR. YOSHIMITSU UEDA	5.000,00	5.300,00	124.264,64
04/1992	FUNDACION MATSUSHITA INTERNACIONAL	159.712,50	182.072,25	182.072,25
06/1992	CIUDADANO JAPONES	5.380,00	6.402,20	
07/1992	FUNDACION MATSUSHITA INTERNACIONAL	109.712,50	130.557,87	136.960,07
07/1992	FUNDACION MATSUSHITA INTERNACIONAL	149.712,50	185.643,50	
07/1992	DIPLOMATICOS DE COREA Y EL JAPON	150.000,00	186.000,00	
07/1992	SRA. YASHIRO AKI	226.226,57	280.520,94	
07/1992	CLUB DE LEONES DE SHIBUYA	7.791,00	9.660,84	661.825,28
08/1992	FUNDACION MATSUSHITA INTERNACIONAL	77.405,34	100.626,94	100.626,94
08/1992	ANONIMO	61.540,31	97.233,68	
09/1992	SHEIN NO KAI	136.369,43	215.463,69	312.697,37
10/1992	EMBAJADA DEL JAPON	38.759,00	62.014,00	62.014,00
11/1992	SANSUKAI	40.700,00	66.748,00	
12/1992	SANSUKAI	44.400,00	72.816,00	
12/1992	SANSUKAI	22.200,00	36.408,00	
12/1992	SANSUKAI	18.500,00	30.340,00	
12/1992	SANSUKAI	624,55	1.024,26	207.336,26
12/1992	CIUDADANOS JAPONESES	1.699.641,10	2.108.749,27	2.108.749,27
	TOTAL 1992			
NO 1993				
01/1993	NATIONAL PERUANA S.A. SUCURSAL TACNA	4.440,00	7.525,80	
01/1993	MEPSA (SANSUKAI)	14.800,00	25.086,00	
01/1993	FUJITA GUMI(SANSUKAI)	3.700,00	6.271,50	
01/1993	NATIONAL PERUANA S.A.	10.360,00	17.560,20	
01/1993	JAPAN TUNA FISHER- BANK OF TOKIO	20.000,00	33.900,00	
01/1993	PESCA ARIDNA(SANSUKAI)	11.100,00	18.814,50	109.158,00
02/1993	HIMAWARI NO KAI	41.516,11	71.822,87	
02/1993	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	249.995,00	432.491,35	504.314,22
03/1993	GIRO 760 N.Y. USA (BANCO DO BRASIL)	8.009,61	14.417,29	
03/1993	COUNCIL FOR BETTER CORPORATE CITIZENSHIP	309.814,40	566.960,35	
03/1993	TAISE CORP.INTERNAC.DIV.-BANK OF TOKYO	14.814,82	27.703,71	609.081,35
03/1993	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	249.700,00	484.418,00	
04/1993	AJINOMOTO CO. INC.	33.443,18	63.876,47	
04/1993	HIMAWARI NO KAI	20.618,21	22.680,03	570.974,50
04/1993	HIMAWARI NO KAI	7.000,00	13.440,00	13.440,00
05/1993	YOSHIMITSU UEDA	10.000,00	19.800,00	
06/1993	TOMIKO SEN -CONSUL HONORARIO DE PERU EN	20.000,00	39.400,00	
06/1993	TOSHIRO MURAKAMI	225.118,82	452.488,82	511.688,82
06/1993	SRA. UTSUMI	19.898,00	40.790,90	
08/1993	HIMAWARI NO KAI	134.912,63	275.221,76	316.012,66
08/1993	ASOCIATION FOR PROMOTINS OF INTERNAT.	4.660,00	9.646,20	
09/1993	AICHI NAGOYA	1.621,00	3.355,47	13.001,67
09/1993	ART. TECHNO CO. CATOLIC KYOKAI	500.000,00	1.065.000,00	1.065.000,00
10/1993	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	3.000.000,00	6.435.000,00	
11/1993	SADSAKAWA FUNDATION	78.228,54	168.191,36	
12/1993	SHEIN NO KAI			

FECHA	DONANTE	IMPORTES		PARCIALES
		US\$	S/.	MENSUALES
11/1993	DR. MASAATSU SAITO	93.070,69	200.101,98	7.004.893,78
12/1993	GIRO 860 BANCO BRASIL	20.863,36	44.021,68	
12/1993	AJINOMOTO DEL PERU S.A.	40.000,00	85.600,00	129.621,68
	<b>TOTAL 1993</b>	<b>5.241.452,02</b>	<b>10.847.186,68</b>	<b>10.847.186,68</b>
<b>D 1994</b>				
03/1994	ANONIMO	36.706,00	79.652,02	
03/1994	EMBAJADA DEL JAPON	45.017,00	97.686,89	177.338,91
04/1994	DR. MORIO KANO	50.000,00	108.750,00	
04/1994	SR. JOFFREY LIU-OF ECO.Y CULTURA DE TAIPEI	50.000,00	108.750,00	217.500,00
05/1994	DIR.MARIKO INOUE, C. MUSICA KYUSHU GUGA	1.162,00	2.521,54	
05/1994	SOROPTIMIST INTERNATIONAL OF KUMAMOTO SU	9.199,64	19.963,21	
05/1994	DR. MASAATSU SAITO	94.473,31	205.479,44	
05/1994	SR. YOSHIMITSU UEDA	5.000,00	10.875,00	238.839,19
07/1994	ASOC.DE DAMAS NIPPO-LATINO AMERICANA	1.922,16	4.207,60	
07/1994	KINSHOKAY	19.221,53	42.075,92	
07/1994	SR. MIEZO TOMA	15.422,16	33.759,10	
07/1994	ASOC. DEL PERU EN OKINAWA	48.053,82	105.189,81	185.232,43
07/1994	HIMAWARI NO KAI	15.481,29	34.291,05	
07/1994	SR. SABURO KITAMORA Y FAMILIA	500,00	1.120,00	
08/1994	AJINOMOTO CO. INC.	20.000,00	44.800,00	80.211,05
10/1994	ZENDENTSU GUMMA BRANCH	44.944,00	100.899,28	
10/1994	JAPAN IKATSURI SENDAN GYOROCHOKAI	11.400,00	25.536,00	
10/1994	SR. NOBU FUKAYA	50.000,00	110.500,00	
10/1994	SR.KAZUHIROSHIMAMURA	3.003,00	6.651,64	
10/1994	KIUSHU ONGAKU GAKUEN	1.185,00	2.618,85	246.205,77
	<b>TOTAL 1994</b>	<b>522.690,91</b>	<b>1.145.327,35</b>	<b>1.145.327,35</b>
<b>O 1995</b>				
01/1995	SHEIN NO KAI	35.248,00	76.488,16	
01/1995	HIMAWARI NO KAI	79.928,02	173.443,80	
01/1995	DR. MORIO KANO	50.000,00	108.800,00	358.731,96
03/1995	CAM. COMERCIO E IND. DEL JAPON Y CRUZ ROJA	262.000,00	576.400,00	
03/1995	PREFECTURA DE FUKUOKA	608.678,45	1.363.439,72	1.939.839,72
04/1995	ZENDENTSU GUMMA BRANCH	18.064,00	40.824,64	40.824,64
05/1995	HIMAWARI NO KAI	94.899,18	213.523,15	213.523,15
06/1995	ANONIMO - MAT -	16.525,11	36.850,19	36.850,19
07/1995	DR. CHUO KIN WO	100.000,00	225.000,00	
07/1995	HIMAWARI NO KAI	29.995,00	67.038,82	
10/1995	HIMAWARI NO KAI	39.995,00	89.388,82	381.427,64
12/1995	SAKADO LEONS'S CLUB	47.711,75	109.737,02	109.737,02
	<b>TOTAL 1995</b>	<b>1.383.044,51</b>	<b>3.080.934,32</b>	<b>3.080.934,32</b>
<b>O 1996</b>				
05/01/1996	EMPRESARIOS DE FUKUOKA	50.000,00	116.500,00	116.500,00
02/03/1996	HIMAWARI NO KAI	34.995,00	82.658,19	
02/03/1996	HIMAWARI NO KAI	34.615,00	81.760,63	
03/03/1996	CAM. COMERCIO E IND. DEL JAPON Y CRUZ ROJA	40.589,41	95.222,75	259.641,57
06/04/1996	EMPRESARIOS DE FUKUOKA	3.785,00	8.951,52	8.951,52
07/05/1996	HIMAWARI NO KAI	1.790,00	4.308,53	4.308,53
08/09/1996	DIPPON FOUNDATION	1.528.182,00	3.828.095,91	3.828.095,91
11/10/1996	ASOC.DE OKINAWA DEL PERU EN JAPON	267.122,59	681.162,60	681.162,60
	<b>TOTAL 1996</b>	<b>1.961.079,00</b>	<b>4.898.660,13</b>	<b>4.898.660,13</b>
<b>O 1997</b>				
01/04/1997	ASOC.HIMAWAKARI NO KAI	3.520,00	9.320,96	9.320,96
04/05/1997	HIMAWARI NO KAI	16.300,00	43.325,40	43.325,40
09/06/1997	SR. MASAASI TOKUDA	262,01	696,42	696,42
08/07/1997	HIMAWARI NO KAI	40.000,00	105.720,00	
04/07/1997	ASOC.HIMAWAKARI NO KAI	16.024,00	42.351,43	148.071,43
03/08/1997	AJINOMITO DEL PERU & CIA.	40.000,00	106.080,00	106.080,00
04/10/1997	GO.MASAHIDE OTA- PREFECTURA DE OKINAWA	9.205,62	24.321,24	24.321,24
	<b>TOTAL 1997</b>	<b>125.311,63</b>	<b>331.815,45</b>	<b>331.815,45</b>



07588

CONGRESO DE LA REPUBLICA	
Departamento de Trámite y Estadística Procesal	
ACUSACION N°	39
Fecha	30-10-2001
Hora	4.40 p.m.
Firma	<i>[Signature]</i>

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

Oficio N° 3272 -2001-MP-FN

Lima, 30 OCT. 2001

Señor Doctor  
**CARLOS FERRERO COSTA**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para los efectos de remitirle en fs. 17,154 la **DENUNCIA CONSTITUCIONAL** que mi Despacho ha resuelto formular ante el Congreso de vuestra digna presidencia, contra el ex Presidente de la República **ALBERTO KENYA FUJIMORI FUJIMORI**, por los delitos de Enriquecimiento, Peculado, Contra la Fe Pública y Asociación Ilícita para delinquir, en agravio del Estado, y como co-autores del delito de Peculado y Asociación Ilícita para delinquir a los ex Ministros de Economía, **Jorge Camet Dickmann, Victor Dionicio Joy Way Rojas, Jorge Baca Campodónico, y Efrain Goldenberg Schereiber**; los ex Ministros de Defensa, **General EP Tomas Guillermo Castillo Meza, General EP Cesar Enrique Saucedo Sánchez, (también ex Ministro del Interior), General EP Julio Salazar Monroe y General EP Carlos Alberto Bergamino Cruz**; los ex Ministros del Interior, **General EP Juan Briones Davila, General EP Jose Villanueva Ruesta** en agravio del Estado. Se hace presente que la denuncia obra en 21 tomos desde el tomo "A" al tomo "S" de fs. 01 al 12,523 y once anexos contenidos en doce archivadores que obran de fs. 12524 al 17,154 folios, los que se adjuntan.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

*[Signature]*

**Dra. Nelly Calderón Navarro**  
FISCAL DE LA NACION

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

**DENUNCIA CONSTITUCIONAL CONTRA  
EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EX  
MINISTROS DE ESTADO.**

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:**

**NELLY CALDERÓN NAVARRO**, Fiscal de la Nación, señalando domicilio procesal en al Av. Abancaý S/N, Lima, sede Institucional del Ministerio Público: respetuosamente digo:

Que, de conformidad con los artículos 41 y 99° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 1° de la Ley N° 27399 y el artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República, modificado por la Resolución Legislativa No. 014-2000-CR. y en mérito de la resolución de este Despacho, de fecha 29 de Octubre del 2000: **FORMALIZO DENUNCIA CONSTITUCIONAL**, contra el Ex Presidente de la República, **ALBERTO KENYA FUJIMORI FUJIMORI** como autor del delito de **ENRIQUECIMIENTO ILICITO, PECULADO, CONTRA LA FE PUBLICA Y ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR** en agravio del estado y la sociedad peruana; y como coautores del delito de **PECULADO y ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR**, contra los ex Ministros de Economía : **JORGE CAMET DICKMANN, VICTOR DIONICIO JOY WAY ROJAS Y JORGE BACA CAMPODONICO, EFRAIN GOLDEMBERG SCHEREIBER**; los ex Ministros de Defensa, General EP **TOMAS GUILLERMO CASTILLO MEZA**, General EP. **CESAR ENRIQUE SAUCEDO SANCHEZ**, (también ex ministro del Interior), General EP **JULIO SALAZAR MONROE** y General EP **CARLOS ALBERTO BERGAMINO CRUZ**; los ex ministros del Interior, General EP **JUAN BRIONES DAVILA**, General EP **JOSE VILLANUEVA RUESTA**, en agravio del Estado.

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

**FUNDAMENTOS DE HECHO:**

I.- De la investigación Preliminar realizada por este Despacho, en mérito a la Información remitida por el Embajador de Perú en Japón Don Luis Machiavello Amorós, respecto a la presunta mala utilización de fondos obtenidos vía donación por el ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, a través de la cuenta abierta en el Bank of Tokio de Japón, nro. 0793418; asimismo en mérito a las copias certificadas de las declaraciones obtenidas en la investigación N° 011-2000, tramitada en este Despacho, brindadas en el sentido que el denunciado Fujimori Fujimori, habría recibido en forma periódica e inopinada cantidades diversas de dinero en dólares, que le eran remitidas por el entonces asesor del SIN Vladimiro Montesinos Torres; y de igual manera en mérito a la denuncia pública formulada por el Diario Liberación, respecto al cobro de un cheque por la suma de US\$ 334,750, que el denunciado Alberto Fujimori habría hecho en el Banco Continental; se ha logrado determinar que:

**PRIMERO** .- El denunciado Alberto Kenya FUJIMORI FUJIMORI, ejerció la Presidencia de la República del Perú, desde el 28 de Julio del año 1990, hasta Noviembre del año 2,000, habiendo percibido como remuneración por dicho cargo, según lo informado por la Casa Militar (fs. 3.899 a 3,903) durante el año 1990, la suma total de **I/. 2,237,904,217** (millones de Intis); y desde el año 1991, hasta Noviembre del año 2,000, en que concluyo el cargo, la suma de **S/. 540.00** soles mensuales; que junto con otras bonificaciones, han hecho un total de **S/ 75, 893.93**.

Que independientemente de estos ingresos, percibió también por concepto de pensiones como catedrático cesante de la Universidad Nacional Agraria, entre 1997 al 2,000 la suma de **S/. 1,500** (mil quinientos nuevos soles) mensuales, que eran depositados en la cuenta N° 450-1-593902 del Banco Continental, abierta en 1997; en la que al año 2.000, ha totalizado la suma de **S/. 72,976.16**, según consta del Informe del Banco Continental de fs. 382 a 405.

No obstante en el mismo período, el denunciado Fujimori, mantuvo en los Estado Unidos de Norteamérica a sus Hijos, Keiko Sofía, Hiro Alberto, y Sachie Marcela, a quienes les pagó estudios superiores, estadia y gastos

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

en dicho país, desde 1994 hasta el año 2000 (en el caso de Sachie), egresos que tomando en cuenta la información dada por su hija Keiko Sofía, en su declaración de fs. 1282 a 1288, habrían totalizado la suma de **S/. 1'225,000 ( un millón doscientos veinticincomil nuevos soles)**, cantidad que no tiene justificación alguna, ni se condice con el nivel de sueldos que percibió; tanto más si conforme a la declaración de su ex esposa Susana Higuchi Miyagawa, ( fs. 202- 213 ) ni ella, ni su señor padre, aportaron cantidad alguna, para los estudios en el extranjero de sus citados.

Además de los reportes bancarios enviados por el Banco Continental que obran de fs. 382- a 406, se ha establecido que el ex presidente Alberto Fujimori, no efectuó retiro alguno de las cantidades que le fueron depositadas en la cuenta de la Universidad Agraria, las que hasta la fecha continúan en la cuenta N° 0011-6609100888528 de dicho Banco ; y que en el caso de sus remuneraciones ganadas como Presidente de la República, sólo hizo retiros de su cuenta del Banco de la Nación N° 4006431904, hasta el año 1998.

Estos hechos evidencian un desbalance Patrimonial y permiten presumir un Enriquecimiento Ilícito, que le permitió al denunciado, pese a sus bajas remuneraciones como funcionario, que tampoco llegó a utilizar en su totalidad, cubrir altísimos costos de educación en el extranjero para sus hijos.

**SEGUNDO** .- De otro lado el 30 de Diciembre del año 1998, el denunciado ex presidente Fujimori, instruyó al entonces Secretario de la Presidencia, José Kamiya Teruya, ( fs.255 a261) para que en su nombre, cobrara en el Banco Continental, agencia de Risso, un cheque por **US\$ 334,340.00 dólares**, el que cumpliendo las instrucciones que el ex presidente le diera, le fue pagado en un cheque de Gerencia a la orden de Rosa Fujimori, por la suma de **US\$ 120.000 dólares**, y en efectivo la cantidad de **US\$ 214,750.00**; cheque y dinero que entregó en propias manos al denunciado en palacio de Gobierno.

Un mes después el presidente le entregó otro cheque por la misma cantidad de **US\$ 334,754** , solicitándole que lo cambiara siempre en la

PRESENCIA  
DE  
INVESTIG.  
JULIANO

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

agencia Risso por cuatro cheques de Gerencia de igual valor cada uno, indicándole que eran para cada uno de sus hijos.

Según Kamiya Teruya el denunciado ex -presidente le manifestó, que ese dinero era producto de la venta de un inmueble (terreno) que él tenía ubicado en el Pasaje Pinerolo de Monterrico; sin embargo de las investigaciones de este Despacho, no se ha podido determinar la veracidad de tal afirmación, debido a que los señores Luis Carrera Mesones (fs. 1634 - 1631) y Jaime Guerinori Irribarren (fs. 1629- 1633) propietarios de la firma INGENIEROS EDIFICADORES S.A. (INGEDSA) que adquirió el inmueble, no han podido ponerse de acuerdo en la forma como se habría hecho la operación de compra venta; como tampoco respecto de la forma como se obtuvo el dinero para dicha transacción; esto es si fué a través de un pagaré como lo ha referido Jaime Guerinoni a fs 1631, o a través de una operación bancaria "back to back" con dinero proveniente del extranjero. (Banco Bilbao de Viscaya) como lo señala Luis Carreras a fs. 1635; tampoco respecto a la forma como se viene pagando el supuesto crédito que consiguieron del Banco Continental, ni el tipo de interés que pagan ; entidad que asimismo no ha dado, explicaciones satisfactorias, sobre el modo y forma de la operación financiera que aparentemente habría permitido a INGENIEROS EDIFICADORES S.A. , conseguir casi de inmediato un crédito de **US\$ 668,700 DÓLARES**; pues el funcionario de la agencia Risso, Pablo Li Carbajo, asevera a fs. 523, que él recibió una Carta de Ingenieros Edificadores S.A, solicitando un sobregiro en su cuenta corriente, mientras que Federico Diez Canseco , en ese entonces Gerente Territorial de San Isidro, afirma a fs. 1659, que se trató de una operación de crédito con garantía hipotecaria .

Asimismo de la documentación remitida por el Banco Continental a fs. 9136 a 9149 y de las declaraciones del oficial de Cumplimiento de dicho Banco, Edwin Humberto Calderón Fuentes de fs. 9705 a 9707 y las declaraciones del Representante del Banco Bilbao Viscaya Argentaria en el Perú, señor Juan Manuel Torres Alarcón, a fs. 11,542 a 11,544, se tiene que sería el Banco Bilbao de Viscaya Argentaria, de Gran Caymán el que habría otorgado el "préstamo"; y no por el monto arriba referido, sino por el doble de esa cantidad, es decir por **US \$ 1'350,000 dólares**

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

y a través de una operación "bak to back", lo que significa **contra fondos o garantías de respaldo por la misma cantidad**; no habiendo podido establecerse hasta la fecha, quien o quienes proporcionaron esos fondos de respaldo para que INGEDSA, pudiera obtener una línea de crédito por una cantidad tan grande como la arriba referida, pues el representante de dicho banco en el Perú, no ha proporcionado mayores informaciones; y la Carta Rogatoria cursada a Gran Caymán para ese efecto, no ha sido contestada hasta la fecha. No obstante lo que queda claro es que no fue una operación bancaria transparente la realizada por los presuntos compradores con el Banco Continental, como afirmaron en sus declaraciones, ni menos existe explicación, para que un banco de Gran Caymán, proporcione un crédito tan grande a una empresa cuyo monto de operaciones en soles no sobrepasa los S/. 92,000, tiene un capital social relativamente bajo y la única garantía bancaria de sus préstamos es una casa valorizada en US \$. 120,000 dólares; tanto más que el representante del BBVA de Gran Caymán ha afirmado en autos, que su Banco sólo atiende clientes de nivel multinacional y con alto patrimonio, calidades que no tiene INGEDSA.

Que aunado a esto hechos se tiene, que pese a ser un terreno que aparentemente habría sido adquirido y pagado en efectivo, para ser destinado a un conjunto habitacional, hasta la fecha no se ha realizado ningún trabajo en él y según el Informe policial de fs. 1215, se trata de un inmueble viejo en total estado de deterioro, donde no hay ninguna obra ni trabajo que justifique el aparente alto precio de su venta; cobrando entonces fuerza la versión dada por el interno Vladimiro Montesinos Torres a fs. 3.870- 3.871, **en el sentido de que dicha venta fué sólo un acto simulado y habría sido fraguada por el denunciado Fujimori Fujimori con su complicidad**, y con la finalidad de poder justificar a futuro el pago de los estudios de sus hijos en el extranjero; estudios que el interno antes referido afirma haber pagado mensualmente con fondos de las Partidas uno y dos de las Acciones reservadas del SIN, (fs. 3865) pagos que eran adicionales a las sumas que mensualmente Fujimori solicitaba, que las cantidades que entregaba para este fin eran variables, que a veces se las entregaba al denunciado Alberto Fujimori en el SIN, que en muchas oportunidades las remitía a su hija Keiko, a través del agregado civil del Perú en New York, General EP Luis SALAZAR

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

MONROE, quien avisaba a Hiro Alberto, para que viniera por tren a New York a recoger el dinero: que los giros a Salazar Monroe, los hacía por orden suya el Coronel Villalobos Candela, que en otras oportunidades le encargaba al hijo de Zui Sudit, llamado Moises Sudit, que concurre a Boston a entregar el dinero a Keiko; y que por tanto los estudios de los hijos del ex Presidente Fujimori, han sido pagados con dineros del Estado.

Que para dar visos de legalidad a esta operación, se efectuaron otros actos dolosos, pues nunca hubo pago real alguno por la venta simulada, sino que el denunciado ex Presidente de la República, habría ordenado al antes citado Vladimiro Montesinos, retirar la suma de **US\$ 700,000 dólares del rubro "Acciones Reservadas" del SIN**, para ser entregados a los presuntos compradores, que fueron conseguidos por el entonces ministro y amigo del Presidente, Domingo Palermo Cabrejos, para que estos a su vez depositaran en sus cuentas y le giraran dos cheques a su nombre con los que supuestamente cancelaban el precio por la venta; y así de poder hacer aparecer una operación bancaria real.

Que Montesinos, confeccionó a la vez un contradocumento sin fecha, en el que se establecía, que los presuntos compradores volvían a vender la propiedad a Fujimori por el mismo precio; y declaraban haber recibido en el acto dicho monto dinerario, documento que entregó al ex presidente junto con los **US\$700,000** en las instalaciones del SIN.

Estos hechos nos llevan a concluir, que no se realizó ninguna venta, que se trató de un acto simulado, que se fraguaron documentos para darle apariencia real a dicha venta; que se tomaron del presupuesto del SIN, **US\$ 700,000** con los que se benefició Alberto Fujimori y su familia; y que se utilizaron a los bancos continental y BBVA de Gran Cayman, para "lavar", y dar visos de legalidad los dineros que retornaron a las arcas del investigado Ex presidente de la República, bajo la forma de pago por la venta de su inmueble del pasaje Pinerolo, con los que se han configurado además de lo delitos de Peculado, los delitos de Falsedad Ideológica y Material.

**TERCERO.-** José Kamiya Teruya, ha declarado en forma espontánea (fs. 225 a 261, 6228 a 6231 ) que en circunstancias en que se desempeñaba

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

como Secretario de la Presidencia de la República, fue llamado telefónicamente desde Japón por el entonces embajador Víctor Aritomi Shinto, quien le manifestó, que tenía un donante de apellido Nagase, quien iba a donar **US \$ 1'000,000** (Un millón de dólares), y que necesitaba una cuenta donde se depositara ese dinero, manifestándole el testigo que él tenía una cuenta de ahorro en el Banco de Crédito, por lo que el embajador Aritomi procedió a depositar el millón de dólares en la misma, recibéndolos en tres armadas, con la previa indicación de que transfiriese ese dinero a la Asociación APENKAI, lo que en efecto hizo con la aprobación del denunciado ex presidente, demostrándose con esto la relación del antes citado con esta asociación.

Por otro lado con motivo de los hechos de violencia habidos por el rescate de los rehenes de la residencia de la Embajada del Japón en Perú en 1997, el diario japonés SANKEY SHIMBUN, y otras instituciones y personas japonesas, recolectaron fondos en Japón para ser entregado a los familiares de las víctimas de estos sucesos, aportando la suma de **US\$ 1'002,891.00** el diario; y la suma de **US\$ 664,120.58** ciudadanos particulares, cantidades que enviaron a Lima a su nombre, por coordinación de Aritomi Shinto, e indicación del denunciado Alberto Fujimori, dinero que se depositó primero en la cuenta del NORBANK a nombre del antes citado secretario y, luego fueron transferidos al Banco de Crédito a la cuenta en moneda extranjera el Banco de Crédito, número N° 191.10552716-1-08; fondos que estaban a disposición del investigado ex Presidente, de donde Kamiya Teruya, retiraba sumas parciales, cada vez que Alberto Fujimori le ordenaba, cuenta que estuvo abierta hasta hasta Agosto del año 2,000 en que fue cerrada.

Ha podido constatarse asimismo, por las declaraciones de la viuda del Coronel EP Juan Alfonso Valer Sandoval (f), señora Luz Marina Collado Escuza de fs. 10,074 a 10,076 y del padre del Capitán EP Raúl Jiménez Chávez, señor Raúl Alberto Jiménez Rivera de fs. 10,414 a 10,416 y ampliatoria de fs. 11,343, que ellos tomaron conocimiento de que el pueblo japonés había donado cerca de **US \$ 2'700,000** dólares para ser repartidos entre los deudos de los héroes muertos y heridos en los actos de violencia de la Residencia de la Embajada japonesa en el Perú, que esta última cifra la escucharon de Kamiya Teruya; precisando el padre



*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

del Capitán Valer, que en la ceremonia de entrega del dinero en Palacio de Gobierno en Lima, el representante japonés del diario japonés **THE SANKEI SHIMBUN**, el señor Shun-ichirou Kondo, Vice-Presidente de ese diario, le entregó la copia del discurso que él dio en Palacio de Gobierno Peruano (fs. 10,423 a 10,424), documento del que se lee, que este diario había entregado en forma personal al denunciado Alberto Fujimori, en su última visita al Japón, la suma de **Y 140'000,000 ciento cuarenta millones de yenes** (lo que hace un aproximado de **US\$ 1'002,891 millones de dólares**); y sin embargo ellos sólo recibieron la sumas de **US\$ 43,687.00** miles de dólares y de **US\$ 48,055.98** miles de dólares respectivamente, desconociendo que fin se ha dado al resto del dinero que el Pueblo japonés había donado para ellos. Según Kamiya Teruya se habrían construido obras sociales con estos dineros, pero no existe ningún registro público ni contable auditado y confiable, del uso que se haya dado a este dinero.

*MM*  
Es de anotarse también la circunstancia de que al parecer los cheques que se les dio tanto a las dos personas arriba citadas, como a otras víctimas, fueron los que trajo el propio representante del diario **SANKEI SHIMBUN**, según versión del señor **KAMIYA TERYUA**, a fs. 11,884 a 11,885, a cargo del banco japonés **THE FUJI BANK LIMITED**; por lo que el antes citado tuvo que anular los cheques del **NBK BANK** que había preparado para tal efecto, pudiendo entonces colegirse que el dinero que recibieron estas víctimas, no fue el que el denunciado Alberto Fujimori recibió en Japón, sino otro proveniente directamente de las cuentas del diario **SANKEI SHIMBUN** en el **The Fuji Bank Limited**; desconociéndose, el destino que finalmente habría dado el denunciado ex presidente a las donaciones que el personalmente recibió en Japón para este fin.

De otro lado, éste mismo secretario del Despacho Presidencial ha manifestado en su última declaración (fs. 11,883 a 11,885), que él también conoció de dos donaciones de la empresa **MITSUBISHI**, cada una por **US\$ 80,000.00** dólares que fueron puestas a disposición del Presidente Alberto Fujimori, para que él las destinara; no pudiendo este funcionario dar una explicación documentada ni satisfactoria sobre la forma en que se invirtió este dinero. De igual modo afirma que la Casa Militar recibió por orden de Fujimori, una donación de la Embajada China de **US\$**

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

1'000,000 de dólares aproximadamente, parte en maquinaria y parte en dinero, no sabiendo él la aplicación que se le dio, pero en todo caso esta donación también estuvo a exclusiva disposición del antes citado ex presidente, donaciones y dineros cuyo destino se desconoce, tanto más que en los múltiples informes que se ha pedido a la Casa Militar de Gobierno, éstas no han sido consignadas.

De estos hechos puede concluirse que el denunciado Alberto Fujimori, manejó a través de José Kamiya Teruya, en forma personal y a través de la Casa Militar, la suma de **US\$ 4,827,011.58**, utilizando su cargo de presidente de la República; fondos producto de donaciones enviadas de Japón, para ser aplicadas a obras de bien social, los cuales usó a su libre albedrío, sin registro ni control alguno, por lo que puede presumirse fundamente, que al menos parte de este dinero que fue donado con fines asistenciales, pasó a engrosar las arcas personales del denunciado ex presidente y lo benefició tanto a él como a su familia.

**CUARTO.-** A través de la documentación que obra de fs. 01 a 112, remitida por nuestra Embajada en Japón, se ha determinado la existencia de la Cuenta nro. 0793418 abierta en el Bank of Tokio con el nombre "**Perú No Kodomo no Kikin ( Cuenta para el Bienestar de los niños del Perú)**", abierta con fecha 05 de Julio del año 1990, con ocasión de la primera visita que el denunciado Alberto Fujimori hizo a Japón, y con el objeto de recibir las múltiples donaciones que venían haciendo personas y entidades japonesas con fines sociales para beneficiar a los niños del Perú, las cuales se hacían incluso a la mano y en forma anónima, habiéndose identificado posteriormente identificado a algunos donantes, siendo al parecer los principales: **NIPPON FOUNDATION, FUJIMORI DAYTORYO SHIEN NO KAY, NAGOYA LIONS CLUB INTERNATIONAL, THE FOUNDATION SAGAWA, ITOE**, entre otras.

Para la apertura de esa cuenta se utilizó un sello, con el ideograma del apellido Fujimori; siendo inicialmente administrada por el Embajador Luis Machiavello Amorós, hasta el 12 de Diciembre de 1990, en que recibió una comunicación del Banco, informándole que por orden del ex presidente Fujimori, a partir de esta fecha, la cuenta sería manejada

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

únicamente y a sola firma por el denunciado Alberto Fujimori; y que el nuevo representante con quien se coordinaría en adelante, sería el señor Víctor Aritomi Shinto, quien es cuñado de Alberto Fujimori, en su dirección de Perú de la Avenida La Marina 2620 Distrito de San Miguel, Panasonic del Perú; asumiendo así desde entonces la administración y disposición de esta cuenta, el denunciado ex Presidente y su cuñado Víctor Aritomi, quien al encargarse de las funciones de Embajador del Perú en Japón en Diciembre de 1991, continuó con el manejo directo de la misma, lo que hizo de manera personal y secreta: llevándose consigo al dejar el cargo los documentos y registros referentes a la mencionada cuenta.

Se ha determinado asimismo que además de los **US\$ 282,000.00 dólares, o Y 42'065,630** (cuarentidós millones sesenticinco mil seiscientos treinta yenes ) que era el saldo de la antes mencionada cuenta al 06 de Agosto de 1990; sólo la NIPPON FOUNDATION, aportó a dicha cuenta la suma de **US\$12'499,929 (millones de dólares)** en el periodo comprendido entre octubre de 1993 hasta Enero de 1998, lo que suma un total de **US\$ 12'781,929**; dinero que no puede afirmarse haya sido canalizado en su totalidad a las asociaciones peruanas APENKAI Y AKEN, pues no existe documento bancario alguno que certifique transferencias hechas de esta cuenta, a las cuentas abiertas en el Perú por las asociaciones antes citadas, información que no se tiene debido a que el Japón hasta ahora no tramita la Carta Rogatoria librada por este Despacho, solicitando el levantamiento del secreto Bancario de esta y otras cuentas y, por que en el Perú el Banco Regional del Norte donde inicialmente tuvieron sus cuentas estas asociaciones, no tiene archivos mecanizados; y el NBK Bank tampoco tiene datos sobre estas posibles transferencias. Además del exámen de la documentación incautada a APENKAI, no se ha encontrado en sus libros contables ni de administración, que registren transferencias por estos montos de la cuenta Perú No Kodomo no Kikin del Banco de Tokio.

De otro lado y con relación a la posible utilización de una donación hecha por la NIPPON FOUNDATION por la suma de **US \$ 12'499,929**; del análisis y cruce de información realizada por los peritos de la SBS (Ver Informes Nro. 11 a fs. 11029 e Informe nro. 12 de fs. 12462 a

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

12523), se ha verificado contablemente que APENKAI habría utilizado US \$ 6'775.000 millones de dólares, que figuran como donación de la Nippon Foundation, no habiéndose verificado si en realidad se hicieron las obras; pues no hay auditoría pericial de las mismas; y con respecto a los US \$ 5'724,929 restantes, cuyo receptor habría sido la asociación AKEN, no ha podido verificarse nada, pues sus directivos se han negado a concurrir a las investigaciones y, no existe registro de sus actividades en ningún sitio, no existiendo tampoco ningún informe del órgano contralor de las instituciones receptoras de donaciones internacionales: SECTI, respecto a los fondos que recibieron ni respecto a su aplicación.

Es del caso resaltar que el denunciado hizo el cambio de titular y representante de la cuenta, aprovechando la circunstancia que el sello de identificación de dicha cuenta, estaba con el ideograma de su apellido; y que no obstante ser fondos destinados a obras sociales para los niños del Perú, nadie conoció de ellos, ni siquiera la Primera Dama su entonces esposa Susana Higuchi, (fs.202-113) y, cuando ésta por las cartas que recibía, se percató de la existencia de esos fondos, el denunciado no supo darle explicación alguna; tampoco su hija Keiko Sofía, quien la sucedió en el cargo, conoció de estas donaciones, según su propia declaración de fs. 1282 -1288-

De todo ello se evidencia que, dado a que la mencionada cuenta estaba a nombre del denunciado ex Presidente Alberto Fujimori, dinero que le fue confiado en razón de su cargo; y siendo él y su cuñado Víctor Aritomi Shinto los únicos que podían moverla; es el ex presidente quien ha tenido a su única disposición estos dineros, desconociéndose la utilización que le haya dado a estas donaciones destinadas al bienestar de los niños del Perú; lo que nos lleva a la presunción de que se habría valido de su cargo para incrementar su patrimonio con estas sumas de dinero, con el agravante de que estos fondos estuvieron destinados a fines de bien social.

**QUINTO.-** Que independientemente de ello con las declaraciones de Susana Higuchi, ( fs. 202 -213) Rafael Espinoza Mosqueira ( fs. 1256 a 1267), Elsa Chui Loo, (1268 a 1270), Clorinda Ebisui Kawate de Fujimori, ( fs. 1239 a 1244) y la Declaración Jurada de Juana Fujimori

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

Fujimori de fs. 2491 -2501), se ha establecido que a principios del año 1991, se constituyó en Palacio Gobierno el llamado " **Comité de Damas de apoyo a la Presidencia**", que era presidido por Juana FUJIMORI FUJIMORI, hermana del investigado Fujimori, quien junto con Rosa FUJIMORI FUJIMORI, también hermana del ex Presidente y el mismo denunciado Alberto Fujimori Fujimori, manejaban las donaciones de ropa usada provenientes de Japón, este comité era informal y trabajaba en los sótanos de palacio de Gobierno donde tenían un almacén, debiendo ser su labor, la clasificación y distribución de la ropa donada. Este Comité realizó sus actividades en estrecha coordinación con APENKAI y bajo las órdenes del ex Presidente Alberto Fujimori..

*MM*  
Sin embargo, en vez de ser entregado a sus destinatarios finales, por disposición del ex Presidente denunciado, dichas donaciones eran vendidas por su hermana Juana Fujimori Fujimori en el Perú; y por su hermana Rosa Fujimori Fujimori en el Japón; hecho que inclusive fuera denunciado por su ex esposa Susana Higuchi con fecha 23 de Abril del 2001 (fs. 202 a 213), denuncia que si bien fue archivada a nivel fiscal: archivo que según lo manifestado por Montesinos Torres a fs. 3.848, y de 3.861 a 3863) y Espinoza Mosqueira (ex presidente de APENKAI) a fs. 4.316 a 4319, habría sido " coordinado" y "solventado" desde Palacio de Gobierno y del SIN; es de tenerse en cuenta que según las versiones dadas por Montesinos Torres en su declaración antes referida, de éstas donaciones sólo se habría utilizado el 10% para los fines asistenciales: no existiendo registros confiables de la cantidad de ropa que se donó al Perú en todos esos años, ni del monto de lo que se recaudó con las ventas, así como tampoco del destino que se dio al dinero recaudado con las mismas; acciones todas que se hicieron en coordinación con el ex presidente denunciado; por lo que igualmente puede presumirse, que el antes citado utilizó parte de estas donaciones para su beneficio personal y el de sus hermanas antes citadas.

SEXTO.- De otro lado, al asumir la presidencia de la república el denunciado, se constituyó la asociación Perú Shien No Kai (APENKAI), la misma que se ha establecido fue una organización mañejada por la familia Fujimori, cuyas operaciones se iniciaron después de la asunción al poder del denunciado Alberto Fujimori. El manejo de la misma en el

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

Perú, lo tuvieron inicialmente, Rosa Fujimori de Aritomi, y Víctor Aritomi Shinto, quedando después al frente de la misma Pedro Fujimori Fujimori o PEDRO FUJIMORI INOMOTO, también conocido como Carlos OKEDA o Julio OKEDA. Esta organización adoptó la forma de asociación, y su actividad ha consistido en ser receptora de millonarias donaciones en dinero, provenientes de Japón, cuyo destino debía ser la ejecución de obras de bien social en el Perú, principalmente la construcción de centros educativos en zonas marginales.

Sin embargo durante la investigación se ha encontrado, que fué una organización informal, pues únicamente se inscribió en los registros de SECTI -PCM entre el año 1994 a 1996, sin haber proporcionado nunca informe sobre sus actividades. **Esta asociación actuó sin Consejo Directivo alguno**, sólo bajo la conducción de Pedro Fujimori Fujimori (fs. 1,671 a 1676), quien despachaba en una oficina del Ala Este de Palacio de Gobierno, junto con la llamada oficina de Apoyo Social de Palacio de Gobierno; y bajo las órdenes del denunciado ex Presidente de la República Alberto Fujimori.

*MM*  
Del análisis de la documentación proporcionada por el señor Pedro Fujimori y de su cruce con la información bancaria proporcionada por el Banco Wiese a fs. 7,270 a 7232 y de 7,833 a 9,134 y, asimismo con la información computarizada que fue incautada en el local de APENKAI, ha podido establecerse que: los libros y registros contables presentados por APENKAI han sido legalizados recién el 02 de Setiembre del año 2,000, lo que no permite que sean confiables, porque es evidente que están recién confeccionados; que APENKAI recibió donaciones por **US\$ 20'191,685.00** dolares, la mayoría de donantes extranjeros, pero también recibió de la Casa Militar, la suma de **S/. 43'509,403** nuevos soles, sumas que contablemente han tratado de justificar en los libros recién confeccionados a los que se ha hecho referencia; no obstante lo cual es de apreciarse que no se ha encontrado ninguna anotación ni registro contable de tres donaciones hechas por LA NIPPON FOUNDATION, por **Y 2'556,880.00** yenes; por la Cámara de Comercio y Cruz Roja del Japón **Y 238,000.00** yenes; y por los trabajadores de Matusita Japón por **Y 323,248.00** yenes, además de especies que no han sido valorizadas, consistentes en frazadas, ropa y otros enseres.

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

Que así mismo los saldos de depósitos en los Bancos que se presentan en el libro de Inventarios y Balances, difieren de los saldos que muestran los libros de Bancos correspondientes, que se han manejado 41 cuentas bancarias, y que se han utilizado aproximadamente US \$ 3'500,000 dólares para la inversión de depósitos a plazo fijo a través del Banco Wiese Grand Cayman en la Cta. De ahorros N° 000-132392, y otros en el Banco Continental, los mismos que luego fueron reingresados al Perú a través de distintas operaciones. Asimismo que recibió depósitos en sus cuentas del Perú abiertas en el Banco Wiese, a través de CHASSE MANHATTAN BANK, del BANK OF NEW YORK, y del CHEMICAL BANK, provenientes del BANK OF TOKIO, y del DAI ICHI BANK: entre Marzo de 1995 a Junio del 2001, por la suma total de **US\$ 7'070,815.55** (siete millones setenta mil ochocientos quince mil dólares con cincuenticinco centavos), es decir que se aprecia un manejo financiero y bancario sofisticado, en vez de la simple aplicación estos fondos a obras de bien social, que era el fin para el cual fueron enviados al Perú.

*ML*  
De igual modo, la falta de identificación del destino dado a los desembolsos efectuados por APENKAI, registrados en los libros de banco no permitió la verificación de la inversión que figura reportada en el listado "Costo Contable de las Obras"; por lo que no puede saberse si dichas inversiones corresponden a las que efectivamente se realizaron en cada una de las obras.

Se ha podido asimismo establecer la relación entre el investigado Alberto Fujimori y APENKAI, no sólo por el hecho de que quien en la práctica era su representante legal, gestor, y administrador Pedro Fujimori, despachaba en el ala este de Palacio de Gobierno, sino también por lo afirmado por su hermana Juana Fujimori en su declaración Jurada y demás documentación que corre de fs. 2493 a 2593, en la que se advierte que por orden del denunciado ex Presidente de la República, las actividades del Comité de Damas de Apoyo de Palacio de Gobierno que ésta manejaba, estaban estrechamente vinculadas a las de APENKAI, ordenando inclusive que se consideraran en la contabilidad de APENKAI los movimientos dinerarios del Comité de Apoyo antes mencionado.

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*Grafican asimismo la total relación entre el denunciado Alberto Fujimori y las actividades de APENKAI, lo declarado a fs. 6228 a 6.231 por el ex Secretario General de la Presidencia de la República y hombre de confianza de Alberto Fujimori, el señor José Kamiya Teruya en el sentido que por orden del denunciado, varias de las obras que aparecen realizadas por APENKAI se pagaron en realidad con los dineros que Kamiya Teruya manejaba en forma personal, en la forma ya antes explicada ; tal es el caso del Edificio de Medicina del Adolescente, que figura como una obra hecha por APENKAI, pero que en su totalidad fue pagada por él, con los fondos antes descritos; y que costó la suma de US\$ 929.510 ; y que por otro lado el denunciado ex presidente, ordenó a APENKAI, que esta a su vez reembolse pagos y gastos que él hizo con estos dineros, como es el caso del realizado con el Albergue Infantil de Ate Vitarte y la compra de un terreno en el hospital Pediátrico de la avenida Grau, que inicialmente fueron pagados por él, pero que después por disposición del denunciado estos pagos le fueron reembolsados por APENKAI.*

*Abona también en esta tesis, el hecho de que han sido encontrados en la diligencia de Allanamiento al local de APENKAI, documentos del Arquitecto Kishimoto Higashiona, quien trabajaba para esta organización con los cuales se dirige a Alberto Fujimori, consultándole acerca de los Proyectos de APENKAI.*

*En igual sentido corroboran esta presunción, las copias remitidas por la Fiscal Ana Cecilia Magallanes, ( fs.3074 ) de las que se observa notas al parecer de puño y letra de Alberto Fujimori conteniendo instrucciones para Vladimiro Montesinos Torres, a fin de que "revise los libros de Actas de APENKAI", siendo significativo que se haya encontrado en su local, notas manuscritas con el número de teléfono de Palacio y notas escrita a máquina con la solicitud al Presidente de la República de fondos para gastos y Proyectos de APENKAI.*

*Resulta entonces obvio que el manejo de Alberto Fujimori era DIRECTO Y DETERMINANTE, siendo significativo que Víctor Aritomi, coordinara y buscara de manera personal las donaciones en Japón, usando su condición de Embajador, pero sin tener ningún registro de las mismas .*



*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

Con estos hechos se demuestra que había por parte de Alberto Fujimori, un fluido manejo de los dineros de las donaciones recibidas por APENKAI, sin hacer ninguna clase de Registro Público que permitiera su control, por lo que puede concluirse que gran parte de las mismas habrían sido utilizadas en beneficio personal del denunciado y de sus familiares más cercanos, no habiendo cumplido con su objetivo de asistencia social.

SETIMO.- Del Informe remitido por el Banco de la Nación a fs. 418 - 433; se ha establecido que el 26 de Junio 1993, el denunciado Fujimori Fujimori, en su calidad de Presidente de la República, recibió a través de este banco y en calidad de beneficiario, la suma de **US\$ 225,118.82** (doscientos veinticinco mil doscientos dieciocho mil dólares, con ochentidós centavos), la que le fue remitida por la Embajada de Japón, a través del Banco Do Brasil de Tokio, no habiéndose determinado el origen de tal dinero, ni los fines del mismo; sin embargo es un hecho real que le fue remitido el cheque de Gerencia nro. 00022971, con lo cual es obvio que su patrimonio personal se incrementó en esa cantidad y sin justificación legal ninguna.

OCTAVO.- De las copias certificadas que corren de fs. 4177 a fs. 4241, que contienen las declaraciones de los ex- Ministros Carlos Bergamino Cruz, Carlos Boloña Behr, Federico Salas Guevara y el ex vice ministro de Hacienda Alfredo Jaililie, así como de los documentos bancarios de depósito en el Banco de la Nación, que obran a fs. 4231, a 4237, aparece que el 02 de Noviembre del año 2,000, el denunciado Alberto Fujimori Fujimori, habría llamado en horas de la noche, al Ministro Carlos Bergamino Cruz, para entregarle en cuatro maletas negras, la suma de **US\$ 15'000,000.00 (Quince millones de dólares)**, en billetes de **US\$ 100.00 (Cien dólares)** dinero que sacó de las habitaciones interiores de la Residencia de Palacio de Gobierno, con la finalidad de que los reingresara al Tesoro público, en vista de que el 22 de Setiembre del año 2,000, a través de una ilícita operación ordenada por el mismo Fujimori, se había tomado indebidamente fondos del erario nacional, de la cuenta del Ministerio de Defensa, para entregárselos a Vladimiro Montesinos Torres, acto materializado con el concurso de los entonces Ministros de

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*Economía, de Defensa y el Primer Ministro, según corre en los actuados de la investigación preliminar antes mencionada. Sosteniendo el ex - Ministro Bergamino, que este dinero era otro distinto al que días atrás se entregó a Montesinos Torres .*

*Este hecho denota que el entonces Presidente Fujimori, manejaba millonarias cantidades de dinero en efectivo, que tenía en su poder en Palacio de Gobierno y demuestra una liquidez propia, cuyo origen se presume ilícito, debido a que por su condición de funcionario público, e ingresos lícitos percibidos, no tendría la posibilidad de acumular.*

***NOVENO.-** De las declaraciones de María Angélica Arce Guerrero de fs. 118 a 125, del Coronel EP Luis Enrique Alberto Rodriguez Silva de fs. 126 a 135, del Coronel EP José Villalobos Candela de fs. 136 a 156, Humberto Rozas Bonuccelli, de fs. 157 a fs. 163, de Julio Salazar Monroe de fs. 164 a 171, aparece que el denunciado Fujimori Fujimori, recibía a su solicitud, entregas de diversas cantidades de dinero, provenientes de la Partida Acciones Reservadas del SIN, las mismas que oscilaban entre los US\$ 50,000 a \$ 250,000; y que le eran remitidas por el denunciado Vladimiro Montesinos Torres, en forma sistemática, que el dinero era introducido en sobres de Manila por Arce Guerrero, según la orden de Montesinos, que esto se llevaba a cabo, generalmente, luego de que Fujimori hablaba por teléfono con Montesinos; y que los sobres eran llevados a palacio de gobierno, la mayoría de las veces, en forma personal por el coronel Rodriguez Silva, por entonces Sub jefe del SIN y, quien había sido Edecán de Fujimori por 4 años, funcionario que una vez constituido en palacio, era atendido de inmediato por Fujimori a quien entregaba en propias manos el sobre de manila con el dinero.*

*Estos hechos han sido corroboradas por las declaraciones de Montesinos Torres de fs.3867-3868, quien ha manifestado que en efecto el entonces presidente le solicitaba cantidades inopinadas para cubrir sus gastos personales y él le remitía las cantidades que le solicitaba, y que oscilaban entre **US\$ 300,000 a 800,000 dólares mensuales**, extrayendo los fondos del dinero de las "acciones reservadas" del SIN, versión que ha sido a su vez refrendada por las posteriores declaraciones de Arce Guerrero a fs. 2916 a 2919, precisando Montesinos a fs. 3853, que en otras oportunidades ha entregado este dinero a su cuñado Aritomi, en una*

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

de las cuales por orden de Fujimori, le dió la suma de US\$ 800,000 dólares al antes citado.

De otro lado la testigo Matilde Pinchi Pinchi, ha confirmado y ampliado esta información de fs. 6,240 a fs. 6,244, precisando, que desde octubre del año 1999 hasta Setiembre del año 2,000, era ella la persona encargada de manejar los maletines con dinero de la " Reserva 1 de las Acciones reservadas del SIN, que era el dinero destinado al " caballero", es decir al Presidente Alberto Fujimori, que era ella quien entregaba a la secretaria María Arce, las cantidades que Montesinos ordenaba, previa coordinación telefónica con el denunciado Fujimori, para que dicha secretaria preparara los sobres, señalando que las cantidades oscilaban entre US\$ 100,00 a \$500,000 y que eran entregadas en el SIN al propio Fujimori cuando este concurría, o eran llevados a palacio de gobierno por Montesinos, entregas que de forma regular se hacían quincenalmente; y que cuando su hermana Rosa Fujimori se encontraba en Lima, iba al SIN semanalmente a recoger sumas de entre US \$ 200,000 a US\$ 500,000 dólares, las que se le entregaban a pedido del ex presidente denunciado. Precisa que en las oportunidades en que no estaba María Arce, era la misma testigo quien preparaba el dinero, cuya contabilidad llevaba la secretaria, firmando recibos Montesinos por cada cantidad que salía; documentos que eran utilizados para efectuar un balance y confrontar estos montos con el denunciado Fujimori en reuniones posteriores.

Con el Informe financiero de la SBS. N° 12 se ha establecido que, desde Mayo de 1992, hasta agosto del año 2,000 y a razón de US\$ 500,000.00 quinientos mil dólares mensuales y, el denunciado ex presidente de la República, ha extraído un total de US\$ 50'500,000.00 cincuenta millones quinientos mil dólares ) los que ha utilizado para su beneficio personal; y que asimismo por orden suya se entregaron a su cuñado Víctor Aritomi Shinto la suma de US\$ 800,000.00 dólares y a su hermana Rosa Fujimori de Aritomi la suma de US \$ 11'300,000.00 a razón de US\$ 500,000.00 mil dólares por cada viaje e ingreso que hizo al país; por lo que en este caso, el ex presidente dispuso de los fondos del presupuesto del SIN, para su beneficio y el de su familia de un total de US\$ 61'800,000 (sesentiún millones de dólares).

DEMANDA  
FUJIMORI  
1999  
2000

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

**DECIMO.-** De las declaraciones y documentación proporcionada en su oportunidad por el Coronel Villalobos Candela cuyas copias certificadas corren a fs 146 a 176, la cuales han sido corroboradas por las declaraciones de Vladimiro Montesinos Torres fs. 3882. Matilde Pinchi Pinchi fs. 6240 a 6244 y los Generales LUIS MUENTE SCHWARZ a fs. 10429 a 10435 General Luis MONARD AVENDAÑO a fs. 11,838 a 111842; y de los ex Ministros de Defensa General EP Carlos Bergamino Cruz a fs. 11,899 a 11,904 y del Interior General EP César Saucedo Sánchez fs. 11, 833 a 11,837; así como de la documentación legalizada que han presentado, se puede establecer que en forma mensual y por disposición del investigado ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, se desviaron hacia el SIN, fondos presupuestales de los Ministerios de Defensa, del Interior; de los Institutos Armados, fondos que el Ministerio de Economía y Finanzas les tenía asignados a dichos sectores, desvíos que comenzaron a realizarse en el año de 1992, hasta el año 2,000.

*ML*  
En el caso del Ministerio de Defensa, los montos eran entregados por orden de los respectivos Ministros, en su caso por los entonces Ministros MALCA VILLALUEVA, SALAZAR MONROE y Carlos BERGAMINO CRUZ y por el jefe de la OGA, General EP ® Luis Muent Schwarz, al ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres en las instalaciones del SIN, en una primera etapa con cheque y oficio, cantidades que en los primeros años fueron de **US\$1'571,429.00** anuales; y que desde el 1999 al año 2,000, subieron desproporcionadamente hasta la suma de **US\$ 61'024,818.00**.

En igual forma en el caso del Ministerio del Interior, las entregas se hicieron por orden de los respectivos Ministros, siendo que cuando el General Saucedo Sánchez, se hizo cargo por segunda vez de dicho Ministerio en 1999, dispuso por oficio, que el jefe de la Dirección de Inteligencia de dicho Ministerio el General EP ® Luis MONARD AVENDAÑO, entregara mensualmente a Vladimiro Montesinos Torres, además de la suma de **S/. 550,000.00** que ya se le venía remitiendo desde 1992, la cantidad de **S/. 7'500,000.00 millones de soles** de fondos extrapresupuestales del mismo Ministerio, los que debían ser entregados al señor Vladimiro Montesinos Torres, lo que se ejecutó entre Noviembre

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

de 1999 a Junio del 2.000, totalizándose S/. 60'000,000.00 Estas últimas entregas se hicieron forma personal y en las oficinas del SIN.

Resulta significativo y contundente, lo afirmado por el General César Saucedo a fs. 11833 a fs. 11837, en el caso del Ministerio del Interior, en Octubre de 1999, le llamó por teléfono el entonces Presidente de la República, y le manifestó, **que él había dispuesto que a partir del Mes siguiente , el Ministerio de Economía y Finanzas, le entregara al Ministerio de Defensa, fondos extra presupuestales**, los mismos que él a su vez debía de entregar al SIN; y que enviara a sus funcionarios para que coordinen con el entonces viceministro de Hacienda Alfredo Jaililie y el Jefe de Presupuesto Público Reynaldo Bringas Delgado, pues ellos debían de indicar cual era la mejor forma de que estos fondos salieran: afirma también el ex ministro citado, que todos los Ministros de Economía sabían y estaban en conocimiento de este Desvío de fondos.

Asimismo es de considerar que el caso del Ministerio de Defensa, se entregaban dineros del componente de "**Zona de Emergencia**" que estaban destinados aparentemente para ese fin; y que además por su parte también entregaron fondos adicionales, los Instituto Armados en forma individual , tanto el Ejército Peruano, la Marina como la Fuerza Aérea, dineros que eran extraídos siempre del componente antes citado.

De otro lado se establece de la documentación que corre de fs. 11843 a 11855 aportada por el General Monard Avendaño, que la mecánica utilizada en el caso del Ministerio del Interior, para entregar dinero adicional al SIN, fue que a través de una **asignación extra presupuestal de S/. 7'500,00** que el MEF le hacía al Ministerio del Interior y, que mes a mes la camuflaba en medio del calendario de compromisos mensual a favor de la Unidad Ejecutora N° 01- OGA para gastos operativos, este dinero que ingresaba a dicha dependencia, era entregado por su jefe el Coronel Javier Solís Rosas García, al General Luis Monard Avendaño, Jefe de Inteligencia del MINITER, en cheques, cuyo tesorero hacía efectivo, encargándose luego el antes citado general de transportar dicho dinero hasta las instalaciones del SIN, en donde entregaba el dinero a los secretarios de Montesinos Torres, dinero que luego era verificado por el antes citado, sin constancia alguna, por lo que a fin de mes el Ministro respectivo firmaba una Resolución de aprobación de gasto.

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

También es de resaltar, que en este caso las entregas de dinero del presupuesto público a Montesinos Torres, constan como una orden del Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori en el oficio N° 075-99-IN/DM del 27 de Octubre de 1999, cuya copia legalizada corre a fs. 11,855.

Conforme se ha establecido con el informe de la Superintendencia de Banca y Seguros N° 12, el total de los fondos desviados ilícitamente del Ministerio de Defensa entre el años 1992 al 2,000, fue de S/. 440'750,863 millones de nuevos soles o su equivalente en dólares de US\$ 125'928,818 millones de dólares; y del Ministerio del Interior, fue de S/. 70'000,000 millones de nuevos soles, o su equivalente en dólares de US\$ 20'000,000 millones de dólares; todo lo que hace un total de fondos ilícitamente desviados de S/. US\$ 145'928,818 millones de dólares.

Estos dineros desviados ilícitamente de los presupuestos de Defensa, del Ministerio del Interior y del SIN, tuvieron como fin, solventar y pagar los gastos de la campaña presidencial del ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, tal como enfáticamente lo han sostenido en momentos diversos, Vladimiro Montesinos Torres y Matilde Pinchi Pinchi en sus declaraciones ya glosadas; habiéndose pagado con estos dineros del estado, entre otras cosas: medios de la publicidad, "diarios chicha", mítines, movilidad, polos y otros de su campaña electoral del año 2,000.

**DECIMO PRIMERO.**- Se ha establecido con las declaraciones de Vladimiro Montesinos Torres, de fs. 3872 a 3880 prestadas ante este Despacho, así como sus declaraciones judiciales de fs. 6275 a 6293, que en Mayo de 1992, el denunciado ex jefe de estado, concurrió al SIN, para plantearle a Montesinos Torres, la formación de un "**fondo de Contingencia**", que tendría como destino el garantizarle sucesivas reelecciones, y su continuación en el poder que les permitiera implementar su proyecto político, sin tener que depender de nadie; manifestándole asimismo que este fondo se podría formar con las "comisiones" que quedaban por compras de armas de guerra por parte de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que asimismo la Caja de Pensiones Militar Policial también podría generar recursos; y que el

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*dinero de las privatizaciones era el otro rubro con el que se podía formar este fondo.*

*Que luego llamó al Ministro de Defensa Malca Vilanueva, a quien le planteó el mismo tema, asegurándole su permanencia en el cargo de Ministro de ese sector, comprometiéndose éste a colaborar con el proyecto, encargando el denunciado ex Presidente a Montesinos Torres, que manejara el tema de las "comisiones" por la compra de las armas de guerra y los aviones y las "comisiones" por las operaciones de la Caja de Pensiones Militar Policial; manifestándole que el rubro de las privatizaciones, las manejaría él mismo en persona con los respectivos ministros de cada uno de los sectores productivos que él pondría o nombraría con esta finalidad.*

*Que para implementar este fondo, era necesario abrir cuentas en el extranjero; y conociendo Fujimori que los bancos tiene prohibición de abrir cuentas bancaria a nombre de Jefes de Estado o de familiares directos, solicitó a Montesinos que éste aperture cuentas a su nombre; y es así como el antes citado abrió varias cuentas en Suiza y una en Luxemburgo. Para la apertura de dichas cuentas contó con la ayuda de Rony Lerner, Abraham Isaac Veroslavsky, James Stone y Zwui Sudit Wasserman; que Stone y Sudit eran los encargados de llevar y depositar los fondos; y Veroslavsky el encargado de recibir los estados de cuenta y traerlos al Perú, las que luego Montesinos, mostraba a Fujimori quien verificaba así el estado de las cuentas bancarias del llamado "fondo de contingencia".*

*Que éste fondo se formó: con el porcentaje que se repartía de los negocios de la Caja Militar Policial, los que eran en una proporción de 25% para el Ministro de Defensa, y el personal de su entorno que conocía este proyecto, el 25 % para distribuirlo entre los 10 generales y Almirantes que conformaban el Directorio de la Caja y personal civil (gerentes) que firmaban la documentación de las transacciones, otro 25% para Alberto Venero y el restante 25% , le era entregado por Venero a Montesinos; quien daba cuenta al denunciado Fujimori, el mismo que ordenaba la remisión de este dinero a los bancos extranjeros donde éste tenía las cuentas del "fondo de contingencia".*

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

Que en el rubro de la compra de armas, han habido varias operaciones, entre ellas la compra de dieciocho aviones MIG 29, dieciocho aviones SUKOI 25, a Bielorusia y tres aviones MIG 29 a la Federación rusa, helicópteros MI 25 y MI 17, las que según Montesinos habrían producido comisiones por un monto de **US\$ 16'000,000**, que fueron depositadas en las cuentas de Suiza por ZWUI SUDIT WASSERMAN y James STONE COHEN y sirvieron para incrementar el "fondo de Contingencia". Sin embargo se aprecia de la respuesta a la Carta Rogatoria de Suiza, que corre en el anexo N° IX, que se registran ingresos directos y transferencias de la Compañía estatal rusa Rosvoruzheniye, del Bank for Foreign Economic Affairs, BANK MOSKAU y del Bank Leumi Tel Aviv G.R., a las cuentas de Montesinos por un total de **US\$ 77.171,000** ( Setentisiete millones con ciento setentium mil dólares ), a los que hay que agregar los **US\$ 8 '971,825** (ocho millones novecientos setentium mil con ochocientos veinticinco dólares), que se registran depositados en el GUTSCHRIFT VON UBS LUXEMBURGO a nombre de Vladimiro Montesinos Torres, dato confirmatorio de lo manifestado por el antes citado fs.38878 a 3879; más **US\$ 36'829,000 millones de dólares**, que se encuentran depositados en Suiza a nombre de los testaferros de Montesinos, según lo ha informado también la Fiscal Suiza Cornelia Cova a fs. 17,127 a 17,130.

Con estas cantidades el "fondo de Contingencia" depositado en Bancos habría alcanzado un total de **US\$ 122'971,824 millones, de dólares**.

Es de resaltar que el Informe de la Comisión WAISSMAN (parte pertinente de fs. 17132 a fs. 17154, establece que la compra de las armas, aviones y pertrechos militares durante el Gobierno de Fujimori, se hicieron con dineros de la privatización de EDEGEL de donde se sacaron fondos por **US\$ 253'000,000**; de los cuales se presume que por lo menos el 10% de las mismos fueron depositados como "comisión", en las cuentas de Montesinos en Suiza.

Montesinos ha afirmado categóricamente que dichas cuentas si bien se encontraban a su nombre no guardaban fondos suyos sino que eran del del "fondo de Contingencia" del denunciado ex presidente, que ello se



*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

puede verificar por cuanto él nunca dispuso de tales fondos, sólo hizo transferencias de una cuenta a otra; y hubo acumulación de intereses. Asevera también que Fujimori era muy exigente en el control de los mismos, lo que hacía a través de los estados de cuenta que le traía Veroslavsky; y que de ello saben Rony Lerner, Zwui Sudit y James Stone; y que en consecuencia el dinero que se encuentra en Suiza y Luxemburgo constituyen el "fondo de Contingencia", destinado a solventar las futuras campañas políticas y reelecciones del denunciado ex presidente Alberto Fujimori.

Por otra parte Montesinos has sostenido también que los **US\$ 15'000,000** millones de dólares que recibió el 23 de Setiembre del 2,000, como presunta "compensación por tiempo de servicios", correspondían en realidad a una última operación que Fujimori y él habían planeado, con el objeto de hacer un último aporte al antes citado fondo, antes del "retiro estratégico" que ambos deberían hacer de la escenario político nacional, luego de difundido el video Kouri- Montesinos, que por ello una vez recibido este dinero, se lo entregó a Stone y a Sudit en el mismo garaje del SIN, para que ellos lo llevaran a Suiza, con el fin de incrementar al "fondo de contingencia", versión que ha sido confirmada en parte por Matilde Pinchi Pinchi a fs. 6,240 a 6,244, siendo que al parecer por los hechos posteriores, los antes citados no llegaron a depositar estos dineros en las cuentas de Suiza. Sin embargo es de tenerse en cuenta que estos dineros fueron también extraídos del erario nacional para incrementar el llamado "fondo de contingencia" del ex presidente denunciado; por lo que en total dicho fondo ascendería a **US\$ 137'971,824 millones** de dólares; no obstante lo cual debe señalarse que por esta operación ya existe la Denuncia Constitucional N° 19, formulada por mi Despacho, por lo que su monto no se agrega a la presente.

De todos estos hechos se desprende, que el denunciado ex Presidente de la República, aprovechando de su condición de primer mandatario del Perú, utilizó los recursos de la Privatizaciones de las Empresas Públicas, para comprar aviones, armamento y pertrechos de guerra, de los cuales generó comisiones que pasaron a formar parte de su "fondo de contingencia". Que igualmente manejó a través de los Ministros de

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*Defensa, las transacciones de la Caja de Pensiones Militar Policial, a fin de que esta le produjera " comisiones " para incrementar su "fondo" antes citado, obteniendo así provecho personal de cuantiosos caudales del erario nacional, con lo que queda configurada el delito de Peculado.*

*La sustracción de caudales de los fondos del presupuesto público, para utilizarlos en el pago de campañas políticas, configuran sin lugar a dudas el delito de Peculado en agravio del Estado, con el agravante de que en el caso de los fondos del Ministerio de Defensa y de los Institutos Armados, los fondos provenían del componente "**Zona de Emergencia**", los cuales cubrían también fines asistenciales para la población de esas zonas.*

*II .- 1. Que siendo así los hechos, se concluye que existen suficientes indicios de que el denunciado ex Presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori, utilizó su cargo de Presidente de la República, para enriquecerse al margen de la ley, para lo que contó con la complicidad tanto del entonces Asesor del SIN Vladimiro Montesinos Torres, como de su cuñado y entonces Embajador del Perú en Japón, Víctor Hiroshi Aritomi Shinto, realizando gastos fuera de su alcance; y exhibiendo una solvencia personal inusitada para su condición de funcionario público : por lo que ha incurrido en el delito de Enriquecimiento Ilícito en agravio del Estado, por un monto aproximado de **US\$ 15'893,818**.*

*2.1 A ello hay que agregar que manejó a su arbitrio donaciones de personas y entidades japonesas que ingresaron al País para obras de bien sociales, muchas de las cuales iban dirigidas directamente al "Despacho Presidencial" y otras se recibieron a través de la cuenta "**Perú No Kodomo no Kikin**" abierta en el Banco de Tokio- Japón, de la Asociación APENKAI, y del llamado Comité de Damas de Apoyo de Palacio de Gobierno, así como a través del Secretario de la Presidencia, José Kamiya Teruya y de la Casa Militar; las mismas que en parte utilizó para su beneficio personal y el de sus parientes y allegados; hechos que configuran el delito de **Peculado agravado** por el hecho de tratarse de fondos destinados a fines asistenciales, en agravio del Estado por un monto de **US\$ 18'608,940 millones de dólares**, además de montos no valorizados por tratarse de bienes y enseres.*

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

2.2. De igual modo, al disponer indiscriminadamente en coautoría con Vladimiro Montesinos Torres, de los fondos del Estado provenientes de: la Partida Acciones Reservadas del SIN, para sus gastos personales y los de su familia; y en coautoría con los Ministros de Economía y Defensa e interior denunciados, de los fondos del componente "**zona de emergencia**", que eran desviados mensualmente de los presupuestos de los Ministerios de Defensa y del Interior y de los Institutos Armados hacia el SIN, para los efectos de aplicarlos a los gastos de su campaña electoral; y en coautoría con los Ministros de Economía denunciados, de los fondos de la privatización, para realizar operaciones de compra de armas, de las cuales obtuvo jugosas comisiones; así como de las operaciones de la Caja de Pensiones Militar Policial, los cuales aplicó a la formación del llamado "**Fondo de Contingencia**", en Bancos de Europa en beneficio del denunciado ex presidente, cuyo montos totales han sido proyectados hasta la actualidad en **US\$ 207'728,000**, ha incurrido en el delito de **Peculado agravado** en agravio del Estado.

3. De otro lado al haber simulado un contrato de Compra Venta del inmueble de su propiedad de la Calle Pinerolo y haber fraguado en coautoría con Vladimiro Montesinos Torres y con la complicidad de Luis Carreras Mesones y Jaime Guerinoni, los Titulos de Propiedad en los que consta la transferencia ficticia de propiedad; así como las operaciones bancarias con las que aparentemente se le pagó, ha incurrido en delitos Contra la Fé Publica, Falsedad Material e Ideológica, agravados por su condición de Funcionario Público

4.- Finalmente, el Denunciado constituyó por separado, **agrupación ilícita para delinquir**, en todo lo que se refería a la exacción de fondos públicos, con los Ministros de Economía, Defensa y del Interior denunciados, así como con Vladimiro Montesinos Torres; y por otro lado con Víctor Aritomi Shinto en todo lo referente a donaciones, no estando exentos de responsabilidad, Pedro Fujimori, Rosa Fujimori y otros parientes y allegado a Alberto Fujimori, quienes en la actualidad, se encuentran siendo investigados en las Fiscalías anticorrupción; hechos todos que ameritan un exhaustivo esclarecimiento.

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

III.- Finalmente puede precisarse que el denunciado ex presidente Alberto Fujimori Fujimori, se habría beneficiado, tanto por Enriquecimiento Ilícito, como por Peculado, según cifras detectadas hasta el momento de un total de : **US\$ 372'224,339 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional de S/. 1,302'785,186.50 millones de nuevos soles.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Los hechos denunciados se encuadran típicamente en los artículos, 401 ° 387°, 317°, 427 y 428 del Código Penal; igualmente resultan de aplicación el art. 25° y 46 A y 432 del referido cuerpo de leyes: en efecto:

**ARTICULO 401° : El Funcionario Público , que por razón de su cargo se enriquece ilícitamente, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de diez años.**

En los hechos investigados, se dan todos los elementos del tipo:

1. **Calidad de Funcionario Público del agente del delito**, lo cual es un hecho incontrovertible al ser el denunciado Alberto Fujimori Fujimori, como Presidente de la República, el primer Funcionario de la Nación, de igual modo los ex ministros denunciados tienen todos dicha calidad.
2. **El Enriquecimiento**, entendido éste como incremento objetivo y sustancial, cuya titularidad asume el agente del delito, sea a título personal o por interpósita persona. En el presente caso, dada la magnitud de los gastos de Alberto Fujimori, así como la recepción de dinero que le era enviado por Víctor Aritomi desde Japón, desconociéndose su origen y, la posesión de millonarias cantidades de dinero en efectivo en la residencia de Palacio de Gobierno, ha quedado verificada la existencia del incremento patrimonial del denunciado.
3. **La Ilícitud del Enriquecimiento**: Esto es que se descarten todas las posibilidades de un incremento patrimonial lícito, de tal modo que por argumentación contrarii sensu, se haga evidente la hipótesis

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

contraria. En el presente caso, en el curso de las investigaciones, se han desvirtuado las posibilidades capaces de demostrar que los gastos realizados por Alberto Fujimori por concepto de Estudios y manutención de sus hijos en los EEUU de N.A. se sustentaban en actos o negocios jurídicos realizados de manera legal como tampoco existe prueba alguna de la procedencia lícita de los US\$ 15'000.000 millones de dólares que entregó al ex ministro Bergamino en palacio de gobierno la noche del 02 de Noviembre del 2.000, ni menos que hubiera una razón lícita por la que nuestra embajada en Japón, le haya remitido dinero a través del banco de la Nación. Esto de modo alguno quiere decir que se esté realizando una inversión de la carga de la prueba lo que no es permitido en el marco de la investigación de delitos, sino que únicamente se está analizando y evaluando los hechos conforme a estrictos criterios lógico jurídicos.

4. **Que el Enriquecimiento se realice en razón del cargo:** es decir que los actos constitutivos del incremento patrimonial resulten vinculados al ejercicio de la función conforme al criterio temporal, así como también a las propias actuaciones funcionales del agente del delito: considerándose en este caso suficiente el "valerse de su condición de alto funcionario para lograr fines fuera del ámbito de ejercicio de la función". En el presente caso, el denunciado Alberto Fujimori, se ha valido de su condición de Presidente de la República, para realizar acciones tendientes al incremento de su patrimonio.

**ARTÍCULO 387°:** El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administra o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de ocho años.

Como puede advertirse, el tipo penal del delito de Peculado, presenta como elementos configurativos los siguientes:

- 1.- **La calidad de Funcionario o Servidor Público del agente del delito,** lo cual queda fuera de toda duda, al tratarse del Presidente de la República, quien ostenta la más alta investidura de la

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*Nación: así como de sus ministros de estado quienes le siguen en jerarquía en la Administración Pública..*

- 2.- *Las acciones típicas, constituídas por los verbos rectores "apropiarse o utilizar" para sí o para otro; es decir, el sujeto del delito debe realizar a título personal, acciones propias de ejercicio del derecho de propiedad o de dominio de los bienes, efectos o caudales; específicamente asumir el poder jurídico que otorgan en conjunto, los atributos de usar, disfrutar, disponer y reivindicar el bien materia del derecho. Asimismo por el verbo rector "utilizar" se considera que es suficiente para la realización de la conducta típica, el ejercicio de uno solo de los atributos que otorga el derecho de propiedad, es decir, es suficiente con que el sujeto del delito aproveche los beneficios o utilidad que del bien se pueden obtener, sin necesidad de que muestre ánimo de apropiación.*

*En el presente caso, las acciones realizadas por Alberto Fujimori, de solicitar, y recibir cantidades diversas de dinero provenientes de la Partida "Acciones Reservadas 1 y 2 del SIN" y, posteriormente justificar dichos gastos cada mes, con sendas resoluciones Supremas de Aprobación de Gastos, constituyen el acto de **apropiarse y utilizar para sí**, caudales, cuya administración y custodia le están confiados en razón de su cargo; con lo que a su vez se consume el tipo penal; de igual modo la utilización que hizo de los fondos que eran remitidos mensualmente por los tres Institutos de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior al SIN, para sus fines personales es decir el pago de los gastos de sus campañas políticas y de imagen; y la exacción que hizo de los fondos de la privatización, con los que pago la compra de aviones y armas de guerra, operaciones que le dejaron sendas comisiones, que depositó en bancos de Zúiza y Luxemburgo, conjuntamente con las comisiones que le dejaron las operaciones de la Caja Militar Policial, dineros con los que formó su "fondo de contingencia", que tenía el destino de financiar sus futuras campañas políticas y la continuación de su "proyecto político", configura un uso indiscriminado de los recursos del Estado para fines personales.*

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*En igual modo el denunciado dispuso de fondos provenientes de donaciones que personas y entidades japonesas hicieron para obras de bien social en el Perú, las que recibió en algunos casos a través de cuentas bancarias, manejadas algunas a título personal y otras a través de terceros; y en otros casos en especies que comerció, usando el producto de las mismas para su beneficio y el de su familia.*

*En el caso de los ex Ministros denunciados, se aplica el extremo prescrito de " apropiarse para otro", pues los Ministros de Economía, tienen como función la administración de la hacienda pública; y no obstante ello, conociendo que los fondos que se desviaban de los sectores de Defensa e Interior no eran para ser aplicados a la zona de emergencia, ni para acciones reservadas, sino para ser derivadas al SIN y para ser entregadas al ex asesor Vladimiro Montesinos, no tuvieron ningún reparo en disponer incluso ampliaciones extra-presupuestales, coordinadas con su codenunciado Alberto Fujimori, a fin de posibilitar la apropiación final de estos dineros por parte del ex presidente denunciado.*

*En igual forma, los ex ministros de Defensa e Interior denunciados, utilizaron los caudales de sus respectivos sectores, que les estaban confiados por razón de su cargo, en administración, para desviarlos al SIN, para beneficiar al ex presidente denunciado.*


- 3.- ***Que los efectos o caudales<sup>1</sup> materia de la apropiación o utilización deben encontrarse especialmente vinculados a los agentes del delito en razón al cargo que desempeñan; es decir debe existir una relación funcional entre los objetos del delito y el agente del mismo. Ello significa que los efectos y caudales deben encontrarse en poder del agente, o a disposición del mismo por su facultad legal para Percibirlos, Administrarlos o Custodiarlos. Para el caso de autos importa especialmente el hecho de que los fondos se encontraban a disposición de Alberto Fujimori, pues según la entonces vigente***

<sup>1</sup> Debe entenderse dentro de los conceptos de caudales y efectos, a todo tipo de bienes, fundamentalmente al dinero; conforme la doctrina y la jurisprudencia nacional y extranjera unánimemente lo admiten.

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

ley del SINA, el Servicio de Inteligencia Nacional dependía directamente del Despacho del Presidente de la República, quien por tanto estaba en la obligación directa **de custodiar y administrar** en la forma debida los fondos de dicha Dependencia.

De otro lado, el denunciado Alberto Fujimori Fujimori, en su calidad de Presidente de la República estaba vinculado especialmente al dinero del erario nacional, sea éste asignando a cualquiera de los ministerios o entidades estatales y tenía facultades de administración sobre el mismo, en virtud al artículo 118° inc. 17 de la Constitución Política del Estado, que establece que entre las facultades del Presidente de la República está "**Administrar la Hacienda Pública**"; lo cual le permitió realizar la disposición del dinero de la manera en que sucedieron los hechos. Por lo que en ejercicio de esta facultad dispuso conjuntamente con sus codenunciados el destino de los fondos en referencia.

 En el caso de los Ministros de Economía, estos están obligados por Decreto Legislativo Nro. 560 arts. 25 y 37 a la Administración del Tesoro Público, por tanto los caudales estatales expoliados por Fujimori Fujimori, debían ser administrados y custodiados por dichos Ministros por imperio de la ley. En igual forma en el caso de los Ministros del Interior y de Defensa, como ya se ha señalado líneas arriba, son los titulares de cada uno de sus sectores; y en tal virtud los caudales presupuestales y extra presupuestales de su respectivos ministerios, les fueron confiados en razón de su cargo.

Finalmente debe anotarse que la **agravante** de que los caudales y efectos estuvieren destinados a fines asistenciales, se ha presentado en este caso, pues los dineros provenientes de las donaciones japonesas y chinas y los dineros destinados al "componente zona de emergencia", eran sin duda fondos destinados a fines de asistencia social, nada de lo cual fue impedimento para que Alberto Fujimori Fujimori, se beneficiara con dichos fondos.



*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

**ARTÍCULO 317°:** *El que forma parte de una agrupación de dos o más personas destinadas a cometer delitos será reprimido, por el sólo hecho, de ser miembro de la agrupación, con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.*

*Cuando la agrupación esté destinada a cometer los delitos de genocidio, contra la seguridad y tranquilidad públicas, contra el Estado y la defensa nacional o contra los Poderes del Estado y el orden constitucional, la pena será no menor de ocho años, de ciento ochenta a trescientos sesentacinco días-multa e inhabilitación conforme el artículo 36° incisos 1, 2 y 4.*

*Puede advertirse que para la configuración de este delito, es necesaria la reunión de dos o más personas, con el propósito colectivo de cometer distintos delitos, a la vez que debe existir concertación previa entre los distintos integrantes de la organización. Igualmente, es necesario tener en cuenta, que se configura el delito, con la simple pertenencia al grupo, no siendo necesario que el agente realice alguna acción específica; por lo que se trata de un **delito de peligro**, al crearse un riesgo de lesión para los distintos bienes jurídicos que los agentes pretenden atacar a través de sus distintas acciones delictivas planeadas; pero no se trata de un peligro concreto, por cuanto los agentes al participar o crear la organización delictiva no entran en contacto con algún bien jurídico específico, sino que crean peligro para los bienes jurídicos en general y de modo abstracto.*

*Siendo así, este delito entra en **concurso real** con los demás delitos denunciados, descartándose el **concurso aparente de normas penales** y la **aplicación del principio de subsidiariedad del delito de peligro frente al delito de lesión** que en este caso constituyen los otros delitos; pues, dicha subsidiariedad sólo opera para el caso de delitos de peligro concreto, más no así para el caso de delitos de peligro abstracto<sup>2</sup> como el presente.*

*En la presente causa, es indudable que el denunciado Alberto Fujimori, conjuntamente con los ex Ministros denunciados y el ex asesor*

<sup>2</sup> La doctrina es unánime al sostener la subsidiariedad de los tipos de peligro concreto respecto a los delitos de lesión, mas no así en cuanto a los delitos de peligro abstracto, los cuales en todo caso entran en concurso real con los delitos de lesión.

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

presidencial Vladimiro Montesinos Torres, se organizaron para sustraer dinero de las arcas del tesoro público y de otros sectores económicos del país a través de la comisión de diversos delitos, como a la fecha se viene acreditando a través de los distintos procesos e investigaciones que se vienen llevando a cabo por las diversas autoridades del país y del extranjero. Es de advertirse que su organización tenía carácter de permanencia e inclusive pretendían prolongarla indefinidamente.

En igual forma, constituyó agrupación ilícita con Víctor Aritomi Shinto, y otros parientes suyos, para los efectos de captar fondos del Japón, con el pretexto de ser usados en obras de bien social en el país, fondos que al no tener registro legal ninguno, ni de su recepción ni de su destino, terminaron beneficiando económicamente al denunciado Alberto Fujimori y sus allegados.

*MM*  
**ARTÍCULO 427°:** *El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa, si se trata de un documento privado.*

*El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso con las mismas penas.*

*Esta figura penal, se configura este delito con la elaboración o facción de un documento falso<sup>3</sup>; falsificando uno auténtico; o con la utilización de uno de estos documentos -falso o falsificado- por parte de cualquier persona; siempre que de ello resulte un perjuicio real o latente para algún bien jurídico penalmente tutelado; y de este modo, se lesiona o afecta la*

---

Un documento será falso, cuando el hecho que se consigna en el soporte material como acaecido o como existente, no ha sucedido o no existe en la realidad, esto es, cuando lo que se quiere hacer constar con el documento realmente no es tal.

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*confianza y fe que la circulación y utilización de documentos públicos y privados merecen en la conciencia individual (y colectiva de las personas y la colectividad en general), en sus distintas relaciones intersubjetivas así como en las relaciones del Estado con los administrados y viceversa.*

*En el presente caso, el denunciado, con la finalidad de dar apariencia legal a una operación ficticia y fraudulenta de compra venta de la propiedad del denunciado ubicada en al calle Pinerolo, Distrito de Surco en complicidad con el entonces asesor del SIN, Vladimiro Montesinos Torres y los presuntos compradores titulares de la Empresa Ingenieros Edificadores S.A. elaboraron una Escritura Pública, que no contenía un hecho real de compra- venta, sino que era la justificación de aparentes ingresos legales; y serviría para probar el hecho falso de que el denunciado ex presidente, había tenido suficientes recursos económicos para solventar los gastos de educación de sus hijos en los Estados Unidos de Norteamérica, cuando en realidad dicho dinero salió del SIN. Asimismo elaboraron un contradocumento, sin fecha por el que Ingenieros Edificadores S.A. volvían a transferir la propiedad al mismo Alberto Fujimori, por el mismo precio, aseverándose que en ese acto se recibía el dinero, hecho que también era falso.*

*El primer documento se inscribió en los Registros Públicos, con lo que se dio origen a un derecho y a una Inscripción, circunstancia que es agravante de este delito. Conducta ilícita que generó un perjuicio económico para el erario nacional.*

**ARTÍCULO 428°:** *El que inserta o hace insertar, en instrumento publico declaraciones falsas concernientes a hechos que deban probarse con el documento, con el objeto de emplearlo como si la declaración fuera conforme a la verdad, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días multa.*

*El que hace uso del documento como si el contenido fuera exacto, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas.*

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*Se consuma este delito, cuando el agente del mismo inserta o hace insertar en un instrumento público auténtico, datos falsos, o cuando se utiliza este documento que contiene datos falsos como si su contenido fuera exacto. En el caso de autos, el denunciado hizo insertar datos falsos tanto en la Escritura Pública de presunta "compra venta", como en la Inscripción Registral, documentos e inscripción que han usado como si fueran exactos; habiendo quedado constituido el perjuicio al erario nacional, porque para consumir tales hechos, se tomó dinero de las arcas del Estado y del presupuesto de las Acciones reservadas del SIN, acción que fue totalmente planificada y concertada y en la que como en los delitos anteriores el denunciado actuó con dolo y total voluntad de delinquir.*

*Por otro lado, en cuanto a la penalidad de los tres últimos delitos denunciados, es de tenerse en cuenta, que resulta agravada, debido a que el denunciado aprovechó de su condición de funcionario público para cometer los delitos denunciados, por lo que resulta de aplicación el art. 46 A. Del C P.*

**ELEMENTOS PROBATORIOS:**

- 1.- *El Informe de las Remuneraciones del denunciado Alberto Fujimori Fujimori de fs. 3899 a 3093.*
- 2.- *Movimientos migratorios de Víctor Aritomi Shinto y Rosa Fujimori de Aritomi.*
- 3.- *El Informe del Embajador Luis Maachiavello Amorós, de fs. 01-112*
- 4.- *La declaraciones de Susana Higuchi Miyagawa, José Abel Villalobos Candela, José Kamiya Teruya, María Arce Guerrero, Humberto Rozas Bonuccelli, Luis Salazar Monroe, Jaime Guerinorni Iribarren, Luis Rafael Carrera Mesones, Víctor Alberto Díaz Lau, Pedro Fujimori Inomoto, Clorinda Ebisui Kawate, Alberto Sato Abe, Rafael Espinoza Mosqueira, Elsa Clorinda Chui Loo, Susana Ueda Miyamoto, Francisco Tenya Hasegawa, Santiago Fujimori Fujimori, Luis Kishimoto Higa, Keiko Sofía Fujimori, Juan Carlos Aurich Montero, Jorge Eduardo Bernmudez Lara, Pablo Enrique Li Carbajo, Alberto Rios Rueda, y Vladimiro Montesinos Torres, Matilde Pinchi Pinchi, General*

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

- César Saucedo Sánchez Luis Muenta Schwarz, Luis Monard Avendaño, General EP Carlos Bergamino Cruz.
- 5.- El Informe Financieros de los peritos de la Superintendencia de la Banca y Seguros (SBS) Nros. 11 y 12.
  - 6.- La Información computarizada y documental encontrada en la diligencia de Allanamiento e Incautación en el local de APENKAI.
  - 7.- El Informe Bancario Pormenorizado de las cuentas de APENKAI, presentado por el banco WIESSE Sudameris.
  - 8.- El Mérito del Informe presentado por el Banco de la Nación a fs. 418 a 433.

**POR TANTO:**

Solicito a Ud. Señor Presidente del congreso de la República peruana, **ADMITIR LA PRESENTE DENUNCIA CONSTITUCIONAL, y darle el trámite** que corresponde de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Reglamento del Congreso, el Código Penal y demás normas complementarias y conexas.

**OTROSI.-** Se hace presente que continúa llegando información sobre estas investigaciones, cuyo análisis se remitirá oportunamente; y que asimismo se encuentra todavía pendiente la respuesta de las Cartas Rogatorias cursadas a : Japón, Singapur, Estados Unidos de Norteamérica, y Gran Caymán.

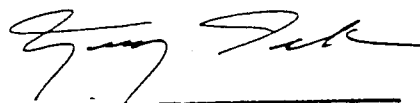
**SEGUNDO OTROSI.-** Adjunto la investigación principal contenida en folios distribuidos en :

- ◆ Archivadores de palanca en número de 21 conteniendo la investigación principal, signados de la "A" a la "S".
- ◆ Archivadores de palanca en número de 12 conteniendo once anexos según el siguiente detalle :
  1. ANEXO I .- Medida Limitativa de Bloqueo de las Cuentas de e APENKAI.
  2. ANEXO II, ANEXO III, ANEXOIV, ANEXO V, ANEXO IV A, ANEXO V, ANEXO VI, ANEXO VI, documentación de APENKAI
  3. ANEXO VII Información extraída del disco Duro incautado a Rosa María del Aguila.

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

Lima, trece de Julio del  
año dos mil uno.

*Dado cuenta:* Con la solicitud presentada por César Antonio Gonzales Hurtado, Abogado de la señora Juana Fujimori Fujimori, en fojas setentitrés; estando a lo expuesto: **Téngase Presente** y agréguese a la investigación preliminar. **Regístrese.**



**Dra. Nelly Calderón Navarro**  
FISCAL DE LA NACION

07626

MINISTERIO PUBLICO FISCALIA DE LA NACION SECRETARIA GENERAL 12973 13 JUL. 2001 RECEBIDO Hora: 10:40
---

EXPEDIENTE N° 069-2001

SUMILLA:

PRESENTA DECLARACION JURADA

244

SEÑORA DOCTORA GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS, FISCAL ADJUNTA SUPREMA TITULAR, ENCARGADA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA DE LA NACION:

CESAR ANTONIO GONZALES HURTADO, Abogado de la señora JUANA FUJIMORI FUJIMORI, según acreditación que figura en autos, ante usted se presenta y dice:

Que, de conformidad con las coordinaciones realizadas ante su Despacho, en su nombre y representación, adjunto al presente recurso un documento que consta de nueve (9) fojas, denominado **"DECLARACION JURADA QUE REALIZA LA SEÑORA JUANA FUJIMORI FUJIMORI PARA SER PRESENTADA ANTE LA FISCALIA DE LA NACIÓN"**.

Dicho documento se encuentra acompañado de nueve (9) anexos, numerados correlativamente del uno (1) al (9) y en total se conforman de sesentidós (62) fojas, a las que hay que agregarles las nueve (9) fojas de la declaración jurada que los contiene.

Tal declaración jurada es presentada por las razones expresadas en la misma y contiene la versión de mí representada sobre la labor que realizó desde el llamado "Comité de Apoyo al Palacio de Gobierno" y abarca varios tópicos de acuerdo a lo solicitado por su Despacho.

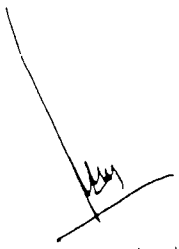
La indicada declaración jurada se encuentra firmada por la señora Juana Fujimori Fujimori, encontrándose en tramite la legalización de su firma ante la legación consular de Tokio, Japón, lugar en donde reside, lo cual se presentará en el momento en que dicho documento llegue al Perú y si es que la autoridad consular no pone trabas a tal legalización, tal como ha ocurrido en otras oportunidades.

**POR TANTO:**

Estando la declaración jurada que se entrega dentro de la permanente actitud de colaboración mostrada desde el momento en que mi representada fue citada por su Despacho, transmito a usted la firme decisión de la señora Fujimori Fujimori de continuar en la misma senda en todo momento en que sea requerida.

Asimismo, estando a las pruebas que se han presentado durante todo el proceso de investigación, solicito a usted tomarlas en cuenta disponiendo que se archive, respecto a mí representada, la presente investigación, toda vez que su participación en los eventos investigados se ha debido sólo y únicamente a un afán de colaborar con la labor de su hermano, el Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente Constitucional de la República y sin haberse favorecido ilícitamente de su participación.

Lima, 13 de Julio de 2001



César Gonzales Huaredo  
Abogado  
C.A.L. 8817



**DECLARACION JURADA QUE REALIZA LA SEÑORA JUANA FUJIMORI  
FUJIMORI PARA SER PRESENTADA ANTE LA FISCALIA DE LA NACION**

Conste por la presente DECLARACION JURADA, cuya firma será legalizada por el Cónsul General de la ciudad de Tokio, Japón, mi versión sobre la labor que realicé desde el llamado "Comité de Apoyo al Palacio de Gobierno" (EL COMITE).

Esta declaración escrita la formulo al haber sido notificada para que me presente ante la Fiscalía de la Nación para rendir una declaración indagatoria en la Investigación Preliminar que se le sigue a mi hermano, el Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori (EX-PRESIDENTE) por la presunta comisión de delito de enriquecimiento ilícito en agravio del Estado Peruano, y a la que no he podido asistir en razón que me encuentro imposibilitada de trasladarme a la ciudad de Lima ya que, como lo manifestó mi Abogado en el escrito presentado el día 9 de mayo de 2001 en la Mesa de Partes de la Fiscalía de la Nación, conjuntamente con otros familiares me alterno en el cuidado de mi madre, quien se encuentra bastante delicada de salud.

Estando al corriente de que la Investigación Preliminar iniciada por la Fiscalía de la Nación se refiere a las donaciones recibidas por el Despacho Presidencial durante los mandatos constitucionales del EX-PRESIDENTE, esta declaración jurada versara sobre la labor que desarrollé en EL COMITÉ conteniendo la misma la verdad de los hechos, dejando a salvo que cualquier error u omisión se debe exclusivamente a fallas de la memoria debido al transcurso del tiempo.

**ANTECEDENTES Y ORIGEN DEL COMITE:**

En razón de la elección del EX-PRESIDENTE en 1990, en el Japón y principalmente en la ciudad de Kumamoto, de la cual es originaria mi familia, se generaron movimientos de solidaridad y simpatía con su persona que tuvieron como resultado que mucha gente hiciese diversa e ingente donación de bienes, fundamentalmente ropa usada, que fue llegando al Perú en grandes cantidades hacia principios del año 1991.

En ese año, fui convocada por mi hermano, el EX-PRESIDENTE para que colaborase con el Despacho Presidencial en las tareas de clasificación, empaquetado y reparto de la ropa usada donada.

Siendo la carga de trabajo bastante pesada, convencí a varias amigas integrantes de la colonia nisei para que me ayudasen en la tarea, las cuales aceptaron de manera desinteresada brindar su apoyo a causa tan noble.

En un principio, la declarante y su grupo de trabajo solidario iniciaron sus labores colaborando con el personal de la Asociación llamada APENKAI, en condición de grupo de damas convocada para hacer labor social.

Es así que desde los inicios del gobierno del EX-PRESIDENTE, la declarante y su grupo de colaboradoras, con la ayuda de diversas personas y del personal de la Casa Militar, pasábamos los días enteros en el Palacio de Gobierno ubicadas en un local que había servido de gimnasio del ex-presidente Alan García Pérez y en donde se almacenaban todos los envíos de ropa usada.

Por razones de orden, se nos empezó a denominar indistintamente como "Grupo de damas de Palacio", "Damas de Palacio", "Comité de Damas", y con el fin de diferenciarnos en la labor que realizábamos, y sobre todo para evitar malos entendidos por el uso de la labra "Damas" por parte de la "Primera Dama de la Nación, nos autodenominamos como "Comité de Apoyo al Palacio de Gobierno" nombre con el cual se nos conoció hasta el final de de las labores realizadas para la población más necesitada, en apoyo del Despacho Presidencial.

Más o menos hacia el año 1994, cuando mi grupo de trabajo ya había adquirido experiencia en las labores de clasificación y entrega de bienes donados, funcionamos en la práctica como un grupo independiente a APENKAI en la medida que nuestra labor era coadyuvante a la acción social del gobierno.

#### DE LAS LABORES DEL COMITÉ:

El grupo de señoras, llamado luego como EL COMITÉ se encargó desde sus inicios de colaborar en las acciones de labor social y alivio a la pobreza emprendidas por el Despacho Presidencial, a través de una participación de carácter manual, tales como la clasificación de los bienes por el tipo de destinos o personas que se iban a beneficiar, la preparación de paquetes o cajas conteniendo ropas, juguetes, víveres u otros bienes, destinados a donaciones o apoyo social según las zonas de destino, y participación en las actividades de entregas de los bienes apoyando al EX-PRESIDENTE y a los funcionarios públicos responsables.

Esta labor, que fue de una naturaleza subalterna, fue también acompañada de una serie de labores de obtención de colaboraciones toda vez que a medida que pasaban los años, las provenientes del Japón fueron disminuyendo en intensidad. Por ejemplo, de acuerdo a los requerimientos, se solicitaba a la ADUANA la asignación al Despacho Presidencial de bienes materia de decomiso, fundamentalmente víveres, que eran entregados principalmente en los lugares en donde se encontraban esos bienes, que eran generalmente los mismos en donde funcionaban puestos de aduana, evitando el gasto en traslados. Por ejemplo, ese tipo de pedidos se hacían con oficios similares al contenido de la copia dirigida al señor José Herrera Meza, Superintendente de Aduanas, en donde se le solicita la donación de comisos. (ANEXO N° 1)

Asimismo, otra de las labores importantes del COMITÉ estuvo centrada en la atención a las diversas delegaciones de escolares que asistían a Palacio de Gobierno para observar el cambio de guardia o para celebrar alguna fiesta

cívica. Como se trataba de niños de escasos recursos, llegaban muchas veces sin zapatos, ropa en mal estado, sin medias o sin ropa interior. En estos casos se regalaba ropa o calzado, y juguetes u otros bienes para que se lo lleven a su casa. El PRONAA también participaba dando alimentación.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ:

En los inicios de las actividades el grupo de damas que apoyamos al gobierno del EX-PRESIDENTE en ese tipo de tareas sociales, se logró el concurso de la siguientes personas:

- Señora Ana Jop y sus dos hijas, quienes apoyaban por horas y hacia Julio de 1991 se retiran por haber disminuido la necesidad de apoyo.
- Señora Clorinda Ebisui, quien se retira hacia fines del año 1992 o principios del 93, por razones personales.
- Señora Elena Saito, quien deja de apoyar hacia 1996 cuando viaja a Washington (USA) por motivos de trabajo de su esposo.
- Señora Olga Aritomi, quien hacia 1996 o 1997 se retira por razones personales.
- Esposas de los generales Pérez Documet y Rivas, quienes entre el 95 y 96 apoyaron eventualmente en tareas estrictamente manuales.
- Mis hijas Romy y Jenny que algunas veces colaboraban conmigo en sus horas libres.

Finalmente, hacia 1997 me quedé trabajando sólo con el apoyo eventual de alguna que otra señora, y con la señora Vilma Peña Onetto quien desarrollaba labores de tipo secretarial. Cuando se tenía que hacer entrega en las regiones, apoyaban las esposas de los jefes militares o policiales de esos lugares.

Con excepción de la señora Peña Onetto, quien había sido contratada por FONCODES y destacada al apoyo del COMITÉ, las demás personas que colaboramos a través de este grupo no hemos recibido suma de dinero como pago de nuestra labor, puesto que era de carácter netamente asistencial y voluntario.

### PROCEDENCIA DE LAS DONACIONES:

Como ya mencioné al inicio de esta declaración, en un principio, la mayor parte de los bienes que llegaban con carácter de donación, provenían del Japón, que es el lugar en donde el origen de mi familia y la gran cobertura periodística por la noticia de que el hijo de un inmigrante había sido elegido como presidente de un país latinoamericano, despertó gran simpatía y solidaridad. Como ejemplo, presento copia de una carta dirigida al Despacho Presidencial por el señor Kazuhiko Yasaki, Presidente de la Junta Directiva de Felissimo Corporation, que

es una empresa japonesa que creo un grupo de donación para el Perú. (ANEXO N° 2)

Con posterioridad, el despacho presidencial recibió diversos bienes (fundamentalmente víveres y juguetería) de ADUANAS, bienes que entiendo provenían de decomisos o abandonos de mercaderías.

También se recibían bienes de otras entidades nacionales o extranjeras, no pudiendo precisar bien su origen.

### DE LOS "BAZARES DE CARIDAD":

En el primer gobierno del EX-PRESIDENTE y más o menos por el año 1991 momento en el cual empezó mi labor, como consecuencia de las donaciones consistentes en ropa usada que se recibían desde el Japón, al momento de clasificar dichos bienes se determinó que diversas prendas, por su calidad o por su naturaleza, no eran entregables a la población de escasos recursos. Los principales factores consistían en la diferencia corporal entre las personas de origen oriental y las personas de origen andino, en donde los primeros son de talla más delgada en cuestiones de bustos y caderas. De otro lado, los clubes de madres solicitaban que en vez de ropa se les obsequiase ollas, cocinas e implementos para la preparación de alimentos. En otros casos se trataba de prendas no aptas para el tipo de clima en el que se desarrollaba la vida de las comunidades.

Es así que nació la idea de llevar a cabo lo que se dio en denominar "Bazares de Caridad". Estos bazares consistían en poner a la venta diversas prendas usadas pero de cierto valor tales como abrigos de piel sintética, vestidos de seda, blusas finas, etc., con el fin de monetizarlos y con el producto obtenido, adquirir bienes que tuviesen un mejor uso por parte de los receptores, llámese cocinas, ollas, implementos, artefactos eléctricos y otros bienes de uso común, lo cual era un clamor de los clubes de madres.

Este tipo de bazares se realizaron en Octubre y Noviembre de 1991, Febrero de 1992, y Mayo y Noviembre de 1993, de todo lo cual se rindió cuentas a APENKAI, tal como se puede apreciar en la carta del 25 de agosto de 1994 que le remito a mi hermano PEDRO FUJIMORI, que en aquel entonces colaboraba con esa asociación privada. (ANEXO N° 3) En esta carta se puede notar que la contabilización de los ingresos y egresos lo hacía dicha entidad a quienes se le enviaba toda la documentación sustentatoria de los resultados de los bazares, tanto en lo que se refiere a las ganancias obtenidas como de los objetos adquiridos para donarlos a la población de escasos recursos.

Los lugares en donde se realizaron dichos bazares se ubicaron en el local del Centro Cultural Peruano Japonés, en las instalaciones del Colegio La Unión, y

en ITINTEC (Ahora INDECOPI) los que fueron cedidos gratuitamente por sus propietarios.

En su apoyo acudieron los denominados FUJINKAI, que en idioma japonés significa clubes de señoras, pertenecientes al Centro Cultural Peruano Japonés, cuyos integrantes colaboraron de manera gratuita y desinteresada en la organización y atención muchas personas.

El dinero que se obtuvo por cada uno de estos bazares fue de un promedio aproximado de U.S. \$ 14,000.00 (CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS) por cada uno de ellos y con su producto se adquirieron cocinas, artefactos eléctricos, ollas, pocillos, implementos de cocina que luego fueron donados.

#### RELACIONES DEL COMITÉ CON EL EX-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Las relaciones con el EX-PRESIDENTE relativas al destino de las donaciones se daban ya sea directamente con él o por sus indicaciones, a través de los Jefes o de los Sub Jefes de la Casa Militar, quienes nos daban las instrucciones de los destinos que deberían tener los bienes o el tipo de entrega que se harían, entendiéndose de mi parte que ellos actuaban en función a las indicaciones que les eran impartidas por el EX-PRESIDENTE según los compromisos que este adquiría con la población menos favorecida y de bajos recursos. Sabido es que el EX-PRESIDENTE solía viajar por los lugares más remotos del país y atender sus más urgentes necesidades, de modo que cada vez que retornaba de esos viajes se nos hacía llegar los requerimientos para su preparación y posterior distribución a través de los canales administrativos dispuestos para ello, con el fin que la promesa presidencial se vea atendida en el menor tiempo posible.

Ejemplo de lo manifestado se puede acreditar con los diversos oficios que acompañó como **ANEXO 4**, mediante el cual los diversos Jefes o el Sub Jefes de la Casa Militar, se dirigían al COMITÉ para hacernos saber de las disposiciones del EX-PRESIDENTE en el sentido de realizar acciones para que se entreguen diversos bienes a la población.

Nuestra labor como COMITÉ se limitaba a preparar los paquetes conteniendo el bien solicitado en donde se tomaba en cuenta el número de pobladores a ser atendidos, de modo que se le entregase de manera personal a cada uno de ellos.

De vez en cuando, y sobre todo al principio de su primer gobierno, el EX-PRESIDENTE visitó algunas veces el depósito de los bienes, alentando nuestro trabajo.

## RELACIONES DEL COMITÉ CON LA CASA MILITAR:

Siendo el COMITÉ un grupo de señoras niseis que colaboramos en labores de naturaleza manual con el fin de apoyar las labores del Despacho Presidencial en la actividad social que le es propia a un Presidente de la República, siempre estuvimos relacionadas con la Casa Militar que es, de conformidad a las normas legales el organismo administrativo del Despacho Presidencial.

Mediante el recurso presentado por mi Abogado el día 29 de mayo de este año y que está signado con el número 9953, se efectúa un análisis legal de las responsabilidades de la Casa Militar y de su Jefe, quien de acuerdo a las normas es el Titular del Pliego Presupuestal. Dentro de la Casa Militar existía una Oficina de Coordinación de Acción Social con las funciones de coordinar y planear las acciones de apoyo social dispuestas por el Presidente de la República a través de la jefatura de la Casa Militar. Asimismo, se mantenía una constante coordinación con el área administrativa de ese órgano público que era el que nos proveía del personal de apoyo y del personal de asistencia administrativa.

En ese contexto, las actividades de naturaleza administrativa y de apoyo logístico estaban a cargo de las oficinas administrativas de la Casa Militar, quienes proporcionaban los medios físicos y de personal para poder clasificar, embalar y distribuir los bienes a los destinos determinados previamente..

De la misma manera, la Casa Militar se encontraba a cargo, a través de sus áreas administrativas, del control administrativo de entrada y salida de los bienes, cuyos documentos de control obran en sus propios archivos. Estos documentos de control constaban en unos formatos en donde se consignaban. Ejemplo de lo manifestado se puede acreditar con los diversos oficios que acompaño como **ANEXO 4**, mediante el cual los diversos Jefes o el Sub Jefes de la Casa Militar, se dirigían al COMITÉ para hacernos saber de las disposiciones del EX PRESIDENTE para la realización de acciones para que suscritas esas actas, eran archivadas por las áreas administrativas de la Casa Militar y distribuidas según su destino. Por razones de seguridad personal, yo suscribía esas actas para que luego no fueran cambiadas..

Todas esas situaciones se corroboran con disposiciones de naturaleza administrativa realizadas por la Casa Militar como por ejemplo las Directivas 03-99/CM/DGLOG-AT y 04/CM/DGLOG-AT del mes de octubre de 1999 en donde se reconoce una actuación coadyuvante a la acción social del Despacho Presidencial por parte del COMITÉ y se regula la forma administrativa de remitir la documentación a la Dirección de Logística de la Casa Militar. (**ANEXO N° 5**)

Asimismo, como se puede corroborar en el (**ANEXO N° 6**) mediante Oficio Múltiple N° 009-DP-JCM-DGLOG-AT-99 del 18 de febrero de 1999, se dictan disposiciones de naturaleza administrativa para el retiro de artículos y

mercaderías correspondientes a donaciones, las cuales regulan administrativamente los aspectos formales de las donaciones.

Del mismo modo anotado, hago entrega como **(ANEXO N° 7)** fotocopias de parte de los cuadernos de cargo de los años 1995, 1996 y 1997, en donde se aprecia que EL COMITÉ siempre rendía cuentas administrativamente a la Casa Militar, entregando las actas de recepción de bienes para efectos del control correspondiente.

Muchas veces la declarante ha participado con su presencia física en los actos de entrega de bienes pero sólo en razón de cumplir una labor social a favor de los menos favorecidos, y siempre haciendo saber que era un apoyo del Estado. Otras veces, se despachaba desde Palacio de Gobierno los Convoys de camiones del Ejército para que la entrega la hicieran los Jefes de las Regiones Militares a través de sus propios comités de damas.

La Casa Militar asignó al COMITÉ algunos bienes para uso de oficina, los mismos que han sido debidamente devueltos mediante el acta de entrega y recepción, que acompaño a ésta declaración jurada como **(ANEXO N° 8)** y a partir de ella queda claramente establecido que el COMITÉ no tenía a su cargo el control de las existencias de bienes sujetos a donación toda vez que el almacén se encontraba a cargo de la Dirección de Administración. Nosotras actuábamos como colaboradoras a la acción social del Despacho Presidencial.

Otro ejemplo de la intervención permanente de la Casa Militar se grafica en el **(ANEXO N° 9)** que acompaño, el cual es un formato de Viáticos para la comisión de servicios de personal que trabajaba para la Casa Militar y que fuera destacado para asistir y controlar la entrega de bienes en la ciudad de Chanchamayo los días 20 a 22 de septiembre de 1997.

#### RELACIONES DEL COMITÉ CON APENKAI:

Tal como mencioné al inicio de esta declaración, al principio del primer gobierno del EX-PRESIDENTE se recibió gran cantidad de donaciones de diversos tipos de bienes.

Antes de incorporarme en el año 1991 al apoyo en la acción social del Gobierno, por información familiar tenía alguna referencia de una asociación llamada APENKAI que había sido organizada por mi hermana Rosa, y los señores Absalón Vasquez, Rafael Espinoza, Alberto Sato y otros que no recuerdo.

De lo poco que conocía sobre ese grupo de trabajo, sabía que se dedicaba al apoyo respecto de donaciones de bienes diversos tales como maquinarias y otros bienes, construcción de colegios que luego eran donados al gobierno.

En un principio, en el área destinada al almacenaje y distribución, había bienes de todo tipo y trabajaba mucha gente alrededor de ellos, siendo mis labores y el de mi grupo de trabajo colaborar en la clasificación, empaquetado de bienes y distribución coordinada con la Casa Militar.

Sin embargo, debo decir que nunca ocupé cargo alguno en APENKAI ni de naturaleza directiva ni administrativa, limitándome cuando la ocasión así lo ameritaba a colaborar en cualquier tarea manual que era la actividad a la que nuestro COMITÉ se dedicaba. En algunas oportunidades, básicamente en los primeros años de mi labor, se me entregó dinero en efectivo cuyo monto no puedo precisar ahora pero no era de mucha cantidad, para adquirir bienes destinados a la acción social tales como ollas, utensilios de cocina, cocinas, viveres y otros bienes de similar naturaleza destinados al apoyo de clubes de madres. Todo ello puede comprobarse en las rendiciones de cuentas que siempre hacía ante esa entidad.

Más bien, lo que recuerdo es que cuando ingresé a mi labor en Palacio de Gobierno, a los pocos meses el esposo de mi hermana Rosa, Víctor Aritomi, fue nombrado embajador del Perú en el Japón, por cuyo motivo no vi a mi hermana unos 3 años ya que ella se fue a vivir a Japón en ese año.

Lo que he sabido después es que mi hermana, como esposa de embajador, participaba conjuntamente con las esposas de otros embajadores latinoamericanos en la organización de unos "Bazares de Caridad" llamados LATIN AMERICA, cuyo objeto era la venta de artesanías provenientes de los diversos países de Latinoamérica con fines de caridad. Entiendo que esta actividad es similar a la que realizan en el Perú las esposas de los embajadores de USA, quienes organizan subastas de arte, y las esposas de los embajadores de Chile, quienes organizan subastas de bienes conseguidos por donaciones de personas importantes.

En cuanto se refiere a la participación de mi hermano PEDRO, se que en 1993 se incorporó al apoyo de APENKAI cuando retornó de New York en donde vivió y trabajó durante muchos años antes a la asunción de la presidencia por parte de mi hermano ALBERTO. Más allá de eso, no conozco aspectos vinculados al manejo o desarrollo de las actividades de ese organismo puesto que mi labor estaba comprometida con EL COMITÉ, y siempre al principio y hasta el final se ha limitado a ayudar y colaborar sin ningún ánimo de dirigir alguna institución..

#### MONTOS DE LAS DONACIONES QUE SE TRAMITABAN A TRAVES DEL COMITÉ:

Lamentablemente sobre los montos de las donaciones en las que el COMITÉ apoyaba no puedo afirmar nada ya que nunca he conocido los valores de los bienes sujetos a donación, tales como la ropa usada o los viveres o los juguetes



para los niños, entendiendo que los montos deben ser de conocimiento de la Casa Militar quien era la que se encargaba de ese tipo de tareas administrativas.

En todo caso, considero que su valor debe ser ínfimo debido a su naturaleza de bienes usados. En el caso de los bienes que se recibían de la ADUANA, estimo que el valor de ellos debe obrar en los archivos de dicha entidad pública.

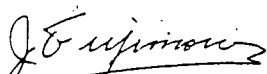
En verdad, nunca me preocupé de averiguar los valores de esos bienes ya que no era mi misión.

### MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO PROVENIENTE DE DONACIONES:

Sobre este tema debo declarar enfáticamente que el COMITÉ no ha manejado dinero en efectivo ni proveniente de alguna donación ni de ninguna otra fuente ya que su única dedicación ha sido siempre la de colaborar y apoyar lo relativo a las donaciones de ropa usada, víveres y juguetes para los niños de las regiones y pueblos más olvidados y pobres del Perú.

La única excepción se ha dado cuando se han hecho las compras de los bienes con el dinero producto de los bazares de caridad y cuyo destino se encuentra debidamente documentado, y el cual ha sido explicado anteriormente.

En fe de lo cual, suscribo el presente documento en pleno uso de mis facultades y hago legalizar mi firma ante Cónsul autorizado, comprometiéndome a colaborar con las autoridades competentes cuando así me lo requieran.

  
JUANA FUJIMORI FUJIMORI  
D.N.I. N° 07782110

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

se archiva

Lima, dieciséis de Octubre del  
Año dos mil uno.

**Dado cuenta:** Con la carta EF/92.1200 N° 1447 – 2001, en fojas treintidós, suscrito por Vicente Medina Camacho y Manuel Araujo Palacios, Gerente y Sub-Gerente de la Dirección de Auditoría Interna del Banco de la Nación, informando que los ciudadanos Julio Okeda, Carlos Okeda, Roberto Makino Makino, César Augusto Huamán Cabezas, María Del Pilar Meza Del Aguila, Antonio Paucar Carbajal, Fundación " AMANO " y las Asociaciones APENKAI, AKEN y KEN, no registran información de carácter financiero, correspondiente al periodo desde 1999 al 28 de Setiembre del año en curso, con excepción, a la existencia de una Transferencia del SAKURA BANK LTDA., por la suma de \$ 250,000.00 dólares americanos; ordenada por THE JAPANESE RED CROSS SOCIETY e indicando como beneficiario a la ASSOCIATION PERU SHIEN NO KAI ( APENKAI ), la misma que según información se efectivizó con el cheque de Gerencia N° 00021674 a favor del BANCO REGIONAL DEL NORTE/17-7008465/ASSOCIATION PERU SHIEN NO KAI- ( APENKAI ), por USD. 249,995.00; estando a lo informado: **Téngase Presente** y agréguese a las investigaciones preliminares. **Regístrese.**



Dra. Nelly Calderón Navarro

FISCAL DE LA NACION

# BANCO DE LA NACION

AUDITORIA INTERNA

Lima, 28 de septiembre del 2001

CARTA EF/92.1200 N° 1447-2001

Señora Dra.  
**NELLY CALDERON NAVARRO**  
Fiscal de la Nación  
Fiscalía de la Nación  
Ministerio Público  
Presente.-



**Asunto :** Información solicitada  
**Ref. :** Oficio Múltiple N° 12886-2001-SBS

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., por especial encargo del Sr. Gerente General y en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Secretaría General de la Superintendencia de Banca y Seguros, solicita que en mérito al oficio N° 2187-2001-MP-FN, cursado por la Fiscalía de la Nación; requiere información sobre el Levantamiento del Secreto Bancario de los ciudadanos JULIO OKEDA, CARLOS OKEDA, ROBERTO MAKINO MAKINO, CESAR AUGUSTO HUAMAN CABEZAS, MARIA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA, ANTONIO PAUCAR CARBAJAL, FUNDACION "AMANO", y las Asociaciones APENKAI, AKEN y KEN; la cual, deberá ser remitida directamente a la Fiscalía de la Nación.

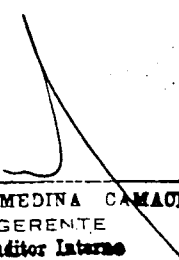
Al respecto, la verificación realizada sobre la información de carácter financiero, correspondiente al período comprendido desde 1999 hasta la fecha, relativo al movimiento bursátil de transferencia de acciones, bonos y otros valores; así como, depósitos en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, cuentas a plazo M.N. y M.E., certificados bancarios M.E., depósitos en garantía M.E., fianzas, avales y/o transferencias en M.E.; determinó que esas personas y/o entidades no registran información financiera; excepto, la existencia de una Transferencia del SAKURA BANK LTD., por US\$ 250,000.00 dólares americanos; ordenada por THE JAPANESE RED CROSS SOCIETY e indicando como beneficiario a la ASSOCIATION PERU SHIEN NO KAI (APENKAI), la misma que se efectivizó con el Cheque de Gerencia N° 00021674 a favor de BANCO REGIONAL DEL NORTE/17-7008465/ASSOCIATION PERU SHIEN NO KAI - (APENKAI), por USD. 249,995.00.


Asimismo, se determinó la existencia de una (01) Cuenta de Ahorros M.N. con N° 4098567734, cuyo titular responde al nombre de Huamán Cabezas César Raúl; una (01) Cuenta de Ahorros M.N. con N° 4040363411 (vigilada), cuyo titular responde al nombre de Makino Makino Roberto; una (01) Cuenta de Ahorros M.N. con N° 4032463326, cuyo titular responde al nombre de Meza del Aguila María del Pilar; una (01) Cuenta de Ahorros M.N. con N° 4002440909 (cancelada), cuyo titular responde al nombre de Paucar Carbajal Antonio y un (01) Certificado Judicial con N° 0000091405834, en el cual figura el nombre del Sr. Antonio Paucar C. como demandado por el importe de S/. 122.40 nuevos soles.

Se adjunta presente, la documentación sustentatoria contenida en treinta y un (31) folios.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

  
VICENTE MEDINA CAMAURO  
GERENTE  
Auditor Interno

  
Lic. MANUEL ABAUJO PALACIOS  
SUB-GERENTE  
Auditor Interno

c.c. Gerencia General



**CONASEV**  
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

07639  
GERENCIA GENERAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
FISCALIA DE LA NACION  
SECRETARIA GENERAL  
18682  
11 OCT. 2001  
MESA DE PARTES  
Reg: 1070 Fs: 46  
Hora: 10:30

Miraflores, 09 de octubre de 2001 1216

OFICIO N° 4285 -2001-EF/94.11

Señora doctora  
GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación  
Ministerio Público  
Av. Abancay s/n. Cdra. 5, Piso 9  
LIMA 1.-

Ref. Oficio N° 7045-2001-MP-FN-SEGFIN  
Expediente N° 2001/11581

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual su despacho solicita a CONASEV, el levantamiento de la reserva bursátil de **JULIO OKEDA, CARLOS OKEDA, ROBERTO MAKINO MAKINO, CESAR AUGUSTO HUAMAN CABEZAS, MARIA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA, ANTONIO PAUCAR CARVAJAL**, Fundación "AMANO", y las Asociaciones **APENKAI, AKEN, y KEN**.

Al respecto, adjunto al presente remito el Memorándum N° 228-2001-EF/94.55 de la Gerencia de Intermediarios y Fondos con la información enviada por las sociedades agentes de bolsa y por las sociedades administradoras de fondos mutuos de inversión en valores y de fondos de inversión, las mismas que fueron solicitadas mediante Circular N° 121-2001-EF/94.55 y Circular N° 122-2001-EF/94.55 a fin de dar cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



**Carlos Puga Pomareda**  
Gerente General

2



SCANEADO  
Fecha: \_\_\_\_\_

00/ 11581 07640

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación  
Secretaría General

CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

1218

01 AUG 22 12:26

OFICIO N° 045 -2001-MP-FN-SEGFIN

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Lima, 21 Ago, 2001

Señor Doctor  
**CARLOS PUGA PUMAREDA**  
Gerente General de la CONASEV  
Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores  
Alt. Cdra. 39 de la Av. Arequipa  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle se sirva informar a este Despacho, sobre el registro y transferencia de acciones, bonos, letras hipotecarias, cuotas de participación y otros valores, así como la liquidación de operaciones tanto de fondos como de valores que registren en su institución Julio Okeda, Carlos Okeda, Roberto Makino Makino, César Augusto Huamán Cabezas, María del Pilar Meza Del Aguila, Antonio Paucar Carbajal, Fundación " AMANO " y las Asociaciones APENKAI, AKEN y KEN, desde el año de 1990 hasta la fecha, en cumplimiento de la resolución que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

CONASEV  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
RECIBIDO  
23 AGO. 2001  
HORA \_\_\_\_\_  
D.G. 2128  
FIRMA

07641

004

SCANEADO  
Fecha: \_ \_ \_ \_

1215

BostonSecurities

CONASEV Sociedad Agente de Bolsa

AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

San Isidro, 31 de agosto de 2001

Señores  
CONASEV  
Av. Santa Cruz 315, Miraflores  
Presente.-

01 AUG 31 16:22


RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Att.- Sr. Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

Estimados Señores:

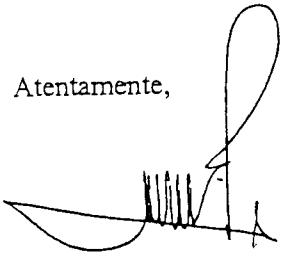
Por medio de la presente, acusamos recibo de vuestra Circular N° 121-2001-EF/94.55, por medio de la cual nos solicitan el levantamiento de la reserva bursátil de las siguiente persona:

1. JULIO OKEDA
2. CARLOS OKEDA
3. ROBERTO MAKINO MAKINO
4. CÉSAR AUGUSTO HUAMÁN CABEZAS
5. MARÍA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
6. ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
7. Fundación "AMANO"
8. Asociación APENKAI
9. Asociación AKEN
10. Asociación KEN

CONASEV  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
RECIBIDO  
03 SET. 2001  
HORA \_\_\_\_\_  
P.E.G. \_\_\_\_\_  
FIRMA 

Por lo antes expuesto y en cumplimiento de lo solicitado, nos dirigimos a ustedes con el fin de comunicarles que las personas anteriormente nombradas, no es ni han sido clientes de nuestra institución, por lo que no han registrado ni realizado transferencia de acciones, bonos, letras hipotecarias u otros valores, dentro o fuera de los mecanismos centralizados de negociación administrados por las Bolsas de Valores desde 1990 hasta la fecha, a través de Boston Securities S.A.B. S.A.C.

Sin otro particular.

Atentamente,  


Arturo Palomares  
Gerente General

CONASEV  
Oficina de Trámite Documentario  
REGULARIZACION  
EXPEDIENTE  
N° 11581

3

Citicorp  
Perú S.A.  
Sociedad  
Agente  
de Bolsa

Subsidiaria de  
Citicorp (51-14) 718625  
(51-14) 411034  
Fax  
Av. Camino Real 456 (51-14) 409044  
Torre Real Of. 503  
Lima - 27, Perú

005

07642

1215

**SCANEADO**  
Fecha: —

San Isidro, 04 de setiembre de 2001

Señores.

COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES

Av. Santa Cruz No.315

Presente.-

AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

**CITICORP**

01 SEP -4 17:17

Atención : Sr. Carlos Castro **SECCION DE DOCUMENTOS**  
**NO INDICA CONFORMIDAD**

Referencia : Oficio N°7045-2001-MP-FN-SEGFN  
(Expediente N° 2001011581)

Estimados señores:

En respuesta al oficio de la referencia, les informamos que la(s) persona (s) natural(es) y/o jurídica(s) que detallamos a continuación no mantiene(n) a la fecha, ni ha(n) realizado con anterioridad ningún tipo de operación a través de nuestra representada CITICORP PERU S.A. Sociedad Agente de Bolsa.

PERSONAS NATURALES:

1. JULIO OKEDA
2. CARLOS OKEDA
3. ROBERTO MAKINO MAKINO
4. CÉSAR AUGUSTO HUAMÁN CABEZAS
5. MARÍA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
6. ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
7. Fundación "AMANO"
8. Asociación APENKAI
9. Asociación AKEN
10. Asociación KEN

12/

**CONASEV**  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
**RECIBIDO**  
06 SET. 2001  
HORA \_\_\_\_\_  
REG. \_\_\_\_\_  
FIRMA *[Signature]*

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

*[Signature]*  
Juan Carlos Gaveglío  
Gerente General

/ggm

**CONASEV**  
Oficina de Trámite Documentario  
**REGULARIZACION**  
**EXPEDIENTE**  
N° 11581-01

SCANEADO

Fecha: \_\_\_\_\_

07643  
1217

CBSAB 0434/01

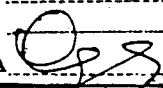
CONASEV  
La Molina, 04 de Setiembre del 2001

01 SEP -7 17:57

Señores  
COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES  
Presente.-

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

At: Sr. Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

<b>CONASEV</b>	
Gerencia de Intermediarios y Fondos	
<b>RECIBIDO</b>	
10 SET. 2001	
HORA	_____
REG.	_____
FIRMA	

Estimados señores:

En respuesta a su Circular No.121-2001-EF/94.55 cumplimos con informarles que, de acuerdo a lo instruido por ustedes, hemos procedido a revisar en nuestra base de Registro de Clientes si los señores:

1. JULIO OKEDA
2. CARLOS OKEDA
3. ROBERTO MAKINO MAKINO
4. CESAR AUGUSTO HUAMAN CABEZAS
5. MARIA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
6. ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
7. FUNDACION "AMANO"
8. ASOCIACION "APENKAI"
9. ASOCIACION "AKEN"
10. ASOCIACION "KEN"

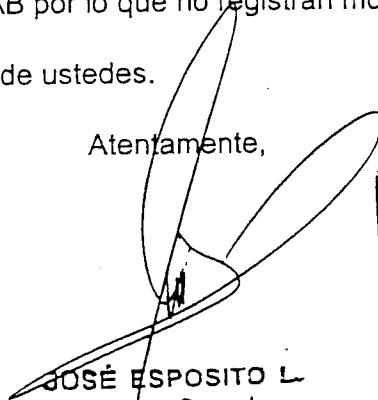
mantienen o han realizado alguna transferencia de acciones, bonos, letras hipotecarias u otros valores desde 1990 hasta la fecha.

Al respecto, les informamos que ninguna de las personas arriba indicadas son o han sido clientes de Credibolsa SAB por lo que no registran movimiento alguno.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

(4)



JOSÉ ESPOSITO L.  
Gerente General

<b>CONASEV</b>	
Oficina de Trámite Documentario	
<b>REGULARIZACION</b>	
<b>EXPEDIENTE</b>	
N° <u>11581-01</u>	





**FINVEST**  
**SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.**

013

07644<sup>1217</sup>

CO.GG.68/2001

Jesús María. 03 de Setiembre de 2001

0. 02 - 3 11:24

Señor  
**Carlos Castro Silvestre**  
Gerente de Intermediarios y Fondos  
**COMISION NACIONAL SUPERVISORA**  
**DE EMPRESAS Y VALORES**  
Presente.-

1. LICENCIADO EN ECONOMIA  
NO INDICA CUAL SU AGENCIA

Ref.: Circular Nº 119-2001-EF/94.55  
Circular Nº 121-2001-EF/94.55

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la circular de la referencia, mediante el cual nos solicita información de las personas naturales y jurídicas que se mencionan.

Sobre el particular, ponemos en vuestro conocimiento que mi representada no posee información de las personas mencionadas.

Agradeciendo por anticipado la atención brindada a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

  
**JUAN DELZO RIOS**  
Gerente General

YCM-

11623-01



**GRUPO  
CORIL**

Sociedad Agente de Bolsa S.A.

**SCANEADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_

014

076451217

**CONASEV**  
AREA TRAMITE DOCUMENT

Leg/212-2001

01 SEP 10 10 54

San Isidro, 7 de setiembre de 2001.

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES**  
**CONASEV**  
Presente.-

RECEPCION DE DOCUMENT  
NO INDICA CONFORMIDA

Att. Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

Ref. Circular Nº 121-2001-EF/94.55

De nuestra consideración:

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes para indicarles que las personas que se detallan en la CIRCULAR Nº 121-2001-EF/94.55 no mantienen o han mantenido con nosotros valores mobiliarios, fondos producto de operaciones realizadas dentro o fuera de los mecanismos centralizados de negociación administrados por las Bolsas de Valores desde el año 1990 hasta la actualidad.

Sin embargo debemos indicar que figura como comitente nuestro la FUNDACION MUSEO AMANO.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Muy atentamente.

**LUIS QUISPE MACALUPU**  
Gerente de Administración  
y Finanzas

**CONASEV**  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
**RECIBIDO**  
11 SET. 2001  
HORA \_\_\_\_\_  
REG. \_\_\_\_\_  
FIRMA

**CONASEV**  
Oficina de Trámite Documentario  
**REGULARIZACION**  
**EXPEDIENTE**  
Nº 11581-01

SCANEADO  
Fecha; \_\_\_\_\_

013  
**INTERCAPITAL**  
CAPITAL MARKETS

Lima, 04 de Setiembre 2001

CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

1217  
07646

01 SEP -6 11:07

Señores  
CONASEV  
Presente.-

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Atención: Señor Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

CONASEV  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
**RECIBIDO**  
07 SET. 2001  
HORA \_\_\_\_\_  
N.º \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

Estimado señor:

En respuesta a su circular N° 121-2001-EF/94.55 con fecha del 28 de Agosto del 2001, les informamos que las personas Naturales y Jurídicas mencionadas, no tienen, ni han tenido relación como cliente en nuestra Sociedad.

Sin otro particular por el momento y sin nada mas que informar, quedo de ustedes.

Atentamente,

MILKO IBANEZ SEGURA  
INTERCAPITAL S A B  
Director Gerente

CONASEV  
Oficina de Trámite Documentario  
REGULARIZACION  
EXPEDIENTE  
N° 11581-01



**Interfip**  
bolsa

SAB- 445 -2001

La Victoria, 03 de Setiembre del 2001

Señores

Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

CONASEV

Av. Santa Cruz 315

Lima 18

Atención : Sr. Carlos Castro Silvestre

Referencia: Circular 121-2001

De nuestra consideración :


En relación a la circular de la referencia cumplimos con informarles lo siguiente:

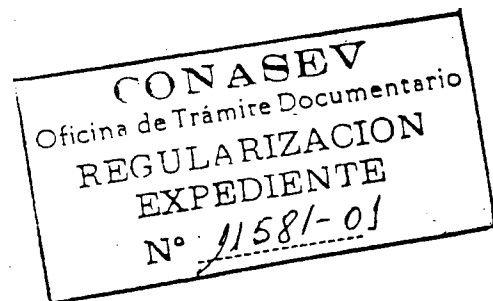
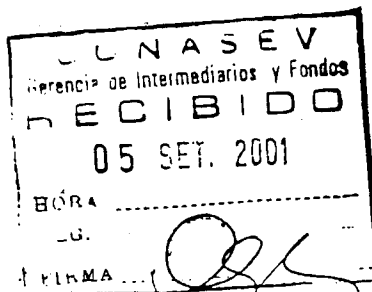
JULIO OKEDA
CARLOS OKEDA
ROBERTO MAKINO MAKINO
CESAR AUGUSTO HUAMAN CABEZAS
MARIA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
Fundación "AMANO"
Asociación APENKAI
Asociación AKEN
Asociación KEN

no registran movimientos y tampoco son clientes de Interfip Bolsa SAB.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

  
Jorge Montes Gamarra  
Jefe de Operaciones y Sistemas



SCANEADO

Fecha:

FOLIO N°

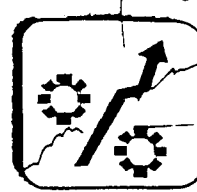
016

CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

121707647

SEP -3 15:51

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD



1217

SCANEADO

Fecha: -

CONASEV 07648  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

IND-GG/ -2001

Lima, 13 de Setiembre del 2001

'01 SEP 13 16:19

Señor  
**CARLOS CASTRO SILVESTRE**  
Gerente de Intermediarios y Fondos  
CONASEV  
Presente.-

<b>CONASEV</b> Gerencia de Intermediarios y Fondos	
<b>RECIBIDO</b>	
14 SET. 2001	
HORA	-----
REG.	-----
FIRMA	<i>[Signature]</i>

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes en referencia a su Circular No. 121-2001-EF/94.55 (Oficios No.7045-2001-mp-fn-segfin) en la cual nos comunican que la Dra. Gladys Margot Echaiz Ramos Fiscal Adjunta Suprema Titular, solicita el levantamiento de la reserva bursátil de las personas que se detallan en dicha circular.

Sobre el particular, informamos que las personas señaladas, el Sr. ANTONIO PAUCAR CARBAJAL, con código RUT 87989 se encuentra registrado en nuestra matriz, por lo tanto ha realizado operaciones a través de nuestra S.A.B. Adjunto a la presente el reporte de operaciones realizado por el mencionado en nuestra S.A.B.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

*[Signature]*  
DAVID LUYO LUYO  
Gerente General

<b>CONASEV</b> Oficina de Trámite Documentario <b>REGULARIZACION</b> <b>EXPEDIENTE</b> N° <u>11581-01</u>
---

OFICINA PRINCIPAL:

Calle 7 N° 391 - Urb. Corpac - San Isidro / C.T: (51-1) 476-8736 - Fax: (51-1) 476-8835 E-Mail: ind\_001@hermes.bvl.com.pe

OFICINA LIMA: Pasaje Acuña N° 127 Of. 212 - Lima. Tele-Fax: (51-1) 426-5561  
OFICINA SURCO: Calle Montecarlo 260 Dpto. 202 - Chacarilla del Estanque Sur - Telfs. 372-6987 / 372-5112 Fax: 372-7771  
TACNA: Av. San Martín N° 535 Of. 203 Telfs: (054) 74-2242 / 72-6336



SOCIEDAD  
AGENTE  
DE BOLSA

SCANEADO  
Fecha: -- -- N A

FOLIO N°  
019

Juan Magot & Asociados S.A.B. S.A.

CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

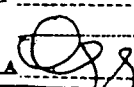
1218  
07649

01 SEP -7 15:49

Lima, 31 de agosto de 2,001

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Señores  
COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES (CONASEV)  
Presente.-  
-----

CONASEV  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
RECIBIDO  
10 SET. 2001  
HORA \_\_\_\_\_  
REG. \_\_\_\_\_  
FIRMA 

Att. Sr. Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos.

Ref. Circular No.121-2001-EF/94.55

Estimados Señores:

Por medio de la presente, tenemos a bien informarle que no obra en nuestro poder información de las personas a que hace referencia vuestra circular de fecha 28 de agosto de 2,001.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinden a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

  
JUAN MAGOT BIELICH  
Gerente General

CONASEV  
Oficina de Trámite Documentario  
REGULARIZACION  
EXPEDIENTE  
N° 11581-01

(6)

**Latino Americana S.A.**  
**Sociedad Agente de Bolsa**

AV. JOSE PARDO 223 PISO 13° MIRAFLORES  
TELEFOS: 241-2751 / 241-2753  
FAX: (511) 445-0305

020  
1218

Miraflores 12 de Setiembre de 2001

07650

CIR/0114-01

Señor  
**CARLOS CASTRO SILVESTRE**  
Gerente de Intermediarios y Fondos  
Comisión Nacional Supervisora de  
Empresas y Valores  
CONASEV.-

FECHA DE EMISIÓN: 12/09/2001  
NO INDICA RESPONSABILIDAD


Ref. : Circular Nro. 119-2001-EF/94.55  
Circular Nro. 121-2001-EF/94.55  
Circular Nro. 123-2001-EF/94.55

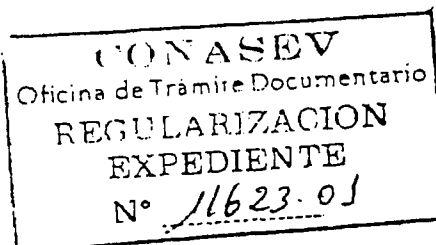
Es grato dar respuesta a su circular de la referencia mediante el cual nos solicita información relativa a determinadas operaciones que habrían ejecutado las personas y empresas mencionadas en la misma.

Sobre el particular cumplimos con informarle que nuestra Sociedad Agente no registra entre sus clientes a las personas y empresas en mención, no habiéndose efectuado ningún tipo de Operación Bursátil ó Extrabursátil por cuenta de las referidas personas y empresas contenidas en la circular de la referencia, durante el periodo 1990 hasta la fecha.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente

  
-----  
**José Carlos Caballero Araujo**  
Gerente General



Lima, 31 de Agosto de 2001

Señores:  
COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES- CONASEV  
Av. Santa Cruz No. 315 - Miraflores  
Presente.-

01 SEP -3 13:16

RECEPCION DE DOCUMENT. S  
NO INDICA CONFORMIDAD

Atención: Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

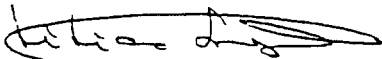
Referencia: Circular No.119-2001-EF/94.5  
Circular No.121-2001-EF/94.5

Estimados señores:

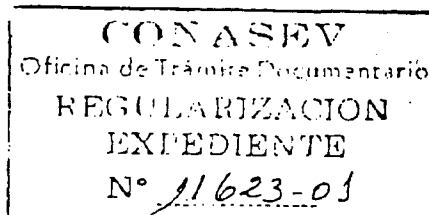
De acuerdo a la circulares de la referencia, nuestra representada no tiene como clientes a las personas que detallan en la relación adjunta a las circulares en mención.

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,



LILIANA INOPE-CORONEL  
GERENTE GENERAL





SCANEADO

Fecha: --



INVESTA

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

FOLIO N°

022

1218

IVT-GG-195/01

San Isidro, 5 de setiembre del 2001

07652

CONASEV  
Gerencia de Intermediarios y Fondos

RECIBIDO  
07 SET. 2001

HORA: \_\_\_\_\_  
G. \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Señor  
**Carlos Castro Silvestre**  
 Gerente de Intermediarios y Fondos  
**COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE  
 EMPRESAS Y VALORES - CONASEV**  
 Presente.-

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
 NO INDICA CONFORMIDAD

De nuestra consideración:

En respuesta a su Circular No. 121-2001-EF/94.55, y según su solicitud del levantamiento de la reserva bursátil de las personas naturales y jurídicas que detallamos a continuación, durante el periodo comprendido desde 1990 hasta la actualidad:

1. JULIO OKEDA
2. CARLOS OKEDA
3. ROBERTO MAKINO MAKINO
4. CESAR AUGUSTO HUAMAN CABEZAS
5. MARIA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
6. ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
7. FUNDACION AMANO
8. ASOCIACION APENKAI
9. ASOCIACION AKEN
10. ASOCIACION KEN

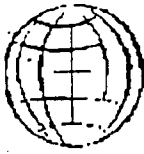
Les informamos que las mencionadas personas no realizan, ni han realizado operaciones dentro o fuera de los mecanismos centralizados de negociación administrados por la Bolsa de Valores de Lima por intermedio de nuestra Sociedad Agente de Bolsa, por el periodo anteriormente descrito.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Muy atentamente,

  
**Manuel Bustamante Letts**  
 Gerente General

CONASEV  
 Oficina de Trámite Documentario  
 REGULARIZACION  
 EXPEDIENTE  
 N° 2001/4581



# PROVALOR

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

023

1218  
07653

Lima, 03 de Setiembre del 2001

AREA  
RECIBIDO  
NO INGRESA

Señores  
**CONASEV**  
Presente.-

Att. Sr. Carlos Castro Silvestre

De nuestra consideración:

Por medio del presente, con relación a su circular N° 119-2001-EF/94.55 y 121-2001-EF/94.55, del 28 de agosto del año en curso, hacemos de su conocimiento que las personas detalladas en la misma, no registran en nuestra base de datos como clientes.

Sin otro particular y agradeciéndoles la atención al presente nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

**RAFAEL D'ANGELO SERRA**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
PROVALOR S.A.B.

11623-01

jb



SCANEADO  
Fecha: -

024  
1218  
07654

Lima, 02 de setiembre del 2,001

CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

SEP -3 10 57

Señores  
Comisión Nacional Supervisor de Empresas y Valores (CONASEV)  
Presente.-

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
CONASEV  
NO INDICA CONFORMIDAD

Atn.: Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

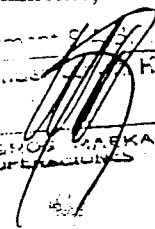
Ref: Circular No 121-2001-EF/94.55

De nuestra consideración,


En respuesta a la circular en referencia, informamos que la(s) persona(s) anotada(s) en su listado no han realizado en Santander Central Hispano Investment SAB, operaciones dentro o fuera de los mecanismos centralizados de negociación administrados por las Bolsas de Valores desde 1990 hasta la fecha.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

  
Milagros MARKAWA  
Operaciones

CONASEV  
Oficina de Trámite Documentario  
REGULARIZACION  
EXPEDIENTE  
N° 11581-01

CONASEV  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
RECIBIDO  
05 SET. 2001  
HORA \_\_\_\_\_  
REG. \_\_\_\_\_  
FIRMA 



**CARTISA**

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

SCANEADO  
Fecha: \_\_\_\_\_

PERU  
CONASEV

FOLIO N°  
025

1218 07655

01 SEP -3 17:08

Lima, 03 de setiembre de 2001

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Señores  
Comisión Nacional Supervisora de  
Empresas y Valores CONASEV  
Presente.

Atn.: Sr. Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

Con relación a la Circular N° 121-2001-EF/94.55, que nos hicieran llegar el día 31 de agosto del presente, les informamos que las personas naturales y jurídicas mencionadas en dicha Circular, no han realizado operaciones dentro o fuera de Bolsa por intermedio de esta Sociedad Agente de Bolsa, ni tampoco registran en nuestra cuenta matriz ninguna acción, bonos, letras hipotecarias u otros valores.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

Hernán Bastías Parraguez  
Gerente General

**CONASEV**  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
**RECIBIDO**  
05 SET. 2001  
HORA \_\_\_\_\_  
REG. \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

**CONASEV**  
Oficina de Trámite Documentario  
**REGULARIZACION**  
**EXPEDIENTE**  
N° 11581-01

**SCANEADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_

07656  
1218  
CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

GG009/02

03 SEP -3 17:09

Lima, 03 de Setiembre del 2001

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Señores  
**COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES-CONASEV**  
Presente.-

Atn: Sr. Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

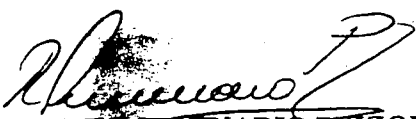
Referencia: Circular 121-2001-EF/94.55

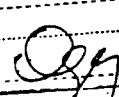
De nuestra consideración:

Mediante la presente comunicamos a usted que luego de realizar una exhaustiva revisión en nuestros archivos, hemos encontrado que las personas que mencionan en la circular de la referencia, no han realizado con nuestra sociedad ninguna operación bursátil, ni extrabursátil y sus nombres no se encuentran en nuestros registros como clientes, ni como apoderados.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, quedamos de usted,

Atentamente,

  
**ROBERTO SEMINARIO PIZZORNI**  
Gerente General

**CONASEV**  
Gerencia de Intermediarios y Fondos  
**RECIBIDO**  
05 SET 2001  
BORA \_\_\_\_\_  
SU. \_\_\_\_\_  
FIRMA 

**CONASEV**  
Oficina de Trámite Documentario  
**REGULARIZACION  
EXPEDIENTE**  
N° 11581-01

1218  
07657

AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

C.231-01/SBSAB-GG

01 SEP 03 11:17

Lima, 31 de agosto de 2001.

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Señor  
**CARLOS CASTRO SILVESTRE**  
Gerente de Intermediarios y Fondos  
**COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES - CONASEV**  
Av. Santa Cruz No. 315  
Miraflores.-

Referencia: **Circular No. 121-2001.EF/94.55 del 28 de agosto 2,001**  
**Oficio No. 7045-2001-MP-FN-SEGFIN**

Estimados señores:

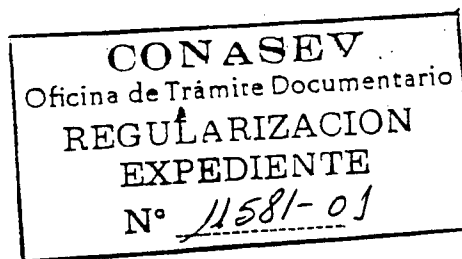
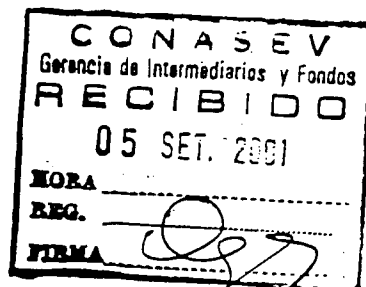
Por medio de la presente les informamos que no negocia ni ha negociado a través de nuestra casa de Bolsa, las siguientes personas:

1. Julia Okeda
2. Carlos Okeda
3. Roberto Makino Makino
4. César Augusto Huamán Cabezas
5. Maria del Pilar Meza del Aguila
6. Antonio Paucar Carbajal
7. Fundación "Amano"
8. Asociación Apenkai
9. Asociación Aken
10. Asociación Ken

Agradecemos la atención brindada a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

  
**ENRIQUE HERNÁNDEZ MARTINEZ**  
Gerente de Negocios



Teléfono:  
426-8228, 427-1380, 426-6119  
426-8271, 427-1361, 427-1373  
426-8227

1218

07658

SURINV-323-01

Lima, 03 de Setiembre de 2001

Señor:  
**CARLOS CASTRO SILVESTRE**  
Gerente de Intermediarios y Fondos  
Comisión Nacional Supervisora de  
Empresas y Valores - CONASEV  
Presente.-

REF: CIRCULARES Nos.119-121-2001-EF/94.55

De nuestra consideración:

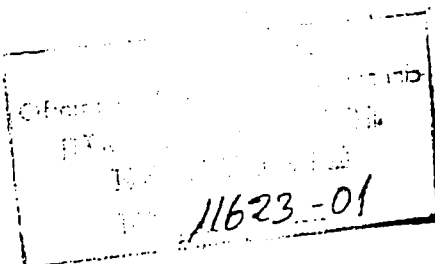
Tenemos a bien dirigirnos a usted, en relación a la Circular en referencia, para informarle que habiendo efectuado la verificación en nuestro Sistema Interno, no figuran como clientes de nuestra sociedad Agente de Bolsa las personas señaladas en dichas circulares.

Sin otro particular de momento, quedamos de usted,

Atentamente,

**SURINVEST**  
SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

LUIS I. VILLAL ARANGUREN  
Director Gerente





**WIESE SUDAMERIS S.A.B. S.A.**

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

San Isidro, 05 de setiembre del 2001

07659 SCANEADO

Fecha: -	FOLIO N°
W/S/JOP/0062/2001/CONA	029

CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO 1219

Señores  
**COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES - CONASEV**  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores.-

01 SEP -6 15:06

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA  
Ar. Sr. Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos

De nuestra consideración:

La presente es con relación a su Circular N° 0121-2001-EF/94.55, la cual hace referencia al Oficio N° 7045-2001-MP-FN-SEGFIN, remitido por la Sra. Fiscal Adjunta Suprema Titular encargada de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Dra. Gladys Margot Echaiz Ramos, mediante el cual solicita el levantamiento de la reserva bursátil de las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. JULIO OKEDA
2. CARLOS OKEDA
3. ROBERTO MAKINO MAKINO
4. CESAR AUGUSTO HUAMAN CABEZAS
5. MARIA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
6. ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
7. FUNDACION "AMANO"
8. ASOCIACION APENKAI
9. ASOCIACION AKEN
10. ASOCIACION KEN

CONASEV
Gerencia de Intermediarios y Fondos
RECIBIDO
U7 set. 2001
HORA: _____
C.E.G.: _____
FIRMA:

Sobre el particular tenemos a bien informar que nuestra Sociedad Agente de Bolsa no tiene registros sobre operaciones ni movimientos efectuados por las personas enumeradas en párrafo anterior, en el periodo comprendido desde 1990 hasta la actualidad, excepto por el siguiente titular:

**APENKAI (R.U.T. N° 730046)**, quienes registran operaciones de compra y venta de valores de Renta Fija, efectuados en el periodo comprendido entre el 27/01/1998 y el 17/05/1999, según movimientos detallados en cuadro adjunto.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

SONIA OBREGON DE E.  
Gerente de Control Interno y Administracion  
WIESE SUDAMERIS S.A.B.

MARIO CIFUENTES VASQUEZ  
Sub - Gerente

**CONASEV**  
Oficina de Trámite Documentario  
**REGULARIZACION  
EXPEDIENTE**  
N° 11581-01



**CUADRO RESUMEN DE OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA  
REALIZADAS POR LOS SRES. APENKAI EN  
WIESE SUDAMERIS S.A.B. S.A.C.**

1219

TIPO DE OPERACION	FECHA DE OPERACION	CANTIDAD DE VALORES	NOMBRE DEL VALOR NEGOCIADO	MONTO US\$ RESULTANTE
COMPRA	27/01/1998	17,875	BAF WIESE LEASING S.A.	1,869,315
COMPRA	27/01/1998	1,250	BAF WIESE LEASING S.A.	130,723
COMPRA	30/01/1998	500	BC PESQUERA AUSTRAL 1ERA. EMISION S-A	517,606
COMPRA	30/01/1998	6,900	BAF WIESE LEASING S.A.	701,122
COMPRA	30/01/1998	8,000	BAF WIESE LEASING S.A.	805,350
VENTA	30/07/1998	1,250	BAF WIESE LEASING S.A.	135,335
VENTA	30/09/1998	400	BAF WIESE LEASING S.A.	40,306
COMPRA	07/10/1998	100	BAF BANCO SANTANDER 5TA. EMISION S-A	1,026,831
VENTA	07/10/1998	500	BC PESQUERA AUSTRAL 1ERA. EMISION S-A	542,663
COMPRA	07/10/1998	888	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	901,590
COMPRA	07/10/1998	750	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	770,751
COMPRA	07/10/1998	500	BAF LATINO LEASING S.A.	540,513
VENTA	07/10/1998	17,875	BAF WIESE LEASING S.A.	1,960,938
VENTA	07/10/1998	6,500	BAF WIESE LEASING S.A.	695,262
VENTA	09/10/1998	39	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	40,067
VENTA	12/10/1998	500	BAF WIESE LEASING S.A.	52,818
COMPRA	14/10/1998	610	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	618,423
VENTA	22/10/1998	500	BAF WIESE LEASING S.A.	52,921
VENTA	29/10/1998	500	BAF WIESE LEASING S.A.	52,993
VENTA	05/11/1998	500	BAF WIESE LEASING S.A.	53,065
VENTA	11/11/1998	5,000	BAF WIESE LEASING S.A.	496,845
VENTA	11/11/1998	1,000	BAF WIESE LEASING S.A.	140,711
VENTA	27/11/1998	50	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	51,255
VENTA	03/12/1998	50	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	51,315
VENTA	18/12/1998	50	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	51,465
VENTA	23/12/1998	50	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	51,511
VENTA	05/01/1999	500	BAF LATINO LEASING S.A.	549,911
COMPRA	05/01/1999	688	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	689,611
VENTA	05/01/1999	688	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	709,931
COMPRA	05/01/1999	610	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	601,521
VENTA	05/01/1999	610	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	628,331
COMPRA	05/01/1999	711	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	693,081
COMPRA	05/01/1999	500	BAF LATINO LEASING S.A.	523,051
VENTA	05/01/1999	711	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	743,381
VENTA	06/01/1999	100	BAF BANCO SANTANDER 5TA. EMISION S-A	1,044,901
COMPRA	06/01/1999	100	BAF BANCO SANTANDER 5TA. EMISION S-A	960,101
VENTA	24/01/1999	30	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	30,371
COMPRA	09/03/1999	185	BC GRANA Y MONTERO EDIFICACIONES	188,141
VENTA	08/04/1999	100	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	103,981
VENTA	05/05/1999	185	BC GRANA Y MONTERO EDIFICACIONES	190,361
COMPRA	05/05/1999	85	BC GRANA Y MONTERO EDIFICACIONES	85,671
VENTA	17/05/1999	100	BAF BANCO SANTANDER 5TA. EMISION S-A	987,101
VENTA	17/05/1999	558	BC TELEFONICA DEL PERU 4TA. EMISION S-U	596,361
VENTA	17/05/1999	610	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	618,561
VENTA	17/05/1999	711	BC INVERSIONES CENTENARIO 1ERA. EMISION	712,711
VENTA	17/05/1999	85	BC GRANA Y MONTERO EDIFICACIONES	85,851
VENTA	17/05/1999	500	BAF LATINO LEASING S.A.	537,871

# ANEXO

Expediente		2001011581
Circular		
Respuesta de Administradora		122-2001-EF/94.55
	DS: 2001/	Fecha
1	Continental SAF	11623 31/08/2001
2	Credifondo SAF	11623 04/09/2001
3	Fondos Aval SAF	11581 03/09/2001
4	Interfondos SAF	11581 03/09/2001
5	Multifondos SAFI	11581 03/09/2001
6	Grupo Coril SAF *	11581 03/09/2001
7	Promoinvest SAF	11581 05/09/2001
8	Santander Central Hispano SAF	11581 03/09/2001
9	Wiese Sudameris Fondos SAF	11581 05/09/2001
* Antes Progreso SAF		

07661

CONASEV

FOLIO #

031

1219

La fecha corresponde a la que figura en el documento presentado. No necesariamente a la de recepción por CONASEV.



Miraflores, 28 de agosto de 2004 219

CIRCULAR N° 122-2001-EF/94.55

«SeñorSeñorita»  
«Nombre»  
«Cargo»  
«Sociedad\_Administradora»  
Presente.-

CONASEV  
AREA TRAMITE

AG 29 15:17

Ref: Oficio N° 7045-2001-IMP-FIN-SEGFIN  
(Expediente N° 2001071581)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al Oficio de la referencia, mediante el cual la doctora Gladys Margot Echaiz Ramos, Fiscal Adjunta Suprema Titular encargada de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, solicita a esta Institución el levantamiento de la reserva bursátil de las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. JULIO OKEDA
2. CARLOS OKEDA
3. ROBERTO MAKINO MAKINO
4. CÉSAR AUGUSTO HUAMÁN CABEZAS
5. MARÍA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
6. ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
7. Fundación "AMANO"
8. Asociación APENKAI
9. Asociación AKEN
10. Asociación KEN

En tal sentido, solicito a usted que dentro del plazo de ocho (08) días útiles contados a partir de la recepción de la presente, se sirva remitir a CONASEV la información que obre en su representada de las personas mencionadas, respecto de las operaciones de suscripción y rescate de certificados de participación de los fondos mutuos de inversión en valores o fondos de inversión bajo su administración durante el período comprendido desde 1990 hasta la actualidad.

De otro lado, cabe señalar que la representante del Ministerio Público solicita se provea un resumen detallado y descriptivo de cada operación, en los casos donde se registre operaciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**Carlos Castro Silvestre**  
Gerente de Intermediarios y Fondos

07663

033

**BBVA** **FONDOS**  
**Continental**

1219

CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO

San Isidro, 31 de Agosto del 2001

11 SEP -3 11 57

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Señor  
Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Intermediarios y Fondos  
COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES  
Miraflores.-

Ref.-Oficios Nos.7045 y 7207-2001-MP-FN-SEGFN – Expedientes No. 2001011581 y 2001011623

De nuestra consideración:

Con relación a sus **Circulares No. 120 y 122-2001-EF/94.55**, mediante la cual nos solicitan información financiera relacionada con Fondos Mutuos.

Como representante de la Sociedad Administradora CONTINENTAL SAF, les informamos que de las personas (11) indicadas , NO se han encontrado cuentas pasadas, ni mantiene vigente cuenta de fondos mutuos.

Esperando haber cumplido con lo solicitado, quedamos de Usted.

Atentamente,

Pablo Moreyra Almenara  
Gerente General

CONASEV  
Oficina de Trámite Documentario  
REGULARIZACION  
EXPEDIENTE  
N° 11623-01

No. 293/09-SAF.

La Molina, 04 de setiembre del 2001

Señor  
Carlos Castro  
COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES - CONASEV  
Presente.-

De nuestra consideración:

Con relación a su Circular No. 120-2001-EF/94.55 y 122-2001-EF/94.55 del 28 de agosto del 2001, que fueron recibidas por nosotros el 31 de agosto de este año, les comunicamos que las personas y entidades que mencionan en sus Circulares indicadas (adjuntamos copia), no forman parte, ni formaron parte de los partícipes de ninguno de los Fondos Mutuos de Inversión en Valores o Fondos de Inversión bajo la administración de Credifondo SAF.

Sin otro en particular, quedamos de usted,

Atentamente,

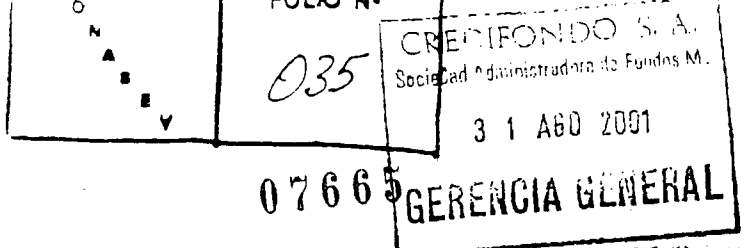
Ernesto Cossio Z.  
Funcionario

Alfredo Zucca D.  
Funcionario

11623-01



**CONASEV**  
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores



Miraflores, 28 de agosto de 2001

**CIRCULAR N° 122 -2001-EF/94.55**

Señor  
**Christian Laub Benavides**  
Gerente General  
**Credifondo SA SAF**  
Presente.-

*[Handwritten signature]*  
02/09/2001

Ref.: Oficio N° 7045-2001-MP-FN-SEGFN  
(Expediente N° 2001011581)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al Oficio de la referencia, mediante el cual la doctora Gladys Margot Echaiz Ramos, Fiscal Adjunta Suprema Titular encargada de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, solicita a esta Institución el levantamiento de la reserva bursátil de las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. JULIO OKEDA
2. CARLOS OKEDA
3. ROBERTO MAKINO MAKINO
4. CÉSAR AUGUSTO HUAMÁN CABEZAS
5. MARÍA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
6. ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
7. Fundación "AMANO"
8. Asociación APENKAI
9. Asociación AKEN
10. Asociación KEN

En tal sentido, solicito a usted que dentro del plazo de ocho (08) días útiles contados a partir de la recepción de la presente, se sirva remitir a CONASEV la información que obre en su representada de las personas mencionadas, respecto de las operaciones de suscripción y rescate de certificados de participación de los fondos mutuos de inversión en valores o fondos de inversión bajo su administración durante el período comprendido desde 1990 hasta la actualidad.

De otro lado, cabe señalar que la representante del Ministerio Público solicita se provea un resumen detallado y descriptivo de cada operación, en los casos donde se registre operaciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



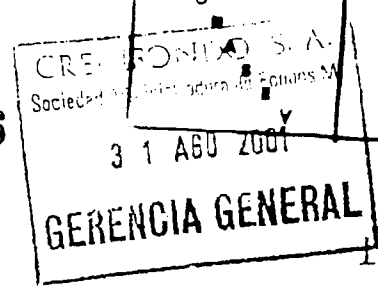
*[Handwritten signature of Carlos Castro Silvestre]*

**Carlos Castro Silvestre**  
Gerente de Intermediarios y Fondos



**CONASEV**  
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

07666



036

1219

Miraflores, 28 de agosto de 2001

CIRCULAR N° 120 -2001-EF/94.55

Señor  
**Christian Laub Benavides**  
Gerente General  
Credifondo SA SAF  
Presente.-

*Roberto Acuña*  
02/29/2001

Ref.: Oficio N° 7207-2001-MP-FN-SEGFIN  
(Expediente N° 2001011623)

De mi consideración:

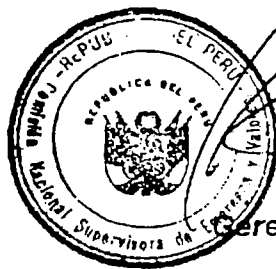
Me dirijo a usted en relación al Oficio de la referencia, mediante el cual la doctora Gladys Margot Echaiz Ramos, Fiscal Adjunta Suprema Titular encargada de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, solicita a esta Institución el levantamiento de la reserva bursátil del señor **JORGE RICARDO NOVOA ROBLES**.

En tal sentido, solicito a usted que dentro del plazo de tres (03) días útiles contados a partir de la recepción de la presente, se sirva remitir a CONASEV la información que obre en su representada de la persona mencionada, respecto de las operaciones de suscripción y rescate de certificados de participación de los fondos mutuos de inversión en valores o fondos de inversión bajo su administración durante el período comprendido desde 1990 hasta la actualidad.

De otro lado, cabe señalar que la representante del Ministerio Público solicita se provea un resumen detallado y descriptivo de cada operación, de ser el caso, para cuyo efecto se acompaña copia del Oficio N° 6904-2001-MP-SEGFIN.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



*Carlos Castro Silvestre*

**Carlos Castro Silvestre**  
Gerente de Intermediarios y Fondos

SCANEADO  
Fecha: -

07667

FOLO N°  
037

1219

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación  
Secretaría General

AGENCIAMIENTO

11558

01 ABO 21 13:23

OF. 6904-2001-MP-SEGFIN.

Lima, 20 AGO. 2001

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Señor Doctor  
CARLOS PUGA PUMAREDA.  
Gerente general de la CONASEV  
Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores  
Alt. Cdra. 39 de la Av. Arequipa.

CONASEV  
Comisión de Intermediarios y Fondos  
RECIBIDO  
22 AGO. 2001  
HORA 2:24  
REG.  
FIRMA

Presente.-

Me es grato dirigirme a usted, por encargo de la Señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle tenga a bien disponer que las informaciones de carácter financiero que solicite este Despacho, deberán ser remitidas en forma separada por cada requerimiento, no debiendo globalizarse la respuesta, ya que corresponden a investigaciones independientes.

Cabe precisare, que de ser el caso se debe proveer del resumen, detallado y descriptivo de cada operación realizada por él ( los) investigado ( s).

Es propicia la oportunidad, para reiterarle las consideraciones del caso.

Atentamente.

Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación





**FONDOS AVAL**  
Sociedad Administradora de Fondos Mutuos

07668

038

1219

66.00249/2001.  
San Isidro, 03 de setiembre del 2001.

CONASEV  
AREA TRAMITE DOCUMENTAL

01 SEP -3 11:34

Señores  
CONASEV  
Presente.-

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NO INDICA CONFORMIDAD

Att: Sr. Carlos Castro Silvestre  
Gerente de Fondos e Intermediarios

Ref: Circular : 122-2001-EF/94.55

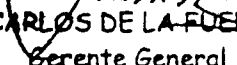
Estimados señor Castro:

Me dirijo a usted con relación a la circular de la referencia, mediante la cual nos solicitan información sobre posibles operaciones de suscripción y rescate, de las personas mencionadas.

Al respecto, debo informarle que el nombre de la persona a la que se hace mención, no se encuentran actualmente registradas como Partícipe, ni mantuvo ningún tipo de participación en nuestro Fondo.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente,

  
JUAN CARLOS DE LA FUENTE RAFFO  
Gerente General

CONASEV  
Oficina de Trámite Documentario  
REGULARIZACION  
EXPEDIENTE  
N° 11581-01



# Interfondos

1220

Rentabilidad y Confianza

07669

AREA DE MERCADO

SAFM-417-01

VI SEP - 3 1999

*La Victoria, 3 de Setiembre de 2001*

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

*Señores  
Comisión Nacional Supervisora  
de Empresas y Valores - CONASEV  
Av. Santa Cruz 315  
Lima 18.-*

*Estimados Señores:*

Con relación al Oficio especificado en su circular No. 122-2001-EF/94.55, cumplimos con informarles que las personas mencionadas no poseen certificados de participación de los fondos mutuos de inversión en valores que se encuentran bajo nuestra administración.

*Atentamente,*

  
**CESAR BERNAOLA ESCOBAR**  
**JEFE DE MERCADEO Y VENTAS**

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Oficio de Transacciones Documentario  
INSTRUMENTOS DE CREDITO  
11581-01



# Interfondos

Rentabilidad y Confianza

1220

07670

## ANEXO

JULIO OKEDA

CARLOS OKEDA

ROBERTO MAKINO MAKINO

CESAR AUGUSTO HUAMAN CABEZAS

MARIA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA

ANTONIO PAUCAR CARBAJAL

FUBNDACION AMANO

FUNDACION APENKAI

ASOCIACION AKEN

ASOCIACION KEN

*Ministerio Público*  
*Fiscalía de la Nación*

OFICIO Nro. 678 - 2001. MP-FN

Lima 19 ABR 2001

*Señor Embajador*

**LUIS J. MACHIAVELLO AMOROS**

*Jefe de la Misión Diplomática del Perú en Japón*

4427- Higashi- SHIBUYA KU

Tokio-JAPON.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. dentro del marco de investigaciones de carácter reservado que por delito de Enriquecimiento ilícito que se vienen llevando a cabo en mi Despacho, (denuncia 069 - -2001), para solicitarle se sirva remitir a este Despacho de manera **oficial y confidencial**, el registro que tenga de todas las donaciones en dinero y en especies, hechas para el Perú por particulares, Organizaciones no Gubernamentales y entidades Públicas del Japón, desde el año 1990 a la fecha. Asimismo se le solicita hacer un Informe con el perfil de los principales donantes, en especial de la NIPPON FOUNDATION, así como de sus Presidentes durante los últimos diez años y una apreciación sobre el nivel de credibilidad de dicha institución en el Japón.

De igual manera sírvase informar los nombres de las secretarías que trabajaron con el ex embajador Víctor Aritomi Shinto, con indicación de su nacionalidad y ubicación actual

Es propicia la oportunidad de hacerle llegar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



Dra. Nelly Calderón Navarro  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

*Ministerio Público*  
*Fiscalía de la Nación*  
*Secretaría General*

OFICIO N°2320-2001. MP - FN- SGFN

Lima, **09** ABR 2001

Señor

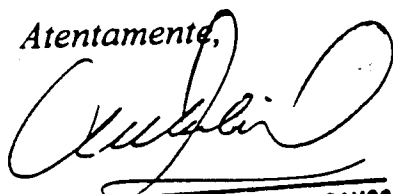
JOSE PABLO MORAN VAL  
SECRETARIO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE COOPERACION  
INTERNACIONAL (SECTI)

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ud. , por encargo de la señora Fiscal de la Nación, en relación a una investigación reservada (nro. 069-2001) que se viene llevando por ante este Despacho, a efecto de solicitarle se sirva informar sobre el Registro de las asociaciones peruanas : ASOCIACION APENKAI ( PERU SHIEN NO KAI) Y LA ASOCIACION KEN sus directivos ; así como sobre el monto y origen de las donaciones que ambas han recibido desde el año 1990 a fines del año 2,000.

Es propicia la oportunidad para presentarle mis sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

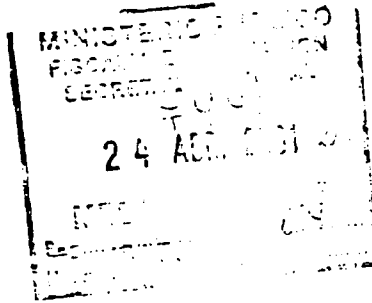


Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

quienes le habían vendido dicha ropa; toda vez que estas ilícitas ventas las hacían bajo el nombre y denominación de "Comité de Damas del Palacio de Gobierno", comité que aparentemente debería estar presidido por la declarante; que ante todos estos hechos la testigo pidió explicaciones al investigado, quien siempre evadió toda respuesta que es por eso que la declarante, ante el hecho real de que se venía usando tanto el nombre como el cargo de la testigo para recibir y dar destino indebido a donaciones en dinero y en ropa que venían de Japón; la testigo se vio urgida primero de alertar al investigado sobre todos estos hechos; y al no encontrar ninguna respuesta ni reacción, optó por tener una conversación con Juana Fujimori Fujimori de Kagami, quien estaba a cargo de estas ventas en el Perú, conjuntamente con Elena de Saito (esposa del entonces Presidente del Banco de la Nación); Olga de Aritomi (esposa de Pedro Aritomi Shinto); Clorinda de Fujimori (esposa de Santiago Fujimori); Elsa Chuy y otras; dicha conversación tomó la forma de manifiesto, puesto que la declarante pidió a su escolta el capitán PNP Ernesto Millones Canturín, que tomara nota de todo lo que se conversaba bajo la forma de una manifestación, es así como el día 12 de diciembre de 1991 en las oficinas de la Fundación por los Niños del Perú se le tomó su manifestación a Juana Fujimori de Kagami sobre estas donaciones, sobre su origen y destino, quien manifestó que era miembro del Comité de Apoyo de Palacio de Gobierno o Comité de Damas de Palacio de Gobierno y que sus funciones eran las de hacer llegar las donaciones que venía a Palacio de Gobierno, hacia diferentes pueblos jóvenes, escuelas y hospitales, que ella desempeñaba su funciones con autorización del investigado y que efectivamente se venía haciendo ventas de ropa usada donadas por el Japón, las mismas que venían siendo ofertados por el denominado "Bazar de Caridad", así como Bazar venta y otras denominaciones; afirmando que estas ventas se hacían por autorización verbal del Presidente de la República, que no extendía ningún tipo de factura ni comprobante, y que el importe de lo recaudado en dichas ventas no era destinado a la Fundación por los Niños del Perú; que así mismo la declarante no presidía dicho comité; y que después de 4 horas de declaración y con el pretexto de salir a traer unos papeles, Juana Fujimori salió del ambiente donde se tomaba la declaración para refugiarse en el Despacho del Presidente Alberto Fujimori, quien a su vez llamó al Capitán PNP Millones Canturín para que le acompañara a la inauguración del Hotel Las



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
Policia Adscrita a la Fiscalia



219

Lima, 24ABR01

Oficio N° 003-2001-PAFN-MP

SEÑORA : Fiscal Adjunta Suprema  
Dra. Gladys M. ECHAIZ RAMOS

ASUNTO : Informe N° 001-2001-PAFN-MP del 24ABR01

REF. : Su Oficio N° 2321-2001-MP-FN-SGFN

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, para remitir adjunto al presente el Informe N° 001-2001-PAFN-MP del 24ABR01, formulado por el Cmdte. PNP Romualdo AYALA PONCE, mediante el cual hace conocer el avance de las investigaciones que tiene relación con las asociaciones APENKAI Y AKEN.

Asimismo, es preciso anotar que se está a la espera de las informaciones que pueda proporcionar la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Internacional (SECTI), con relación a las mencionadas asociaciones.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

RVH/RAP



*Ramon A. Villar Hernandez*

OP-131368-0  
**RAMON A. VILLAR HERNANDEZ**  
 CORONEL PNP.  
 Jefe de la Oficina de Policia Adscrita  
 a la Fiscalia de la Nación



**INFORME N° 001-2001-PAFFN-MP**

**ASUNTO** : Constataciones efectuadas, por motivo que se indica.  
**DA CUENTA.**

**REF.** : Oficio N° 2321-2001.MP-FN-SGFN DEL 19ABR2001

1. Dentro de las diligencias preliminares que realiza la Fiscalía de la Nación, en los Delitos de Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios, y a mérito del documento de la referencia, se ha realizado las verificaciones siguientes:

A. Constituido al Edificio Palacio situado en el Jr. La Unión N° 264 Oficina 513, con la finalidad de establecer si en dicho inmueble funciona o funcionó la Asociación APENKAI, el personal policial de servicio informó:

- Que dicha asociación funcionó hasta los primeros días del mes de agosto del 2000, integrada por personal civil, empleados de Palacio de Gobierno y efectivos de la PNP.
- Que a fines del mes de setiembre del 2000, los muebles que estaban en dicha oficina fueron retirados, siendo llevados a Palacio de Gobierno. Con relación al personal unos fueron reasignados a la Casa Militar, otros fueron despedidos y el Personal de la PNP fue puesto a disposición de su Instituto.
- Que luego de ser remodelados los ambientes, esta oficina fue ocupada por la Dirección General de Acción Social (DIGAS) a cargo del Cml. EP CABRERA.
- Se tiene conocimiento, que cuando funcionaba dicha Asociación habrían estado trabajando el Sr. Julio HIGAONA Y la Srta. Liliana TORRES, la misma que actualmente estaría trabajando en Palacio de Gobierno
- Es preciso anotar, que el servicio de seguridad cuenta con un cuaderno de control de visitas, en donde se registra a todas las



personas que han ingresado a dicho edificio, documento de identidad y los motivos de su visita.

- B. Presente en el inmueble de la Av. Paseo de la República N° 3121 (Ofs. 902-903 y 1401) San Isidro, se constató que se trata de un edificio de 18 pisos, perteneciente a la Compañía de Seguros Popular y Porvenir, al ser consultados si en dicho inmueble habría funcionado la Asociación AKEN, manifestaron que nunca funcionó dicha asociación en el citado edificio.

Dicha compañía tiene como Presidente del Directorio al Sr. Rodolfo ABRAHAM CAVALLERINO, Gerente General al Sr. Jorge GOBITZ MORALES y el encargado de Seguridad al Sr. Rolando BURGA, registrando el teléfono 4219545.

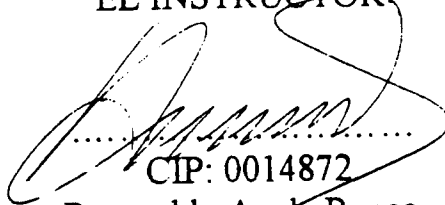
- C. Cabe mencionar que la Asociación APENKAI se encuentra registrada en la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI), cuyo secretario es el Sr. José Pablo MORAN VAL, funcionando sus oficinas en la Av. José PARDO N° 261 Miraflores. Con la finalidad de avanzar con las investigaciones, se solicitó un adelanto de la información; Sin embargo, manifestaron que remitirían el resultado por vía oficial y que no era posible atendernos al momento, en vista que se encontraban con una auditoria:

2. A efecto de obtener información oficial sobre estas asociaciones, respecto a sus actividades y sus directivos, con fecha 20ABR01 se ha remitido el Oficio N° 2320-2001.MP-FN-SGFN a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Internacional (SECTI), cuyo resultado se hará conocer oportunamente.



3. Es cuanto se informa para los fines pertinentes.

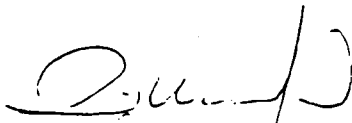
EL INSTRUCTOR



CIP: 0014872

Romualdo Ayala Ponce  
Comandante PNP

ES CONFORME



OP-131368-0  
RAMON A. VILLAR HERNANDEZ  
CORONEL PNP.  
Jefe de la Oficina de Policia Adscrita  
a la Fiscalia de la Nacion



07678

316

*Presidencia del Consejo de Ministros*

**OFICIO N° 463 -2001/PCM-SECTI-OTE**

Asociado : Hilda Norma Chang Vargas  
L.E. N°09157672

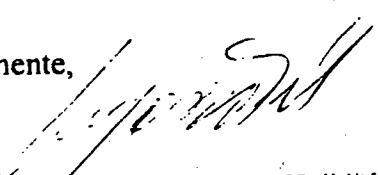
Domicilio Legal en 1993: Av. Cuzco N°177 - Lima.

- c) Situación Actual: La inscripción de AKEN en el Registro antes señalado se encuentra vencida desde el 12 de agosto de 1995, no habiendo solicitado desde esa fecha la renovación de su inscripción.
- d) Durante la vigencia de su inscripción, AKEN no presentó los Informes de las Actividades Realizadas correspondientes a los años 1994 y 1995. En tal sentido, esta Secretaría no cuenta con información sobre proyectos ejecutados o de donaciones recibidas en esos años, ni en fechas posteriores.

Por otro lado, cabe señalar que la **ASOCIACIÓN KEN - AKEN** no se encuentra inscrita en el *Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior* (Registro de Donaciones), que conduce la SECTI.

Sin otro particular, expreso a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
EMBAJADOR (r) JOSE PABLO MORAN VAL  
Secretario Ejecutivo  
Cooperación Técnica Internacional  
Presidencia del Consejo de Ministros

DS/  
COD. SECTI 3165  
24.04.2001

3/3

(3)



*Presidencia del Consejo de Ministros*

**OFICIO N° 463 -2001/PCM-SECTI-OTE**

César Huamán Cabezas  
L.E. N°06997530

Domicilio Legal en 1994: Jirón de la Unión N° 264, Of. 513, Lima.  
Representante Administrativa en 1994: Susana Ueda Miyamoto /L.E. N°07296795

- c) Situación Actual: La inscripción de APENKAI en el Registro antes señalado se encuentra vencida desde el 16 de enero de 1996, no habiendo solicitado desde esa fecha la renovación de su inscripción.
- d) Durante la vigencia de su inscripción, APENKAI no presentó los Informes de las Actividades Realizadas correspondientes a los años 1994 y 1995. En tal sentido, esta Secretaría Ejecutiva no cuenta con información sobre las donaciones recibidas en esos años, ni en fechas posteriores.
- e) Por otro lado, cabe señalar que la **ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI** no se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo receptoras de Cooperación Técnica Internacional - ONGD-PERU, que también conduce la SECTI.

**2. ASOCIACION KEN - AKEN**

- a) La **ASOCIACIÓN KEN - AKEN**, se inscribió mediante Resolución Secretaría Ejecutiva N°009-93/PRES-SECTI de fecha 12.08.93, por un período de dos años, en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo receptoras de Cooperación Técnica Internacional- ONGD-PERU, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, según Dec. Leg. N° 719 y D.S. N°004-2000-PCM.
- b) El Consejo Directivo en el año 1993 según lo informado por AKEN, estuvo constituido por las siguientes personas:

Presidente	:	Mario Bacigalupo Sotillo L.E. 07226949
Vice-Presidente	:	Daniel Raymundo Pereyra Quiroz L.E. N°07820413
Tesorero	:	Augusto Miyagusuku Miagui L.E. N°09299465
Vocal	:	Víctor Rendón Valencia L.E. N°06235298
Asociado	:	Antonio Miyagusuku Miagui L.E. N°08816963



Presidencia del Consejo de Ministros

07680

3772

314

"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

**OFICIO N° 463-2001/PCM-SECTI-OTE**

Lima,

**Doctora**

**Gladys Margot Echaiz Ramos**

**Fiscal Adjunta Suprema Titular**

**Encargada de la Secretaría General**

**de la Fiscalía de la Nación**

**Presente.-**

Ref: Oficio N°2320-2001.MP.FN-SGFN - 20.04.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Oficio de la referencia, mediante el cual solicita información sobre el registro de las asociaciones peruanas "Asociación APENKAI (PERU SHIEN NO KAI) y la Asociación KEN, sus directivos, así como sobre el monto y origen de las donaciones recibidas por las citadas instituciones desde el año 1990 hasta a fines del año 2000.

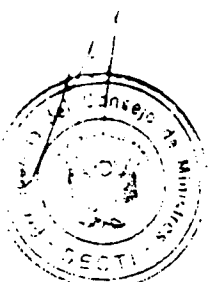
Al respecto, tengo a bien manifestarle lo siguiente:

**1. ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI**

a) La ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI, se inscribió mediante la Constancia N° 005-94/PRES-SECTI de fecha 15.01.94, por un periodo de dos años, en el *Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional provenientes del Exterior* (Registro de Donaciones), a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, según D.S. N°076-93-PCM, R.S. N°508-93-PCM y D.S. N°004-2000-PCM.

b) El Consejo Directivo en el año 1994 según lo informado por APENKAI, estuvo constituido por las siguientes personas:

- Presidente : Rafael Espinoza Mosqueira  
L.E. 06481376
- Secretario : Rosa Fujimori de Aritomi  
L.E. N°08201731
- Vocales : Alberto Sato Abe  
L.E. N°09162114  
Ernesto Yoshimoto Yoshimoto  
L.E. N°07276245  
Guillermo Miura Ogura  
L.E. N°07230313





Presidencia del Consejo de Ministros



07681  
HERNANDEZ

31.

"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

OFICIO N° 463-2001/PCM-SECTI-OTE

Lima, 26 ABR. 2001

Doctora  
Gladys Margot Echaiz Ramos  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación  
Presente.-

Ref: Oficio N°2320-2001.MP.FN-SGFN - 20.04.01

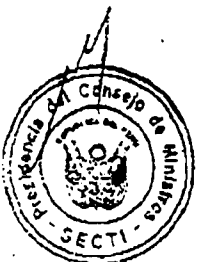
Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Oficio de la referencia, mediante el cual solicita información sobre el registro de las asociaciones peruanas "Asociación APENKAI (PERU SHIEN NO KAI) y la Asociación KEN, sus directivos, así como sobre el monto y origen de las donaciones recibidas por las citadas instituciones desde el año 1990 hasta a fines del año 2000.

Al respecto, tengo a bien manifestarle lo siguiente:

**1. ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI**

- a) La ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI, se inscribió mediante la Constancia N° 005-94/PRES-SECTI de fecha 15.01.94, por un periodo de dos años, en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (Registro de Donaciones), a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, según D.S. N°076-93-PCM, R.S. N°508-93-PCM y D.S. N°004-2000-PCM.
- b) El Consejo Directivo en el año 1994 según lo informado por APENKAI, estuvo constituido por las siguientes personas:

Presidente	:	Rafael Espinoza Mosqueira L.E. 06481376
Secretario	:	Rosa Fujimori de Aritomi L.E. N°08201731
Vocales	:	Alberto Sato Abe L.E. N°09162114 Ernesto Yoshimoto Yoshimoto L.E. N°07276245 Guillermo Miura Ogura L.E. N°07230313



1/3



07682

316

*Presidencia del Consejo de Ministros*

**OFICIO N° 463 -2001/PCM-SECTI-OTE**

César Huamán Cabezas  
L.E. N°06997530

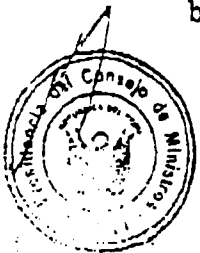
Domicilio Legal en 1994: Jirón de la Unión N° 264, Of. 513, Lima.  
Representante Administrativa en 1994: Susana Ueda Miyamoto /L.E. N°07296795

- c) Situación Actual: La inscripción de APENKAI en el Registro antes señalado se encuentra vencida desde el 16 de enero de 1996, no habiendo solicitado desde esa fecha la renovación de su inscripción.
- d) Durante la vigencia de su inscripción, APENKAI no presentó los Informes de las Actividades Realizadas correspondientes a los años 1994 y 1995. En tal sentido, esta Secretaría Ejecutiva no cuenta con información sobre las donaciones recibidas en esos años, ni en fechas posteriores.
- e) Por otro lado, cabe señalar que la **ASOCIACIÓN PERÚ SHIEN NO KAI - APENKAI** no se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo receptoras de Cooperación Técnica Internacional - ONGD-PERU, que también conduce la SECTI.

**2. ASOCIACION KEN - AKEN**

- a) La **ASOCIACIÓN KEN - AKEN**, se inscribió mediante Resolución Secretaría Ejecutiva N°009-93/PRES-SECTI de fecha 12.08.93, por un período de dos años, en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo receptoras de Cooperación Técnica Internacional- ONGD-PERU, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, según Dec. Leg. N° 719 y D.S. N°004-2000-PCM.
- b) El Consejo Directivo en el año 1993 según lo informado por AKEN, estuvo constituido por las siguientes personas:

Presidente	:	Mario Bacigalupo Sotillo L.E. 07226949
Vice-Presidente	:	Daniel Raymundo Pereyra Quiroz L.E. N°07820413
Tesorero	:	Augusto Miyagusuku Miagui L.E. N°09299465
Vocal	:	Víctor Rendón Valencia L.E. N°06235298
Asociado	:	Antonio Miyagusuku Miagui L.E. N°08816963



2/3



310

*Presidencia del Consejo de Ministros*

OFICIO N° 463 -2001/PCM-SECTI-OTE

Asociado : Hilda Norma Chang Vargas  
L.E. N°09157672

Domicilio Legal en 1993: Av. Cuzco N°177 - Lima.

- c) Situación Actual: La inscripción de AKEN en el Registro antes señalado se encuentra vencida desde el 12 de agosto de 1995, no habiendo solicitado desde esa fecha la renovación de su inscripción.
- d) Durante la vigencia de su inscripción, AKEN no presentó los Informes de las Actividades Realizadas correspondientes a los años 1994 y 1995. En tal sentido, esta Secretaría no cuenta con información sobre proyectos ejecutados o de donaciones recibidas en esos años, ni en fechas posteriores.

Por otro lado, cabe señalar que la ASOCIACIÓN KEN - AKEN no se encuentra inscrita en el *Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior* (Registro de Donaciones), que conduce la SECTI.

Sin otro particular, expreso a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

EMBAJADOR (r) JOSE PABLO MORAN VAL  
Secretario Ejecutivo  
Cooperación Técnica Internacional  
Presidencia del Consejo de Ministros.



DS/  
COD. SECTI 3165  
24.04.2001

3/3



*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*Lima, Mayo dos  
del dos mil uno.-*

*Dado cuenta: Con las manifestaciones vertidas por doña Susana Higuchi Miyagawa y don José Kamiya Teruya, y habiendo vertido información útil para la presente investigación, **SE DISPONE** se recepcionen las declaraciones de las siguientes personas: **Liliana Torres, Juana Fujimori Fujimori, Augusto Miyagusuku Miagui, Rosa Fujimori de Aritomi, Ruth López Montañés, Hernán Velázquez, Clorinda de Fujimori Olga de Aritomi, Víctor Aritomi Shinto, Pedro Fujimori Fujimori, Mario Bacigalupo Sotillo, Rafael Espinoza Mosqueira, Alberto Sato Abe, Ernesto Yashimoto Yashimoto, Víctor Cubas Villanueva, Daniel Raymundo Pereyra Quiroz, Elsa Chuy y Elena de Saito, a quienes se le notificará oportunamente. Regístrese y Oficiese.-***

  
Dra. Nelly Calderón Navarro  
FISCAL DE LA NACION

*Ministerio Público*  
*Fiscalía de la Nación*  
*Secretaría General*

CEDULA DE NOTIFICACION

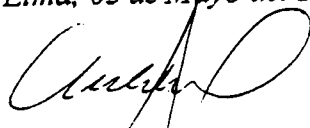
**AREA DE INVESTIGACION DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO**

**SEÑOR** : **AUGUSTO MIYAGUSUKU MIAGUI**

**DOMICILIO** : **PASEO DE LA REPUBLICA NRO.3121 OFICINA 902**  
**- 903-SAN ISIDRO.**

*Por disposición de la Doctora Nelly Calderón Navarro, Fiscal de la Nación, se le NOTIFICA para que comparezca ante este Despacho el día Viernes 11 del mes en curso, a las 08.30 horas de la mañana; a fin de rendir su declaración indagatoria en la Investigación Preliminar, que se sigue al Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, por la presunta comisión del Delito de Enriquecimiento Ilícito en agravio del Estado.*

*Lima, 03 de Mayo del 2001.*



**Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS**  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación  
Secretaría General

CEDULA DE NOTIFICACION

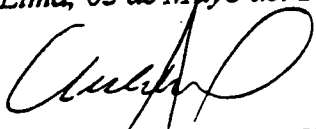
**AREA DE INVESTIGACION DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO**

**SEÑOR : AUGUSTO MIYAGUSUKU MIAGUI**

**DOMICILIO : PASEO DE LA REPUBLICA NRO.3121 OFICINA 902  
- 903-SAN ISIDRO.**

*Por disposición de la Doctora Nelly Calderón Navarro, Fiscal de la Nación, se le NOTIFICA para que comparezca ante este Despacho el día Viernes 11 del mes en curso, a las 08.30 horas de la mañana; a fin de rendir su declaración indagatoria en la Investigación Preliminar, que se sigue al Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, por la presunta comisión del Delito de Enriquecimiento Ilícito en agravio del Estado.*

*Lima, 03 de Mayo del 2001.*

  
Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación  
Secretaría General

CEDULA DE NOTIFICACION

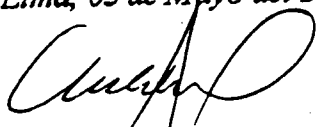
**AREA DE INVESTIGACION DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO**

**SEÑOR** : **AUGUSTO MIYAGUSUKU MIAGUI**

**DOMICILIO** : **PASEO DE LA REPUBLICA NRO.3121 OFICINA 902**  
**- 903-SAN ISIDRO.**

*Por disposición de la Doctora Nelly Calderón Navarro, Fiscal de la Nación, se le NOTIFICA para que comparezca ante este Despacho el día Viernes 11 del mes en curso, a las 08.30 horas de la mañana; a fin de rendir su declaración indagatoria en la Investigación Preliminar, que se sigue al Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, por la presunta comisión del Delito de Enriquecimiento Ilícito en agravio del Estado.*

*Lima, 03 de Mayo del 2001.*



**Dra. GLADYS MARGOT ECHALZ RAMOS**  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA GENERAL - OTD

0439 Cód: 0980 - 031

Fecha: 02 FEB 2001 Hora: 19:45

Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN  
DIGEMIN

Lima, 02 FEB. 2001

Oficio N° 239 - 2001-IN/1501

Señor General de Policía  
Antonio Kerin VIDAL HERRERA  
MINISTRO DEL INTERIOR

Asunto: Remite movimiento migratorio de  
personas solicitadas.

Ref. : Of. N° 0025-01 SHM/CR del 29ENE2001.  
Exp. N° 048 SG del 29ENE2001

Tengo el honor de dirigirme a Ud., Señor Ministro del Interior, en  
atención al Oficio de la referencia, remitido por la Congresista Susana HIGUCHI  
MUYACAWA; mediante el cual solicita se informe el movimiento migratorio de los  
ciudadanos: , Juana FUJIMORI FUJIMORI y  
otros, necesarios para la investigación que realiza su Despacho.

Al respecto, se remite el Informe N° 096-2001-IN-1601, formulado por  
la Unidad de Certificación y Archivo - DIGEMIN. Para su conocimiento y  
consideración.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial  
consideración y deferente estima.

Dios guarde a Usted

TEODORO CHAVEZ NAVARRO  
GENERAL PNP (R)  
Director General de Migraciones y Naturalización



RECEPCIONADO 2835  
SECRETARIA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Unidad de Partes Central

02 FEB. 2001  
RECIBIDO

10

SALIDA	11	Abr	2000	COL	PERUANO	0000837
SALIDA	15	May	2000	COL	PERUANO	000837
SALIDA	15	May	2000	COL	PERUANO	0000837
SALIDA	06	Jun	2000	COL	PERUANO	000837
ENTRADA	08	Jun	2000	VEN	PERUANO	000837
ENTRADA	08	Jun	2000	VEN	PERUANO	0000837
SALIDA	09	Jul	2000	ESP	PERUANO	000837
SALIDA	09	Jul	2000	ESP	PERUANO	000837
ENTRADA	14	Jul	2000	ESP	PERUANO	000837
SALIDA	27	Ago	2000	BRA	PERUANO	0000837
ENTRADA	29	Ago	2000	BRA	PERUANO	000837
SALIDA	22	Sep	2000	CHE	PERUANO	000837
ENTRADA	28	Sep	2000	HOL	PERUANO	000837
SALIDA	06	Dic	2000	VEN	PERUANO	000837
ENTRADA	08	Dic	2000	VEN	PERUANO	000837

3.- Nombre : FUJIMORI , MATSUE  
 Nacionalidad : JAPONESA  
 Fec.Nacimiento: 17 Junio 1913  
 Pasaporte : M20000442

Tipo Mov	Fecha Mov	Proc/Dest	Calmig	Pasaporte
SALIDA	17 Ene 1991	USA	PERUANO	E3898690
ENTRADA	05 Mar 1991	USA	PERUANO	MH4783516
ENTRADA	20 Jun 1995	JAP	REING-INM	ML4783516
ENTRADA	20 Jun 1995	JAP	TURISTA	ML478376
SALIDA	14 Nov 1995	USA	REING-INM	ML17783516
SALIDA	01 Abr 1997	JAP	REING-NIR	M20000442
ENTRADA	29 Abr 1997	JAP	REING-NIR	M20000442
SALIDA	31 Mar 1998	JAP	REING-NIR	MZ0000442
SALIDA	06 Oct 1998	JAP	REING-NIR	MZ0000442
SALIDA	29 Oct 1999	USA	REING-INM	MZ0000442
ENTRADA	06 Dic 1999	USA	REING-INM	MZ0000442
SALIDA	09 May 2000	CHL	TURISTA	M20000442

4.- Nombre : FUJIMORI DE ARITOMI, ROSA  
 Nacionalidad : PERUANA  
 Fec.Nacimiento: 10 Septiembre 1942  
 Pasaporte : 0002996

Tipo Mov	Fecha Mov	Proc/Dest	Calmig	Pasaporte
SALIDA	09 Mar 1990	USA	PERUANO	1198951
ENTRADA	16 Mar 1990	USA	PERUANO	1198951
SALIDA	27 Jun 1990	CHL	PERUANO	1198951
ENTRADA	06 Jul 1990	USA	PERUANO	1198951
SALIDA	08 Nov 1990	USA	PERUANO	7228
ENTRADA	21 Nov 1990	USA	PERUANO	7229
SALIDA	27 Mar 1991	USA	PERUANO	005375
ENTRADA	08 Feb 1994	JAP	PERUANO	005375
SALIDA	31 May 1994	USA	PERUANO	005375
ENTRADA	12 Jul 1994	USA	PERUANO	0005375
SALIDA	08 Nov 1994	JAP	PERUANO	0005375
ENTRADA	17 Ene 1995	JAP	PERUANO	0005375
SALIDA	15 May 1995	JAP	PERUANO	0005375
ENTRADA	18 Jul 1995	JAP	PERUANO	0005375
SALIDA	10 Oct 1995	USA	PERUANO	0005375
ENTRADA	05 Mar 1996	JAP	PERUANO	0005375
SALIDA	21 Abr 1996	JAP	PERUANO	005375
ENTRADA	30 Jul 1996	USA	PERUANO	005375
SALIDA	24 Sep 1996	JAP	PERUANO	005375
SALIDA	01 Abr 1997	JAP	PERUANO	0000591



ENTRADA	16	Sep	1997	JAP	PERUANO	000591
SALIDA	12	Oct	1997	JAP	PERUANO	000591
ENTRADA	09	Dic	1997	USA	PERUANO	000591
SALIDA	16	Dic	1997	JAP	PERUANO	000591
ENTRADA	03	Mar	1998	JAP	PERUANO	0000591
SALIDA	31	Mar	1998	JAP	PERUANO	008820
ENTRADA	14	Jul	1998	JAP	PERUANO	0000591
SALIDA	06	Oct	1998	JAP	PERUANO	0000591
ENTRADA	16	Mar	1999	JAP	PERUANO	000591
SALIDA	23	Mar	1999	JAP	PERUANO	0000591
ENTRADA	30	Mar	1999	JAP	PERUANO	000591
ENTRADA	25	May	1999	JAP	PERUANO	002996
SALIDA	05	Jun	1999	USA	PERUANO	1685263
ENTRADA	08	Jun	1999	USA	PERUANO	1685263
SALIDA	14	Jun	1999	USA	PERUANO	002996
ENTRADA	04	Oct	1999	USA	PERUANO	002996
SALIDA	10	Oct	1999	USA	PERUANO	002996
ENTRADA	16	Nov	1999	USA	PERUANO	00002996
SALIDA	21	Nov	1999	JAP	PERUANO	00002996
SALIDA	21	Nov	1999	JAP	PERUANO	002996
ENTRADA	09	Mar	2000	USA	PERUANO	002996
SALIDA	12	Mar	2000	USA	PERUANO	002996
ENTRADA	04	Abr	2000	USA	PERUANO	002996
SALIDA	12	Abr	2000	USA	PERUANO	0002996
SALIDA	13	Abr	2000	USA	PERUANO	002996
ENTRADA	19	May	2000	USA	PERUANO	002996
ENTRADA	14	Jul	2000	JAP	PERUANO	002996
SALIDA	11	Ago	2000	USA	PERUANO	0002996
ENTRADA	05	Oct	2000	USA	PERUANO	0002996
SALIDA	24	Oct	2000	JAP	PERUANO	0002996

5.- Nombre : FUJIMORI FUJIMORI, JUANA  
 Nacionalidad : PERUANA  
 Fec.Nacimiento: 07 Abril 1935  
 Pasaporte : 009092

Tipo Mov	Fecha Mov	Proc/Dest	Calmig	Pasaporte
SALIDA	17 Ene 1991	USA	PERUANO	830650
ENTRADA	05 Mar 1991	USA	PERUANO	830650
SALIDA	05 May 1991	MEX	PERUANO	830650
ENTRADA	08 May 1991	MEX	PERUANO	830650
SALIDA	12 Mar 1992	USA	PERUANO	830650
ENTRADA	22 Mar 1992	USA	PERUANO	830650
SALIDA	04 Feb 1993	USA	PERUANO	830650
ENTRADA	20 Mar 1993	USA	PERUANO	830650
SALIDA	24 Oct 1993	RUS	PERUANO	9092
ENTRADA	29 Oct 1993	RUS	PERUANO	9092
SALIDA	19 Feb 1994	USA	PERUANO	009092
ENTRADA	01 Mar 1994	USA	PERUANO	009092
SALIDA	14 Feb 1996	USA	PERUANO	009092
SALIDA	27 Jul 1996	USA	PERUANO	009092
SALIDA	08 May 1998	EGI	PERUANO	009092
ENTRADA	14 May 1998	EGI	PERUANO	009092
SALIDA	02 Jul 1998	HOL	PERUANO	009092
ENTRADA	24 Jul 1998	HOL	PERUANO	009092
SALIDA	28 Jul 1998	HON	PERUANO	009092
ENTRADA	02 Ago 1998	HON	PERUANO	009092
SALIDA	25 Nov 1998	USA	PERUANO	009092
ENTRADA	30 Nov 1998	USA	PERUANO	009092
SALIDA	05 Ene 1999	JAP	PERUANO	009092
ENTRADA	09 Feb 1999	USA	PERUANO	009092
SALIDA	30 Mar 1999	USA	PERUANO	009092
ENTRADA	04 Abr 1999	USA	PERUANO	9092







SALIDA	20 Dic 1994	BRA	PERUANO	0754546
ENTRADA	27 Dic 1994	BRA	PERUANO	0754546
SALIDA	28 Jul 1995	USA	PERUANO	0754546
ENTRADA	02 Ago 1995	USA	PERUANO	0754546
SALIDA	25 Feb 1996	USA	PERUANO	0754546
ENTRADA	03 Mar 1996	USA	PERUANO	0754546
SALIDA	26 Abr 1996	ARU	PERUANO	0754546
SALIDA	21 Feb 1997	USA	PERUANO	0754546
ENTRADA	23 Feb 1997	PAN	PERUANO	0754546
SALIDA	25 Abr 1997	PAN	PERUANO	0754546
ENTRADA	30 Abr 1997	CUB	PERUANO	0754546
SALIDA	08 Oct 1997	BRA	PERUANO	0754546
ENTRADA	23 Oct 1997	HOL	PERUANO	0754546
SALIDA	01 Oct 1998	HOL	PERUANO	0754546
ENTRADA	08 Oct 1998	HOL	PERUANO	0754546
SALIDA	20 Dic 1998	RUS	PERUANO	0754546
ENTRADA	27 Dic 1998	CUB	PERUANO	0754546
SALIDA	31 Mar 1999	ARU	PERUANO	0754546
SALIDA	24 Jul 1999	CUB	PERUANO	1712863
ENTRADA	30 Jul 1999	VEN	PERUANO	1712863
SALIDA	18 Dic 1999	PAN	PERUANO	1712863
ENTRADA	23 Dic 1999	CUB	PERUANO	1712863

7.- Nombre : FUJIMORI INOMOTO, PEDRO  
 Nacionalidad : PERUANA  
 Fec.Nacimiento: 24 Octubre 1940  
 Pasaporte : 0271687

Tipo Mov	Fecha Mov	Proc/Dest	Calmig	Pasaporte
ENTRADA	04 Dic 1990	USA	PERUANO	364318
SALIDA	16 Dic 1990	USA	PERUANO	364318
ENTRADA	26 Sep 1991	USA	PERUANO	364318
ENTRADA	25 Oct 1992	USA	PERUANO	364318
SALIDA	11 Nov 1992	USA	PERUANO	364318
ENTRADA	09 Ene 1993	USA	PERUANO	364318
SALIDA	09 Jul 1993	USA	PERUANO	364318
ENTRADA	21 Jul 1993	USA	PERUANO	364318
SALIDA	18 Dic 1993	USA	PERUANO	0271687
ENTRADA	06 Ene 1994	USA	PERUANO	0271687
SALIDA	29 Mar 1994	USA	PERUANO	0271687
ENTRADA	07 Abr 1994	USA	PERUANO	0271687
SALIDA	27 Jul 1994	USA	PERUANO	0009380
ENTRADA	11 Ago 1994	USA	PERUANO	0009380
SALIDA	21 Dic 1994	USA	PERUANO	0271687
ENTRADA	06 Ene 1995	USA	PERUANO	0271687
SALIDA	08 Abr 1995	USA	PERUANO	0009380
ENTRADA	20 Abr 1995	USA	PERUANO	0009380
SALIDA	19 Ago 1995	USA	PERUANO	9380
ENTRADA	02 Sep 1995	USA	PERUANO	9380
SALIDA	19 Dic 1995	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	07 Ene 1996	USA	PERUANO	9380
SALIDA	30 Mar 1996	USA	PERUANO	9380
ENTRADA	20 Abr 1996	USA	PERUANO	009380
SALIDA	18 May 1996	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	26 May 1996	USA	PERUANO	009380
SALIDA	29 Ago 1996	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	18 Sep 1996	USA	PERUANO	009380
SALIDA	15 May 1997	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	15 Jun 1997	USA	PERUANO	009380
SALIDA	26 Jul 1997	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	05 Ago 1997	USA	PERUANO	009380
SALIDA	20 Sep 1997	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	24 Sep 1997	USA	PERUANO	009380

SALIDA	25	Oct	1997	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	04	Nov	1997	USA	PERUANO	009380
SALIDA	06	Dic	1997	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	05	Ene	1998	USA	PERUANO	009380
SALIDA	08	Abr	1998	USA	PERUANO	9380
ENTRADA	29	Abr	1998	USA	PERUANO	9380
SALIDA	19	Jun	1998	USA	PERUANO	9380
ENTRADA	29	Jun	1998	USA	PERUANO	9380
SALIDA	24	Jul	1998	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	03	Ago	1998	USA	PERUANO	9380
SALIDA	22	Oct	1998	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	02	Nov	1998	USA	PERUANO	009380
SALIDA	22	Dic	1998	USA	PERUANO	9380
ENTRADA	05	Ene	1999	USA	PERUANO	009380
SALIDA	26	Feb	1999	CHL	PERUANO	9380
ENTRADA	16	Mar	1999	USA	PERUANO	009380
SALIDA	26	Mar	1999	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	08	Abr	1999	USA	PERUANO	9380
SALIDA	25	Jun	1999	USA	PERUANO	9380
ENTRADA	08	Jul	1999	USA	PERUANO	009380
SALIDA	26	Jul	1999	USA	PERUANO	009380
ENTRADA	04	Ago	1999	USA	PERUANO	009380
SALIDA	18	Sep	1999	USA	PERUANO	000893
ENTRADA	22	Sep	1999	USA	PERUANO	0000893
SALIDA	23	Oct	1999	USA	PERUANO	000893
ENTRADA	03	Nov	1999	USA	PERUANO	004351
ENTRADA	04	Ene	2000	USA	PERUANO	004351
ENTRADA	03	Feb	2000	USA	PERUANO	000893
SALIDA	18	Abr	2000	USA	TURISTA	0000893
ENTRADA	04	May	2000	USA	PERUANO	000893
SALIDA	17	May	2000	USA	PERUANO	000893
ENTRADA	24	May	2000	USA	PERUANO	004351
SALIDA	21	Jul	2000	USA	PERUANO	0000893
SALIDA	21	Jul	2000	USA	TURISTA	0000893
ENTRADA	14	Ago	2000	USA	PERUANO	004351
SALIDA	21	Oct	2000	USA	PERUANO	0000893
SALIDA	21	Oct	2000	USA	TURISTA	0000893
ENTRADA	14	Nov	2000	USA	PERUANO	000893
SALIDA	18	Dic	2000	USA	PERUANO	0271687

Información verificada por el instructor, en los listados de Mov. Migratorio desde 01/01/1990 hasta 31/12/1993 y en el Centro de Computo DIGEMIN desde el 01/01/1994 hasta el 2001/02/01 la información de provincias actualizada hasta el 31/01 (PUN-28-01/TUM-21-01/TAC-13-01

Es cuanto cumpla con informar a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lima, 02 Febrero 2001

CLR/GOS

NOTA:

Cualquier enmendadura o adición posterior a esta línea ó en el texto inhabilita, el presente documento.



MR. CARLOS ... EDO  
JEFE UNIDAD DE  
CERTIFICACION DE ARCHIVO

RESERVADO 610

Ministerio Público

Fiscalía de la Nación

Secretaría General

OFICIO N° 2931 -2001-MP-FN-SEGFIN

Lima, 18 MAYO 2001

Señor.,

**LUIS ALBERTO ARIAS MINAYA**

Superintendente Nacional de Administración Tributaria

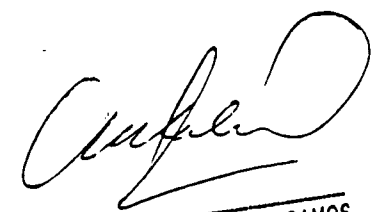
Av. Garcilazo de la Vega N° 1472, Lima

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle el levantamiento del secreto de la Reserva Tributaria, que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha la persona del **JULIO BABA NAKAO**, de las empresas que pudieran registrar a su nombre, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución política del estado, concordante con el inciso a) del artículo 85° del Código Tributario; en cumplimiento a la Resolución que se adjunta a la presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



**Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS**  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

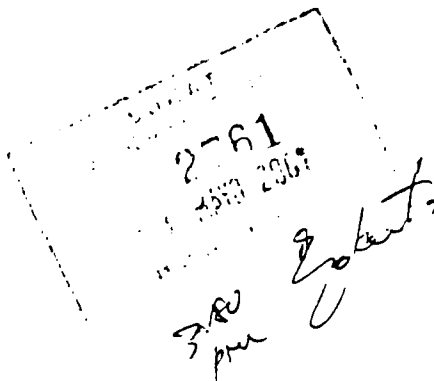
Ministerio Público

Fiscalía de la Nación

Secretaría General

OFICIO N° 2937 -2001-MP-FN-SEGFIN

Lima, 18 MAYO 2001



Señor:

**LUIS ALBERTO ARIAS MINAYA**

Superintendente Nacional de Administración Tributaria

Av. Garcilazo de la Vega N° 1472, Lima

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle el levantamiento del secreto de la Reserva Tributaria, que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha la persona de **VICTOR HIROSHI ARITOMI SHINTO**, las que pudieran registrar a su nombre, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución política del estado, concordante con el inciso a) del artículo 85° del Código Tributario; en cumplimiento a la Resolución que se adjunta a la presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

**Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMO:**  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

RESERVADO  
610

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación  
Secretaría General

OFICIO N° 2929 -2001-MP-FN-SEGFIN


Lima. 18 MAYO 2001

Señor Doctor  
**CARLOS PUGA PUMAREDA**  
Gerente General de la CONASEV  
Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores  
Alt. Cdra. 39 de la Av. Arequipa  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle se sirva informar a este Despacho sobre el registro y transferencia de acciones, bonos, letras hipotecarias, cuotas de participación y otros valores, así como la liquidación de operaciones tanto de fondos como de valores que registren en la institución a su cargo, que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha, la persona de **JULIO BABA NAKAO**, de las empresas que pudieran registrar a su nombre, en cumplimiento a la resolución que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

*Ministerio Público*  
*Fiscalía de la Nación*  
*Secretaría General*

47

OFICIO N° 2928 -2001-MP-FN-SEGFIN

Lima. 18 MAYO 2001

Señor Doctor  
**CARLOS PUGA PUMAREDA**  
Gerente General de la CONASEV  
Av. Santa Cruz N° 315 – Miraflores  
Alt. Cdra. 39 de la Av. Arequipa  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle se sirva informar a este Despacho sobre el registro y transferencia de acciones, bonos, letras hipotecarias, cuotas de participación y otros valores, así como la liquidación de operaciones tanto de fondos como de valores que registren en la institución a su cargo, que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha, la persona de **VICTOR HIROSHI ARITOMI SHINTO** de las empresas que pudieran registrar a su nombre, en cumplimiento a la resolución que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

19564  
 DIRECCION GENERAL DE ATENDENCIA DE  
 SERVICIOS DE BANCA Y SEGUROS  
 SISTEMA DOCUMENTARIO  
 Ministerio Público  
 Fiscalía de la Nación

RESERVADO

Secretaría General  
 OFICIO N° 28-241-2002MP-FN-SEGFIN

Lima, 18 MAYO 2001  
 RECIBIDO EN LA  
 FECHA

Señor

**LUIS CORTAVARRIA CHECKLEY**

Superintendente de Banca y Seguros

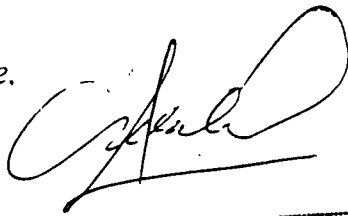
Los Laureles 214- San Isidro

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle el Levantamiento del Secreto Bancario de las cuentas y otros que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha **VICTOR HIROSHI ARITOMI SHINTO**, de las empresas que pudieran registrar a su nombre, igualmente los créditos que les hubieran otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución política del estado, concordante con el numeral 2) del artículo 143° de la Ley N° 26702, en cumplimiento a la resolución que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
 Fiscal Adjunta Suprema Titular  
 Encargada de la Secretaría General  
 de la Fiscalía de la Nación

COMISIÓN DE  
BANCA Y SEGUROS  
RAMITE DOCUMENTARIO

RESERVADO

Ministerio Público

Fiscalía de la Nación MAY 18 PM 4 22

Secretaría General

OFICIO N° 2926-2001-MP-FN-SEGFIN

Lima. 18. MAYO 2001

Señor  
**LUIS CORTAVARRIA CHECKLEY**  
Superintendente de Banca y Seguros  
Los Laureles 214- San Isidro  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle el Levantamiento del Secreto Bancario de las cuentas y otros que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha **JULIO BABA NAKAO**, de las empresas que pudieran registrar a su nombre, igualmente los créditos que les hubieran otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución política del estado, concordante con el numeral 2) del artículo 143° de la Ley N° 26702, en cumplimiento a la resolución que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación



*Ministerio Público*  
*Fiscalía de la Nación*  
*Secretaría General*

**OFICIO N° 2925-2000-MP-SEGFIN**

Lima. 13 MAYO 2001

Señor

**FRANCIS STENNING DE LAVALLE**  
Gerente General de la Caja de Valores y  
Liquidaciones **CAVALI S.A**  
Pasaje Acuña N° 191 – Lima.  
Presente.

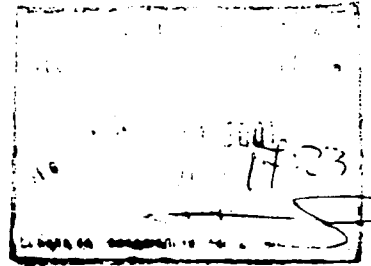
Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle se sirva informar a este Despacho sobre el registro y transferencia de acciones, bonos, letras hipotecarias, cuotas de participación y otros valores, así como la liquidación de operaciones tanto de fondos como de valores que registren en la institución a su cargo, que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha, la persona de **VICTOR HIROSHI ARITOMI SHINTO**, de las empresas que pudieran registrar a su nombre, en cumplimiento a la resolución que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente



Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General,  
de la Fiscalía de la Nación



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

238910

OFICIO N° 2622 -2000-MP-SEGFIN

Lima. 11 MAYO 2001

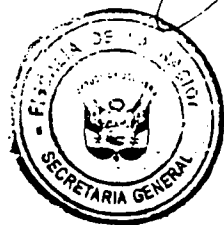
Señor

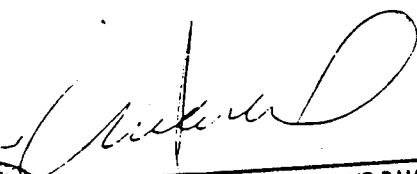
**FRANCIS STENNING DE LAVALLE**  
Gerente General de la Caja de Valores y  
Liquidaciones **CAVALI S.A**  
Pasaje Acuña N° 191 – Lima.  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle se sirva informar a este Despacho sobre el registro y transferencia de acciones, bonos, letras hipotecarias, cuotas de participación y otros valores, así como la liquidación de operaciones tanto de fondos como de valores que registren en la institución a su cargo, que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha, la persona de **CARLOS BERGAMINO CRUZ**, de las empresas que pudieran registrar a su nombre, en cumplimiento a la resolución que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente



  
Dra. **GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS**  
Fiscal Adjunta Suprema Titular  
Encargada de la Secretaría General  
de la Fiscalía de la Nación

RESERVA

07702

610

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

CONASEV	
GERENCIA GENERAL	
REG	_____
FIRMA	<i>[Signature]</i>

OFICIO N° 2596 -2001-MP-FN-SEGFIN

Lima, 09 MAYO 2001

Señor Doctor  
**CARLOS PUGA PUMAREDA**  
 Gerente General de la CONASEV  
 Av. Santa Cruz N° 315 – Miraflores  
 Alt. Cdra. 39 de la Av. Arequipa  
 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle se sirva informar a este Despacho sobre el registro y transferencia de acciones, bonos, letras hipotecarias, cuotas de participación y otros valores, así como la liquidación de operaciones tanto de fondos como de valores que registren en la institución a su cargo, que pudieran tener o haber tenido durante el periodo de 1990 hasta la fecha, la persona de **CARLOS BERGAMINO CRUZ**, de las empresas que pudieran registrar a su nombre, en cumplimiento a la resolución que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente.



*[Signature]*

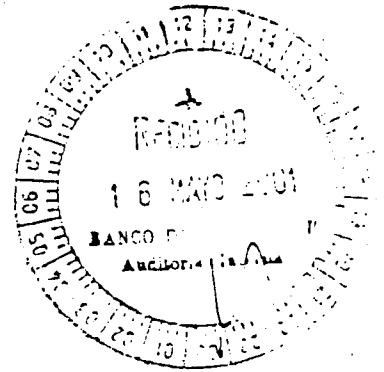
Dra. GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS  
 Fiscal Adjunta Suprema Titular  
 Encargada de la Secretaría General  
 de la Fiscalía de la Nación

*Ministerio Público*  
*Fiscalía de la Nación*  
*Secretaría General*

**OFICIO N° 50-2001-MP-SEGFIN.**

Lima, 14 MAYO 2001

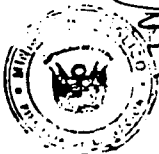
**Señor:**  
**VICENTE MEDINA CAMACHO.**  
**Gerente Auditor Interno del Banco de la Nación.**  
**Presente.-**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por encargo de la Señora Fiscal de la Nación, a fin de solicitarle tenga a bien disponer se remita toda la documentación relacionada a la Operación Comercial en relación a las Liquidaciones Nro. 436068 y 961798, de fechas 22-09-00 y 03-11-00, sobre la venta y la compra en moneda extranjera, respectivamente, realizadas en ambos casos al Ministerio de Defensa, así como también copia del Oficio Nro. 8297-MD-OGA-8/1990 de fecha 03 de Noviembre del año 2000, cursado por el Ministro de Defensa, sobre ofrecimiento de venta de \$ 15'000,000.00 quince millones de dólares americanos y demás pormenores, detalles é información concerniente a dicha operación mercantil, debiendo de indicarse si la legislación bancaria admite esta clase de operaciones entre Instituciones del Estado; urge para los efectos de las investigaciones preliminares de carácter reservado contra Carlos Bergamino Cruz.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle las consideraciones del caso, esperando su fina atención a la presente.

**ATENTAMENTE**



**Dra. Ivett Calderón Navarro**  
**FISCAL DE LA NACIÓN**

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

REPUBLICA DE  
PERU  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGUROS  
FISCALIA DE LA NACION

OF. N° 49-2001-MP/FYS AM 11 25

Lima, 14 MAYO 2001 RECIBIDO EN LA  
FECHA

Señor:  
**LUIS ALBERTO CORTAVARRIA CHEKLEY.**  
Superintendente de la Banca y Seguros.  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se sirva informar a este Despacho, si durante los meses de Setiembre a Noviembre del año 2000, se ha producido algún depósito por la suma de S/52'500,000.00 cincuentidós millones quinientos mil nuevos soles, y/u otras sumas de dinero en moneda Nacional ó Extranjera a nombre de Carlos Bergamino Cruz ó del Ministerio de Defensa, información que se servirá tener a bien disponer se solicite a todas las Entidades Bancarias y Financieras; urge para los efectos de las investigaciones preliminares de carácter reservado que se sigue contra Carlos Bergamino Cruz.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



**Dra. Nelky Calderón Navarro**  
**FISCAL DE LA NACION**



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

15664  
28 AGO. 2001

MESA DE PARTES

Fs. 01  
Hora: \_\_\_\_\_

 **BANCO DE  
CREDITO**

Lima, 28 de Agosto del 2001

Señora

**Dra. Nelly Calderón Navarro**

**FISCAL DE LA NACIÓN**

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

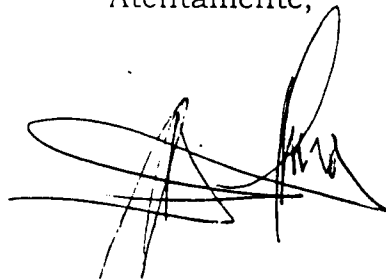
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al Oficio N° 5526-2001-2000-MP-FN, cursado a la Superintendencia de Banca y Seguros, referente al levantamiento del secreto bancario del ciudadano José Kamiya Teruya, por el período comprendido entre el año 1990 y la actualidad.


Sobre el particular, luego de efectuar la búsqueda del caso en nuestros archivos, cumplimos con informarle que el ciudadano **José Kamiya Teruya no mantiene cuentas o depósitos en nuestro Banco en la actualidad.**

Sin perjuicio de ello, continuaremos efectuando la búsqueda para verificar si el mencionado ciudadano mantuvo cuentas y/o depósitos en años anteriores, toda vez que la información que nos ha sido requerida comprende un período considerable- casi once años - y diversidad de operaciones financieras que pueda haber realizado la persona en relación a la cual debemos emitir información.

Sin otro particular, nos suscribimos como sus attos. y ss. ss.

Atentamente,



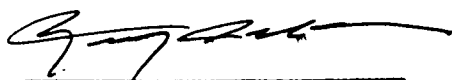
  
Juan Ramón Noblecilla Domínguez

Sub Gerente

*Ministerio Público*  
*Fiscalía de la Nación*

Lima, siete de Setiembre del  
Año dos mil uno.

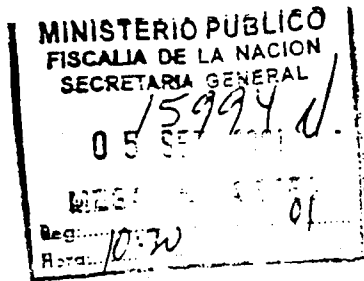
*Dado cuenta, con las Cartas sin número, en fojas dos, suscritas por Victor Recoba Gálvez, Abogado del INTERBANK, informando que Alberto Fujimori Fujimori, Víctor Hiroshi Aritomí Shinto y Julio Baba Nakao, no registran movimiento bancario; comunicación en fojas uno, suscrita por Miguel De La Flor M., Abogado de Solución Financiera de Crédito del Perú S.A, informando que Julio Okeda, Carlos Okeda, Roberto Makino Makino, César Augusto Huamán Cabezas, María Del Pilar Meza Del Aguila, Antonio Paucar Carbajal y la Fundación AMANO y, las Asociaciones APENKAI, AKEN y KEN, a la fecha no registran depósitos en dicha institución; y Carta N° DSAU - IJ/ 04885 - 2001, en fojas uno, suscrita por Gilberto Collazos Rodrigo, Gerente de la División de Finanzas del Banco del Comercio, comunicando que José Kamiya Teruya, no se encuentra registrado como cliente en la base de datos de dicha institución bancaria; estando a lo informado: **Téngase Presente** y agréguese a la investigación preliminar N° 69 - 2001. **Regístrese.***



Dra. Nelly Calderón Navarro  
FISCAL DE LA NACION

07707

BankBoston, N.A.  
Sucursal del Perú  
Begonias 441 piso 8  
San Isidro - Lima 27, Perú  
Tel: 511 211 6600  
Fax: 511 211 6601  
RUC: 20331295251  
www.bankboston.com.pe



San Isidro, 24 de agosto del 2001

Doctora  
**Nelly Calderón Navarro**  
Fiscal de la Nación  
Ministerio Público

Ref.: OFICIO NO. 2187-2001-MP-FN Y RESOLUCION S/N DE FECHA 20 DE AGOSTO / OFICIO MULTIPLE NO. 12886-2001-SBS

De nuestra consideración:

Dando respuesta a los oficios de la referencia, recibidos con fecha 23 de agosto del presente año, le informamos que no registran cuentas, acciones ni valores de cualquier tipo en BankBoston N.A., Sucursal del Perú las siguientes personas naturales y jurídicas:

- JULIO OKEDA
- CARLOS OKEDA
- ROBERTO MAKINO MAKINO
- CESAR AUGUSTO HUAMAN CABEZAS
- MARIA DEL PILAR MEZA DEL AGUILA
- ANTONIO PAUCAR CARBAJAL
- FUNDACION AMANO
- Y ASOCIACIONES: APENKAY, AKEN Y KEN

Atentamente,

  
Jorge Maldonado  
Operational Assurance Manager

c.c: C Blanco-BankBoston/ A Palomares-BankBoston



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

J

MINISTERIO PUBLICO  
FISCALIA DE LA NACION  
SECRETARIA GENERAL  
15432  
24 ABO. 2001  
MESA DE PARTES  
Reg: ..... Fs: 05  
Hora: 10:55

0770

Lima, 23 ABO. 2001

5437

SE RECIBIO

OF. RE (LEG) Nº 4-3/86  
Remite información sobre  
desplazamientos y destinos  
de Víctor Aritomi Shinto  
Ref. su Of. Nº 1984-2001-MP-FN

Señora Doctora  
Nelly Calderón Navarro  
Fiscal de la Nación  
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su atento oficio de la referencia, a través del cual tuvo a bien solicitar información sobre los desplazamientos y destinos que el señor Víctor Aritomi Shinto realizó como Embajador del Perú durante el tiempo que permaneció en dicho cargo.

Al respecto, se adjunta el consolidado de los informes Nº 0141-2001 y Nº 010/2001 elaborados por la Unidad de Escalafón y la Unidad de Control de Asistencia, respectivamente, que detalla los nombramientos, comisiones especiales y desplazamientos que constan en la foja de servicios y en el registro de control de asistencia del señor Víctor Aritomi Shinto, lo que se remite para los fines que estime pertinentes.

Dios guarde a usted,



  
DIEGO GARCIA SAYAN  
Ministro de Relaciones Exteriores

**CONSOLIDADO DE MOVIMIENTOS Y DEPLAZAMIENTOS**  
**VICTOR ARITOMI SHINTO**

(Informe N° 0141-2001 de la Unidad de Escalafón e Informe N° 010/2001 de la Unidad de Control de Asistencia de la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos)

**R.S. 0060/RE 06.FEB.91** Nombra al señor Víctor Aritomi Shinto como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón.

**R.S. 0158/RE 10.MAY.91** Nombra al señor Víctor Aritomi Shinto como Representante Permanente del Perú ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), con sede en Yokohama, Japón.

**CABLE 0279 17.MAY.91** En la fecha parte a Singapur para asistir a una Reunión del PECC.

**CABLE 340 31.MAY.91** Viaja a Quito, Ecuador, a fin de asistir a la Reunión del Consejo de la Organización Internacional de Maderas Tropicales.

**CABLE 298 23.MAY.91** Reasume funciones en Tokio en la fecha.

**R.S. 0313/RE 23.AGO.91** Lo designa para que asista al V Foro sobre Política Comercial de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) a desarrollarse entre el 19 y el 22 de agosto de 1991 en calidad de Representante del Comité Nacional para Asuntos de la Cuenca del Pacífico y del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia.

**CABLE 576 19.AGO.91** Conforme a instrucciones de Cancillería viaja a Malasia para participar en el V Foro sobre Política Comercial de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).

**CABLE 585 22.AGO.91** Reasume funciones en Tokio.

**CABLE 798 09.NOV.91** Viaja a Singapur a fin de incorporarse en esa ciudad a comitiva presidencial de Países ASEAN y Hong Kong.

**CABLE 815 18.NOV.91** Reasume funciones en Tokio.

**CABLE 730 22.SET.92** En la fecha viajó a San Francisco a fin de participar en el IX PECC.

**CABLE 1339 02.JUN.93** Acompañando al Presidente de la República, y como parte de la comitiva oficial partió con destino a Seúl, para realizar visita oficial a la República de Corea.

**CABLE 340 05.JUN.93** Arriba a Okinawa, y el 7 de junio parte con la comitiva oficial con destino a Tokio.

**CABLE 384 23.JUN.93** Viaja a México para participar en el VII Foro Política Comercial PECC, luego de lo cual continua viaje a Lima.

**CABLE 412 05.JUL.93** Reasume funciones en Tokio en la fecha.

**R.S. 0243/RE 21.JUL.93** Nombra al señor Víctor Aritomi Shinto para que se desempeñe como Embajador concurrente no residente en Filipinas.

**CABLE 055 17.ENE.94** En la fecha reasume funciones en Tokio

**R.S. 0190/RE 02.JUN.94** Lo designa en la comitiva oficial que acompañó al Presidente de la República en su viaje al Japón y a la República Popular China del 03 al 12 de junio de 1994.

**R.M. 0405/RE 15.JUL.94** Llamado a Lima por razones de servicio, a fin que participe en la Reunión de Jefes de Misión del Perú en el área Asia-Pacífico, que se llevó a cabo en Lima del 15 al 23 de agosto de 1994.

**R.M. 0404/RE 06.JUL.95** Llamado a Lima por razones de servicio del 25 al 31 de julio de 1995, a fin que participe en diversas ceremonias con ocasión de la inauguración del mando presidencial.

**CABLE 745 17.JUL.95** Viaje a Lima.

**CABLE 839 16.AGO.95** Reasume funciones.

**R.S. 0346/RE 21.AGO.95** El señor Víctor Aritomi Shinto, es ratificado en el cargo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón.

**CABLE 003 02.ENE.96** En la fecha parte a Filipinas

**R.M. 0462/RE 24.JUL.96** Llamado a Lima en comisión de servicio a partir del 27 de junio de 1996 a fin de preparar la visita oficial que realizó al Perú el Excelentísimo Primer Ministro de Japón Ruytaro Yoshimoto.

**CABLE 1029 29.JUL.96** Viajó con destino a Lima

**CABLE 1181 11.SET.96** Reasume funciones en Tokio

**R.S. 0401/RE 04.NOV.96** Autorizan el viaje del señor Víctor Aritomi Shinto, para que participe en el Foro de Negocios de APEC en el marco de la Reunión Anual de Líderes de APEC a realizarse en la ciudad de Manila, Filipinas, del 16 al 26 de noviembre de 1996.

**CABLE 492 07.MAY.97** En la fecha parte con destino a Lima.

**CABLE 528 16.MAYO 97** Reasume funciones en Tokio

**CABLE 541 24.MAY.97** En la fecha parte con destino a Bangladesh.

**CABLE 553 29.MAY.97** Reasume funciones en Tokio

**CABLE 003 02.ENE.98** En la fecha viaja con destino a Manila.

**CABLE 012 07.MAY.98** Reasume funciones en Tokio

**CABLE 185 02.MAR.98** En la fecha viajó a Lima.

**R.M. 0198/RE 18.MAR.98** En vía de regularización se le llama a Lima por razones del servicio, a partir del 03 de marzo de 1998 y por el término de treinta días.

**CABLE 271 01.ABR.98** En la fecha reasume funciones en Tokio.

**R.S. 0263/RE 05.JUN.98** Es designado miembro de la comitiva que acompañará al Presidente de la República, en su visita oficial a Nueva Zelanda, del 11 al 14 de junio de 1998.

**CABLE 424 10.JUN.98** En la fecha viajó a Nueva Zelanda.

**CABLE 435 16.JUN.98** En la fecha reasume funciones en Tokio.

**R.S. 0291/RE 24.JUN.98** Es designado como integrante de la comitiva que acompañó al Presidente de la República en su visita oficial a la República Socialista de Vietnam.

**CABLE 468 01.JUL.98** En la fecha viajó como miembro de la Delegación oficial del Presidente de la República con destino a Vietnam.

**CABLE 474 04.JUL.98** En la fecha reasume funciones en Tokio.

**R.M. 0486/RE 05.AGO.98** Llamado a Lima por razones del servicio a partir del 24 de agosto de 1998 y por el término de 15 días.

**R.M. 0584/RE 15.SET.98** Se prorroga su llamado a Lima por razones del servicio a partir del 08 de setiembre de 1998 y por el término de 15 días.

**CABLE 713 16.OCT.98** Solicita vacaciones del 19 al 26 de octubre. Autorizadas con M-614 (DRH)

**CABLE 724 28.OCT.98** Reasume funciones en Tokio

**R.S. 0493/RE 09.NOV.98** Lo designa como integrante de la comitiva que acompañará al Presidente de la República en su viaje a Malasia.

**CABLE 787 14.NOV.98** En la fecha viajó con la delegación del Presidente de la República a Malasia.

**CABLE 790 19.NOV.98** Reasume funciones en Tokio

**CABLE 837 04.DIC.98** Parte con destino a Lima.

**CABLE 849 09.DIC.98** En la fecha reasume funciones en Tokio

**CABLE 002 01.ENE.99** El día 3 de enero parte con destino a Filipinas para atender ceremonia protocolar de año nuevo organiza Palacio Malacañang.

**CABLE 016 07.ENE.99** Reasume funciones en Tokio

**CABLE 017 08.ENE.99** En la fecha viajó a Lima a fin de participar en la Asamblea General del Foro Parlamentario Asia Pacífico.

**CABLE 048 20.ENE.99** Reasume funciones en Tokio

**R.S. 0141/RE 31.MAR.99** Lo nombra para que se desempeñe simultáneamente como Embajador concurrente ante el Gobierno de Mongolia, con residencia en Tokio, Japón.

**R.M. 0532/RE 20.MAY.99** Llamado a Lima por razones del servicio del 24 de mayo al 14 de junio de 1999.

**CABLE 348 16.JUN.99** Reasume funciones en Tokio

**CABLE 377 04.JUL.99** En la fecha parte a Mongolia a fin de presentar sus cartas credenciales antes ese país que lo acredita como Embajador Concurrente.

**CABLE ~~400~~ 14.JUL.99** Reasume funciones en Tokio

**CABLE 435 5.AGO.99** Solicita autorización para viajar a Filipinas. Autorizado con M-325 (DRH).

**R.M. 0811/RE 09.AGO.99** Llamado a Lima por razones del servicio del 11 al 18 de agosto de 1999.

**CABLE 445 11.AGO.99** En la fecha parte a Lima.

**CABLE 484 28.AGO.99** Reasume funciones en Tokio

**R.M. 0940/RE 06.SET.99** En vía de regularización ampliar el llamado a Lima por razones del servicio del 19 al 28 de agosto de 1999.

**CABLE 635 23.NOV.99** Parte con destino a Filipinas.

**CABLE 645 26.NOV.99** Reasume funciones en Tokio

**CABLE 703 22.DIC.99** Viaja a Lima por motivos de servicio del 22 al 29 de diciembre.

**CABLE 714 30.DIC.99** Reasume funciones en Tokio.

**FACSIMIL 25 19.ENE.00** Viaja a Filipinas del 22 al 26 de enero para despedirse de autoridades de ese país al concluir labores.

**CABLE 030 27.ENE.00** Reasume funciones en Tokio

**R.M. 0212/RE 27.MAR.00** Llamado a Lima por razones del servicio del 31 de marzo al 05 de abril de 2000.

**CABLE 147 30.MAR.00** Viaja a Lima.

**CABLE 154 05.ABR.00** Reasume funciones en Tokio

**R.M. 0404/RE 29.MAY.00** Llamado a Lima para que participe en el XVIII Período de Sesiones del Consejo Ejecutivo de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT), del 15 al 30 de mayo y además participe en otros eventos oficiales hasta el 04 de junio de 2000.

**CABLE 0263 06.JUN.00** Reasume funciones en Tokio

**R.M. 548/RE 17.JUL.00** Llamado a Lima por razones del servicio del 14 al 31 de julio de 2000.

**R.M. 0583/RE 04.AGO.00** Se prorroga el llamado a Lima por razones del servicio del 01 al 14 de agosto de 2000.

**R.M. 0628/RE 21.AGO.00** Llamado a Lima por razones del servicio del 05 al 15 de setiembre de 2000.

**CABLE 448 15.SET.00** Reasume funciones en Tokio

**R.S. 0411/RE 05.SET.00** Da por terminadas sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón.

**R.S. 0426/RE 05.SET.00** Ratificado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón.

**R.M. 0766/RE 20.OCT.00** Llamado a Lima en comisión de servicio del 27 de Octubre al 10 de noviembre de 2000.

**R.M. 0815/RE 10.NOV.00** Se prorroga el llamado a Lima en comisión de servicio del 11 al 15 de noviembre de 2000.

**CABLE 576 17.NOV.00** Reasume funciones en Tokio

**R.S. 0551/RE 27.NOV.00** Da por terminadas sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón.

07713

1662

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

YA FI) ARCHIVO

Oficio N° 244 -2001-MP-FN-

TOMO X

Lima, 17 JUL 2001

Señor Doctor  
Hugo Sivina Hurtado  
Vocal Titular de la Sala Penal  
Permanente de la Corte Suprema  
Presente.-

De mi más alta consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de remitirle copia certificada de la Resolución de fecha 16 de julio del presente año, emitida en la investigación preliminar número 069-2000, que se sigue por ante este Despacho, contra el ex Presidente Alberto Kenya Fujimori Fujimori, por los presuntos delitos de Enriquecimiento Ilícito y otros, en agravio del Estado; Resolución mediante la cual se ha dispuesto solicitar a vuestro Despacho se dicte la Medida Limitativa de Derecho: **Incautación de Libros Contables y documentación**, de la Asociación APENKAI, y el **Allanamiento y Descerraje** en caso de ser necesario a llevarse a cabo en el local de la asociación antes mencionada.

Significo a usted que en el presente caso se trata de delitos perpetrados por el ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, al parecer conjuntamente con una pluralidad de personas, quienes han utilizado las donaciones provenientes del Japón, las cuales venían destinados a la Sociedad Peruana; y habiéndose programado una diligencia de Exhibición de Libros Contables, la cual se frustró porque el representante de APENKAI, señor Pedro Fujimori Inomoto a pesar de haber sido debidamente notificado, no concurrió; por lo que a fin de evitar que desaparezcan las pruebas del delito, es que solicitamos a su Despacho se sirva de manera urgente conceder las medidas limitativas solicitada y la autorización correspondiente a fin de llevar a cabo las diligencias del caso:

(1)

RECIBIDO  
17 JUL 2001

Almaly Calderón Navarro  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

*Mucho Agradeceré a usted darle atención urgente a la presente. Se adjuntan en fs. 17, los siguientes documentos:*

- 1.- Copia certificada de la Resolución de fecha 18 de Abril del año 2,001, de apertura de Investigación.*
- 2.- Copia Certificada de la resolución de fecha 16 de julio del año 2,001.*
- 3.- Copia certificada de la Cédula de Notificación dirigida a Pedro Fujimori Inomoto, solicitando se encuentre presente el día de la Diligencia de Exhibición de los Libros Contables.*
- 4.- Copia Certificada del Acta de Verificación de fecha doce de julio del año en curso.*
- 5.- Copia Certificada del Parte Policial N° 030-2001-PA-MP-FN. mediante el cual se constata que la dirección otorgada por Pedro Fujimori Inomoto, no le corresponde.*
- 6.- Copia Certificada del Parte Policial N° 031-2001-PA-MP-FN, mediante el cual se establecen las incidencias de la diligencia de Exhibición de los libros contables de APENKAI.*

*Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.*

*Atentamente.*



**Dra. Nelly Calderón Navarro**  
**FISCAL DE LA NACIÓN**

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

Denuncia Nro. 069-2001

Resolución Nro. 001

Lima, dieciocho de Abril

Del año dos mil uno .-

*VISTOS*, el oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores OF. RE (LEG) Nro. 4-3-x/001c.a. haciendo llegar información confidencial y documentación remitida por el actual Embajador de nuestro país en Japón. Luis J. Macchiavello, sobre el modo y circunstancias como el ex Presidente de la República , Alberto FUJIMORI FUJIMORI , habría recibido diferentes sumas de dinero y otros bienes patrimoniales, de manera personal y por medio de terceros particulares y personas jurídicas y a través de una cuenta bancaria abierta en el Bank of Tokio de Japón , en la cuenta nro. 0793418, titulada " Perú No Kodomono Kikin " ( Cuenta para el bienestar de los niños del Perú), donaciones que se colige tenían un fin social y un interés público para el Perú; cuenta bancaria que en un inicio tuvo como representante al Embajador Machiavello , pero que luego de un corto tiempo el 11 de Diciembre de 1990, dicho banco le comunicó que por disposición del señor Alberto Fujimori, a partir de esa fecha el embajador antes citado dejaría de tener la representación de la cuenta, pues ésta sería manejada personalmente por el mismo señor Fujimori Fujimori a sola firma ; que desde ese momento cesó el control sobre dicha cuenta por cambio de titular ; que asimismo se le comunicó que a partir de la fecha la persona encargada de coordinar los diversos asuntos relacionados con dicha cuenta sería el señor Víctor Aritomi Shinto, a quien se le debía contactar en una dirección de, Matsushita Electric del Perú ubicada en Lima-Perú; persona que en Agosto de 1991, fue nombrado representante de la antes referida cuenta , y siendo ya embajador de nuestro país en Japón llevó de manera personal el

FISCAL DE LA NACIÓN  
Calderón Navarrete



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

16624

control de la misma, sólo con la participación de una secretaria, guardando para sí un archivo mucho más completo que el existente en la embajada, secretaria a quien relevó en Mayo de 1992, fecha partir de la cual, no se encuentran más registros en la Misión Diplomática del Perú en Japón sobre el uso de los dineros de las donaciones recepcionados en la tantas veces citada cuenta; siendo relevante mencionar, que el ex embajador Aritomi al cese de sus funciones, se llevó el archivo completo de las donaciones recibidas en la cuenta antes mencionada. Que los documentos que ha examinado el embajador Machiavello, existentes en la Embajada peruana en Japón, cuya copia se ha anexado al oficio en referencia, revelan la existencia de diversas fuentes de cooperación privada importantes, como la NIPPON FOUNDATION, quien envió US\$ 12,499,929 en el período de Octubre de 1993 a Enero de 1998, dinero habría sido canalizado a través de las asociaciones peruanas "Perú Shien No kai" (APENKAI) y Asociación KEN (AKEN); que asimismo de sus archivos aparecen, una serie de bienes patrimoniales donados a Perú, donaciones que fueron manejadas por las dos asociaciones antes nombradas y por el Despacho presidencial y que pese a que figuran allí los bancos peruanos en los que poseían cuentas, ambas asociaciones, no se ha logrado identificar a los bancos de origen de las transferencias, desconociéndose por ende el monto total de las donaciones y el uso que se haya dado al dinero y bienes patrimoniales donados por Japón; VISTAS asimismo la declaraciones de María Angélica ARCE GUERERO, las del Coronel EP ® José Abel VILLOBO CANDELA; las del Coronel EP Luis Enrique Alberto RODRIGUEZ SILVA; las del Almirante AP Humberto ROZAS BONUCCELLI; y las del General EP ® Julio SALAZAR MONROE; recibidas en la investigación nro. 011-2000, que se lleva a cabo por antes este Despacho, contra Vladimiro Montesinos Torres, por el delito de Enriquecimiento Ilícito, de las cuales se desprende diversos modos y circunstancias en que el ex funcionario Alberto FUJIMORI FUJIMORI habría recibido diversas sumas de dinero acomodadas y transportadas por los testigos, desde las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) al Despacho Presidencial, sumas que fueron remitidas por el ex Asesor presidencial Vladimiro MONTESINOS TORRES, en oportunidades diversas y al parecer previa coordinación entre ambos; y que asimismo se habría beneficiado económicamente

Dra. Kelly Calderón Navarro  
Fiscalía de la Nación

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

conjuntamente con su asesor antes citado , de diversos dineros provenientes de las arcas Fiscales; que de igual modo el ex Presidente FUJIMORI FUJIMORI, habria ordenado a los entonces Jefes del SIN, Julio Salazar Monroe y Humberto Rozas Bonuccelli, que el dinero supuestamente asignado a las " acciones reservadas " del SIN fueran entregadas directamente y en propias manos a su asesor Montesinos Torres, sumas de dinero que mensualmente bordeaban los S/ 3'500,000 ( Tres millones y medio de nuevos soles ) ; y que de igual modo se les habia ordenado entregar diversas cantidades provenientes de los Ministerios de Defensa, Interior , Ejército Peruano y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; que en el año 2,000 y sólo del Ministerio de Defensa, eran ascendentes a casi once millones de soles mensuales, sumas que eran remitidas de los Ministerios y entidades públicas arriba citadas los primeros años con oficios y recibidos también del mismo modo, documentos que en Diciembre de 1999, por orden del señor Montesinos, incineraron , mes a partir del cual comenzó a recibirse dichos dineros sin documentación alguna , sumas que los ex Jefes del SIN ignoran a que habrán sido dedicadas por el señor Montesinos y el ex Presidente Fujimori, quien sin embargo en el caso de los dineros asignados supuestamente a las acciones reservadas, , firmaba mensualmente las resoluciones de aprobación de dicho gasto sin observación alguna ; habiendo aportado el General Salazar Monroe, copia de toda la documentación relativa a la recepción de los dineros del Estado por parte del señor Montesinos , así como de las resoluciones del ex Presidente Fujimori Fujimori en las que se da por aceptado un gasto que nadie conocía; y otra documentación confidencial al respecto , de la que se evidencia la posibilidad de un presunto Enriquecimiento Ilícito del Funcionario Fujimori en acción concertada con su asesor Montesinos Torres; **VISTA** asimismo la publicación del diario Liberación de fecha 29 de Noviembre del 2,000, de la que se aprecia que el ex presidente FUJIMORI FUJIMORI, habria cobrado en el Banco Continental y a través del Ingeniero José Kamiya Teruya , la suma de US\$ 334,750.00( trescientos treinticuatro mil setecientos cincuenta dólares americanos) de los cuales ordenó remitir la suma de US \$ 120,000 ( ciento veinte mil dólares americanos) a su hermana Rosa Fujimori al Japón, esposa del sr. Víctor Aritomi Shinto; y que habria cobrado cinco cheques más como ese

*Nelly Calderón Navarrete*  
FISCALÍA DE LA NACIÓN


*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

; altas sumas de dinero, que no se condicen con el sueldo y nivel de remuneraciones de un Funcionario Público como el Ex Presidente Fujimori, por lo cual puede presumirse que hay un desbalance patrimonial importante y por ende un Enriquecimiento Ilícito ; todo lo cual se hace imprescindible investigar ; **ATENDIENDO** a que los hechos ilícitos que se le imputan los habría cometido el ex Presidente Alberto FUJIMORI FUJIMORI en el ejercicio de sus funciones ; y a que por su condición de ex primer mandatario de la nación, le asiste el derecho de Antejudio Constitucional; no obstante habiéndose modificado dicho procedimiento por disposición legal , El Fiscal de la Nación puede realizar investigaciones preliminares al procedimiento de Acusación Constitucional por la comisión de delitos de función atribuidos a los funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99° de la Constitución Política del Estado, entre los que se encuentra el arriba citado ; por todo lo cual , estando a lo previsto en los arts 41° de la Constitución Política del Estado, artículo primero de la Ley 27399 ; artículo 66° de la Ley Orgánica del Ministerio Público ; artículos 401°, 425° del Código Penal ; **SE RESUELVE: ABRIR INVESTIGACION PRELIMINAR** contra el Ex Presidente de la República del Perú , Alberto FUJIMORI FUJIMORI, por la presunta comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito en agravio del Estado; en consecuencia; **notifíquese** al investigado en su actual domicilio en el país de Japón y por la vía consular, a efecto que remita en el plazo de quince días hábiles más el término de la distancia , su informe de descargo debidamente documentado y fundamentado, de sus bienes, ingresos y egresos, remitiéndose para tal fin la parte pertinente de la presente resolución; y asimismo para que comparezca a declarar sobre los cargos que se le imputan, el día 18 de mayo del presente año a horas 09.00 ; Recíbanse las declaraciones testimoniales del Embajador Luis J. Machiavello Marchand, a quien se le notificará a través de la Cancillería ; las de José Kamiya Teruya,; y Víctor Aritomi Shinto, en las fechas que oportunamente se señalarán y asimismo la de doña Susana Higuchi, a quien se le recibirá su declaración con las facilidades que el Procedimiento Penal le otorga por su condición de actual congresista del Perú; **Levántese el Secreto Bancario y Tributario** del investigado y en consecuencia , ofíciase a la Superintendencia de Banca y Seguros para

*Ura. Nelly Calderón  
FISCAL DE LA NACIÓN*

*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

que por su intermedio los bancos del país informen acerca de las cuentas bancarias a nombre del investigado a título personal o mancomunadas; oficiese a la Superintendencia de Administración Tributaria para que informe sobre los ingresos declarados por el investigado durante los último diez años ; **solicítese vía Comisión Rogatoria** a las autoridades de Japón , Panamá y Singapur, para que informe acerca de las cuentas Bancarias, y o empresas que el investigado posea a título personal o a través de personas jurídicas; solicítese a nuestra embajada en Japón , para que de manera confidencial y oficial , haga llegar a este Despacho, el registro que tenga de todas las donaciones en dinero y en especies , hechas para el Perú por particulares, Organizaciones no gubernamentales y entidades oficiales de Japón; Oficiese a la Presidencia del Consejo de Ministros , para que informe si tiene registradas a las asociaciones APENKAI y AKEN, así como sobre las donaciones que ambas han recibido y sobre los nombres de sus directivos; solicítese a la Cancillería los nombres de las secretarias que han laborado con el señor Víctor Aritomi Shinto , con indicación de si son de nacionalidad peruana o japonesa; solicítese a través de la Superintendencia de Banca y Seguros, que el Banco Continental informe a quien pertenece la cuenta nro. 0328 011 153 0900000025 ; y cual ha sido su movimiento y saldo durante los último diez años. **Incorpórese** como parte de la presente investigación, copias certificadas de las declaraciones recibidas en la investigación nro. 011-2000 de este Despacho arriba citada, de los siguientes testigos : María Angélica ARCE GUERRERO, José Abel VILLALOBOS CANDELA, , Luis Enrique RODRIGUEZ SILVA, Humberto Guido ROZAS BONUCELLI, y Julio SALAZAR MONROE. Comisionese a la policía adscrita a este Despacho , para que realice una breve investigación sobre las actividades y directivos de la asociaciones APENKAI Y AKEN .- Regístrese

  
Dra. Nelly Calderón Navarro

FISCAL DE LA NACION

Lic.

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

Denuncia 069-01

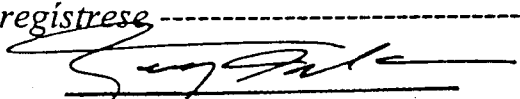
Lima, dieciséis de julio del año  
dos mil uno.-

**VISTOS:** La investigación que se sigue contra el ex Presidente Alberto Kenya Fujimori Fujimori por el presunto delito de Peculado y Enriquecimiento Ilícito en agravio del Estado, con relación a la investigación de las donaciones provenientes de Japón tanto en especies como en dinero en efectivo y otros, y **ATENDIENDO, A Que: Primero:** Del examen de los actuados resulta que es de capital importancia la revisión de los Libros de Actas y Documentación Contable de APENKAI; a efecto de determinar el total de las donaciones recibidas por el investigado, que fueron derivadas a dicha Asociación, así como las directamente recibidas por el ex presidente Alberto Fujimori Fujimori; y el destino que se dio a dichas donaciones; **Segundo:** Que habiéndose programado la diligencia de Exhibición de libros de APENKAI para el día 2 del presente mes, ésta se ha frustrado por no haber concurrido su representante el Sr. Pedro Fujimori Inomoto, a las oficinas ubicadas en la Avenida Paseo de la República N° 5812 Segundo Piso, pese a la notificación que se le hizo al domicilio que tiene señalado en autos; entrada que tampoco la Secretaria Rosa María del Aguila, quiso franquear; **Tercero:** Que pese a haber concurrido la Fiscal encargada de la diligencia y el Personal Policial de apoyo a verificar el domicilio de Pedro Fujimori Inomoto, éste no ha podido ser ubicado, resultando que al parecer no domicilia en dicho departamento, no siendo posible notificarlo en otro lugar; **Cuarto:** Que esta conducta obstaculiza el descubrimiento de la verdad; y existe el peligro de que los libros y documentación de APENKAI, como son las Declaraciones Unicas de Importación, y documentos relaciones con el Despacho Aduanero de las donaciones, se pierdan y perjudique la investigación, denotándose un afán de entorpecer las investigaciones y no colaborar con la Administración de Justicia, perturbando la actividad probatoria y el desarrollo de las investigaciones preliminares; **Quinto:** Con la finalidad de que perentoriamente se asegure

*[Handwritten signature]*  
Dña. Nelly Calderón Navarrete  
FISCAL DE LA NACIÓN

*Ministerio Público*  
*Fiscalía de la Nación*

la fuente de prueba, y que no se pierdan los elementos de cargo sobre la presunta responsabilidad delictiva del ex Presidente Alberto Kenya Fujimori Fujimori, en las donaciones recibidas a través de APENKAI; resulta de estricta necesidad y urgencia incautar los libros contables a efectos de poder realizar la correspondiente Pericia; **POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES:** Este Despacho en uso de las atribuciones conferidas por el artículo Primero inc. primero y art. Segundo inc. Tercero, y Séptimo de la ley 27379, solicita al Vocal menos antiguo de la Sala Penal de la Corte Suprema conceda la **medida limitativa de INCAUTACION de libros de Actas, libros contables, correspondencia y otros que guarden relación con las donaciones provenientes del país del Japón durante los años Mil novecientos noventa al año Dos mil, recibidas por la Asociación APENKAI por el término señalado en el art. 4, segundo párrafo de la Ley 27379; así como la medida limitativa de ALLANAMIENTO y Descerraje en caso de ser necesario, en el local de la empresa APENKAI, ubicado en Av. Paseo de la República número cincuentiocho doce, segundo piso (mezanine), Distrito de Miraflores, para la cual se servirá dar la autorización correspondiente, a fin de llevar adelante la diligencia; remítase las piezas pertinentes de la investigación preliminar, ofíciense y regístrese**

  
Dra. Nelly Calderón Navarro  
FISCAL DE LA NACION

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**MANIFESTACIÓN TESTIMONIAL DE DON ALBERTO SATO ABE.**

( 59 años de edad)

En Lima siendo las cuatro con treinta minutos de la tarde, del día veintitrés de Mayo del año dos mil uno, presente en el Despacho de la Fiscalía de la Nación, ante la Fiscal Adjunta Suprema de la Fiscalía de la Nación Gladys Margot Echaiz Ramos, con la participación de la Dra. Luz del Carmen Ibáñez Carranza, Fiscal Provincial asignada a la Fiscalía de la Nación, la persona de **ALBERTO SATO ABE**, quién preguntado por sus generales de ley dijo llamarse como queda escrito, haber nacido el ocho de Febrero de mil novecientos cuarentidós en la Provincia de Lima, Departamento de Lima, hijo de don Bunzaburo Sato Goto( Fallecido) y de doña Teruyo Abe de Satocado con DNI. 09162114 domiciliado en Calle Pablo Usandizaga Nro. 185 ( Mza. E-3- Lote 15) Distrito de San Borja, de profesión Ingeniero Forestal, estado civil Casado, religión católico, con tres hijos, para prestar su manifestación señalada para la fecha, en presencia de su abogado Doctor Eusebio Vicuña Vásquez, con Registro CAL 08498, instruido sobre los motivos por lo que ha sido citado a declarar ofreció hacerlo con arreglo a la verdad.-----

*Alberto Sato Abe*  
**PRIMERO.-** ¿Preguntado para que diga si conoce a la Familia Fujimori Fujimori desde cuando y que vínculos le une a la citada familia?-----  
Dijo: Que, con relación a la Familia Fujimori, sólo conoce al señor Alberto Fujimori Fujimori, por haber sido Rector de la Universidad Nacional Agraria y el deponente era docente, aproximadamente desde el año 1985 o 1986; y a fines del año 1989 conoció a la señora Susana Higushi, y con el resto de la familia que vivía en la casa ubicada en Piñerolo – del Distrito de Surco, habiéndome unido vínculos de carácter laboral.-----

*Alberto Sato Abe*  
**SEGUNDO.-** ¿Preguntado para que diga donde trabaja actualmente y donde ha laborado desde el año noventa a la fecha?-----  
Dijo: Que actualmente es jubilado del Congreso debido a que ha sido congresista desde el período 1995 al año 2000. Que en año 1990 al año 1991 es decir a inicios de ese año trabajo en la Universidad Nacional Agraria; en el año 1992 o 1993 trabajo en el proyecto de Transferencia de Tecnología Agraria en el convenio del Gobierno Peruano con la

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

Asociación Interamericana de Desarrollo ( AID ), y en los años 1991 al año 1992 aproximadamente trabajaba como miembro del director de la Papelera Nacional; en los años 1993, 1994 y 1995 fue miembro del Directorio de Compañía de Seguros Popular y Porvenir. y en el año 1993, 1994 y 1995 estuvo como Coordinador Interministerial del Programa de Apoyo al Repoblamiento ( PAR ), en el año 1993, 1994 y 1995 se encontraba como Vice - Presidente del Programa de Mobiliario Escolar, y Julio del año 1995 al año 2000 se encontraba como congresista.-----

**TERCERO.-** ¿Preguntado para que diga si conoce usted la existencia de las fundaciones APENKAI y AKEN, de ser cierto explique su relación o participación en las mismas?-----

Dijo: Que, conoce la existencia de APENKAI, por haber sido miembro integrante del Directorio con el cargo de vocal desde su fundación que se realizó a fines del año noventa, hasta aproximadamente octubre o noviembre del año noventa y cuatro, donde renunció al directorio debido a sus recargadas funciones, precisa el declarante que fue convocado a esta institución a iniciativa de varios ciudadanos japoneses que querían apoyar en la construcción de colegios, y que se encontraban de visitas en este Perú y que en su mayoría eran procedente de la Prefectura de Kumamoto del Japón, previa coordinación con la Embajada del mismo país. Las sesiones del directorio se realizaban en distintas casas de los miembros integrantes, tales como el del declarante, de la casa del señor Espinoza Mosqueira y de la Señora Rosa Fujimori de Aritomi y entre otros que no recuerda; posteriormente para fines administrativos se le proporcionó una oficina en el Edificio Palacio en el Quinto Piso ubicado en la Calle Jirón de la Unión. Que con relación a la Asociación KEN solamente tiene referencia periodística y asimismo comunicación que le proporcionaba terceras personas.-----

**CUARTO.-** ¿Preguntado para que diga que actividades realizó en su condición de vocal de APENKAI?-----

Dijo: Que las actividades realizadas era la construcción de colegios y se le brindaba como tipo de ayuda la mano de obra a los pobladores para su construcción, que como vocal realizaba la supervisión de algunas obras a petición del Directorio sobre la base del informe técnico económico del ingeniero residente, para verificar la conformidad de los avances de obra y el contenido del informe, que asimismo inicialmente sesionaban



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

el directorio en forma regular, posteriormente las reuniones se realizaban en forma más esporádica debido a la recargada labor que tenía en las otras funciones.-----

**QUINTO.-** ¿Preguntado para que diga durante su gestión en la Asociación APENKAI quienes ejercieron el cargo de asesor principal y cuáles eran sus funciones?-----

Dijo: Que, desde la fundación de la Asociación APENKAI el que ejercía el cargo de Asesor Principal es el Señor LUIS HIRATA. por aproximadamente un año, después fue sucedido en el cargo por Augusto Miyagusuko Miagui o Rafael Espinoza del cuál no esta seguro, siendo las funciones principales hacer las operaciones económicas y administrativas funciones que se encuentran registradas o anotadas en el Estatuto.-----

**SEXTO.-** ¿Preguntado para que diga quienes fueron los fundadores de la Asociación APENKAI?-----

Dijo: Que dicha Asociación se fundó a fines del año noventa, la misma que estuvo integrada por Rafael Espinoza como Presidente, Rosa Fujimori como Secretaria, el suscrito con el cargo de Vocal, señor Luis Hirata ( no precisa ) entre otros que no recuerda los nombres.-----

**SETIMO.-** ¿ Preguntado para que diga quienes eran los encargados de recibir las donaciones y a su vez quienes llevaban el registro, libros de las donaciones en efectivo y en especies?-----

Dijo: Que sobre las donaciones que se recepcionaban en la Asociación eran en dinero en efectivo y en especies consistentes en ropas las mismas que eran donadas al Palacio de Gobierno, dicha función estaba a cargo del señor Luis Hirata que cumplía las funciones de Asesor principal y el mismo que informaba al directorio en las Sesiones que se llevaban a cabo regularmente, con relación si existían un registro de donaciones desconoce.-----

**OCTAVO.-** ¿Preguntado para que diga en que instituciones financieras del sistema nacional o internacional posee fondos de ser cierto explique?-----

Dijo: Que en el Sistema Nacional posee una cuenta de ahorros mancomunadas con mi esposa en los Bancos: Wiese, Sub Amerisis.

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

Continental, Crédito e Interbank, ascendiendo aproximadamente \$US 25,000.00 ( veinticinco mil dólares americanos) y en nuevos soles la misma cantidad aproximadamente y en el extranjero no posee ninguna cuenta bancaria.-----

**NOVENO.-** ¿Preguntado para que diga que viajes al extranjero ha realizado entre el período de mil novecientos noventa al año dos mil y por que motivos?-----

Dijo: Que, ha viajado a Holanda para un evento de la FAO (Agricultura sostenible), en el año 1991 ó 1992; al Japón una dos veces en el mes de Noviembre de los años 1992 y 1993 no recordando con exactitud a fin de participar como representante Oficial del Perú dentro de una delegación a la Organización Internacional de Madera Tropicales (ITTO) Internacional Timber Tropical Organization; asimismo Colombia, Bolivia, Suiza, Ginebra de la misma organización mencionada líneas arriba; durante el período de congresista desde el año 1995 viajó a Egipto, Aruba,( Parlatino ) Tailandia ( Residuos Sólidos); Brasil para el tratado de la Paz; Chile para Cumbre de la Américas todos fueron viajes oficiales por encargo del Congreso de la República.-----

**DECINO.-** ¿Preguntado para que diga si tiene algo más que agregar a su manifestación?-----

Dijo: Que, desea agregar que la función que desempeñó como vocal en la asociación de APENKAI, no fue remunerado y lo realizaba cuando tenía tiempo y/o requerido.-----

Con lo que concluyó la diligencia siendo las de la tarde firmando el compareciente en señal de conformidad.-----

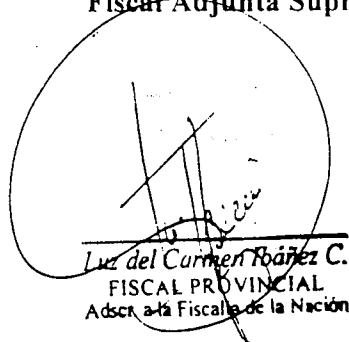
EL MANIFESTANTE



-----  
Dra. GLADYS M. ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema



-----  
ALBERTO SATO ABE  
DNI. 09162114



Luz del Carmen Roañez C.  
FISCAL PROVINCIAL  
Adscrit a la Fiscalía de la Nación

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

-----  
LUZ DEL CARMEN IBÁÑEZ CARRANZA  
Fiscal Provincial Penal

*Eusebio Vieña Vasquez*  
-----  
Eusebio Vieña Vasquez  
Abogado

C.A.C. 5498

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**MANIFESTACION TESTIMONIAL DE ERNESTO YOSHIMOTO  
YOSHIMOTO DE 51 AÑOS DE EDAD.**

En Lima, a los veintitrés de Mayo del año dos mil uno, siendo las cinco de la tarde compareció ante la Fiscalía de la Nación, ante la señora doctora Gladys Margot Echaiz Ramos, Fiscal Suprema Titular y Encargada de la Secretaría de la Fiscalía de la Nación, con la participación de la Dra. Luz del Carmen Ibañez Carranza, Fiscal Provincial Provisional de Lima, la persona de Ernesto Yoshimoto Yoshimoto, quien preguntado por sus generales de ley, son como quedan inscritas: identificado con L.E. N° 07276245, domiciliado en el Jr. Samoa N° 530 La Molina, con grado de instrucción Superior: Cristiano, casado, tres hijos, Bachiller en Especialidad de Física; en este acto se encuentra presente su Abogado defensor el doctor Julio Martín Ubillus Soriano, identificado con su Carnet de Abogado CAL N° 05582 y que informado sobre los hechos motivos de investigación, ofreció declarar conforme a la verdad.-----

**PRIMERO:** ¿ Preguntado para que diga el declarante que cargos públicos ha desarrollado, donde y desde cuando.-----

**DIJO:** Que desde el año de 1990 a 1996, desempeño el cargo de Miembro del Consejo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; posteriormente en el mes de Setiembre de 1999 hasta el mes de abril del 2001, desempeño el cargo de Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Infraestructura de Educación y Salud ( INFES ).-----

**SEGUNDO:** ¿ Preguntado el declarante para que diga, que cargos ha desempeñado en Instituciones Particulares, durante el periodo de 1990 al 2000.-----

**DIJO:** Desde el mes de Setiembre de 1990, a abril de 1992 se desempeño como Presidente del Directorio de Química del Pacífico SA, y a la vez Miembro del Directorio de la Empresa de la Sal S.A.; posteriormente desde el año de 1992 hasta 1997, Presidente del Directorio de la Corporación Nacional de Desarrollo; asimismo durante esta década como empleado de la Empresa " Yoshimoto Hermanos S.A. " y simultáneamente en la Empresa EMER S.A.C..-----

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**TERCERO:** Preguntado para que diga, si conoce sobre la Estructura y Organización APENKAI, de ser así que cargos desempeño, desde cuando y hasta que fecha.-----

DIJO: Que en marzo de 1992, fue invitado para pertenecer al Directorio de APENKAI, por parte del señor Rafael Espinoza Mosqueira, quien también era integrante del directorio, desde esa fecha asumió el cargo en mención como Vocal, habiendo sido designado mediante acuerdo de directorio; y en cuanto a la estructura y organización funcional de APENKAI, desconoce totalmente. Significando que en cuanto al desempeño de mis funciones como apoderado no eran permanentes, sino ante la ausencia de los titulares en que me hacían llegar la documentación, libros, cheques, entre documentos para su revisión y firma. Precisa que hasta mayo de 1996, estuvo en el cargo mencionado. -----

**CUARTO:** ¿ Preguntado para que diga, por encargo de que persona se crea APENKAI y con que fines.-----

DIJO: No tiene conocimiento, pero su finalidad ha sido recabar las a donaciones provenientes mayoritariamente de personas y de Instituciones Privadas del Japón., con el objeto de construcción de Colegios y Otros.-----

**QUINTO:** Para que diga el declarante, si tenía conocimiento que esta Asociación fue inscrita en los Registros Públicos, desde la fecha que ejerció su cargo.

Dijo : Que no tuvo conocimiento, ni mucho menos tuvo a la vista la ficha de inscripción.-----

**SEXTO:** Preguntado para que diga, que tipo de donaciones recibía APENKAI, como era la administración de los mismos y que destino se les daba?-----

DIJO: Que tiene conocimiento que se recibía donaciones en dinero, y bienes; desconociendo el trámite administrativo, y el destino de los mismos era responsabilidad del Asesor General Pedro Fujimori Fujimori.-----

**SETIMA:** Preguntado para que diga, si tiene conocimiento que relación tendrían las Asociaciones APENKAI y AKEN en relación a donaciones;

DIJO: Que ha escuchado de que existe la Institución AKEN y que el declarante recuerda que no existía ninguna relación.-----

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**OCTAVA:** ¿ Preguntado para que diga, quien ejercía el control de APENKAI y a que Institución o persona rendía cuentas de las donaciones. **DIJO:** Que desconoce quien ejercía el control de APENKAI, y tengo referencias de que se rendía cuentas directamente a los donantes, mediante visitas personas y contactarse personalmente.-----

**NOVENA:** Preguntada para que diga si las donaciones en aportaciones en dólares, y otro, eran destinados para la construcción de colegios, de no ser así, que destino tendrían y mediante que instituciones se distribuían, **DIJO:** Que de acuerdo a mí conocimiento este tipo de aportaciones mayormente se destinaban para construcción de colegios, asimismo otros rubros se destinaban hacia otras instituciones que desconoce las mismas y el destino final.-----

**DECIMA:** ¿ Preguntado para que diga, si durante su periodo de permanencia en APENKAI dio cuentas al Consejo Directivo de su gestión realizada, indicando las razones por la cual concluyó con su participación en dicha Asociación.

**DIJO:** Que durante su permanencia nunca dio cuenta de su gestión ante el Consejo Directivo, por que esta era de tipo secundaria, sin ningún tipo de manejo administrativo y que concluyó con la presentación de su renuncia en mayo de 1996, por sentir que su presencia era innecesaria.-----

**DECIMA PRIMERA.-** Preguntado para que diga cual era el domicilio legal de APENKAI, si durante su periodo como Vocal era ubicable en dicho inmueble, de no ser así donde se le ubicaba para cualquier gestión de esta asociación?-----

**DIJO.-** El domicilio legal de APENKAI se encontraba ubicado en el jirón de la unión 264 oficina 513 - Cercado de Lima, lugar al que muy esporádicamente concurría y que era ubicable en las empresas donde trabajaba paralelamente.-----

**DECIMA SEGUNDA.-** Preguntado para que diga, que participación o injerencia tuvo el Ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori y Vladimiro Montesinos Torres en la Asociación APENKAI?.

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

DIJO.- Que nunca vio a ninguna de las dos personas en las oficinas de APENKAI. encontrándose la administración recaída totalmente en la persona de Pedro Fujimori Fujimori, hermano de Alberto Fujimori Fujimori, no teniendo conocimiento de alguna injerencia por parte de ellos en la Asociación en referencia.-----

**DECIMA TERCERA.** ¿Preguntado para que diga, que personas que eran las que manejaban las donaciones de ropa usada y que destino le daban. DIJO: ¿ Que se encargaba el Asesor General y que tiene entendido que la distribución la hacían otras instituciones.-----

**DECIMA CUARTA:** ¿Preguntado para que diga, si la Casa Militar era una de las Instituciones que se encargaba de la recepción y distribución de estas donaciones.

DIJO:¿ Que desconoce respecto a lo que se le pregunta.-----

**DECIMA QUINTA.-**¿ Preguntado para que diga, si tiene algo más que agregar a la presente declaración.-----

DIJO: Que el cargo que he desempeñado ha sido Ad Honore, sin percibir sueldo alguno, con lo que se da por concluida la presente de conformidad firma la presente; doy fé.-----

-----  
Dra. Gladys Margot Echaiz Ramos  
Fiscal Suprema Titular

-----  
Luz del Carmen Ibañez Carranza  
Fiscal Provincial Penal

-----  
YOSHIMOTO YOSHIMOTO YOSHIMOTO

-----  
Dr. Julio Martín Ubillus Soriano  
Abogado CAL N° 05582



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

DECLARACION TESTIMONIAL DE DON RAFAEL ANGEL  
ESPINOZA MOSQUEIRA.

( 57 AÑOS DE EDAD)

En Lima, a los veintitres días del mes de Mayo del dos mil uno, siendo las diez de la mañana, presente en el Despacho de la Fiscalía de la Nación, ante la Fiscal Adjunta Suprema de la Fiscalía de la Nación Gladys Margot Echaiz Ramos, con la participación de la Dra. Luz del Carmen Ibañez Carranza, Fiscal Provincial asignada al Despacho de la Fiscalía de la Nación, la persona de RAFAEL ANGEL ESPINOZA MOSQUEIRA quién preguntado por sus generales de ley dijo: Llamarse como queda escrito, haber nacido el 24 de Octubre del año 1943, de 57 años de edad, en la Provincia de Lima, del Departamento de Lima, grado de instrucción Superior, de profesión Ingeniero Físico egresado de la UNI, con una Maestría en la Universidad de Texas, en la actualidad labora en forma independiente, estado civil casado con doña María Eugenia Quiñónez Lazarte, sin hijos, religión católico, identificado con DIN Nro.10011941, domicilio en calle Los Biólogos N° 168 Urbanización San César en el Distrito de la Molina, en este acto se encuentra asistido por su Abogado Defensor doctor Gastón Ramón Galdos Roman, identificado con CAL. N° 16648; asimismo que se le informo sobre la investigación a fin de que responda con la verdad.-----

**PRIMERO.-** Preguntado para que diga en que entidades del sector público laboró, desde cuando y hasta que fecha, dijo:-----

**Dijo:** Que desde el mes de Setiembre de 1990 a Octubre de 1991, trabajó en la SUNAD, desempeñándose como Administrador de la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional " Jorge Chávez", pero que simultáneamente formaba parte del Director de ENAFER S.A, desde Agosto de 1990 a Abril del 2000; que desde Noviembre de 1991, hasta fines de 1992, fue contratado como Jefe del Area de Logística de la Oficina de Administración en la Casa Militar, que es el Organo Administrativo del Palacio de Gobierno; inmediatamente después soy contratado en el Proyecto Transferencia de Tecnología Agraria ( TTA) financiado por la Agencia Interamericana de Desarrollo de los EEUU., siendo mis





Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

honorarios cancelados por la Fundación para el Desarrollo del Agro, hasta marzo de 1994; en Junio de 1994, ingresa al Ministerio de la Presidencia como contratado Jefe del Proyecto de Gestión Municipal hasta los primeros días del mes de Diciembre del año dos mil. Precisa el declarante que las fechas señaladas son aproximadas por cuanto no recuerda con precisión estos detalles.-----

**SEGUNDO.- ¿ Preguntado para que diga que persona le solicitó sus servicios profesionales para su desempeño como Administrados de la Aduana Aérea del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", indique las circunstancias.-----**

**DIJO:** Que en el año de 1990 y al asumir la Presidencia de la República el Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, tanto el declarante como otros profesionales fundadores del movimiento político "Cambio 90" fueron invitados para ocupar diferentes cargos públicos debido a su especialidad y experiencia en aspectos de orden técnico, designándome de este modo Administrador de la Aduana Area mediante resolución, además por mi dominio de idiomas ( inglés, francés y alemán); no recordando con exactitud la remuneración que percibía, pero que estas están consignadas en la declaración Jurada de Bienes y Rentas y en la planilla de pago correspondiente.-----

**TERCERO.- ¿Preguntado para que diga, cuales fueron las funciones generales que desarrollaba como Administrador de la Aduana aérea.--**

**DIJO:** Que, se encargo del planeamiento, organización y dirección de la actividad Aduanera Aérea en ese recinto coordinando para el efecto con otras Autoridades de las dependencias públicas enclavadas en el Aeropuerto. Desea precisar que durante su gestión no se produjo ninguna irregularidad funcional.-----

**CUARTO.- ¿Preguntado para que diga, cuales fueron sus funciones o actividades en su condición de Jefe del Area de Logística de la Casa Militar del Palacio de Gobierno.-----**

**DIJO:** Que, exclusivamente se dedicaba a la atención de todos los servicios generales tales como: mantenimiento, reparación, de vehículos. apoyo protocolar, comedores, limpieza entre otros; excluyéndose la contratación y adquisición de bienes; que su función era exclusivamente de supervisión de las actividades de ejecución de los servicios generales no teniendo ninguna facultad para ejecutar gastos ni tampoco tenía

*Cespedes*



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

presupuesto, ya que este era manejado por la Casa Militar como unidad ejecutora del pliego Presupuestal de la Presidencia de la República: cuyo jefe era el General Alberto Ríos Rueda.-----

QUINTO.- Preguntado para que diga si ocupó algún cargo en el directorio de la asociación Perú Shien No Kai (APENKAI), desde cuando y cuales fueron sus funciones como tal?-----

Dijo: que, al iniciar su gestión en el nuevo gobierno el Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, el grupo de profesionales que trabajó en la Universidad Agraria y a su vez socios fundadores del movimiento Cambio 90 consideró necesario apoyar al gobierno del Presidente Fujimori en fines sociales, llegando a reunirse el grupo conformado por alrededor de 10 personas, los que luego de tomar una serie de acuerdos deciden nombrar al declarante como primer Presidente de APENKAI, por un período de 3 años concluido en octubre de 1993 conforme aparece en los Estatutos, que los otros miembros que lo conformaban estaban el Sr. Leoncio Ruíz Ríos, como Vice-Presidente, la señora. Rosá Fujimori de Aritomi como Secretaria, y 3 vocales: Alberto Sato Abe, Absalón Vásquez Villanueva y el Ingeniero Vidal Bautista Carrasco. Puntualiza el declarante que el Gerente General o asesor General de la asociación era en principio el señor Luis Hirata Mishina, desempeñando esas funciones durante aproximadamente medio año reemplazándolo el señor Augusto Miyagusuku Miagui, hasta el año 1993, en que toma estas funciones el señor Pedro Fujimori Fujimori; que las funciones de los asesores generales eran las de un Gerente General es decir, el manejo administrativo y ejecutivo de toda la Asociación de conformidad a los acuerdos aprobados por el directorio, que los acuerdos versaban sobre decisiones en materia de construcción de centros educativos en base a expedientes técnicos previamente formuladas y la aprobación de un monto presupuestario referencial, precisa el declarante que durante su gestión se realizaron solamente obras de infraestructura educativa; aclara el declarante que inicialmente cuando estaba en un etapa de formación la Asociación APENKAI los miembros del directorio elegido tomaban acuerdos reuniéndose en la casa de los Gerentes directivos tales como la casa del señor Víctor Aritomi, ubicada en la Pasaje Pinerolló del distrito de Surco, debido a las facilidades logística que ofrecía, así como en la casa del señor Alberto Sato Abel, ubicada en la calle Usandizaga en San Borja y que los libros de actas que contenían los acuerdos de directorio

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio Público

Fiscalía de la Nación

eran llevados por la secretaria que en esa época era la señora Rosa Fujimori de Aritomi.-----

SEXTO.- ¿Cómo y cuando se formó APENKAI y que funciones realizaba?-----

Dijo: que, que como ya lo tiene dicho APENKAI se formó en base al grupo de apoyo conformado por profesores, que apoyaron al ex presidente Fujimori en su campaña presidencial, y que se formó un año antes de las elecciones aproximadamente, que una vez que el investigado fue presidente una parte de ese grupo decidió conformar una Asociación para recibir y canalizar donaciones principalmente provenientes de Japón, que los fundadores fueron: el declarante, el señor Leoncio Ruíz Ríos, la señora Rosa Fujimori de Aritomi, Absalón Vásquez, Alberto Sato Abe, Vidal Bautista Carrasco, que estos eran miembros del primer directorio, que también como fundador estuvo el señor Víctor Díaz Laos y otros docentes de la Universidad Agraria, que el investigado conoció de la formación de esta Asociación, que la reunión inicial para la fundación de esta asociación se llevó a cabo en la casa de Víctor Aritomi Shinto, debiendo precisar que las primera donación de ropa, consistentes en 40 bultos aproximadamente de ropa usada proveniente de Japón se guardó en casa del Señor Víctor Aritomi, agrega que si bien el señor Víctor Aritomi no era miembro de APENKAI, casi siempre estaba presente en las reuniones debido a que estas se desarrollaban en su casa y a que su esposa era miembro y secretaria de la Asociación, y que el nombre de la Asociación Perú Shien No Kai, lo sugirieron la familia Aritomi precisando que el declarante no recuerda el significado del nombre. Que debe precisar que el directorio como tal no tenía local o ambiente físico u oficina para reunirse, por lo que generalmente lo hacían en casa de Víctor Aritomi, esto durante los primeros meses de existencia de la institución, luego se reunieron algunas veces en la casa del señor Alberto Sato Abe, siendo estas oportunidades muy pocas, y en lo posterior ya no llegaron a reunirse, esto por cuanto los miembros de APENKAI tenían cargo públicos y ya era difícil reunirse. Que cree recordar que a fines del año 1991 tuvieron accesos a dos oficinas ubicadas en el Edificio "Palacio" de propiedad del Banco de la Nación, quien cedió graciosamente estos ambientes, y que allí funcionaba la parte administrativa en donde se encontraba la contadora señorita Susana Hueda y la secretaria una señorita de apellido Torres. Que también trabajaba en estos ambientes un ingeniero de apellido Cisneros quien era de soporte informático, que esto era del modo como lo ha narrado por lo menos

*[Handwritten signature]*



Ministerio Público  
Fiscalía de los Niños

Estos antecedentes un ingeniero de apellido Cisneros quien era de soporte informático, que esto era del modo como lo ha narrado por lo menos durante la gestión del declarante. Precisa que APENKAI funcionaba con un Asesor General el señor Luis HIRATA MISHINA, quien en realidad desempeñaba el cargo de Gerente General, no recordando quien trajo a la institución a este señor quien a su vez se desempeñaba como Gerente de Comercialización de la Casa Comercial Toyota del Perú, que este gerente se encargaba de la parte administrativa, cargo que fue ejercido por seis meses por el señor Hirata y después entró a ocupar este cargo el señor Augusto Miyagusuku Miagui, cargo que ejerció hasta el año 1993; y que después entra a ejercer este mismo cargo el señor Pedro Fujimori Fujimori, quien ha ejercido y ejerce este cargo hasta la fecha.-----

**SEPTIMO.- Preguntado para que diga qué tipo de donaciones recibía APENKAI tanto del país como del extranjero, quién se encargaba de administrarla y qué tipo de control se ejercía sobre las mismas?-----**

Dijo: que, APENKAI tenía como objetivo básico construir centros educativos y para ello recibía las donaciones pecuniarias; sin embargo en una primera ocasión de Aduanas avisaron que había llegado unos bultos para APENKAI aproximadamente 40 cajas, las mismas que fueron desaduanadas por gente de APENKAI, y luego fueron trasladados a la casa de la señora Rosa Fujimori de Aritomi, para su almacenamiento, en vista de que APENKAI no tenía un almacén propio ni recursos para alquilar un local, hecho que motivó que el directorio de APENKAI acuerde en transferir estas donaciones al Despacho Presidencial, siendo recogidos los bultos por personal de la Casa Militar; que, posteriormente cuando llegaba donaciones a nombre de APENKAI a la Aduana, éstas eran transferidas mediante el endose correspondiente al Palacio de Gobierno para su posterior desaduanaje; precisando que, este procedimiento se adoptó por acuerdo de Directorio, con la finalidad de que Palacio de Gobierno le de un mejor uso de carácter social a los bienes donados a APENKAI, toda vez que hasta esa fecha no tenía personería jurídica formalizada e inscrita en los Registros Públicos. Recalcando que este procedimiento continuó realizándose hasta la culminación de mi gestión como Presidente del Directorio de APENKAI, ocurrida en octubre del año 1993 aproximadamente. Refiere asimismo, que se adoptó esta decisión en vista de que la mayoría de los integrantes del Directorio de APENKAI, no tenían el tiempo suficiente por realizar funciones públicas en otras dependencias y porque además no la experiencia suficiente en el manejo, clasificación y distribución de los bienes donados que en su gran mayoría

*[Firma manuscrita]*



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

Respecto a las donaciones en dinero APENKAI abrió una cuenta a través del Banco Regional del Norte, donde eran depositados los cheques donados a favor de APENKAI. Por lo que en este acto se suspende la diligencia para el día jueves veinticuatro a las nueve de la mañana, quedando los presentes debidamente notificados.

Dra. GLADYS M. ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta suprema

RAFAEL ANGEL ESPINOZA  
MOSQUEIRA  
Manifestante

LUZ DEL C. IBANEZ CARRANZA  
Fiscal Provincial Penal

Dr. GASTON GALDOS ROMAN  
CAR 16608

CORONEL RAMÓN VILLAR HERNÁNDEZ  
Jefe de la Policía Adscrita a la Fiscalía de la Nación

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

CONTINUACION DE LA MANIFESTACIÓN TESTIMONIAL DE  
DON RAFAEL ANGEL ESPINOZA MOSQUEIRA

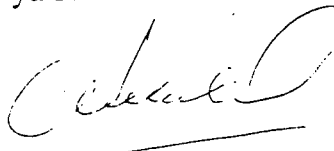
En Lima siendo las diez de la mañana, del día veinticuatro de Mayo del año dos mil uno, presente en el Despacho de la Fiscalía de la Nación, ante la Fiscal Adjunta Suprema de la Fiscalía de la Nación Gladys Margot Echaiz Ramos, con la participación de la Dra. Luz del Carmen Ibañez Carranza, Fiscal Provincial asignada a la Fiscalía de la Nación y del Coronel Ramón Villar Henández, Jefe de la Policía Adscrita a la Fiscalía de la Nación, la persona de **RAFAEL ANGEL ESPINOZA MOSQUEIRA**, cuyas generales de ley obran en la investigación, para continuar con su manifestación testimonial, en presencia de su abogado Doctor Gastón Ramón Galdos Román, con Registro CAL. 16648, instruido nuevamente sobre los motivos por lo que ha sido citado a declarar ofreció hacerlo con arreglo a la verdad.-----

**OCTAVA:** ¿Preguntado para que diga, si el acuerdo del directorio en el cual se decidió si las donaciones en bienes sean directamente endosadas a Palacio de Gobierno fue en realidad por un acuerdo unánime de los integrantes o por la propuesta específica de algún miembro.-----

DIJO: Que en realidad podría afirmar que no fue un acuerdo, sino una propuesta presentada por la señora Rosa Fujimori de Aritomi, sustentando su pedido en el hecho de que es más fácil su clasificación, selección y distribución a través del Palacio de Gobierno, por las razones expuestas en la pregunta anterior.-----

**NOVENA:** ¿ Preguntado para que diga, en que tipo de bienes se recibían del extranjero en calidad de donación?-----

DIJO: Que APENKAI recibía como donaciones prioritariamente prendas de vestir, artículos deportivos (zapatillas y otros ) no recordando otro tipo de bienes, ya que no existía un contacto directo entre el declarante y los bienes donados; precisando que el directorio ya no tenía ninguna injerencia en el destino que se dio a las donaciones, puesto que ya se había acordado que estas sean transferidas a Palacio de Gobierno.--



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**DECIMA:** ¿ Preguntado para que diga, si Usted tenía conocimiento que la ropa donada era vendida "a través de bazares" por algunas integrantes del grupo de Damas de Palacio de Gobierno; de ser así, indique que destino se dio a estos fondos y si contó con la autorización del directorio de APENKAI.-----

DIJO: Que entre los años de 1991 y 1992, tuvo información que el grupo de damas de apoyo a la Presidencia de la República, entre las que figuraba la señora Juana Fujimori Fujimori, Clorinda Ibisuy de Fujimori, y otras señoras cuyos nombres no recuerda, habían vendido ropas nuevas donadas del Japón, que estas eran prendas que no podían ser utilizadas por razones climáticas de lujos y otras por los ciudadanos peruanos y que no eran aptas para donaciones; que los fondos obtenidos de estas ventas y bazares que fueron muy pocos el directorio no tenía conocimiento del destino, ni el total de los montos captados, recién cuando surge una denuncia formulada por la señora Susana Higuchi ante los medios de comunicación la misma que fue investigada por el Señor Fiscal Provincial en lo Penal de Lima, Dr. Víctor Cubas Villanueva, es que el directorio toma conocimiento de estas acciones situación que obligo que dicho grupo de damas dé cuenta a la Asociación APENKAI, mediante la documentación respectiva y que obra en los archivos que se encuentran en poder y a cargo del hasta hoy asesor principal de APENKAI, señor Pedro Fujimori Fujimori. En este estado el declarante desea precisar que APENKAI no tenía desde ese momento en que se comienza hacer el endose de bienes ninguna participación en el destino y distribución que hiciera Palacio de Gobierno en los mismos, ya que nunca dieron cuenta documentadamente al directorio, excepto en el único caso en que la señora Susana Higuchi de Fujimori hizo denuncia pública sobre la venta de donaciones.-----

**DECIMA PRIMERA:** ¿ Preguntado para que diga, cual es el domicilio real del Asesor Principal de APENKAI, Señor Pedro Fujimori Fujimori.-

DIJO: Que nunca conoció el domicilio real del señor Pedro Fujimori Fujimori, y las veces que contacto con él los hizo en Palacio de Gobierno y posteriormente por vía telefónica, las veces que lo llamaba.-----

**DECIMA SEGUNDA:** ¿ Preguntado para que diga, si Usted en alguna oportunidad aparte de ser Presidente del Directorio de APENKAI,-----

*[Handwritten signature]*

146-11  
146-11

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

desempeño la función de Asesor Principal o Gerente General de dicha Institución, de ser así, en que periodo, que actividades importantes realizó y por que asumió este cargo.-----

DIJO: Que el cargo de asesor general dentro de APENKAI, es el equivalente al de Gerente General de una Sociedad, que interinamente desempeñé el cargo de asesor principal por el término corto de tres meses, a consecuencia de la renuncia del señor Luis Hirata, en tanto se designaba un nuevo asesor principal. En este cargo dijo que desempeño solamente labores rutinarias, tales como, mantener el flujo de la administración de los recursos y ocasionalmente tuvo que efectuar pagos por trabajos realizados a favor de APENKAI.-----

**DECIMA TERCERA:** ¿ Preguntado para que diga, que tipos de control ejercieron los miembros del directorio de APENKAI, respecto a la recepción de donaciones pecuniarias y utilización de los recursos pecuniarios donados del Japón y otros Países.-----

DIJO: Que el directorio de APENKAI no ejerció ningún control sobre las donaciones pecuniarias tramitadas en Japón por el entonces Embajador Víctor Aritomi y su esposa Rosa Fujimori de Aritomi ( Secretaria del directorio de APENKAI). Solo el asesor general del APENKAI, manejaba las donaciones ingresadas a la cuenta corriente de APENKAI en el Banco Regional del Norte para las construcciones escolares. Durante la gestión del señor Hirata como asesor general daba cuenta al Directorio sobre los estados de ingresos y egresos de la asociación, cuando aún se reunía el directorio en la casa de la familia Aritomi; pero posteriormente cuando ejercieron el cargo de asesor general, tanto Augusto Miyagusuku, como Pedro Fujimori Fujimori, jamás dieron cuenta al directorio del movimiento económico de APENKAI, es decir manejaban a su libre albedrío esta institución. Precisa el declarante que al directorio solamente le llegaba información técnica de las construcciones de infraestructura escolar realizadas e inclusive adjuntando fotografías y documentación sustentatoria de gastos; pero el declarante desea recalcar que no conocía la totalidad de donaciones pecuniarias realizadas a favor de APENKAI, ni tampoco el destino de las mismas, por cuanto esta información era de exclusivo manejo del asesor general.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and markings on the left margin, including a large 'P' and some illegible scribbles]*



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**DECIMA CUARTA:** ¿ Preguntado para que diga, si cuando usted desempeñaba interinamente el cargo de asesor general de APENKAI, conoció usted el estado general de cuentas y el total de donaciones recibidas a esa institución, de ser así indique que documentación sustentatoria podría usted presentar.-----

DIJO: Que como asesor general durante los tres meses en el cargo, conoció con precisión el manejo económico y administrativo de la institución, más no así las donaciones recibidas y tramitadas desde el Japón, tan sólo tenía acceso a la información bancaria peruana y como **documentación sustentatoria alcanza tres fojas simples** a computadora donde se consigna nombre de donantes y montos donados y el equivalente en nuevos soles a la fecha de recepción de la donación.--

**DECIMA QUINTA:** ¿ Preguntado para que diga, si tiene conocimiento de alguna cuenta corriente que se hubiese abierto en el Japón para la recepción de donaciones dinerarias en ese país destinadas a APENAKAI.-----

DIJO: Que desconoce totalmente sobre tal cuenta.-----

**DECIMA SEXTA:** ¿ Preguntado para que diga, si tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona que haya ejercido el cargo de Presidente del Directorio de APENKAI.-----

DIJO: Que al culminar mi gestión en Octubre de 1993, me retiro de APENKAI por haber cumplido el tiempo de ejercicio del cargo, pero también por haber surgido serias desavenencias con el señor Pedro Fujimori Fujimori, por ser una persona sumamente exigente y cuestionadora de los actos administrativos realizados a su gestión, pero por hechos que de acuerdo al declarante deberían haber sido explicados por el señor Augusto Miyagusuku que fue la persona que lo antecedió en el cargo de Gerente General; es así como al apartarme físicamente de APENKAI, es designado en reemplazo del declarante el Ingeniero de apellido César Humán Cabezas, quien ejerció el cargo desde 1994 al 1996 inclusive; posteriormente fue designado presidente del directorio el doctor Roberto Makuino Makuino, quien en la actualidad es médico en

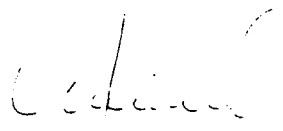
*César Humán Cabezas*

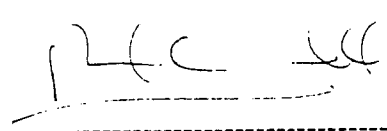


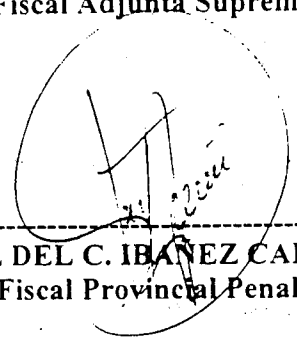
Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

general el señor Pedro Fujimori Fujimori, que posteriormente a partir del año de 1994, hasta la fecha no hubo mayor contacto.-----

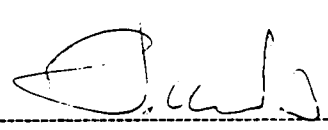
Con lo que concluyó la diligencia siendo la una y veintisiete de la tarde, firmando el compareciente en señal de conformidad.-----

  
-----  
Dra. GLADYS M. ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema

  
-----  
RAFAEL ESPINOZA MOSQUEIRA  
DNI. 10061941.  
Declarante

  
-----  
Dra. LUZ DEL C. IBANEZ CARRANZA  
Fiscal Provincial Penal

-----  
Dr. Gaston R. GALDOS R.  
CAL. N° 16648.

  
-----  
Coronel Ramón Villar Henández,  
Jefe de la Policía Adscrita a la Fiscalía  
de la Nación

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE DOÑA ELSA CLAUDIA  
CHUI LOO (55 AÑOS DE EDAD)**

En Lima, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil uno, siendo las nueve horas, quince minutos de la mañana, presente en el Despacho de la Fiscalía de la Nación, ante la Fiscal Adjunta Suprema de la Fiscalía de la Nación Gladys Margot Échaíz Ramos, con la participación de la Dra. Luz del Carmen Ibáñez Carranza, Fiscal Provincial asignada al Despacho de la Fiscalía de la Nación, la persona de ELSA CLAUDIA CHUI LOO, quién preguntado por sus generales de ley dijo: Llamarse como queda escrito, de 55 años de edad, haber nacido el 25 de Octubre del año 1945, en el Distrito de San Isidro, de la Provincia de Lima, del Departamento de Lima, grado de instrucción Técnica, habiendo realizado estudios de Administración de Empresas en el IPAE, de ocupación su casa, estado civil divorciada, su ex conyuge Germán KOCNIM MAC, con dos hijos Percy y Diana, de religión cristiana católica, identificado con DNI Nro.08257906, con domicilio en calle Alcanfores N°565 Dpto. 902, en el Distrito de Miraflores; asimismo, que se le informó sobre la investigación a fin de que responda con la verdad.-----

**PRIMERO.-** Preguntado para que diga en que entidades del sector público laboró, desde cuando y hasta que fecha? -----

**DIJO:** Nunca ha desempeñado ningún cargo público.-----

**SEGUNDO.-** ¿ Preguntado para que diga si en alguna oportunidad ha integrado el Comité de Damas de Apoyo a la Presidencia de la República durante la gestión del Ingeniero Alberto FUJIMORI FIJOMORI?-----

**DIJO:** Que aproximadamente a mediados del mes de Octubre de 1,991 y por invitación de la señora Juana FUJIMORI FUJIMORI, colaboró en las actividades que venía desarrollando por esa época el Comité de Damas de Apoyo a la Presidencia, en las actividades de carácter social benéfico, Ad Honoren y en sus tiempos libres, en razón que ha dicha persona la conocía desde aproximadamente el año de 1,986 u 1,987, a raíz de que su sobrino Juan Carlos CHUI, tomaba pensión en la casa de la sra. Juana FUJIMORI, en la calle Esperanza del distrito de Miraflores. Pero que nunca conoció personalmente al Ingeniero Alberto FUJIMORI FUJIMORI; que solamente participó en las actividades de dicho Comité, entre los meses de Octubre de 1,991 y Marzo de 1,992 aproximadamente; retirándose en aquella fecha por

Ministerio Público  
Fiscalía de Asesorías Personales

razones personales y por tener que atender las múltiples ocupaciones de su hogar; que en dichas actividades participaban con ella, aparte de la sra. Juana FUJIMORI, la sra. Elena de SAITO, Clorinda EBISUI de FUJIMORI, Olga de ARITOMI y la sra. Teresa de KATO, -----

**TERCERO.- ¿Preguntado para que diga, que labor desarrollaba usted dentro del seno del indicado Comité de Damas?--**

**DIJO:** Que, las señoras que participaban en el Comité, seleccionaban y clasificaban la ropa donada, por estaciones, edad y sexo, para ser distribuidas a la gente necesitada, pero que también habían cocinas y algunos utensilios de cocina; que igualmente también recuerda que en alguna oportunidad antes de Navidad, colaboró en el embolsado de arroz, menestras y leche en polvo, que venían en sacos grandes, para su mejor distribución dentro del programa de ayuda a los tuberculosos; que igualmente viajó a provincias tales como Moquegua, Ilo y Tumbes, acompañando a la sra. Juana FUJIMORI, para repartir ropa, cocinas y menajes de cocinas para la gente necesitada de esos lugares.-----

**CUARTO.- ¿Preguntado para que diga, si en alguna oportunidad participó en la venta de ropa donada y otros, procedente del Japón, a través de bazares; de ser así, indique donde se realizaron y en cuántas oportunidades participó en el mismo?-----**

**DIJO:** Que entre los meses de octubre y noviembre de 1,991 aproximadamente, colaboró en el bazar para la venta de ropa donada, que se realizó tanto en el Centro Cultural Peruano - Japonés y en el Estadio de la Colonia Japonesa, que la ropa vendida era fina y de fiesta, de buena calidad como ternos, blusas, vestidos de seda, etc, no adecuada para ser distribuida en los Asentamientos Humanos; refiere asimismo, que la ropa que era distribuida para la gente necesitada también era de buena calidad y en buen estado de conservación. -----

**QUINTO.- Preguntado para que diga si tiene conocimiento por qué motivo se vendió la ropa donada por Japón en los bazares de caridad?-----**

**Dijo:** que, tienen conocimiento a través de la sra. Juana FUJIMORI, que ella habría solicitado permiso a los donantes del Japón, para que puedan vender parte de esa ropa y que con el producto comprar cocinas y utensilios de cocina, entre otras cosas, para donar además de la ropa a la gente necesitada.-----

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**SEXTO.- Preguntado para que diga cuál es el monto que recaudaron como producto de la venta de la ropa donada del Japón en los bazares de caridad y qué destino se dio a esos fondos?-----**

Dijo: Que desconoce cual fue el monto recaudado, pero que si tiene información que ese dinero fue empleado para la adquisición de cocinas y otros, para incrementar las donaciones para la gente necesitada y que esto si le consta porque fueron las cocinas entregadas en diferentes lugares: precisa asimismo, que el costo de la ropa que se vendía en estos bazares oscilaba entre Un Nuevo Sol y Veinte Nuevos Soles aproximadamente, de esa época.-----

**SEPTIMO.- Preguntado para que diga si tiene conocimiento de la existencia y/o relación de la Asociación APENKAI con el Comité de Damas de apoyo a la Presidencia de la República?-----**

Dijo: que, en esa época no conocía de la existencia y/o función que tenía la Asociación APENKAI; habiendo escuchado hablar de esa institución mucho después de haber dejado de colaborar con el Comité de Damas de Apoyo sobre su existencia, pero que en la época que colaboraba con éste no tenía conocimiento de nada.-----

**OCTAVO.- Preguntado para que diga si tiene algo más que agregar, quitar o variar a su presente declaración testimonial?-----**

Dijo: que si, que el Comité de Damas de Apoyo a la Presidencia, estaba integrado por un grupo de señoras que trataban de dar lo mejor de sí para la gente necesitada; y que no tiene conocimiento sobre otras actividades que haya realizado el indicado Comité durante el periodo de su permanencia en el mismo.-----

Con lo que se concluyó la diligencia siendo las diez horas con cincuenta minutos, firmando los asistentes en señal de conformidad.

-----  
Dra. GLÁDYS M. ECHAIZ RAMOS  
Fiscal Adjunta Suprema

-----  
ELSA CHUI LOO  
Manifestante

-----  
LUZ DEL C. IBÁÑEZ CARRANZA  
Fiscal Provincial Renal

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**MANIFESTACION TESTIMONIAL DE ELENA KEIKO GUSHIKEN  
TOKASHIKI DE 58 AÑOS DE EDAD.**

En Lima, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil uno, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana, compareció a la Fiscalía de la Nación, ante la señora doctora Gladys Margot Echaíz Ramos, Fiscal Suprema Titular Adjunta y encargada de la Secretaría de la Fiscalía de la Nación, con la participación de la Dra. Luz del Carmen Ibañez Carranza, Fiscal Provincial Provisional de Lima, la persona de Elena Keiko Gushiken Tokashiki, quien preguntada por sus generales de ley, son como quedan inscritas: identificada con DNI. N° 08209469, domiciliada en el Calle Maestro Arrieta N° 1017 Urb. Las Magnolias San Borja, con grado de instrucción Superior: Cristiana Católica, casada con Carlos SAITO SAITO, tres hijos de nombres Mariella, Carlos Enrique y Javier; Bachiller en Especialidad de Ciencias Económicas y Comerciales; estudios realizados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y que informada sobre los hechos motivo de la investigación, ofreció declarar conforme a la verdad.-----

**PRIMERO: ¿ Preguntada para que diga desde cuándo laboró en la administración pública y en qué dependencias.-----**

**DIJO:** Que entre 1.968 y 1970 ejerció la docencia en el Anexo del Colegio Técnico Comercial Mercedes Cabello, posteriormente laboró en la Dirección de Contribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el año de 1.980 y luego trabajó en el Banco de la Nación hasta el mes de octubre de 1.985 en que dejó la administración pública.

**SEGUNDO: ¿ Preguntada la declarante para que diga, si realizó alguna función o cargo durante el Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, de ser así indique en qué institución y qué cargo ha desempeñado?-----**

**DIJO:** Que no desarrolló ningún cargo público durante el gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, ni laboró en ninguna institución.-----

Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**TERCERO:** ¿ Preguntado para que diga si usted participó en el Comité de Damas de Palacio de Gobierno, de ser así indique qué personas integraban el Comité y qué actividades desarrollaban?-----

**DIJO:** Que por invitación de la sra. Juana FUJIMORI FUJIMORI, integró el Comité de Damas de Apoyo al Despacho Presidencial desde el mes de Junio o Julio de 1.991 hasta el mes de junio de 1.994, y la labor que desarrollaba era la de clasificación de la ropa donada del Japón y que venían mezcladas en cajas, tanto para las estaciones de invierno y verano, sexo y niños, separándolos en cajas, para ser distribuidas tanto en Lima como para provincias en Pueblos Jóvenes, Hospitales, Concejos Provinciales y otros, entrega que se realizaba con los cargos respectivos que se encontraban en la Oficina de la sra. Juana FUJIMORI FUJIMORI, inicialmente ubicadas en un gimnasio de Palacio de Gobierno y posteriormente en otro ambiente ubicado dentro del mismo Palacio; que también llegaban como donaciones todas procedentes del Japón, juguetes y útiles escolares, los que luego de ser embolsados eran entregados a los niños de diferentes colegios. Precisa asimismo, que este Comité estuvo integrado por la sras. Juana FUJIMORI FUJIMORI, Clorinda de EBISUI de FUJIMORI, Elsa CHUI LOO, Olga KANASHIRO DE ARITOMI y Teresa KATO y posteriormente a su retiro integró la sras. Aidé YAMAMOTO y otra de apellido DE VARA.-----

**CUARTO:** ¿ Preguntado para que diga, si el Comité de damas de Apoyo recibía alguna donación de carácter pecunario para la ejecución de actividades benéfico social? .-----

**DIJO:**-----Que era un voluntariado completamente gratuito sin horario fijo, totalmente Ad honorem y que tampoco el Comité recibió aportación económica alguna para la ejecución de actividades de carácter social.-----

**QUINTO:** Preguntada para que diga la declarante, si toda la ropa y otros bienes recibidos en calidad de donación eran distribuidos en su totalidad entre la gente de bajos recursos?-----

**DIJO :** Que en un inicio si se entregaban todas las donaciones recibidas, pero posteriormente ante una serie de requerimientos escritos de las Organizaciones de Base, Comedores Populares y Colegios, formulados ante el Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, éste dispuso que la ropa donada sea vendida en "Bazares de Caridad" con la finalidad



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

de obtener fondos para atender los requerimientos de las instituciones antes mencionadas, pero antes de hacer estas ventas se hizo una gestión ante los donantes del Japón para que autoricen la monetarización de los bienes donados siempre y cuando ese dinero fuera para bienes de caridad; indica que la ropa vendida en bazares era nueva, de buena calidad y se daba precios muy cómodos que oscilaban entre Un Nuevo Sol y Treinticinco Nuevos Soles, que estos bazares fueron aproximadamente cuatro y que se realizaron en el Centro Cultural Peruano Japonés, en el Estadio La Unión y en un local de ITINTEC.-----

**SEXTO:** Preguntada para que diga, a cuánto ascendió el monto recaudado producto de la venta de las donaciones en bazares y qué destino se dio a dicho dinero?-----

**DIJO:** Que, exactamente no lo sabe, pero que si tiene información que la sra. Juana FUJIMORI entregaba el dinero y supone que lo llevaría a la Asociación APENKAI o al Presidente de la República; porque después de las actividades llegaban las cosas compradas al Comité de Damas como baldes, cocinas, carpetas, refrigeradoras y congeladoras que luego fueron repartidos a diferentes puntos del país, como por ejemplo la declarante puede precisar que ella con el Comité hizo entrega de dos refrigeradoras, en Ayacucho a la madre italiana de apellido Covadonga, otra al asilo de ancianos y a un asilo de niños huérfanos de terrorismo, que al entregar las donaciones se hacían con el respectivo cargo que debe obrar en el Palacio de Gobierno.-----

**SETIMA:** ¿Preguntada para que diga, qué relación existía entre el Comité de Damas de Apoyo del Palacio de Gobierno, la Fundación por los Niños del Perú y APENKAI?-----

**DIJO:** Que con la Fundación que estaba a cargo la sra. Susana HIGUCHI, no existía ninguna relación de trabajo, ni de apoyo; pero que con APENKAI, si existía una estrecha relación por cuanto las donaciones llegaban a esta institución de donde se distribuía de acuerdo a los requerimientos ya sea por el Presidente de la República o por el Comité de Damas; la declarante desea aclarar que el Comité que integraba nunca recibió apoyo económico ni de otra institución, significando que todos los gastos que requerían para los desplazamientos de todos los integrantes del Comité los sufragaba la Casa Militar de Palacio de Gobierno, que previa

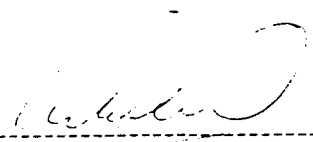
Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

coordinación con el Ejército apoyaban también con personal de seguridad y el alojamiento cuando concurrían a provincias.-----

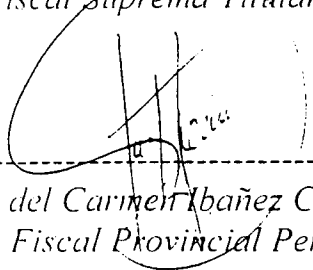
**OCTAVA: ¿ Preguntada para que diga, si tiene algo más que agregar, variar o quitar a su presente declaración testimonial?**

DIJO: Que no.-----

Con lo que se concluyó la diligencia siendo las doce horas con cuarenta minutos, firmando los asistentes en señal de conformidad.

  
-----  
Dra. Gladys Margot Echaiz Ramos  
Fiscal Suprema Titular

  
-----  
Elena Keiko Gushiken Tokashiki  
Manifestante

  
-----  
Luz del Carmen Ibañez Carranza  
Fiscal Provincial Penal